Acta Sesión Ordinaria 45-2019

30 de Julio del 2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 30 de Julio del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Arq. Eddie Andrés Mendez Ulate - Presidente – quien preside. Gaspar Rodriguez Delgado - Vicepresidente. Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Maria Antonia Castro Franceschi. Jose Luis Venegas Murillo. **REGIDORES SUPLENTES:** Elena Maria Gonzalez Atkinson. Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. Luis Alonso Zarate Alvarado. Juan Luis Mena Venegas. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. Maria Lidiette Murillo Chaves. Minor Jose Gonzalez Quesada. **SINDICOS SUPLENTES:** Melissa Maria Hidalgo Carmona. **VICE ALCALDE MUNICIPAL:** Francisco Zumbado Arce. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS SUPLENTES:** Luis Antonio Guerrero Sanchez.

Se conoce el Oficio AMB-MC-149-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria Nº 45- 2019, programada para celebrarse hoy martes 30 de julio de 2019; lo anterior debido a que tengo una cita médica urgente. Por lo que el señor Vicealcalde, Francisco Zumbado, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 44-2019.

III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2019, celebrada el 23 de Julio del año dos mil diecinueve.

Quien suscribe Gaspar Rodriguez Delgado, Regidor Propietario, con fundamento en el artículo 48 del Código Municipal y el inciso c del artículo 4 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón de Belén someto a consideración Recurso de Revisión del artículo 16 de la Sesión Ordinaria 44-2019, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

PRIMERO: -En 1995, el Departamento de Hidrología del SENARA, realiza los Estudios de Delimitación de Áreas de Protección de los Manantiales de Ojo de Agua, San Antonio, Los Sánchez, La Gruta y Puente Mulas, mismos que fueron entregados a la Municipalidad de Belén para efectos de Planificación del uso de suelo y protección del recurso hídrico.

SEGUNDO : .En el 2015, la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA, en calidad de ente rector en materia de aguas subterráneas, aprueba nuevos estudios hidrogeológicos en los alrededores de la Naciente La Gruta y por medio los oficios UGH-210-15 de fecha 10 de junio y UGH-327-15 de fecha 24 de setiembre del 2015 , establece formal y oficialmente una nueva calificación de vulnerabilidad del sector la Gruta y modifica la zona de protección de la Naciente no captada La Gruta, reduciendo la misma.

TERCERO: En el 2015, la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA comunica a la Municipalidad de Belén por medio del oficio N°UGH-362-15 de fecha 3 de noviembre de 2015, sobre el cambio en la zona de protección de la Naciente La Gruta.

CUARTO: En el 2015, específicamente el 8 de diciembre se lleva a cabo por parte de la Municipalidad de Belén, la Audiencia Publica requerida para proceder con el ajuste de la zona de captura de la naciente La Gruta, establecida en la zonificación del Plan Regulador del cantón de Belén, según el artículo 17 de la ley de Planificación Urbana.

QUINTO: En el 2016, el 22 de setiembre, la Gerencia General del SENARA remite a la Municipalidad de Belén por medio del oficio N° GG--802-16, el estudio Hidrogeológico y de Vulnerabilidad Hidrogeológica para el Cantón de Belén.

SEXTO: Con fundamento en las consideraciones anteriores resulta necesario revisar el acuerdo de interés y ampliar el mismo en los siguientes términos:

Propuesta de Acuerdo:

A) En cuanto al Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (en lo sucesivo SENARA):

A1).Se solicite por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio jurídico del SENARA a efectos de establecer si los Dictámenes UGH-210-15 y UGH-327-15 de fecha 10 de junio y 24 de setiembre del 2015 y N°UGH-362-15 de fecha 3 de noviembre de 2015 que fueron remitidos a la

Municipalidad de Belén formalmente mantienen su valor , contenido y efectos y si su aplicación es vinculante y obligatoria en función de la Ley de Creación del SENARA N°6877,articulo 3,inciso h) que indica:

Artículo 3º.- Son funciones del SENARA:
(…),
h) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia. Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las Instituciones Públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio. No obstante, tales decisiones podrán apelarse dentro del décimo día por razones de ilegalidad, para ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. El Tribunal resolverá en un plazo no mayor de noventa días.

A2) Se solicite por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio jurídico del SENARA a efectos de establecer si el Estudio Hidrogeológico y de Vulnerabilidad Hidrogeológica del cantón de Belén (SENARA,2016), mantienen su valor, contenido y efectos y si su aplicación es vinculante y obligatoria en función de la Ley de Creación del SENARA N°6877, articulo 3, inciso h).

B) En cuanto al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (en lo sucesivo INVU):

B1) Se solicite por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio Jurídico del INVU a efectos de establecer si el Plan Regulador del Cantón de Belén ha sufrido alguna modificación oficial desde su entrada en vigor.

B2.: Solicitar el criterio del Departamento Legal del INVU con relación a que, si un administrado presenta a la Municipalidad, Informes técnicos de los Entes Rectores o aprobados por los Entes Rectores y que respaldan la reducción del tubo de flujo y los radios de protección técnicos, debe la Municipalidad proceder con el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana para su aplicación o bien son estos vinculantes y de aplicación obligatoria por tratarse de aplicación de la Ley, a saber:

Ley Forestal N°7575, articulo 33, inciso d) que indica:
Articulo 33.- Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:

d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley.

Ley del SENARA, articulo 3, inciso h, Son funciones del SENARA:

h) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia. Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las Instituciones Públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio. No obstante, tales decisiones podrán apelarse dentro del décimo día por razones de ilegalidad, para ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

El Tribunal resolverá en un plazo no mayor de noventa días.

El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, comunica que la intención es ampliar lo propuesto por el Presidente Municipal, puntualizando las preguntas que se harán al SENARA y al INVU, aportando documentos que respaldan el Recurso. No está afirmando nada, está solicitando un pronunciamiento de SENARA y del INVU.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, apunta que el documento de Uso de Suelo que se llama Normas para el aprovechamiento de la finca, fue dado el 15 de marzo de 2019, en este Recurso de Revisión se hace una amplia lectura de los alcances de la Ley de SENARA, pero nadie ha cuestionado los estudios de SENARA, lo que dice el INVU es que no se deben aplicar hasta cumplir con el Articulo 17 de la Ley de Planificación Urbana, seguimos enredando a 2 instituciones que están muy claras, en este momento tenemos un uso de suelo ampliado sin restricciones dado el 15 de marzo de 2019, cuando no podemos aplicar las restricciones, aquí no son cuales son las competencias de SENARA ni del INVU, es un uso de suelo que se dio a una finca sin restricciones, el cambio en el área de protección de La Gruta no se puede dar en este momento, porque no hemos cumplido con el Articulo 17 de la Ley de Planificación Urbana. En el momento que se emitió el uso de suelo, al Concejo no le pidieron autorización, ni opinar al respecto, aquí se solicitó información porque existen documentos del INVU desde el año 2017 donde dice que no se puede cambiar la zona, sino se aplica el Articulo 17 de la Ley de Planificación Urbana, hay sobrada información que no se puede cambiar.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, detalla que aquí la Administración emitió usos de suelo, cuando este Concejo ni otros entes han aprobado el cambio de las zonas de protección en ese sector, en eso estamos claros, es grave si se emitió y viene el fundamento técnico – legal y echan para atrás esos usos de suelo, agradece al Vicepresidente Gaspar Rodriguez que presento el Recurso porque nos ayuda para fundamentar la solicitud aprobada, repite que la Administración defendió ese cambio de zona o uso de suelo, por eso queremos la contraparte de esas instituciones, para proceder como corresponda, si aplica o no.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, siente que el Vicepresidente Gaspar Rodriguez está aclarando y es bueno, porque el pronunciamiento que venga de SENARA y del INVU tendremos que acatarlo, porque si el uso de suelo está a derecho o no, las instituciones lo van a ratificar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Gaspar Rodriguez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: PRIMERO: Avalar el Recurso de Revisión presentado. **SEGUNDO:** Solicitar por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio jurídico del SENARA a efectos de establecer si los Dictámenes UGH-210-15 y UGH-327-15 de fecha 10 de junio y 24 de setiembre del 2015 y N°UGH-362-15 de fecha 3 de noviembre de 2015 que fueron remitidos a la Municipalidad de Belén formalmente mantienen su valor , contenido y efectos y si su aplicación es vinculante y obligatoria en función de la Ley de Creación del SENARA N°6877,articulo 3,inciso h). **TERCERO:** Solicitare por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio jurídico del SENARA a efectos de establecer si el Estudio Hidrogeológico y de Vulnerabilidad Hidrogeológica del Cantón de Belén (SENARA,2016), mantienen su valor, contenido y efectos y si su aplicación es vinculante y obligatoria en función de la

Ley de Creación del SENARA N°6877, articulo 3, inciso h). **CUARTO:** Solicitar por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio Jurídico del INVU a efectos de establecer si el Plan Regulador del Cantón de Belén ha sufrido alguna modificación oficial desde su entrada en vigor. **QUINTO:** Solicitar el criterio del Departamento Legal del INVU con relación a que, si un administrado presenta a la Municipalidad, Informes técnicos de los Entes Rectores o aprobados por los Entes Rectores y que respaldan la reducción del tubo de flujo y los radios de protección técnicos, debe la Municipalidad proceder con el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana para su aplicación o bien son estos vinculantes y de aplicación obligatoria por tratarse de aplicación de la Ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2019, celebrada el 23 de Julio del año dos mil diecinueve.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.127 del lunes 08 de julio de 2019, se publicó el acuerdo tomado en el Artículo 31 del Acta 35-2019, donde se declara de interés público la finca inscrita en el Folio Real 1104135-000, plano catastrado H-858813-2003, propiedad de la sociedad Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (Finpo Inmobiliario), cedula jurídica 3-110-417302.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Área Técnica Operativa para que se continúe con los trámites administrativos útiles y necesarios.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL VICE ALCALDE.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio AMB-MC-142-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AC-93-19, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de la Unidad de Acueducto Municipal; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número 2209-19 que corresponde a la solicitud de 70 disponibilidades de agua para casas en condominio, en San Antonio 180 metros norte de Comidas Don Miguel. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, análisis y gestión de trámites que estimen pertinentes.

AC-93-19
Se le remite trámite en proceso con asignación número. 2209-19 de solicitud de 70 disponibilidades para casas en condominio, ubicado en el plano catastrado H-792721-02, en San Antonio, 180 norte de comidas don Miguel, a nombre de Inmuebles y residencias Pacoti S.A. para que sea considerada por el concejo municipal, tal y como lo dicta la política vigente.
c) Las autorizaciones para desarrollos habitacionales, industriales y comerciales, o etapas de éstos, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por el Concejo Municipal. *(Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004, sesión ordinaria No. 50-2005, publicado en la Gaceta No. 176 del martes 13 de setiembre del 2005). 2003 y nueva reforma según sesión 7619/17 articulo b). aprobada en sesión 01/01/18, publicado en gaceta 90, mayo, 2018*

Dentro de los requisitos que presenta el desarrollador se encuentran:

1- Boleta de Disponibilidad de agua firmada por el interesado.

2- Copia plano catastro

3- uso de suelo

4- memoria descriptiva del proyecto
5- Tabla de áreas

6- descripción del proyecto

7- Carta de aprobación de recomendación de manejo de aguas residuales

8- Copia de cedula del interesado

9- autorización de manejo de aguas residuales

10 -certificación literal de la finca

11-planos constructivos

La solicitud de cualquier desarrollador que se sujete a la Política de Regulación Anual del Crecimiento Urbano en Belén estará sujeta al principio de calificación única prevista en el artículo 6 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley número 8220, del

11 de marzo del 2002. *(Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004*)

REQUISITOS MÍNIMOS PARA VALORACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA DESARROLLOS HABITACIONALES O ETAPAS DE ESTOS, A CONTABILIZAR EN URBANIZACIONES, FILIALES DE CONDOMINIOS Y COMPLEJOS RESIDENCIALES

- Para solicitud de disponibilidad de agua a desarrollos habitacionales cuya demanda total sea menor o igual a 40 (cuarenta) unidades de vivienda en total, el Desarrollador deberá presentar una carta al Área de Servicios Públicos solicitando el servicio, debiendo incluir los siguientes documentos:

- Plano de catastro de la propiedad.
- Certificación de Uso de Suelo.
- Anteproyecto acorde con el área de ubicación, firmada por un profesional responsable.
- Nota del propietario de la finca autorizando el desarrollo, o contrato preliminar entre las partes de venta o asociación.
- Descripción del anteproyecto: Fraccionamiento, urbanización, o condominio en verde o Finca Filial Primaria Individualizada (FFPI).
- Plan de demanda de Pajas de Agua.
- Propuesta sistema de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo. Dicha propuesta deberá incluir el cálculo de pluviales y soluciones para una intensidad de lluvia con una frecuencia de 10 años y un estudio del impacto del desfogue de los pluviales del proyecto en la infraestructura externa existente.
- Cronograma de ejecución preliminar del proyecto.
- Propuesta para tratamiento de aguas residuales.
- Documento idóneo de representante legal o de la sociedad cuando se es persona jurídica.
- Llenar y firmar solicitud de disponibilidad de agua.

El proceso de Acueducto Municipal considera que: "*En el sector donde se pretende desarrollar el proyecto la tubería principal de abastecimiento es de 75 mm (3"), en las condiciones actuales el agua proviene de sistema de pozos de sistema de la Ribera, con una producción de 37 lt/seg.* La dotación de agua para este desarrollo es la siguiente:

DOTACION DE AGUA		unidades

personas por casa o apartamento	4,1	unid
cantidad unidades habitacionales	70	unid
dotacion requerida x persona x dia	200	lt/p/d
caudal promedio diario	0,66	lt/seg
caudal maximo diario	0,73	lt/seg
caudal maximo horario	1,06	lt/seg

Total de dotación requerida es de 1.06 lts/seg

Nota: de Acuerdo al Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y normas de diseño de A y A.

Recomendación:

- Se recomienda análisis por parte de la Comisión Técnica administrativa

Se indica que el acueducto Municipal cumple las normas de presiones según normas de diseño del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capitulo 1 art. 2, 3,2), por lo que en caso de requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, menciona que ese proyecto hace años se quiere tramitar, ese proyecto que es bastante grande iba a pegarse a la planta de tratamiento de Residencial Belen que es municipal, ese terreno tiene un área de inundación, que tiene una área de protección que debe ser tomada en cuenta, le gustaría participar en la Comisión de Obras cuando se vea el proyecto.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, indica que cuando conocimos el proyecto se le pidió que no se conectara a la planta de tratamiento del Residencial Belén, sino que tuviera su propia planta de tratamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio AMB-MC-137-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UC-10-2019, suscrito por Manuel Alvarado, coordinador de la Unidad de Comunicación, por medio del cual remite la información de las actividades que se han llevado a cabo con respecto a la solicitud de incentivar a los comercios para que coloquen parqueos para bicicletas. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°15-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

UC-10-2019
En respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinara Número 15-2019; remito la siguiente información. Se ha realizado campaña informativa con el fin de incentivar a los comercios para que coloquen parqueos para bicicletas en redes sociales, prensa escrita local, reportaje en televisión nacional (Canal 6) y mupis. También se está en la elaboración de una placa para ponerla en los comercios que se unan a la iniciativa. Además, por medio del Comité de Movilidad Urbana se está promoviendo espacios para que la gente utilice de manera segura la bicicleta como medio de transporte y recreación. Es importante recalcar que para que esta iniciativa cale en nuestra

población se debe realizar periódicamente; ya que esto es un proceso de cambio cultural que se debe de trabajar continuamente

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-138-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UC-11-2019, suscrito por Manuel Alvarado, coordinador de la Unidad de Comunicación, por medio del cual informa que ya se publicó en la página web y redes sociales la información sobre la gestión de residuos valorizables. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°41-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

UC-11-2019
En respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinara Número 41-2019; remito la siguiente información. La información ya se publicó en nuestra página web y en las redes sociales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-139-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DJ-226-2019, suscrito por Ennio Rodríguez, director jurídico, por medio del cual solicita se tome un acuerdo municipal para poder continuar con el trámite de la información posesoria administrativa ante la Notaria del Estado de la plaza de deportes de San Antonio de Belén. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°21-2017, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DJ-226-2019
Como parte del seguimiento del acuerdo del Concejo Municipal, Artículo 15, Sesión Ordinaria N°21-2017, en el que se aprueba una moción para poner a derecho el terreno donde se ubica la plaza de deportes de San Antonio de Belén y después de haber recibido la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de las 10 horas y cuarenta y ocho minutos del veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, dentro del expediente número 19-000322-1028-CA-0, en que ordena tramitar la respectiva información posesoria en vía administrativa, se remite el informe propuesta de acuerdo para sea tomado por el citado Concejo, el cual diría lo siguiente:

"De conformidad con la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de las diez horas y cuarenta y ocho minutos del veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, según el expediente número 19-000322-1028-CA-0, que rechazó la Información Posesoria por la vía judicial, remitiendo la misma a la vía administrativa al amparo de los artículos 43 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, la sentencia de la Sala Constitucional número 2306-91, de las catorce horas del seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Por tanto en cumplimiento con la resolución judicial, el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos y en seguimiento de la titulación de la plaza de deportes de San Antonio de Belén, según plano catastrado 4-2041359-2018, PRIMERO: se autoriza al señor Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes a que proceda a realizar las diligencias

administrativas necesarias ante la Notaria Externa, Josefina Apuy Ulate, a fin de preparar el expediente administrativo con los requisitos legales para la Información Posesoria Administrativa ante la Notaria del Estado. SEGUNDO: se autoriza al señor Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, a comparecer ante la Notaria del Estado a otorgar la escritura para la titulación de dicho bien a favor de la Municipalidad de Belén."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes a que proceda a realizar las diligencias administrativas necesarias ante la Notaria Externa, Josefina Apuy Ulate, a fin de preparar el expediente administrativo con los requisitos legales para la Información Posesoria Administrativa ante la Notaria del Estado. **TERCERO:** Se autoriza al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, a comparecer ante la Notaria del Estado a otorgar la escritura para la titulación de dicho bien a favor de la Municipalidad de Belén."

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-140-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DTO-091-2019, suscrito por Jose Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual remite copia de las respuestas dadas al señor Jose Alfredo Oviedo. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°31-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DTO-091-2019
Hemos recibido su oficio número AMB-MA-055-2019, por cuyo intermedio se refiere al trámite N°1828-2019, suscrito por el señor José Alfredo Oviedo, vecino del cantón, mediante el cual solicita la construcción de aceras en ambos lados de la carretera en barrio Fátima, específicamente en el sector comprendido desde La Casona del Pollo hasta el Bar el Rincón Romántico. Al respecto, le informamos que mediante los oficios O-018-2019, suscrito por el ingeniero Óscar Hernández Ramírez, Coordinador de la Unidad de Obras y OPR-OF-08-2019, suscrito por master Ligia María Delgado Zumbado, Asistente Técnico y Promoción Social le brindaron respuesta al señor José Alfredo Oviedo, vecino del cantón. Le adjuntamos los oficios mencionados para su información.

O-018-2019
En función a la nota recibida en nuestra institución, misma a la cual le fue asignado el número de trámite 1828-2019 en lo que a las competencias de la Unidad de Obras Públicas se tiene:

Respecto al numeral 1. de su petitoria, se procederá a gestionar lo correspondiente de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Código Municipal; incorporando el sector dentro de los planes próximos de intervención y en espera de la asignación de recursos correspondientes. Entre tanto se procederá con la aplicación de las multas correspondientes señaladas en los artículos indicados.

En cuanto a numerales 5 y 6. Se hace necesario conocer el alcance de lo establecido dentro del decreto ejecutivo específico 40601-MOPT, *Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres*, con alcance a la Gaceta N°226 del 22 de

setiembre de 2017 (considerando que RVN: Red Vial Nacional, RVC: Red Vial Cantonal, DGIT: Dirección General de Ingeniería de Tránsito), el cual en lo que interesa señala:

CAPITULO I - Disposiciones Generales

Artículo 3. Competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Le corresponde a la DGIT determinar y establecer los criterios técnicos para la ubicación, instalación, señalización y si procediere, la recomendación para eliminar reductores de velocidad que se construyan en la RVN. En la RVC las funciones anteriormente descritas corresponden al gobierno local respectivo.

Artículo 5. Definición de competencias. De acuerdo con la clasificación de la RVN y de la RVC […] las carreteras primarias, secundarias y terciarias de la RVN serán, en su totalidad, competencia única y exclusiva de la DGIT, para los efectos del presente Reglamento.

Artículo 7. Construcción de los reductores de velocidad. Para la construcción de reductores de velocidad en vías públicas se deberá contar, previamente, con la autorización extendida por la DGIT o el gobierno local, según sea el caso de la jurisdicción territorial donde se pretenda instalar el reductor.

CAPITULO II - De los trámites de solicitud

Artículo 8. Solicitud de autorización para construir reductores de velocidad. El interesado en obtener autorización para construir reductores de velocidad debe solicitarla por escrito, de manera física o electrónica, a la DGIT o al gobierno local respectivo.

Artículo 9. Requisitos para obtener autorización para construir un reductor de velocidad. La solicitud a que se refiere el artículo 8 deberá contener la siguiente información, cuando se trate de reductores en vías de la RVN:

- Dirección exacta, debida y claramente especificada, del lugar donde se solicita la colocación del reductor, adjuntando el croquis respectivo.

- Definición clara y expresa de si se trata de una petición de permiso para el solicitante o para que una tercera persona construya el dispositivo, en cuyo caso ambos se constituirán en responsables del acto ante la DGIT.

- Nombre, número de cédula física o jurídica, número de pasaporte, en caso de persona extranjera, y dirección exacta del solicitante.

- Dirección o medio para recibir notificaciones.

Por tanto, se agradece su interés y preocupación en los asuntos comunales y haber comunicado los mismos a este Gobierno Local.

OPR-OF-08-2019
En respuesta a su nota con trámite 1828-2019 en la que expone la necesidad de contar con aceras en la Finca propiedad de Colegio y Cirujanos Dentistas de Costa Rica y otros vecinos, al respecto se le informa: Que la finca 495158 propiedad del Colegio de Cirujanos no pertenece al Cantón de Belén, la misma está ubicada en jurisdicción de la Provincia de Alajuela, por tal motivo, debe exponer su solicitud en la Municipalidad de Alajuela en cumplimiento al artículo 84 del Código Municipal, que señala:

ARTÍCULO 84: De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:
Inciso d.: Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.

Por lo antes expuesto, recomendamos se dirija a la Municipalidad de Alajuela y exponer el caso de interés. Por nuestra parte, estaremos contactando al otro vecino para gestionar lo necesario para la construcción de la acera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio del Área Técnica Operativa.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-141-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CMUS-009-2019, suscrito por Dulcehe Jimenez, coordinadora de la Unidad Ambiental, por medio del cual remite copia del informe del proyecto Calles Abiertas a cargo del Comité de Movilidad Urbana del primer semestre del 2019. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

CMUS-009-2019
Por este medio le hacemos entrega del informe de enero a junio 2019 del Proyecto Calles Abiertas a cargo del Comité de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Belén. El mismo, con el fin de que sea llevado al Concejo Municipal.

PROYECTO CALLES ABIERTAS
INFORME ENERO-JUNIO 2019

Actualmente las deficiencias en el sistema de transporte generan una serie de problemáticas e impactos sociales y ambientales en Costa Rica. Por ejemplo, incrementan la contaminación atmosférica, ocasionan la pérdida de tiempo productivo en traslados, y generan impactos en la salud y la calidad de vida de los costarricenses. El descontento de la población en relación con el transporte es cada vez mayor. La movilidad, en el marco de este informe se define como una práctica social de desplazamiento entre lugares con el fin de concretar actividades cotidianas. El concepto involucra el desplazamiento de las personas y sus bienes, conjuga deseos y/o necesidades de viaje (o requerimientos de movilidad) y capacidades objetivas y subjetivas de satisfacerlos, de cuya interacción resultan las condiciones de acceso de grupos sociales a la vida cotidiana. Por otro lado, el transporte es el medio por el cual se realiza el desplazamiento, y por tanto toma en cuenta desde los vehículos utilizados para trasladarse, hasta las vías por las que se transita. Es importante tener en consideración

que el concepto de movilidad, y por ende un sistema de movilidad adecuado, está basado en las necesidades de viaje de las personas a las que sirve. Por ende, es fundamental considerar la opinión de los usuarios antes de diseñar, invertir o implementar proyectos de transporte.

Para abordar los retos de transporte del país, se han propuesto una serie de soluciones cuya implementación es compleja, pues se debe negociar entre muchos intereses e instituciones. Así, después de una década del planteamiento de algunas de las propuestas, éstas no se han logrado implementar, o bien, han sido rechazadas por la inconformidad de sectores específicos. Adicionalmente, en el desarrollo de estos proyectos rara vez se toma en cuenta a profundidad la opinión y percepción de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios de transporte. La discusión y la toma de decisiones se mantienen usualmente a nivel político y técnico, sin considerar que los usuarios son quienes mejor conocen el sistema y sus necesidades. Estos conocen a detalle el sistema de transporte desde el punto de vista práctico y saben cuáles son sus deficiencias. En muchas ocasiones, las mejores soluciones y las ideas más innovadoras las tienen justo los usuarios del sistema.

A pesar de que la percepción generalizada suele ser que las soluciones de transporte deben provenir del gobierno central y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a nivel municipal se tiene una gran responsabilidad y capacidad de impactar en el sector, pues muchas soluciones relacionadas con el transporte pueden ser desarrolladas a nivel cantonal. Por ejemplo, se pueden realizar mejoras en la infraestructura para la movilización en bicicleta como ciclovías, o bien, establecimiento de sistemas de bicicletas compartidas, mejoras en las condiciones peatonales de la ciudad, mejoras en terminales y paradas de buses, entre otros. La percepción de los habitantes del cantón en este caso es un insumo valioso para asumir el reto de mejorar la movilidad a nivel cantonal, trazar una hoja de ruta y priorizar acciones e intervenciones para lograrlo. En vista de los notorios retos de tráfico y de movilidad que atañen al cantón de Belén, la municipalidad del cantón se ha preocupado por tomar cartas en el asunto. En este sentido, hasta la fecha ha realizado varios esfuerzos: recopilación de información sobre calidad de aire, desarrollo de una propuesta para la creación de una ciclovía, diagnóstico vial, talleres de movilidad y ciudades sostenibles, inventarios de gases de efecto invernadero, entre otros. Sin embargo, la municipalidad está consciente de la importancia de la participación de la ciudadanía a la hora de identificar los principales retos y oportunidades para trabajar el tema de movilidad en el cantón.

Belén es un cantón con una posición geográfica estratégica, se encuentra ubicado entre los grandes centros urbanos de la GAM: Alajuela, Heredia y San José, de tal manera posee un gran potencial de conectividad y de desarrollo. Estas condiciones también favorecen a que el tránsito de paso sea elevado en el cantón. Actualmente residen solamente 23 000 personas, pero la población flotante del cantón es de 25 000 personas, con miras en incrementar. Por otro lado, Belén se encuentra en pleno auge empresarial, industrial y residencial. Es el cantón de Heredia que más creció en miles de metros cuadrados de construcción según datos del Colegio de Ingenieros y arquitectos, 602% al comparar los primeros cuatrimestres de los años 2015 y 2016. Además, el cantón de Belén es considerado de alto nivel de desarrollo según el Índice de Desarrollo Humano Cantonal generado por el PNUD y la UCR (2011).

Pero todo este desarrollo se ve amenazado por las drásticas condiciones del tráfico y consecuentemente a la contaminación. Las medidas consideradas hasta el momento para disminuir los problemas de congestión contemplan solamente mejoras a nivel vial, sin considerar el reto de fondo, mejorar la manera en la que las personas se mueven. Así, con el fin de obtener una reducción en la congestión vial sostenible en el tiempo es de suma importante elaborar un Plan de Acción con un enfoque integral, en el cual se coloque a la persona en el centro de todo accionar, en lugar de a los vehículos. Es por estas razones, que después de los últimos informes de calidad de aire y del inventario de Gases de Efecto Invernadero de acuerdo al Programa País Carbono Neutralidad 2.0 Cantonal y su respectivo plan de acción; la Alcaldía Municipal tomó la decisión de conformar un comité de movilidad, y empezar a trabajar en acciones estratégicas para posicionar la movilidad activa en el cantón.

Se desea incluir otros sistemas de movilidad en la ciudad, y pasar de una sociedad centrada en el vehículo privado, a una ciudad que le dé un lugar central al transporte público, a los peatones y a los ciclistas. Pensar en la ciudad como un proyecto continuo implica apropiarse cotidianamente del espacio público, garantizar la sostenibilidad ambiental y promover la movilidad activa. Para esto es necesario una ciudad compacta que optimice el uso del espacio y que promueva la cohesión social.
Beneficios de peatonizar las ciudades:

- Se gana en calidad de vida
- Mejora la trama urbana
- La zona se convierte en un punto de atracción
- Se gana en dinamismo comercial
- Se reducen los niveles de contaminación
- La ciudad se vuelve más segura

La única forma de afrontar los retos de las ciudades para disminuir los consumos energéticos, romper el paradigma de que los territorios son auto centristas y no hechos para las personas, además reducir la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero, el deterioro de la calidad del aire, el ruido, los accidentes, los siniestros, la desigualdad en desplazamiento de las personas con discapacidad, en vulnerabilidad o riesgo y falta de cohesión social es planificar la ciudad de una forma integral con la reivindicación de equipos técnicos de todas las áreas con experiencia en estos temas. Ninguna ciudad está condenada a su actual sistema de movilidad, se puede cambiar la ciudad para tener sitios que fomenten la interacción y convivencia, crear espacios públicos de calidad, empezar a mover personas y no sólo vehículos.

El comité de movilidad se encuentra conformado de manera formal y los participantes activos son:
Dulcehé Jiménez- Coordinadora. Unidad Ambiental
Karla Villegas Garita - Unidad de Cultura
Ligia Franco- Unidad de Planificación Urbana
Juan Carlos Córdoba- Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Sergio Trujillo- Unidad de Gestión Vial
Andrea Cordero- Unidad de Gestión Vial
Oscar Hernández- Unidad de Obras

Daniel Vargas- Unidad de Bienes y Servicios
Manuel Alvarado- Unidad de Comunicación
Francisco Guzmán- Policía Municipal
Lidiette Murillo- Sindica Municipal
Luis Zarate- Regidor Municipal
Edwin Solano- Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Rebecca Venegas- Comité Cantonal de Deportes y Recreación

El objetivo general del comité de movilidad es analizar desde una perspectiva interdisciplinaria estrategias para que el cantón de Belén cuente con un sistema de movilidad urbana sostenible, donde los ciudadanos puedan moverse de forma igualitaria.

Proyecto Calles abiertas

¡La calle es tuya, ven y disfruta con tu familia!
Es una iniciativa del Comité de Movilidad Urbana de la Municipalidad, lo que se pretende es transformar nuestra ciudad con la finalidad de crear espacios amigables con los peatones mediante actividades de esparcimiento y recreación. "Calles Abiertas" es un primer esfuerzo del gobierno local para impulsar temas de movilidad urbana y se estarán realizando varios eventos en el transcurso del año. Las calles se abren a la comunidad y se cierran a los vehículos durante espacios temporales, se realizan diversas actividades para que la comunidad participe.

Justificación y antecedentes. La Municipalidad de Belén ha trabajado durante muchos años en actividades recreativas para la comunidad, pero en el caso de las actividades realizadas por el Comité de Movilidad, es una iniciativa donde se ha trabajado en conjunto, optimizando recursos financieros y humanos, intentando formular una sola agenda cantonal con el propósito también de que las actividades no choquen y tengan mayor audiencia. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cuenta con programas recreativos desde hace varios años. Se imparten clases de aeróbicos en diferentes sitios, actividades físicas en la piscina, ejercicios para niños, personas con discapacidad, adultos mayores, domingos en la calle, entre otros. Además, la Unidad Ambiental tiene como uno de sus objetivos, sensibilizar y educar a la población en temas ambientales, para lo cual desde hace más de seis años se realizan actividades recreativas y deportivas con temática ambiental con el fin de capturar mayor audiencia y al mismo tiempo concienciar acerca de temas como cambio climático, recurso hídrico, residuos, movilidad y otros.

Algunas de las actividades que se realizan son rutas recreativas en bicicleta como "En cleta por media calle" y "10 kms por el ambiente", ferias ambientales, celebraciones de efemérides ambientales, campañas, entre otras. Por otro lado, la Unidad de Cultura tiene como objetivo promover el desarrollo cultural del cantón a través de procesos participativos democráticos y con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Desde hace 20 años viene desarrollando una serie de acciones orientadas al desarrollo social para potenciar la igualdad de oportunidades y la óptima convivencia social; contribuyendo en la construcción de un cantón como espacio de transformación y formación integral de la comunidad. Lo anterior ha permitido generar importantes beneficios en las personas que participan de las diferentes actividades que lleva a cabo esta unidad municipal:

- Aprovechar mejor el tiempo libre
- Satisfacción personal
- Integración con la comunidad
- Trabajo en equipo
- Construcción de lazos intergeneracionales
- Activación de espacios públicos
- Fomento de tradiciones
- Desarrollo personal de los individuos
- Participación activa y organizada

Al ser la Unidad de Cultura parte de esta Comisión de Movilidad Urbana y participar activamente de las actividades de Calles Abiertas; se ha incorporado el componente cultura, para promover la participación ciudadana y así fortalecer la sensibilidad artística en la población; llevando parte de las actividades de la unidad a la "Calle", y de esta manera logrando un mayor acercamiento con la comunidad. El objetivo general del Proyecto Calles Abiertas es organizar actividades en las calles de Belén, generando apertura para que se promocione la movilidad activa en la ciudad.

Población meta. "Calles Abiertas" se realiza para todos los ciudadanos del cantón de Belén. Que los peatones tomen conciencia que las calles les pertenecen. Que los menores de edad sientan la libertad de salir a jugar a los parques sin tener que estar inhalando la contaminación de los automóviles si no, aire fresco. También que los adultos al salir a las calles se sientan seguros y parte de una comunidad que disfruta caminar, andar en bicicleta y gozar de las calles con tranquilidad, y de una opción de trasladarse rápido consideren el trasporte público y no el vehículo.

Cantidad aproximada de personas que han participado de enero a junio: más de 1500 personas.

Desarrollo y resultados

Organización de cada actividad

1. Calles abiertas: sábado 23 de febrero

La primera actividad de Calles Abiertas se programó para el sábado 23 de febrero en las calles de San Antonio de Belén centro de 2:00pm a 8:00pm.

Distribución espacial

Figura N°1. Distribución espacial de la actividad.

Programa de actividades

Hora	Actividad
2:00pm a 6:00pm	Inflables
2:00pm	Aeróbicos
3:00pm a 5:00pm	Juegos tradicionales
3:00pm a 5:00pm	Circuito de bicicletas infantil
3:30pm	Cimarrona
5:00pm	Misa San Antonio
6:00pm	Cine al aire libre

Presupuesto invertido

Servicio	Inversión	Encargado
Cimarrona	₡80.000	Unidad de Cultura
Inflables	₡96.742,2	Unidad de Cultura
Proyección de cine	₡300.000	Unidad de Cultura
Copias de afiches	₡3.000	Unidad de Cultura
Publicaciones en periódicos locales	₡25.000	Unidad Ambiental
Perifoneo	₡100.000	Unidad Ambiental
TOTAL APROXIMADO	₡604.742.2	

Otros aportes

Aporte	Entidad
Clase de aeróbicos	Comité de Deportes
Amplificación de sonido	Comité de Deportes
Juegos tradicionales	Comité de Deportes

Tarimas para circuito de bicicletas	Belén Cletea
Premios para participantes	Comité de Deportes
Préstamo de bicicleta	Unidad Ambiental
Puesto de Coalición Comunitaria	Coalición Comunitaria
Confección de camisetas	Presupuesto cubierto por cada miembro del Comité de Movilidad Urbana (₡3.000 cada una)
Materiales de la Unidad Ambiental	Unidad Ambiental
Diseño de publicidad	Comité de Deportes, Unidad de Comunicación, Unidad de Cultura
Elaboración de encuestas	Concejo Municipal

Gestiones realizadas

1. Reuniones semanales del Comité de Movilidad Urbana.
2. Coordinación con la Parroquia de San Antonio para la reprogramación de la misa.
3. Información para comercios de la zona: entrega de afiches, información general de la actividad.
4. Coordinación con proveedores.
5. Cierre de vías desde la 1:00pm en coordinación con Policía Municipal y Tránsito Municipal; y apertura de éstas.
6. Trabajo del Comité de Movilidad el día del evento.

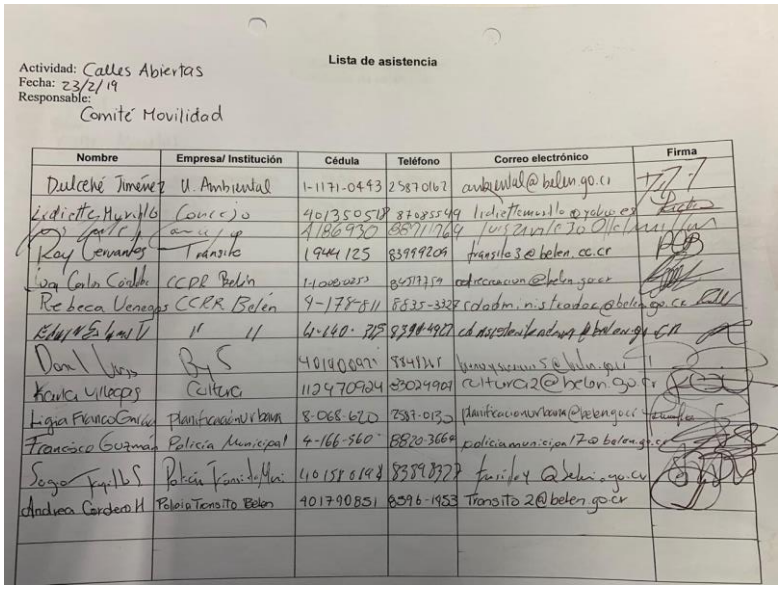

Actividad: Calles Abiertas
Fecha: 23/2/19
Responsable: Comité Movilidad

Lista de asistencia

Nombre	Empresa/ Institución	Cédula	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Dulcehé Jiménez	U. Ambiental	1-1171-0443	2587 0162	ambiental@belen.go.cr	
Lidiette Murillo	Concejo	401350518	87085549	lidiettemurillo@yahoo.es	
[illegible]	Concejo	4186930	88711764	[illegible]	
Ray Cervantes	Tránsito	1944125	83999204	transito3@belen.go.cr	
Juan Carlos Cordero	CCPR Belén	1-1085035	86077759	coordinacion@belen.go.cr	
Rebeca Venegas	CCPR Belén	4-178811	8835-3328	coladm.ministerio@belen.go.cr	
[illegible]	" "	6-260-[illegible]	8398 4977	cd.asistente.ladera@belen.go.cr	
Daniel [illegible]	B y S	401400971	88481215	[illegible]	
Karina Villegas	Cultura	112470904	83024907	cultura2@belen.go.cr	
Ligia Franco Garcia	Planificación Urbana	8-068-620	2587-0130	planificacionurbana@belen.go.cr	
Francisco Guzmán	Policía Municipal	4-166-560	8820-3664	policiamunicipal7@belen.go.cr	
Sergio Trejos	Policía Tránsito Mun.	110158018	83989377	transito4@belen.go.cr	
Andrea Cordero H	Policía Tránsito Belén	401790851	8596-1958	Transito2@belen.go.cr	

Figura N°2. Lista de asistencia del Comité de Movilidad. Calles abiertas.

Estrategia de publicidad

1. Entrega de afiches a comercios
2. Publicación en redes sociales

3. Envío de correos electrónicos
4. Envío de mensajes por WhatsApp
5. Perifoneo

Figura N°3. Publicidad Calles Abiertas. Febrero 2019.

Figura N°4. Publicidad Calles Abiertas. Cine al aire libre. Febrero 2019.

Figura N°5. Publicidad Calles Abiertas. Febrero 2019.

<u>Registro fotográfico</u>

Figura N°6. Actividades recreativas. Calles Abiertas. Febrero 2019

Figura N°7. Juegos tradicionales. Calles Abiertas. Febrero 2019

Figura N°8. Parte del Comité de Movilidad. Calles Abiertas. Febrero 2019

Figura N°9. Circuito de bicicletas. Calles Abiertas. Febrero 2019

2. Calles abiertas: Domingo 7 de abril

La segunda actividad de Calles Abiertas se programó para el domingo 07 de abril en las calles de San Antonio de Belén centro de 9:00am a 2:00pm.

Programa de actividades

Hora	Actividad
9:00am	Clase de cardio dance
9:30am	Clase para adulto mayor
10:00am a 2:00pm	Juegos tradicionales
10:00am a 2:00pm	Clases de pintura
11:00am a 2:00pm	Inflables y pintacaritas
11:00am	Exhibición de gimnasia rítmica

Gestiones realizadas

1. Reuniones semanales del Comité de Movilidad Urbana.

2. Información para comercios de la zona: entrega de afiches, información general de la actividad.
3. Coordinación con proveedores
4. Cierre de vías desde la 8:00am en coordinación con Policía Municipal y Tránsito Municipal; y apertura de éstas.
5. Trabajo del comité de movilidad en la actividad.

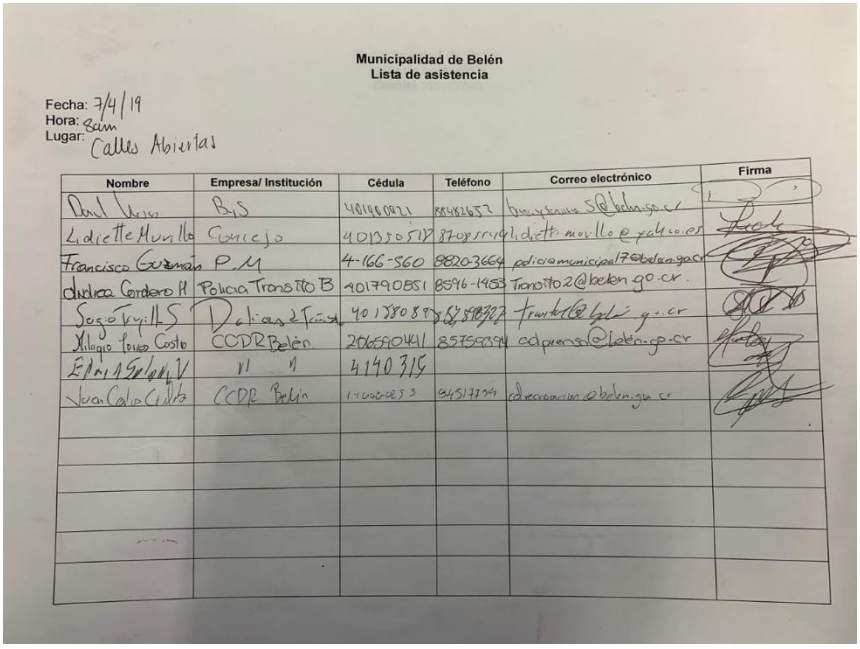

Municipalidad de Belén
Lista de asistencia

Fecha: 7/4/19
Hora: 8am
Lugar: Calles Abiertas

Nombre	Empresa/ Institución	Cédula	Teléfono	Correo electrónico	Firma
[illegible]	B.S	401400021	88482652	[illegible]@belen.go.cr	
Lidiette Murillo	Concejo	401350517	87085544	lidiette.murillo@yahoo.es	
Francisco Guzmán	P.M	4-166-560	8820-3664	policiamunicipal7@belen.go.cr	
Andrea Cordero H	Policia Transito B	401790851	8596-1453	Transito2@belen.go.cr	
Sergio Trujillo S	Policia de Tránsito	401580897	85858327	transito@belen.go.cr	
Milagro Torres Costa	CCDR Belén	206590441	85759394	cdprensa@belen.go.cr	
[illegible]	" "	4140315			
Juan Carlos Cedeño	CCDR Belén	1400[illegible]253	84517734	cdrecreacion@belen.go.cr	

Figura N°10. Lista de asistencia del Comité de Movilidad. Calles abiertas. Abril 2019

Presupuesto invertido

Servicio	Inversión	Encargado
Refrigerios	₡55.248,96	Unidad de Cultura
Sonido	₡140.000	Unidad de Cultura
Materiales para clases de pintura	₡50.000	Unidad Ambiental
Inflables	₡68.928,1	Unidad de Cultura
Pinta caritas	₡58.461.99	Unidad Ambiental
TOTAL APROXIMADO	₡372 639,05	

Otros aportes

Aporte	Entidad
Clase de cardio dance	Aporte Curves Gym
Clase para adulto mayor	Comité de Deportes
Juegos tradicionales	Comité de Deportes
Préstamo de caballetes	Biblioteca Municipal

Exhibición de gimnasia	Comité de Deportes
Fundación QT	Fundación QT
Colaboración voluntariado	Ekaterina Castillo
Revisión técnica de bicicletas	Empresa privada

Estrategia de publicidad

1. Entrega de afiches a comercios
2. Publicación en redes sociales
3. Envío de correos electrónicos
4. Envío de mensajes de WhatsApp
5. Perifoneo

Figura N°12. Publicidad Calles Abiertas. Abril 2019.

Registro fotográfico

Figura N°13. Parte del Comité de Movilidad. Calles Abiertas. Abril 2019

Figura N°14. Clases de pintura al aire libre. Calles Abiertas. Abril 2019

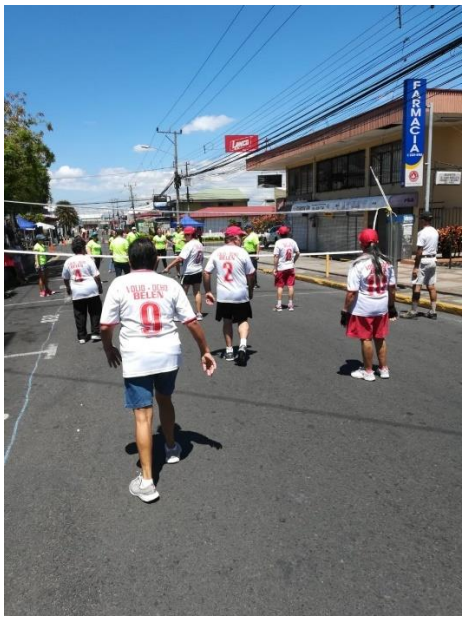

Figura N°15. Actividades deportivas y recreativas. Calles Abiertas. Abril 2019.

3. Calles abiertas: Domingo 5 de mayo

La tercera actividad de Calles Abiertas se programó para el domingo 05 de mayo en las calles del Barrio Horacio Murillo en la Ribera de Belén, de 9:00am a 2:00pm; esto con la intención de apoyar y reforzar las actividades desarrolladas por el Comité de esta comunidad.

Programa de actividades

Hora	Actividad
9:00am	Aeróbicos
9:00am a 1:00pm	Inflables y pintacaritas
9:00am a 2:00pm	Circuito de bicis
9:00am a 2:00pm	Taller de pintura
9:00am a 2:00pm	Juegos tradicionales
Actividades permanentes	Ventas de comidas

Gestiones realizadas

1. Reuniones semanales del Comité de Movilidad Urbana.
2. Información para comunidad y vecinos de Barrio Horacio Murillo.
3. Coordinación con proveedores
4. Cierre de vías desde la 7:30am en coordinación con Policía Municipal y Tránsito Municipal; y apertura de las mismas.
5. Traslado de materiales para las diferentes actividades: circuito de bicicletas, caballetes para talleres de pintura
6. Trabajo del Comité de Movilidad en la actividad.

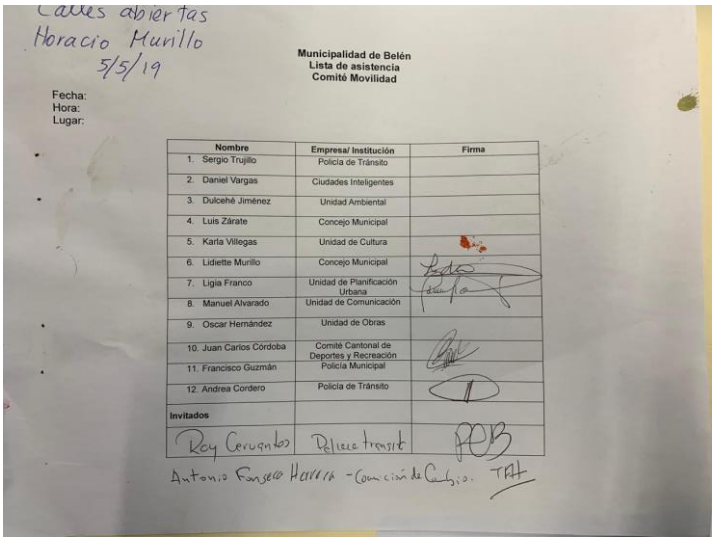

Calles abiertas
Horacio Murillo
5/5/19

Municipalidad de Belén
Lista de asistencia
Comité Movilidad

Fecha:
Hora:
Lugar:

Nombre	Empresa/ Institución	Firma
1. Sergio Trujillo	Policía de Tránsito	
2. Daniel Vargas	Ciudades Inteligentes	
3. Dulcehé Jiménez	Unidad Ambiental	
4. Luis Zárate	Concejo Municipal	
5. Karla Villegas	Unidad de Cultura	
6. Lidiette Murillo	Concejo Municipal	
7. Ligia Franco	Unidad de Planificación Urbana	
8. Manuel Alvarado	Unidad de Comunicación	
9. Oscar Hernández	Unidad de Obras	
10. Juan Carlos Córdoba	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	
11. Francisco Guzmán	Policía Municipal	
12. Andrea Cordero	Policía de Tránsito	
Invitados		
Roy Cervantes	Policía tránsito	
Antonio Fonseca Herrera - Comunicación de Cambio.		

Figura N°16. Lista de asistencia del Comité de Movilidad. Calles Abiertas. Mayo 2019

Presupuesto invertido

Servicio	Inversión	Encargado
Inflables	₡98.521,4	Unidad de Cultura
Pintacaritas	₡41.025	Unidad Ambiental
TOTAL APROXIMADO	₡139.546,4	

Otros aportes

Aporte	Unidad
Clase de aeróbicos	Comité de Deportes
Juegos tradicionales	Comité de Deportes
Préstamo de caballetes	Biblioteca Municipal
Trabajo voluntario	Ekaterina Castillo

<u>Estrategia de publicidad</u>

1. Colocación de afiches
2. Publicación en redes sociales
3. Envío de correos electrónicos

Figura N°17. Publicidad Calles Abiertas. Mayo 2019.

Registro fotográfico

Figura N°18.Clases de pintura al aire libre. Mayo 2019.

Figura N°19. Juegos tradicionales. Mayo 2019.

Figura N°20. Clases de pintura al aire libre. Mayo 2019.

4. Calles abiertas: sábado 8 de junio

La cuarta actividad de Calles Abiertas se programó para el sábado 08 de junio en las calles de San Antonio de Belén centro de 8:00am a 2:00pm. Esta actividad se realizó con la celebración de los 112 años del cantonato, Día del Ambiente y Día de la Bicicleta.

Programa de actividades

Hora	Actividad
8:00am	VI Edición En cleta por media calle
9:00am a 1:00pm	Circuito de bicicletas y clases para aprender a andar en bicicleta
9:00am a 2:00pm	Clases de pintura
9:00am a 2:00pm	Inflables y pintacaritas
2:00pm	Presentaciones culturales

Distribución del espacio físico

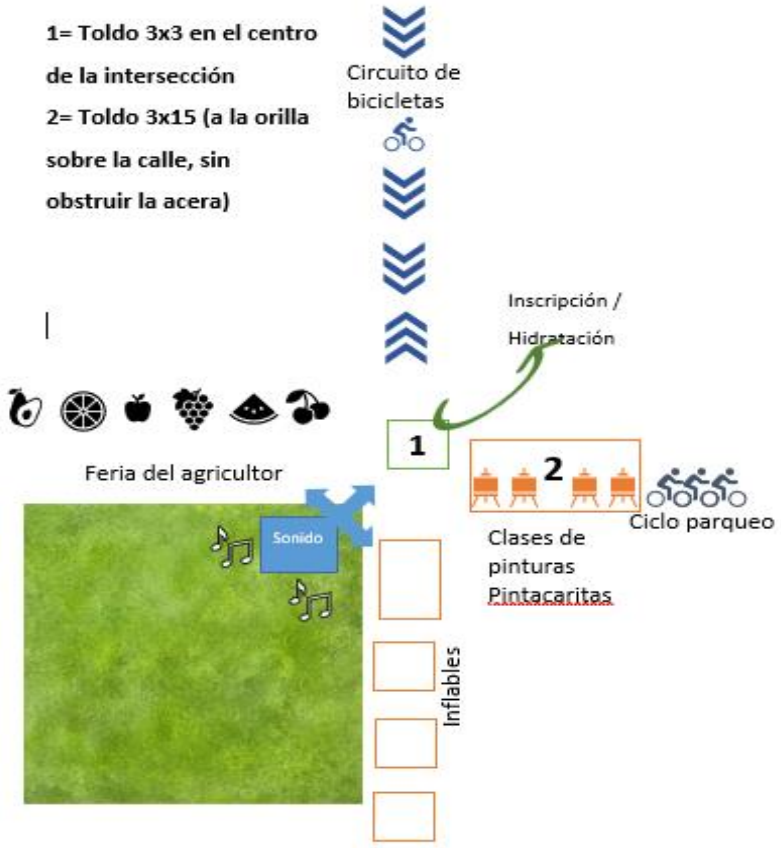

Figura N°21. Distribución de actividades. Calles Abiertas. Junio 2019.

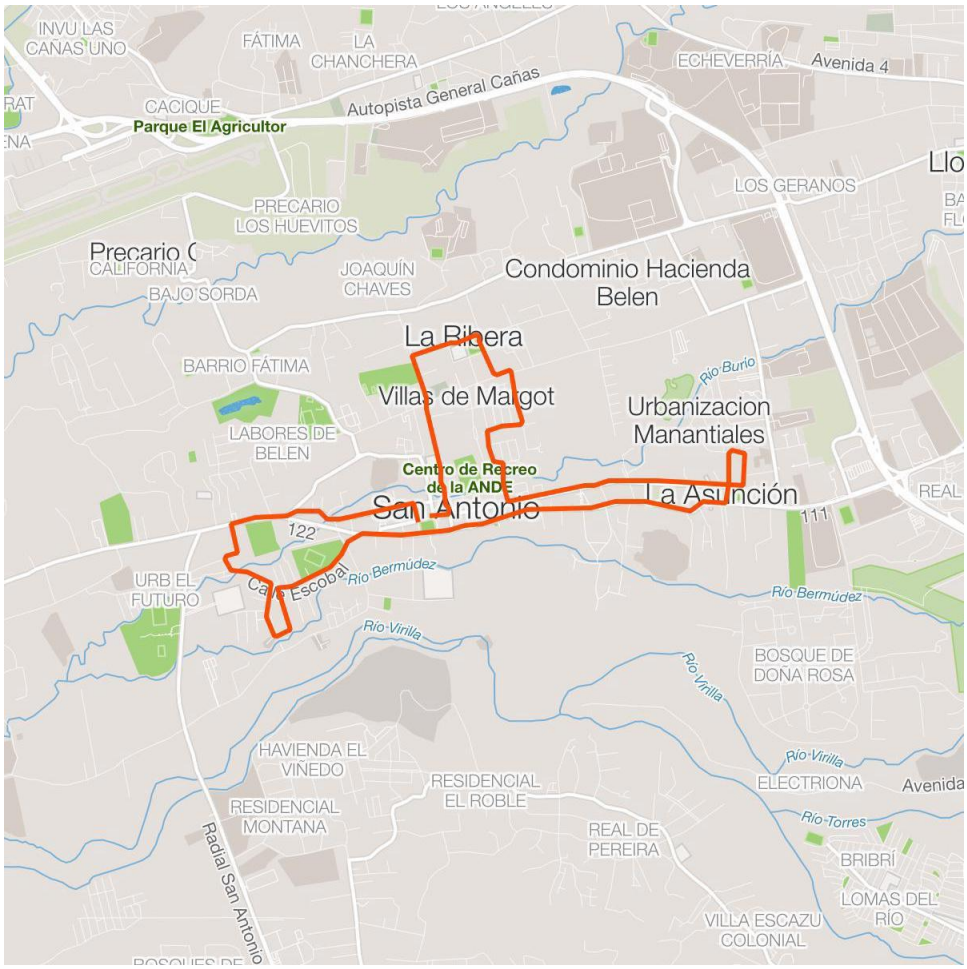

Figura N°22. Ruta En Cleta por media calle, 6ta edición. Belén. Junio 2019

<u>Presupuesto invertido</u>

Servicio	Inversión	Encargado
Pólizas	₡375.000	Unidad Ambiental
Actividades protocolarias	₡990.000	Unidad Ambiental
Inflables y pintacaritas	₡422 208,95	Unidad de Cultura
Toldos	₡149.000	Unidad de Cultura
Sonido	₡273.000	Unidad de Cultura
Cimarrona	₡120.000	Unidad de Cultura
Impresiones varias	₡161.700	Unidad de Cultura
Muppis	₡245.000	Unidad Ambiental
Refrigerios	₡73.000	Unidad Ambiental
Otras impresiones	₡30.000	Unidad de Comunicación
Perifoneo	₡100.000	Unidad de Comunicación
TOTAL APROXIMADO	₡2.938.909	

Otros aportes

Aporte	Unidad
Hidratación	Comité de Deportes
Refrigerios (bananos)	Empresa privada
Clases de pintura	Ekaterina Castillo
Premios varios y otros patrocinios: ₡195.000	Patrocinios varios
Camisetas ₡600.000	Empresa privada
Revisión de bicicletas (28 día previo)	Empresa privada
Revisión en ruta	Empresa privada
Voluntariado	Empresa privada

Gestiones realizadas

1. Reuniones semanales del Comité de Movilidad Urbana.
2. Coordinación con los encargados de la Feria del Agricultor
3. Coordinación de permisos con Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y demás instituciones.
4. Coordinación con proveedores
5. Cierre de vías desde la 6:30am en coordinación con Policía Municipal y Tránsito Municipal; y apertura de éstas.
6. Traslado de materiales para las diferentes actividades: refrigerios, hidratación, caballetes para talleres de pintura, y otros.
7. Coordinación con voluntarios y patrocinadores
8. Coordinación con stands de productos
9. Coordinación de puestos de hidratación.
10. Trabajo del Comité de Movilidad en la actividad

Estrategia de publicidad

1. Colocación de afiches
2. Entrega y colocación de afiches en centros educativos
3. Entrega de tiquetes de rifas a estudiantes de las escuelas y kínder del cantón
4. Publicación en redes sociales de afiches y videos publicitarios
5. Envío de correos electrónicos
6. Envío de whatsapp y SMS
7. Perifoneo

Figura N°23. Publicidad Calles Abiertas y Cantonato. Junio 2019.

Figura N°24. Publicidad Cleteada. Junio 2019.

Figura N°25. Publicidad Revisión de bicicletas. Junio 2019.

<u>Registro fotográfico</u>

Figura N°26. Asistentes a la cleteada. Junio 2019.

Figura N°27. Asistentes a la cleteada. Junio 2019.

Figura N°28. Asistentes inflables. Calles abiertas. Junio 2019.

Figura N°29. Asistentes inflables. Calles abiertas. Junio 2019.

Figura N°30. Circuito de bicicletas. Calles abiertas. Junio 2019.

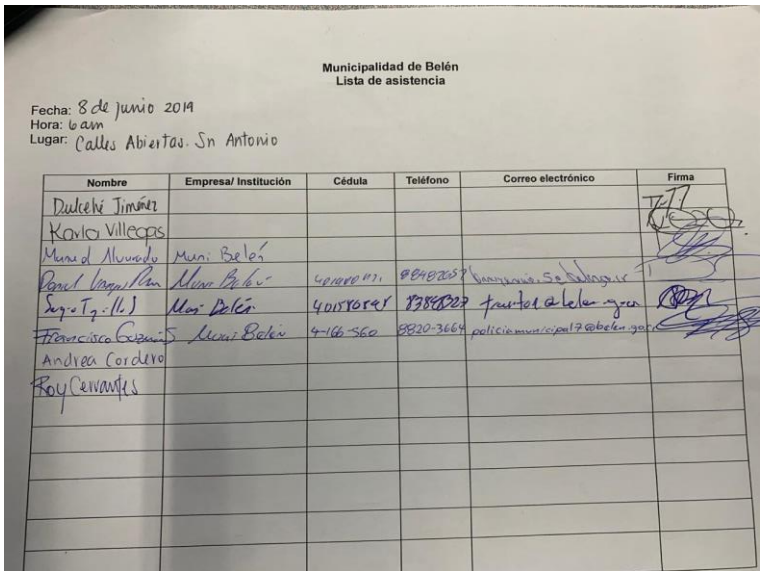

Municipalidad de Belén
Lista de asistencia

Fecha: 8 de junio 2019
Hora: 6 am
Lugar: Calles Abiertas. Sn Antonio

Nombre	Empresa/ Institución	Cédula	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Dulcelé Jiménez					
Karla Villegas					
Manuel Alvarado	Muni. Belén				
Raquel Vargas Ram	Muni Belén	4-0100-0171	8848-2657	barrioamor.se@belen.go.cr	
Sergio Tejada	Muni Belén	4-0158-0745	8788-0323	fiscalia@belen.go.cr	
Francisco Gazcón	Muni Belén	4-166-560	8820-3664	policiamunicipal7@belen.go.cr	
Andrea Cordero					
Roy Cervantes					

Figura N°31. Lista de asistencia. Junio 2019.

El Regidor Suplente Luis Zarate, manifiesta que participo en varias actividades de calles abiertas, destaca que es una iniciativa interesante, es un esfuerzo muy necesario, para apropiarse un poquito de la calle, resalta el trabajo que han realizado los funcionarios los sábados y domingos y algunos trabajan de manera voluntaria, queda mucho trabajo por hacer, hay muy buena voluntad, todavía queda mucho trabajo por hacer, si queremos seguir con este proyecto se necesitan recursos económicos, técnicos y humanos, espera arrancar el próximo año nuevamente, resalta que el trabajo que se ha hecho es importante, para que las familias pasen un fin de semana diferente, rescata el trabajo que se hace para incentivar que los comercios implementen ciclo parqueos, es un tema importante, reitera toda su colaboración y ojala todo este esfuerzo siga en el tema de movilidad.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, avisa que está de acuerdo en la realización de ciertos eventos, pero esta institución tiene que hacer énfasis que no podemos seguir teniendo tantas partidas presupuestarias para seguir gastando en ese tipo de eventos, esta institución debería de hacer 2 actividades al año en conjunto todo, tenemos que recortar ese presupuesto para inversión, aunque a la gente no le gusta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Unidad Ambiental. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad de Comunicación comunicar el presente informe a la comunidad por medio de las redes sociales.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-143-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando ASP-SAB-029-2019, suscrito por Esteban Salazar, coordinador de la gestión de residuos, por medio del cual remite el informe solicitado sobre la gestión administrativa de la Asociación de Emprendedores Belemitas. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°41-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

ASP-SAB-029-2019
En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal referencia 4117/2019 remito el informe solicitado referente a cuatro temáticas específicas:

1. Informe acerca de la gestión administrativa de la Asociación de Emprendedores Belemitas y el estado de cumplimiento del Convenio establecido con la Municipalidad de Belén

Como es de conocimiento del Concejo Municipal, la Asociación de Emprendedores Belemitas es una organización sin fines de lucro que se conformó como resultado del proyecto "Aprendamos a reciclar" vinculada al programa "Manos a la Obra" del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en conjunto con este Gobierno Local; cuyo desarrollo se llevó a cabo principalmente en el período 2013-2014. Este proyecto tenía como objetivo la atención de un grupo de personas identificadas por el IMAS en condiciones de riesgos social, vulnerabilidad social, pobreza extrema o una mezcla de estas condiciones por medio de la intervención activa y colaborativa de los participantes. El proyecto se basó en la conformación de capacidades técnicas en la separación de residuos valorizables (reciclaje), provenientes de las rutas de recolección diferenciadas de la Municipalidad. Una vez finalizado el proyecto debido a la falta de recursos por parte del IMAS, en junio de 2014; varios miembros participantes solicitaron a la Municipalidad apoyo para la confirmación de una organización que, vinculada a la separación de residuos, generara un beneficio económico que les permitiera sustentar las necesidades básicas de los miembros conformadores.

Es así, que con la colaboración de la Municipalidad a través de su unidad de Emprendimiento y Promoción Laboral y la Unidad Ambiental; se conformó la Asociación de Emprendedores Belemitas (AEB). Dentro del apoyo que el Gobierno Local aporta, la AEB recibió capacitación y "*coaching*" empresarial y adicionalmente, algunas charlas de acompañamiento de parte de la Oficina de la Mujer (OFIM) sobre el manejo alternativo de conflictos y otras temáticas. En el segundo semestre del 2016, se firma una carta de entendimiento entre la AEB y la Municipalidad de Belén para formalizar las acciones de recuperación y valorización de los residuos. Posteriormente para el 2017 se establece un convenio marco entre las organizaciones y para el 2019 se realiza una actualización de este convenio, el cual se encuentra vigente. A través del convenio de Centros Colaboradores del INA, se capacitó a estas personas como Técnicos en Centros de Recuperación, con una inversión de 96 horas de capacitación. Cabe destacar que a nivel técnico, esta es la única plataforma formal técnica de formación en el tema.

Dentro de las condiciones aceptadas por el Concejo Municipal para la conformación de este convenio, se acordó que el modelo de atención no fuera asistencialista; sino que las políticas en cuanto al manejo de desarrollo empresarial y de gestión de los residuos fueran facilitando la independencia de la asociación; promoviendo el desarrollo de comercio independiente. En este particular, se solicitó que la Unidad Ambiental (actualmente designado al subproceso de Saneamiento Ambiental) que realizará un seguimiento de las condiciones técnico-operativas del centro de recuperación, así como el proceso hacia una independencia administrativa y de sostenibilidad. En cumplimiento de este seguimiento, los departamentos municipales supramencionados realizan acompañamientos documentados periódicos a la AEB desde el año 2017, en lapsos mensuales o bimensuales, según corresponda. A manera general, desde la oficialización del convenio mencionado en el 2017; la Municipalidad ha asumido

como parte de su partida la cesión de los residuos y el alquiler del inmueble en donde se realizan las labores de separación, valorización, embalaje y comercialización de los materiales recuperados, mientras que la AEB aporta toda la fuerza humana para la realización de los procesos ante mencionados, el equipo de protección personal, la electricidad, las pólizas, y el mantenimiento de los equipos mecánicos existentes. En el oficio UA-153-2017 se realizó la estimación económica de los aportes individuales de las partes del convenio, en donde se determinó que la AEB aportaba un estimado de 35 millones de colones, mientras que el aporte municipal era de 28 millones de colones aproximadamente (Cuadro 1).

CUADRO 1.
Estimación económica de los aportes de la AEB y la Municipalidad para el convenio marco suscrito en un primer período 2017-2019. Oficio UA-153-2017.

Año 1 (2017). Setiembre a diciembre		
Rubro	Municipalidad de Belén	Asociación de Emprendedores Belemitas
Espacio físico	¢3.200.000,00 (Alquiler anual)	
Mejoras de infraestructura	¢6.000.000,00	
Separación y valorización de residuos*		¢4.288.896,00
Electricidad		¢150.000,00
Material y equipo de resguardo		¢50.000,00
Seguro de riesgo de trabajo		¢480.000,00
Documentación (Patente, Permiso sanitario de funcionamiento y otros)		¢50.000,00
Año 2 (2018)		
Espacio físico	¢9.600.000,00 (Alquiler anual)	
Mejoras de infraestructura		
Separación y valorización de residuos*		¢12.866.696,00
Electricidad		¢600.000,00
Material y equipo de resguardo		¢150.000,00
Seguro de riesgo de trabajo**		¢1.440.000,00
Año 3 (2019)		
Espacio físico	¢9.600.000,00 (Alquiler anual)	
Mejoras de infraestructura		
Separación y valorización de residuos*		¢12.866.696,00
Electricidad		¢600.000,00
Material y equipo de resguardo		¢150.000,00
Seguro de riesgo de trabajo**		¢1.440.000,00
Total de aporte económico estimado	¢28.400.000,00	¢35.132.288,00

*Estimación basada en un salario mínimo mensual publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para 6 personas en jornada diurna de 8 horas para el 2017. Se utilizó de forma conservadora el salario de mejor remuneración de la tabla aportada por el ente rector (empleada doméstica). Es importante indicar que no existe categoría para los recuperadores de residuos en la actualidad.

**Promedio a partir de los pagos realizados durante el 2017.
Para el año 2019 hay que considerar los cambios otorgados por la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

A continuación, se indica una línea de tiempo con los alcances de la AEB en temas administrativo-financieros desde la oficialización del convenio en el 2016 (se indican las mejoras promovidas por la AEB no financiadas por la Municipalidad)

Es fundamental indicar que según lo establecido en los artículos 84 y 85 del Código Municipal (Ley N° 7794), así como en el artículo 8, incisos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N° 8839) y en correspondencia a los artículos 6 y 60 de la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N° 7554); la recolección, transporte, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos sólidos ordinarios son una responsabilidad municipal; por lo que la vinculación estratégica con la AEB responde a las necesidades cumplimiento de política pública en temas ambientales y sociales; así por que las estimaciones económicas realizadas entre el 2016 y el 2017, justifican un modelo mixto (Municipalidad-Grupo Organizado-Empresa privada) sobre otros modelos como la contratación total (Municipalidad-Empresa privada) o por manejo directo (Municipalidad). Se aclara que el modelo de manejo directo (utilizando personal, infraestructura y recursos municipales) se descarta *a priori*, justificado en lo siguiente:

1. El modelo de contrataciones de la Municipalidad de Belén desde los años noventa utiliza la modalidad de contratación de servicios en una amplia gama de sus estructuras de contratación
2. El crecimiento de la planilla municipal resulta generalmente un tema complejo de amplia discusión en la ámbito técnico y político; lo que generalmente deja como resultado períodos extensos para la resolución de las necesidades municipales de forma directa
3. Los costos asociados al manejo y coordinación de los colaboradores requieren de una alta inversión (equipos, uniformes, herramientas, seguros, pólizas, entre otros).
4. La Municipalidad cuenta con limitado espacio físico para la ubicación de personal y equipo de campo.

Ante este panorama, se presentan tres posibles escenarios en la formulación de la necesidad de cubrir el servicio en los componentes de separación final posterior a la recolección, valorización y comercialización:

a. Gestión mixta (modelo actual): Implica la división de las funciones propias del manejo de los residuos sólidos mediante la incorporación de alianzas estratégicas con organizaciones o grupos activos locales. Este modelo requiere la participación de varios actores en diferentes etapas del proceso de valorización de residuos y por ende, suele considerarse como un modelo complejo de aplicación. No obstante, su aplicación en la estructura de manejo de residuos promueve el cumplimiento de los artículos 8, inciso k), artículo 9, artículo 20, artículo 22 inciso e), 23 inciso c), artículo 30 de la Ley N° 8839 y su legislación conexa; así como el componente 5 de la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos 2016-2021 (ENSVR) establecida por el Ministerio de Salud. Según las estimaciones realizadas, en la actualidad, este modelo es que genera un menor costo para las condiciones del Cantón.

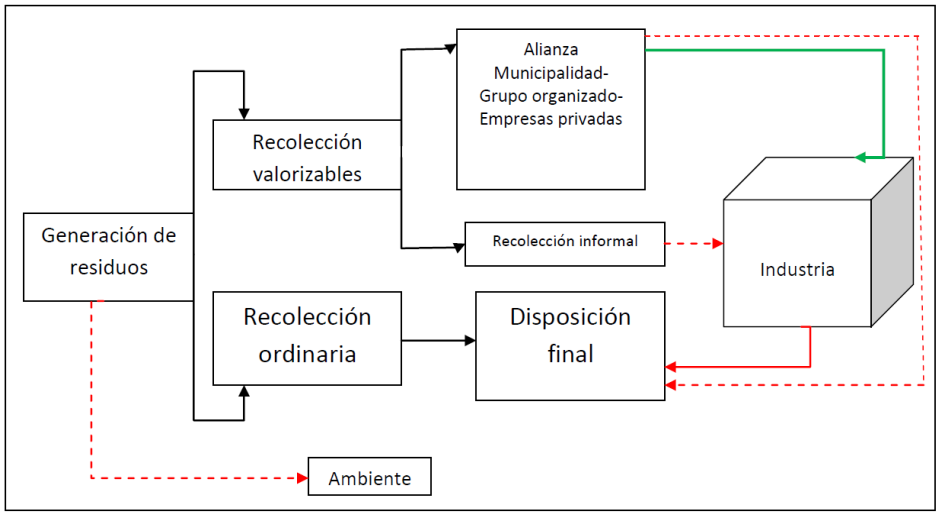

Modelo general de manejo mixto de los residuos valorizables del cantón de Belén

b. Convenio con transferencia de recursos: Este escenario asume la formulación de un convenio específico con transferencia de recursos entre las organizaciones, en donde la Municipalidad apoya la actividad de la organización según los intereses o necesidades locales y en cumplimiento de las responsabilidades de ley anteriormente indicadas. Ejemplo de este modelo es el convenio establecido con La Asociación Cultural EL Guapinol. Para su óptimo funcionamiento, este modelo requiere una mayor inversión que la actual en temas como infraestructura, equipo y manejo de los residuos. En general, este esquema promueve el cumplimiento de los artículos 8, inciso k), artículo 9, artículo 20, artículo 22 inciso e), 23 inciso c), artículo 30 de la Ley N° 8839 y legislación conexa; así como el componente 5 de la ENSVR. Este modelo promueve la independencia de la organización con la cual se establece el convenio, sin embargo, existen desventajas asociadas a su promoción.

c. Contratación directa: Típico modelo de contratación administrativa para todos los elementos del manejo de los residuos sólidos valorizables. Asimismo, se requiere del contenido presupuestario acorde al costo de todo el servicio de recolección, transporte, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos. Este modelo no permite la aplicación de los artículos 8, inciso k), artículo 9, artículo 20, artículo 22 inciso e), 23 inciso c), artículo 30 de la Ley N° 8839 y legislación conexa; así como el componente 5 de la ENSVR (Fomento al sector de los recuperadores). Este modelo en estimaciones realizadas en el 2016 implica un aumento de ¢35.000.000,00 aproximadamente con respecto al modelo actual. Según estimaciones de la Unidad Tributaria, para el 2019, el aumento porcentual si se estableciera este modelo sería del 8% adicional.

CUADRO 2.

Análisis de Ventaja-Desventaja para los tres modelos de administración de los procesos de separación, valorización y comercialización de residuos valorizables en el Cantón de Belén. Fuente: Subproceso de Saneamiento Ambiental Básico y Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral (2019)

Modelo 1: Gestión mixta (Modelo actual)		Modelo 2: Convenio con transferencia de recursos		Modelo 3: Contratación directa a empresa privada	
Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
Costos Bajos para Municipalidad (modelo más barato).	Se considera un gasto evitable.	Genera independencia administrativa de la AEB (pago de servicios públicos, alquiler, mantenimiento y similares).	Requiere servicios profesionales permanentes y temporales (contabilidad y legales) lo que aumentaría los costos y por ende la sostenibilidad de la ONG y del servicio municipal se vería comprometido.	Generar empleo: Salarios Mínimo de Ley para los colaboradores	Aumento altamente significativo de los costos para la Municipalidad lo que implica el aumento de la tarifa, por ende, a los usuarios. No se garantiza la creación local de empleo
Imagen bajo un proyecto de: proyección Socio-Ambiental de la Municipalidad.	Percepción asistencialista persistente.	Aumento de competitividad local	Requisitos de Ley adicionales al modelo 1.	Mayor exigencia del cumplimiento del servicio contratado y garantía del trabajo.	Requiere servicios profesionales permanentes y temporales (contabilidad, operación, administración y legales) lo que aumentaría los costos y por ende la sostenibilidad de la empresa y del servicio municipal se vería comprometido.
Abordaje de Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Riesgo: traslado de local (alquiler).	Potencial para generar empleo.	Se pierde control administrativo de parte de la Municipalidad. Se requiere un alto grado	Se fortalece el enfoque económico del cantón (servicios).	Se pierde control administrativo de parte de la Municipalidad, empresa privada independiente.

			de supervisión y seguimiento.		
Co-beneficios ambientales: generados a partir del proceso Disminuye la huella de carbono y economía circular al ser una ONG local.	Sujetos a la estabilidad de la Asociación.	Personas en desventaja social con oportunidad de generar ingresos.		Colaboradores con garantías sociales completas	Se pierde el concepto Socio-Ambiental: pasa a ser una empresa privada más, independiente de visión municipal.
Respaldo institucional desde la Municipalidad con aliados.	El proyecto no genera empleo.			La empresa contratada se encarga de toda la gestión con supervisión municipal	Dificulta la atención de personas en desventaja social (edad, discapacidad, formación académica).
Personas en desventaja social con oportunidad de generar ingresos.	Los recursos generados dependen de la capacidad de recolección procesamiento				

Ante el panorama antes expuesto, se evidencia una mejoría en la capacidad de la Asociación de Emprendedores Belemitas para la autonomía de sus procesos operativos, Sin embargo, se identifican riesgos en el mantenimiento de sus procesos operativos, debido a la incapacidad presupuestaria de asumir posteriormente proceso de contratación, específicamente limitados por los requisitos de la Ley de Contratación Administrativa, y dentro de estos, especialmente la garantía de cumplimiento. Según lo propuesto, la evaluación final de resultado está programada para noviembre de 2021, momento en que se cumplen los 4 años de la firma del convenio entre las partes y el inicio de las operaciones en el Centro de Recuperación. No obstante, se recomienda amplia y enfáticamente los revisión y evaluación de lo indicado en el cuadro 2; así como se considera prioritario analizar los impactos en los costos y sus implicaciones en la tarifa de estos servicios públicos. Uno de grandes factores de éxito de la Municipalidad de Belén en su gestión general ha sido la capacidad de contar con bases de datos de los contribuyentes con un alto grado de actualización; así como un proceso de gestión de cobro eficiente en comparación con otros gobiernos locales; por lo que un aumento relacionado directamente con el cambio en el modelo de gestión generaría un riesgo alto de morosidad; lo cual podría afectar la sostenibilidad del servicio. Aunado a esto, todos los co-beneficios socioambientales esperados de un modelo mixto se verían considerablemente disminuidos.

Bajo este análisis, la propuesta de este subproceso es mantener el modelo actual como la opción de menor costo y mayor cantidad de co-beneficios socioambientales; considerando los escenarios alternativos. No obstante, es necesario indicar que, para el mejoramiento y los procesos de mejora continua, se debe analizar la necesidad de mejora la infraestructura del centro de acopio; enfocándose en algunas necesidades puntuales y en una visión de imagen de la corporación municipal. En otros momentos se ha discutido el efecto de la inversión en mejoramiento de infraestructura en bienes alquilado por este Gobierno Local; considerándose como poco apropiado invertir en mejoras en edificios que no sean propios. Este particular se recomienda que sea revalorado, especialmente por lo indicado en el punto 4 de este informe. En ocasiones anteriores, la administración municipal ha propuesto que se incorporen recursos adicionales para mejora de infraestructura en el Centro de Acopio; lo que ha sido denegado por el Concejo Municipal.

2. Problemática de la sustracción de residuos por particulares en las campañas de recolección

La recolección de residuos en campañas por recolectores informales es una problemática que existe desde la confirmación misma de los programas de recuperación en casi todas las municipalidades del país. Es por lo anterior que desde el 2015 mediante el oficio UAR-040-2013 con fecha 20 de mayo del 2013 se emitió el procedimiento de atención a situaciones relacionadas con la sustracción de residuos en rutas de recolección diferenciada, en cumplimiento de los artículos 40, 50 inciso a), 51, 53 y 54 de la Ley N° 8839. La Policía Municipal mediante el oficio ADS-PM-045-2013 con fecha 11 de junio del 2013, establece y comunica el procedimiento de atención al personal de la Policía Municipal a todos los funcionarios policiales. Esto se dio posterior a una capacitación que la Unidad Ambiental realizó para generar una línea de conocimiento e interpretación de las situaciones en el ejercicio de las funciones de la policía. Debido a que los artículos 48, 49 y 50 de la Ley N° 8839 no se han modificado desde su creación en el 2010; no ha existido necesidad de actualizar dicho proceso de capacitación.

Adicionalmente, cuando ha sido necesario por la Policía Municipal, las unidades administrativas correspondientes han brindado apoyo logístico y técnico en el control de la recolección informal. No obstante, pese a que se ha insistido en el hábito de la denuncia por parte de los munícipes, actualmente existe una indiferencia generalizada e incluso una "aceptación" por parte de los vecinos y comerciantes a las personas que utilizan la estructura municipal para recoger residuos valorizables sin autorización. Las denuncias y situaciones relacionadas por este problema son atendidas y resueltas según el ordenamiento jurídico vigente cuando son identificadas; así como las regulaciones locales generadas en el tema. En los años subsiguientes, la Policía Municipal de forma activa ha colaborado con la detención y recuperación de los residuos cuando se logra identificar a recolectores informales dentro de la rutas y horarios de recolección municipal. Sin embargo, existe una capacidad técnica instalada por parte de la institución para el control en este tema, así como un bajo nivel de interés en la ciudadanía en generar las denuncias y reportes que se requieren para una actuación más efectiva; como se mencionó anteriormente.

En cuanto a la denuncia de un Centro de Recuperación de residuos valorizables no autorizado ubicado 600 m al este de la Estación del tren en el Distrito de San Antonio que menciona la regidora Propietaria María Antonia Castro, el cual recolecta y comercializa de forma no permitida; mediante el oficio UA-116-2017 se presentó la denuncia ante el Ministerio de Salud (ente rector en residuos a nivel nacional) y actualmente se encuentra en trámite vía judicial; ya que el propietario dueño de la finca donde se realiza la actividad se ha rehusado a finalizar la actividad pese a las reuniones, notificaciones y acciones tanto del Ministerio de Salud como de este Gobierno Local. Adicionalmente, se ha realizado esfuerzos en la comunicación hacia la comunidad para que se denuncien estas actividades a través de los programas de educación ambiental. Sin embargo, pese a que se evidencia una disminución en la incidencia de casos, no se ha podido erradicar la situación.

3. Estado de avance de las acciones en la regulación de plásticos de un solo uso en el Cantón y la promoción de alternativas compostables y biodegradables

La gestión municipal en la regulación del manejo del plástico de un solo uso es una temática que se atiende por el Gobierno Local de forma articulada desde el 2012. En ese año se inicia un proceso de consulta a la ciudadanía por medio de una encuesta sobre la percepción en el uso de las bolsas plásticas; como lo que se formuló un plan de compra y entrega de bolsas de tela reutilizables hacia la comunidad y el comercio belemita. Bajo el esquema de "*Belén sin bolsas plásticas*", la Municipalidad en un proceso sistemáticos y extendido ha entregado en ferias, reuniones, actividades de promoción y entregas directas en comercios desde el 2013. Lo anterior se realizó con fondos propios y con la colaboración de la Empresa Intel en el 2017 y el 2018; con una excelente aceptación por parte del comercio. En el 2014 se solicitó a la Unidad de Bienes y Servicios que se incluyera en los carteles de licitación de servicios de alimentación, la prohibición de entregar alimentos contratados en empaques de estereofoam (poliestireno expandido) y otros embalajes. Adicionalmente, la Unidad de informática realizó cambios en los carteles de compra de equipo electrónico en el 2015, para que su embalaje fuera de plásticos reciclables.

En el 2017 y el 2018 en coordinación con la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral y la Unidad de Cultura se trabajó en la Feria Navidad en Belén; donde alrededor de 30 emprendedores del cantón presentaron y comercializaron sus productos bajo requerimientos y estándares de gestión integral de residuos. En el 2018 se participó en la Categoría "Evento Especial" del Programa Bandera Azul Ecológica; alcanzando la distinción con una calificación superior a los 96 puntos en escala de 1-100. Por otro lado, en coordinación con la parroquia de San Antonio de Padúa; en el 2018 la celebración de las fiestas patronales se efectuó con la sustitución de las vajillas desechables por alternativas compostables y biodegradables, Posteriormente la organización del evento determinó la sustitución de la vajilla plástica desechable por vajilla permanente y para la celebración del 2019; la parroquia mantuvo la sustitución para la venta en el sitio de alimentos y bebidas. Mediante el acuerdo con referencia 4723/2018; El Concejo Municipal de Belén acuerda adherirse a la Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas compostables y biodegradables; con lo cual se inicia el proceso de trabajo para que formalmente la Municipalidad aborde el tema de manera integrada. Es así como el subproceso e Saneamiento Ambiental inicia una revisión de las políticas públicas ya establecidas; con el fin de decidir cuales prácticas se encuentran acordes ala ordenamiento jurídico nacional. Lo anterior responde a las siguientes razones:

- Se propone un abordaje permanente, estable y jurídicamente adecuado a la normativa existente
- Los procesos existentes poseen identificadas inconsistencias que podrían afectar el buen funcionamiento a largo plazo y el cumplimiento general de los objetivos
- Se debe generar un proceso de creación de capacidades locales
- Existe vacíos en la gestión de las alternativas de plásticos de un solo uso que deben ser abordadas por el Estado previo a la prohibición y regulación de estos materiales
- Se debe crear un base de conocimiento general para atender el tema de forma cantonal

Esta serie de necesidades de atención se abordaron inicialmente el pasado 22 de julio con colaboradores del Área Financiera (Dirección, Unidad de Bienes y Servicios y Unidad Tributaria), la Unidad Ambiental y la Dirección Jurídica; en donde se generó un proceso de "lluvia de ideas" por cada meta propuesta en el plan de abordaje presentado ante el Concejo Municipal para su abordaje en el período 2019-2021.

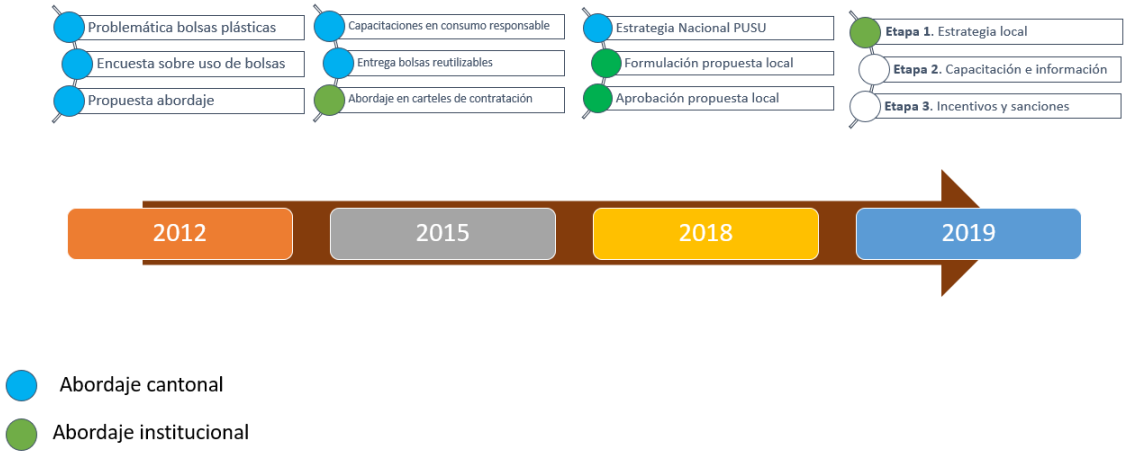

Abordaje histórico del tema de consumo de plásticos en el cantón de Belén

Asimismo, se presentaron las acciones prioritarias de atención en el tema; para la cuales se presentará un plan de trabajo alimentado de forma participativa por los técnicos municipales para que se implemente en los plazos propuestos. Dentro de las acciones con mayor necesidad de atención, se estableció inicialmente la creación de una estrategia de comunicación sobre el consumo, impacto y alternativas al uso de plásticos como unas de las acciones que mayor peso tiene en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.

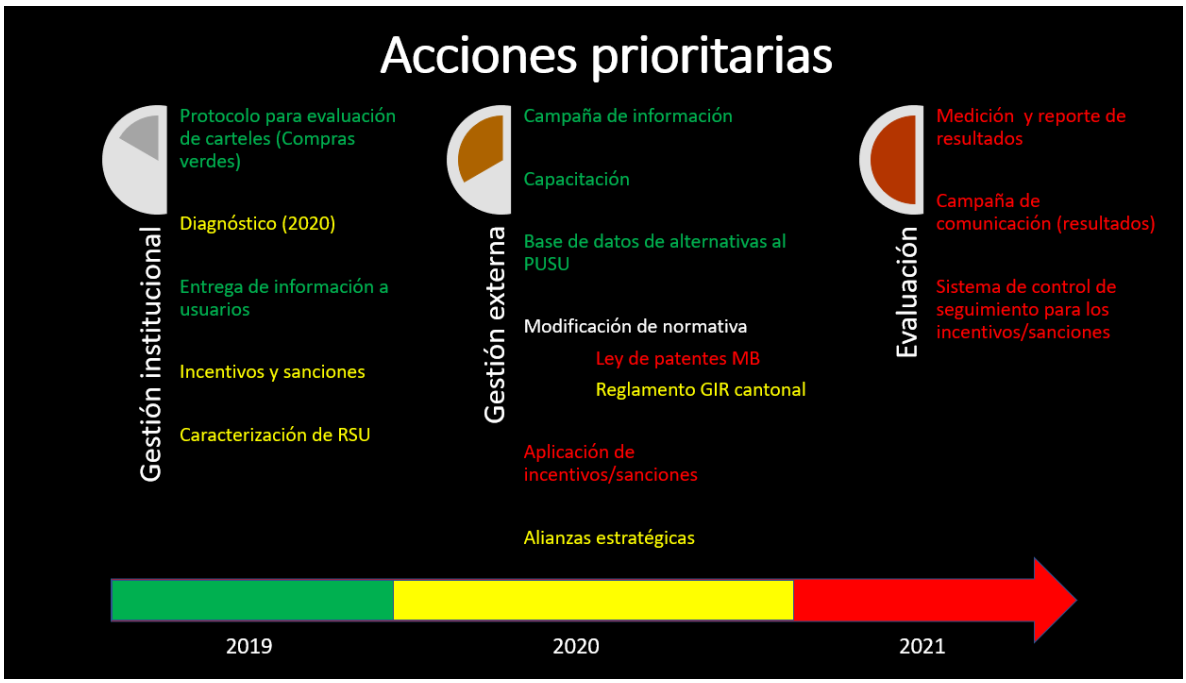

Acciones prioritarias propuestas para el abordaje de la regulación en el uso de plásticos de un solo uso en el cantón de Belén para el período 2019-2021

4. Infraestructura para centro de acopio municipal:

En consideración a la moción presentada por el Regidor propietario José Luis Venegas para la estimación de la infraestructura de un centro de recuperación de residuos valorizables, me permito indicarle lo siguiente:

- La Municipalidad no cuenta con terrenos que puedan considerarse para la construcción de un centro de recuperación, por lo que, de forma inicial, se debe realizar la compra de un terreno para este fin. Esto se ha sido revisado con anterioridad en la evaluación de terrenos municipales para la construcción del centro de gestión de residuos orgánicos en el 2015.
- Según la consulta a la Unidad de Bienes Inmuebles, el valor fiscal estimado por metro cuadrado (m^2) de terreno en las ubicaciones que ofrecen una ventaja en relación con las variables distancia y flujo vehicular percibido que podrían considerarse para la construcción de un centro de recuperación son las presentadas en el cuadro 3.
- El Área mínima adecuada para un centro de recuperación acorde con la estimación de crecimiento en la recuperación dada la oportunidad en espacio, diseño y costos es de 1500 m^2; considerando utilizar un área del terreno de 1000 m^2. El cuadro 3 establece el valor estimado por ubicación de los terrenos en diversas ubicaciones del cantón.
- El costo real de los terrenos se estima inicialmente multiplicando el valor fiscal por un factor del 20% (0.20) adicional que responde a una estimación del valor de mercado de los terrenos en cada ubicación.

CUADRO 3.
Estimación del costo por compra de terreno para la construcción de un centro de recuperación de residuos valorizables

Ubicación	Costo por m^2	Valor Fiscal de un terreno de 1500 m^2	Valor de mercado estimado
Casco central San Antonio	¢180.000,00	¢270.000.000,00	¢324.000.000,00
Zona Industrial	¢90.000,00	¢90.000.000,00	¢108.000.000,00
La Asunción de Belén	¢105.000,00	¢105.000.000,00	¢126.000.000,00
Casco central La Ribera de Belén	¢145.000,00	¢145.000.000,00	¢174.000.000,00

Por parte, en seguimiento de los lineamientos del Decreto Ejecutivo 35906-S, denominado Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables, en el cual se definen las condiciones de diseño que se requieren ellos centros de recuperación, se establece una estimación del costo por concepto de infraestructura de un centro de recuperación. Debido a planteamientos previos sobre la necesidad de este centro, la Municipalidad ya cuenta con planos constructivos que podrían utilizarse como referencia, los cuales se adaptarían a la gestión actual; por lo que esta estimación solo contempla obra constructiva. A manera general y respuesta a las necesidades municipales, el inmueble requerido debe contar con las siguientes condiciones de infraestructura:

a. Área de trabajo en separación y valorización no menor a 800 m^2 (preferiblemente 1000 m^2)
b. Un servicio sanitario acorde a la cantidad de personas que operen y su género (se estima la necesidad de dos baterías sanitarias completas)
c. Duchas y área de vestidores
d. Una pila de lavado de materiales
e. Las condiciones de aireamiento y altura que define en el Decreto Ejecutivo 35906-S
f. Un aula de capacitación con capacidad para 25 personas con su mobiliario y equipo multimedia
g. Área de comedor separada de la nave operativa

Considerando lo anterior, y utilizando como referencia el Manual de valores base unitario por tipología constructiva en su versión 2017; emitido por el Ministerio de Hacienda; publicado en el Alcance 288 del Diario Oficial La Gaceta, con fecha de 29 de noviembre del 2017; respetando las condiciones antes descritas se estima la edificación del Centro de Recuperación en ¢200.000.000,00 (Tipología NA01; 5.1.26.1). Por lo tanto, según ubicación; un costo estimado para el proceso completo de edificación de un centro de recuperación residuos sólidos valorizables secos se especifica en la siguiente tabla

CUADRO 4
Estimación del costo total para la construcción de un centro de recuperación de residuos valorizables en el Cantón de Belén

Ubicación	Valor estimado terreno	Valor construcción 1000 m^2 Tipo de edificación NA01	Valor total estimado
Casco central San Antonio	¢324.000.000,00	¢200.000.000,00	¢524.000.000,00
Zona Industrial	¢108.000.000,00	¢200.000.000,00	¢308.000.000,00
La Asunción de Belén	¢126.000.000,00	¢200.000.000,00	¢326.000.000,00
Casco central La Ribera de Belén	¢174.000.000,00	¢200.000.000,00	¢374.000.000,00

Consideraciones finales

- La ubicación del inmueble debe acogerse a lo establecido en el plan regulador en cuanto a su uso del suelo
- No se incluye en esta estimación los costos de operación ya que no se establece en la moción presentada una clasificación de modelo de manejo del centro de recuperación
- Esta estimación es un ejercicio teórico que está sujeto al cumplimiento de los supuestos que lo componen y es sensible a los cambios en los precios de los bienes y servicios correspondientes para su ejecución y operación según lo establezca el Decreto Ejecutivo 35906-S
- Este inmueble debe analizar se comparares con otras necesidades municipales existente como por ejemplo el alcantarillado sanitario, obras para el abastecimiento de agua potable u otras que sean prioritarias para el Cantón.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, estipula que es una falta de consideración, cuando hay tantos informes de la Alcaldía y los envían a las 12:00 pm o 3:00 pm, nadie puede leer eso a esa hora, es muy difícil, cree que deben cooperar con la hora en que envíen los informes, lo mejor para todos es que se pueda leer con calma y paciencia, es imposible leerlo en la tarde.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, dice que ese camión blanco, que es una vagoneta pequeña, ya lo ha encontrado en Zayqui 2 veces, escucho al señor decirle a un vecino que colabora con la Municipalidad y le dijo que eso no es cierto, porque nosotros estamos pagando el servicio y el señor se lleva el material, solicita tomar un acuerdo de pedir al funcionario Esteban Salazar y a la Unidad Tributaria una inspección, porque no sabe si este señor almacena bien, si cumple con la Ley, solicita que tomemos una acción. Si esta empresa tiene patente, si está a derecho, es muy fácil de averiguar, eso no lleva 2 o 3 meses, esa información está en la Municipalidad.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, solicitar conversar primero con el funcionario Esteban Salazar para ver que gestiones está haciendo para resolver, porque le está dando seguimiento, si tal vez con la Policía Municipal pueda colaborar.

El Vicealcalde Municipal Francisco Zumbado, enumera que los documentos fueron enviados a las 12:40 pm, se atrasó debido a reuniones que imposibilito enviarlos antes de las 12:00 md.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-144-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio PI-13-2019, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, por medio del cual remite el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019, al 30 de junio de 2019. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

PI-13-2019
En cumplimiento de los Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE). Adjunto le remito el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019, al 30 de junio de 2019. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
Y EL PRESUPUESTO 2019, AL 30 DE JUNIO 2019

JULIO 2019

1. Introducción

La Municipal de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, los Lineamientos Generales Sobre la Planificación del Desarrollo Local y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, presenta el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2019, al

mes de junio. Para el análisis se valoró la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el primer semestre de este año. La acción programática fue orientada por el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2013-2022, el Plan Estratégico Municipal 2013-2017, las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2019; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

2. Objetivo general

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas, proyectos y políticas institucionales, planteados concretamente en el documento POA-2019 de la Municipalidad de Belén.

3. Objetivos específicos

VI) Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos acumulada al mes de junio 2019, con respecto al presupuesto.

VII) Establecer el cumplimiento de metas del POA y el presupuesto, así como de los programas, en el primer semestre del año.

VIII) Evidenciar las principales limitaciones presentadas en la gestión de la municipalidad y las acciones emprendidas.

4. Resultados.
4.1 Comportamiento de los ingresos generales a junio 2018-2019.

Municipalidad de Belén				
Recaudación de ingresos acumulados al mes de junio periodos 2018-2019				
Año	Presupuesto	Recaudación	Saldo	%
2018	8,099,798,286.36	6,741,540,279.26	1,358,258,007.10	83%
2019	8,788,377,736.33	6,885,179,680.87	1,903,198,055.46	78%

Según los datos anteriores, a esta fecha el presupuesto de ingresos de la Municipalidad para el año 2019 es por la suma de ₡8,788 millones. A junio de este año ya se han recaudado realmente ₡6,885 millones, lo que representa el 78% de los recursos del año. Estos resultados reflejan una muy buena gestión de cobro. El monto y porcentaje de recaudación de ingresos de este semestre 2019 es menor que el resultado a junio del año anterior en 5 puntos porcentuales. No obstante, el monto del presupuesto del año 2019 es superior al del año 2018, en ¢688,5 millones. Además, se ha recaudado una suma de más de ¢143.6 millones con respecto a junio del 2018.

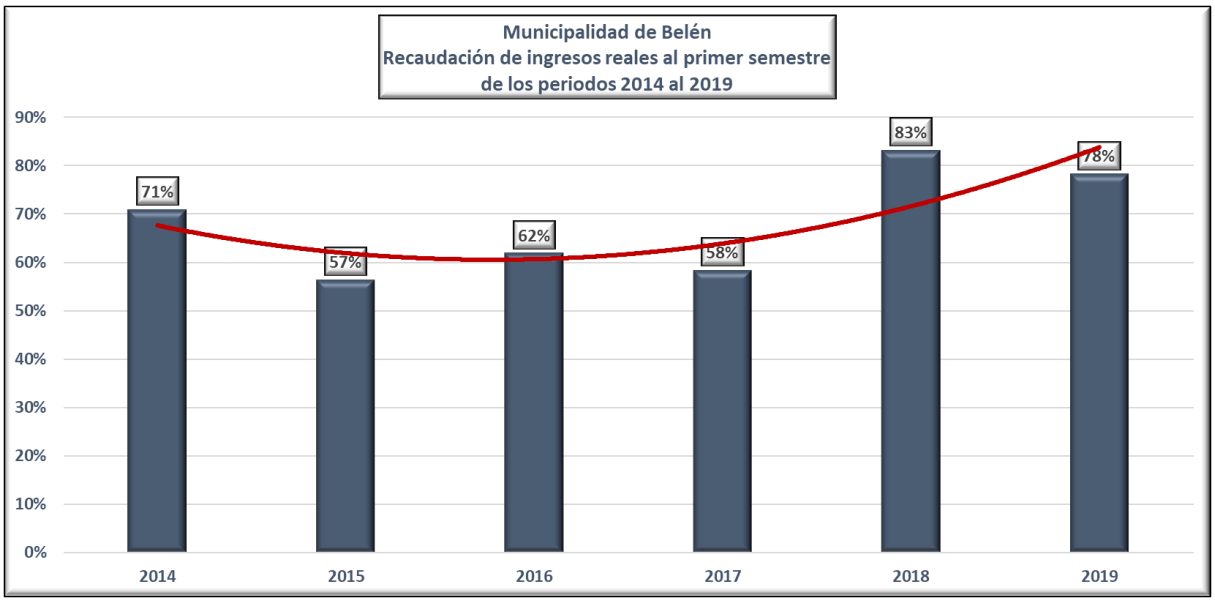

4.2 Análisis vertical de ingresos reales al primer semestre 2018 y 2019.

Análisis Vertical del I Semestre de los años 2018-2019				
Ingreso	**2018**	**A/V %**	**2019**	**A/V %**
Imp. Bienes Inmuebles	956,991,410.49	22.22%	985,660,318.04	22.07%
Imp. s/ Construcciones	91,318,147.06	2.12%	112,178,985.70	2.51%
Imp. Espec. Públicos	26,176,412.00	0.61%	68,126,169.72	1.53%
Imp. Patentes	1,493,325,627.60	34.67%	1,730,330,565.17	38.75%
Otros Impuestos	159,392,232.18	3.70%	137,162,581.05	3.07%
Venta de Bienes y Serv.	1,176,629,854.50	27.32%	1,177,672,612.77	26.37%
Ingresos a la propiedad	65,924,577.51	1.53%	72,181,222.80	1.62%
Otros Ingresos	99,070,609.29	2.30%	47,730,381.74	1.07%
Transferencias recibidas	238,210,960.53	5.53%	134,851,396.15	3.02%
-Transferencias Corrientes	22,995,131.78	0.53%	22,437,472.71	0.50%
-Transferencias Capital	215,215,828.75	5.00%	112,413,923.44	2.52%
Recursos Vigencias Ant.	2,434,500,448.10	56.52%	2,419,285,447.73	54.17%
Total Ingresos	**6,741,540,279.26**	**156.52%**	**6,885,179,680.87**	**154.17%**
Total sin rec. Vig. Ant.	**4,307,039,831.16**	**100.00%**	**4,465,894,233.14**	**100.00%**

Del análisis vertical, se puede observar que los impuestos, sobre bienes inmuebles, patentes municipales y la venta de bienes y servicios, con el 22,07%, 38,75% y 26,37% respectivamente, representan los mayores ingresos para la Municipalidad de Belén, con el 87,19% aproximadamente del total del presupuesto. Cabe mencionar que los porcentajes se mantienen muy similares en relación con los de junio del año 2018.

4.3 Análisis horizontal de ingresos reales al primer semestre 2018 y 2019.

Análisis Horizontal del I Semestre			Variación	
Ingreso	**2018**	**2019**	**Absoluta**	**Relativa**
Imp. Bienes Inmuebles	956,991,410.49	985,660,318.04	28,668,907.55	3%
Imp. s/ Construcciones	91,318,147.06	112,178,985.70	20,860,838.64	23%
Imp. Espec. Públicos	26,176,412.00	68,126,169.72	41,949,757.72	160%
Imp. Patentes	1,493,325,627.60	1,730,330,565.17	237,004,937.57	16%
Otros Impuestos	159,392,232.18	137,162,581.05	-22,229,651.13	-14%
Venta de Bienes y Serv.	1,176,629,854.50	1,177,672,612.77	1,042,758.27	0%
Ingresos a la propiedad	65,924,577.51	72,181,222.80	6,256,645.29	9%
Otros Ingresos	99,070,609.29	47,730,381.74	-51,340,227.55	-52%
Transferencias recibidas	238,210,960.53	134,851,396.15	-103,359,564.38	-43%
-Transferencias Corrientes	22,995,131.78	22,437,472.71	-557,659.07	-2%
-Transferencias Capital	215,215,828.75	112,413,923.44	-102,801,905.31	-48%
Recursos Vigencias Ant.	2,434,500,448.10	2,419,285,447.73	-15,215,000.37	-1%
Total Ingresos	**6,741,540,279.26**	**6,885,179,680.87**	**143,639,401.61**	**2%**
Total sin rec. Vig. Ant.	**4,307,039,831.16**	**4,465,894,233.14**	**158,854,401.98**	**4%**

En la tabla del análisis horizontal, se puede observar que la mayoría de los ingresos representan un incremento, en comparación con el primer semestre del año 2018. En el ingreso de impuesto sobre bienes inmuebles, se ha ejecutado una mejor recaudación en el primer semestre 2019, por medio de una gestión de cobro más efectiva, por medio de envió de mensajes de texto, llamadas y notificación diaria dentro y fuera del cantón; al igual que se ha actualizado la base de datos. En el caso del ingreso de patentes municipales aumentó un 16%, con relación al primer semestre del 2018. Lo anterior obedece a una mejor gestión de cobro, por medio de envió de mensajes de texto, llamadas y notificación diaria, dentro y fuera del cantón; al igual que se ha actualizado la base de datos. Además, se dio un incremento en el mes de abril, porque los contribuyentes cancelaron el ajuste del primer trimestre. Por otra parte, ya se está viendo reflejado dentro de los ingresos, un traslado de cargos que se le realizó a una empresa por 110 millones de colones, de los cuales ya ha ingresado el 50%. Se estima para final de año un ingreso aproximado por concepto de impuesto de patentes de 3,400 millones de colones, producto del crecimiento ordinario del impuesto y que, para este año, no se ha experimentado el cierre de operaciones de empresas importantes, como en años anteriores.

En el caso de espectáculos públicos, se dio un incremento importante por la llegada de eventos grandes, como conciertos y las corridas de toros que volvieron para el periodo 2018/2019. Proyectar en este ingreso es muy complicado, si se toma en cuenta que depende de la llegada de grandes eventos que no se pueden garantizar, más allá de los que ordinariamente se ha venido realizando en los últimos años. Lo anterior según informó el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. El ingreso por concepto de impuesto sobre construcciones aumentó un 23% con relación al primer semestre del año 2018. Esto obedece a que se dieron proyectos con un importante impacto económico en el sector habitacional. Tales como:

#Permiso de Construcción	Tipo de Construcción	M2	Monto

10140	Casa	103	
10143	Auditorio y Centro de convenciones ANDE	21693,75	¢ 31, 776, 150.00
10141	Casa	179	¢ 662, 300.00
10172	Casas (18) Modelo tipo 2 Residencial Montebello	2746	¢ 9, 270, 660.00
10173	Casas (32) Modelo tipo 1 Residencial Montebello	5280	¢ 17, 894, 205.00
10182	Casa	218	¢ 760, 620.00
10183	Casa	250	1, 050, 000.00
10184	Apartamentos y estacionamiento	478	¢ 1, 395, 555.00
10194	Casa	123	¢ 419, 685.00
10198	Casa	127	¢ 453, 600.00
10216	4 apartamentos y 1 Oficina	272	¢ 923, 685.00
10214	Remodelación	2,021	¢ 3, 524, 405.00
	TOTAL		¢69,930,865.00

La diferencia de ¢42,248,120.70, se da por la aprobación de la construcción de un Auditorio y Centro de Capacitaciones del ANDE, además de 40 casas del Residencial Montebello y casas de habitación. Lo anterior según información suministrada por el Arquitecto Wilberth Vargas Gutiérrez, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano. Es importante mencionar, que en este periodo se dio un periodo de amnistía, el cual venció el 06 de mayo del presente año, lo que favoreció a los contribuyentes a cancelar sin intereses.

4.4 Ejecución de metas y presupuesto al primer semestre 2019.
4.4.1 Resumen ejecución de metas y presupuesto general de la Municipalidad:

Municipalidad de Belén						
Cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria total a junio del 2019						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	27.40	20.19	74%	1,252,781,736.83	626,584,886.02	50%
Metas operativas	26.97	24.31	90%	3,069,918,798.72	2,960,076,192.76	96%
Metas totales	54.37	44.50	82%	4,322,700,535.55	3,586,661,078.78	83%

Metas totales: Para este primer semestre la Municipalidad se propuso un total de 54 metas y ejecutó 44 obteniendo el 82% eficacia en la gestión, disminuyendo en 7 puntos porcentuales con respecto a junio del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 4,322,700,535.55 (cuatro mil trescientos veintidós millones setecientos mil quinientos treinta y cinco colones con 55/100) y se ejecutó realmente ¢ 3,586,661,078.78 (tres mil quinientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil setena y ocho colones con 78/100), logrando el 83% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo 9 puntos porcentuales con respecto a los resultados obtenidos en el periodo 2018.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 27 y ejecutó 20, con un resultado del 74% en el indicador de eficacia, disminuyendo en 7 puntos porcentuales con respecto a junio 2018. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 1,252,781,736.83 (mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos ochenta y un mil setecientos treinta y seis colones con 83/100) y se ejecutó ¢ 626,584,886.02 (seiscientos veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y

seis colones con 02/100), con un resultado de 50% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo 26 puntos porcentuales con respecto a junio de 2018.

Metas operativas: La Municipalidad propuso para este primer semestre, 27 metas operativas y ejecutó 24 con el 90% en el indicador de eficacia, disminuyendo seis puntos porcentuales con respecto al primer semestre del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 3,069,918,798.72 (tres mil sesenta y nueve millones novecientos dieciocho mil setecientos noventa y ocho colones con 72/100) y ejecutó ¢ 2,960,076,192.76 (dos mil novecientos sesenta millones setenta y seis mil ciento noventa y dos colones con 76/100), obteniendo el 96% en el indicador de eficiencia, aumentando en 4 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior.

4.4.2 Ejecución de metas y presupuesto resumido por programas:

4.4.2.1 Programa 1: Dirección y Administración General:

El programa 1 está conformado por las siguientes cuatro grandes actividades:

Gastos de Administración
Auditoría Interna
Administración de inversiones propias
Registro de deudas, fondos y transferencias

Municipalidad de Belén						
Cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria a junio 2019						
Programa 1 Dirección y Administración General						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	4.60	4.40	96%	108,750,000.00	129,558,720.00	119%
Metas operativas	8.98	7.60	85%	1,339,358,844.87	1,266,250,941.48	95%
Metas totales	13.58	12.00	88%	1,448,108,844.87	1,395,809,661.48	96%

<u>Metas totales del programa 1:</u> En el primer semestre de este año, dentro del Programa 1 la Municipalidad se propuso 13 metas y ejecutó 12, con un resultado del 88% de eficacia, aumentando en 2 puntos porcentuales con respecto a junio del 2018. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 1,448,108,844.87 (mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con 87/100), de lo cual se ejecutó realmente ¢ 1,395,809,661.48 (mil trescientos noventa y cinco millones ochocientos nueve mil seiscientos sesenta y un colones con 48/100), con el 96% de eficiencia, superando en 3 puntos porcentuales los resultados al primer semestre del año anterior.

<u>Metas de mejora del programa 1:</u> En cuanto a metas de mejora, dentro del programa 1 se propuso ejecutar 4 metas y se ejecutó 96% en el indicador de eficacia, aumentando en 22 puntos porcentuales con respecto a junio 2018. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 108,750,000.00 (ciento ocho millones setecientos cincuenta mil colones) y se ejecutó realmente ¢ 129,558,720.00 (ciento

veintinueve millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte colones), para un 119% de eficiencia, aumentando en 17 puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2018.

Metas operativas del programa 1: Se propuso nueve y se ejecutó ocho obteniendo el 85% en el indicador de eficacia, disminuyendo en seis puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 1,339,358,844.87 (mil trescientos treinta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con 87/100) y se ejecutó ¢1,266,250,941.48 (mil doscientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta y un colones con 48/100) con un resultado del 95% en el indicador de eficiencia, aumentando 2 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior.

4.4.2.2 Programa 2: Servicios Comunales:

El programa 2 está conformado por los siguientes servicios comunales que brinda la Municipalidad:

#	Servicio	#	Servicio
1	Aseo de vías	12	Trabajo social
2	Recolección de basura	13	Centro infantil
3	Mantenimiento de calles y caminos	14	Estacionamiento y terminales
4	Cementerio	15	Alcantarillado sanitario
5	Parques y obras de ornato	16	Seguridad vial
6	Acueductos	17	Seguridad y vigilancia (Policía Municipal)
7	Cultura	18	Protección del medio ambiente
8	Biblioteca	19	Dirección de servicios y mantenimiento
9	Comité Cantonal de la Persona Joven	20	Atención de emergencias cantonales
10	Emprendimientos y promoción laboral	21	Incumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal
11	Oficina de la mujer		

Municipalidad de Belén						
Cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria a junio 2019						
Programa 2 Servicios comunales						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	8.05	6.70	83%	163,876,866.90	64,282,972.24	39%
Metas operativas	13.29	13.16	99%	1,531,305,296.57	1,534,567,040.78	100%
Metas totales	21.34	19.86	93%	1,695,182,163.47	1,598,850,013.02	94%

Metas totales del programa 2: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 2 la Municipalidad se propuso 21 metas y ejecutó 20, obteniendo el 93% de eficacia en la gestión, disminuyendo 3 puntos porcentuales con relación al año anterior. El presupuesto asignado a esas

metas fue ¢1,695,182,163.47 (mil seiscientos noventa y cinco millones ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y tres colones con 47/100) y se ejecutó ¢ 1,598,850,013.02 (mil quinientos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta mil trece colones con 02/100), con un resultado del 94% en el indicador de eficiencia en la utilización de los recursos, aumentando en 2 puntos porcentuales con respecto al resultado del periodo anterior.

Metas de mejora del programa 2: En cuanto a metas de mejora dentro del Programa 2, se propusieron 8 y se ejecutaron 7, logrando un 83% en el indicador de eficacia, disminuyendo 2 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢163,876,866.90 (ciento sesenta y tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y seis colones con 90/100) y se ejecutó ¢64,282,972.24 (sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos colones con 24/100), con el 39% en el indicador de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo 4 puntos porcentuales en comparación con los resultados del primer semestre de 2018.

Metas operativas del programa 2: En lo que se refiere a metas operativas del Programa 2, la Municipalidad propuso para este primer semestre 13 y las ejecutó con el 99% de eficacia, disminuyendo en 4 puntos porcentuales respecto del año anterior. El presupuesto asignado a las metas operativas fue ¢1,531,305,296.57 (mil quinientos treinta y un millones trescientos cinco mil doscientos noventa y seis colones con 57/100) y ejecutó ¢1,534,567,040.78 (mil quinientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta colones con 78/100) con un 100% de eficiencia, superando en 1 punto porcentual los resultados del año anterior.

4.4.2.3 Programa 3: Inversiones

El programa 3 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad propuso invertir recursos en los siguientes grupos:

Grupos de proyectos
Edificios
Vías de comunicación terrestre
Instalaciones
Obras marítimas y fluviales
Otros proyectos
Otros fondos e inversiones

Municipalidad de Belén						
Cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria a junio 2019						
Programa 3 Inversiones						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	14.75	9.09	62%	980,154,869.93	432,743,193.78	44%
Metas operativas	4.70	3.55	76%	199,254,657.28	159,258,210.50	80%

Metas totales	19.45	12.64	65%	1,179,409,527.21	592,001,404.28	50%

Metas totales del programa 3: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 3 la Municipalidad se propuso 19 metas y ejecutó 13 logrando el 65% en el indicador de eficacia, disminuyendo 16 puntos porcentuales con respecto a junio 2018. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1,179,409,527.21 (mil ciento setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil quinientos veintisiete colones con 21/100) y ejecutó ¢592,001,404.28 (quinientos noventa y dos millones unos mil cuatrocientos cuatro colones con 28/100), obteniendo el 50% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 37 puntos porcentuales, con relación al primer semestre del año 2018.

Metas de mejora del programa 3: En cuanto a metas de mejora, dentro del Programa 3 se propuso 15 y se ejecutó 9, con el 62% en el indicador de eficacia en la gestión, disminuyendo en 19 puntos porcentuales con respecto a junio del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢980,154,869.93 (novecientos ochenta millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve colones con 93/100) y se ejecutó ¢432,743,193.78 (cuatrocientos treinta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y tres colones con 78/100), con el 44% en el indicador de la eficiencia, disminuyendo 38 puntos porcentuales con respecto a junio del año anterior.

Metas operativas del programa 3: Para el primer semestre 2019, la Municipalidad se propuso en el programa 3, un total de 5 metas y ejecutó 3 con el 76% de eficacia, disminuyendo seis puntos porcentuales con respecto a junio del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢199,254,657.28 (ciento noventa y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete colones con 28/100) y se ejecutó ¢159,258,210.50 (ciento cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos diez colones con 50/100), obteniendo el 80% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 21 puntos porcentuales con respecto a los resultados del primer semestre del año anterior.

4.4.3 Evaluación de metas y presupuesto detallado por programa

A continuación, se expone en detalle las justificaciones del logro o no de cada una de las metas establecidas en los tres programas, para este primer semestre 2019:

Programa 1 Dirección y Administración General
Metas de Mejora

Alcaldía
Responsable: Horacio Alvarado Bogantes
Meta: ALC-02 Seguimiento a las normas de control interno y valoración de riesgo.
Indicador: % acciones implementadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.450	90.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.450	45.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	4,500,000.00	3,250,000.00	72.222
2 Semestre	4,500,000.00	500,000.00	11.111
Anual	9,000,000.00	3,750,000.00	41.667

Se propuso:

a) Primer Acompañamiento de acciones de mejora 2019.
b) Primera etapa de autoevaluación e implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

Se logró:

a) Primer Acompañamiento acciones de mejora 2019 en las siguientes problemáticas:
Problemática N°1: Debilidades en la visión estratégica municipal.
Problemática N°2: Desactualización de la estructura organizacional.

En el análisis de las debilidades, fue posible demostrar que los puntos coincidentes entre los actores son más que aquellos en los que no han logrado un consenso, y que en definitiva lo que requiere fortalecerse es la comunicación. Una comunicación enriquecida en la diversidad de criterios, en donde exista discusión y participación, y no solamente informar y punto. El ejercicio de involucrar a diferentes actores en el análisis de las problemáticas, debilidades en la visión estratégica y desactualización de la estructura organizativa fue un reto, en el sentido de que son temáticas que generan discusión y en la que cada actor tiene su postura. Las sesiones y ejercicios aplicados buscaron optimizar la participación de cada actor, con excelentes resultados, pues finalmente se logró consensuar acciones de mejora que se realizarán a partir del este 2019. En el caso de la problemática de las debilidades de la visión estratégica, se concluye que es urgente que se apruebe el Plan estratégico por parte del Concejo Municipal. Según se manifestó por el señor regidor que asistió a la sesión de acciones de mejora, la divergencia principal está en el horizonte de tiempo del plan, por lo cual debe buscarse una alternativa que solvente este asunto, en pro del bienestar municipal y del desarrollo del cantón.

En esta misma problemática se observa que la mayor parte de las temáticas que los actores consideran prioritarios ya se encuentran, al menos de manera general, en alguno de los instrumentos de planificación municipales. En el caso de la problemática de desactualización de la estructura, se determinó que mientras que se aprueba la propuesta de reorganización que la administración presentó al Concejo, el problema puede irse resolviendo por partes, es decir realizando un análisis participativo y consciente de los ajustes que se requieren en cada área, pues en la mayoría de las casos se concluyó, que era posible solucionar muchos de los problemas por medio del reordenamiento de funciones, sin la necesidad de crear otros puestos. Si se aborda de esta forma, las peticiones de nuevas plazas u otros ajustes competencia del Concejo serán menos. La asesoría de las coordinaciones de Planificación Institucional y Recursos Humanos, son vitales para el cumplimento de las acciones de mejora responsabilidad del resto de actores.

Existe una estrecha relación entre ambas temáticas analizadas, ya que la estructura organizativa debe responder a lo que se pretende alcanzar por medio de la estrategia, de esta manera, si no se logra consensuar una visión estratégica, existe una afectación directa sobre el funcionamiento de la estructura organizativa.

b) Primera etapa de autoevaluación e implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo: Autoevaluación de Control Interno (aplicación de guías específicas de autoevaluación).
Implementación del Sistema Especifico de Valoración de Riesgo.
Análisis de la temática prioritaria de la Dirección de Servicios Públicos.

Policía de Tránsito Municipal: Del año 2013 al 2017 se aplicaron guías específicas de autoevaluación y se conformaron matrices de riesgo de todas las Unidades Municipales, excepto de los departamentos de Policía de Tránsito Municipal y Bienestar social. En la presente etapa se incluyó a Policía de Tránsito Municipal para continuar con el proceso. Con la aplicación de la guía específica de autoevaluación a la Policía de Tránsito Municipal, fue posible revisar y validar los resultados de la guía general, que fue llenada en el año 2018. Del llenado de la guía general de Policía de Tránsito a la guía específica, se identificaron diferencias relevantes en los componentes de Ambiente de control, Sistemas de información y Seguimiento, ya que en la guía general se valoraron por encima de lo que se pudo corroborar en la guía específica. El nivel de cumplimiento que se obtuvo como resultado es la guía general 2018, de autoevaluación de control interno de la Policía Municipal, es competente, sin embargo, con la revisión realizada en la guía específica, en definitiva, el nivel de cumplimiento más acertado es novato.

Dentro de las fortalezas de control con las que cuenta la Policía de Tránsito están, el compromiso hacia el control del equipo de trabajo y su mística de servicio, la existencia de actividades de control definidas, la tecnología de punta que apoya a la gestión y el seguimiento que se hace de la misma. Dentro de las principales debilidades de control, se requiere definir la ubicación óptima dentro de la estructura organizativa y la definición de una jefatura única, se necesitan actualizar los perfiles de puesto, documentar procedimientos y oficializar un Reglamento propio para la gestión de Tránsito Municipal. También dentro de las debilidades, destaca la necesidad de una mayor calidad de los equipos de seguridad ocupacional, acorde a las particularidades de un trabajo directamente en carretera. En cuanto a los Sistemas de información, se requiere trabajar en la normalización de los expedientes y en la definición de voceros para el proceso de comunicación.

Finalmente, y a partir de la definición de acciones de mejora, es preciso iniciar un proceso de seguimiento al control interno del departamento. Con respecto a la matriz de riesgos, se identificaron 9 riesgos, generados por causas mayormente de tipo operativo, provocando consecuencias que afectan la imagen municipal principalmente. La mayor parte de los controles existentes se consideran intermedios en cuanto a su efectividad. La mayor parte de las acciones de mejora a nivel institucional, se concentran los componentes de Actividades de control y Ambiente de control. Siendo la más urgente la formalización del Reglamento de Policía de Tránsito Municipal. La mayor parte de acciones de mejora propuestas están previstas para ser realizadas entre el 2019-2021. El nivel de riesgo residual promedio de la Policía del Tránsito Municipal es seis (6), el cual se ubica en el nivel alto. Ocho de los nueve riesgos identificados deben ser administrados.

Dirección de Servicios Públicos: La Dirección de Servicios Públicos ha delimitado el alcance del área y de sus departamentos, a la prestación de servicios básicos por los cuales se cobra una tarifa. La desactualización de los perfiles de puesto y de la no asignación oficial de funciones, provocó que este instrumento perdiera eficacia como herramienta de control, dejando espacio para desmotivación, inconformidades y otros múltiples problemas directamente relacionados con el clima organizacional. En promedio, un 73% de las funciones asignadas si se están ejecutando, un 15% se aplican de manera parcial y un 11% no se realizan del todo. Además, se tiene un total de 53 funciones que se han venido asignando en el tiempo y que no se encuentran definidas por escrito en el manual de puestos vigente, el perfil de puestos o inclusive en el manual de puestos en borrador. Dentro de todos los puestos y funciones de la Dirección, los que deberían ser analizados prioritariamente y con detalle por parte de la Unidad de Recursos Humanos, corresponden a Saneamiento, Control de Calidad y los funcionarios (as) administrativos.

Las debilidades de control que se han logrado identificar en la Dirección de Servicios Públicos, aún no están afectando del todo, la prestación de los servicios, pues existen funcionarios (as), principalmente de apoyo administrativo, que están resolviendo situaciones que podrían convertirse en una queja, si no se atienden a tiempo. Si el personal que hoy está amortiguando estas debilidades dejara de realizar esta labor, por la razón que sea, sin duda se dispararía uno de los riesgos más relevantes de esta Dirección, el no brindar los servicios básicos de forma oportuna y eficaz. La encuesta actual de opinión que aplica la Municipalidad puede incluir elementos que permitan medir, de manera más efectiva los servicios, o en su defecto, implementar otros instrumentos que brinden información valiosa para la toma de decisiones. El mayor peso de debilidades de control se ubica en el componente Actividades de Control, esto evidencia que la principal problemática de la distribución o redefinición de funciones se acompaña de la falta de controles para la programación de las labores y el registro de la gestión ejecutada en el día a día.

En segundo lugar, en importancia se ubica el componente Sistemas de Información, en especial, por las debilidades identificadas en el subcomponente de Comunicación. El tercer componente en importancia corresponde al Ambiente de Control. Este componente tiene la particularidad de que es el que tiene mayor cantidad de elementos de mejora a considerar, desde problemas de liderazgo, debilidades en la capacitación, pero principalmente se denotan los problemas por la falta de claridad en la definición y delimitación de funciones. El cuarto componente corresponde al Seguimiento, mismo que presenta una debilidad en el seguimiento y supervisión del trabajo. Como parte del análisis de la información tanto del director como de los coordinadores y funcionarios (as) administrativos y operativos, se lograron plantear acciones de mejora puntuales, para poder atacar las debilidades de control y los riesgos expuestos.

Recursos Humanos: Los perfiles de puesto actuales presentan únicamente un listado de las funciones a cargo y el requerimiento académico, sin una estructura complementaria que permita que estos sean más efectivos como instrumentos de control. Existen perfiles del mismo puesto que presentan diferencias sustanciales entre unos y otros, lo que impide la rotación de labores, práctica fundamental

de control interno. Todos los perfiles de puesto, tanto de Policía de Tránsito, como de la Dirección de Servicios Públicos, se encuentran desactualizados. El Manual de organización de puestos propuesto, se presenta en categoría de borrador permanente, bajo la justificación de que es un instrumento en constante actualización, sin embargo, desde la perspectiva de control interno, no es posible mantener un borrador en categoría de permanente y tomar decisiones con base en él, se requiere oficializar el instrumento siguiendo el debido proceso de aprobación ante el Jerarca.

Alcaldía
Responsable: Horacio Alvarado Bogantes
Meta: ALC-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el año.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.000	0.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso:

c) Primer seguimiento de acciones de mejora 2019.
d)Desarrollar la etapa de capacitación 2019 a todo el personal municipal.

Se logró:

c) En el primer seguimiento acciones de mejora 2019, se realizaron las siguientes actividades de seguimiento:
Resultados generales de la primera parte de la etapa de Seguimiento 2019.
Resultados específicos de la primera parte de la etapa de Seguimiento 2019. El seguimiento sigue estando consolidado en la Municipalidad, sin embargo, mostró un leve deterioro en el sentido que algunos puntos que ya estaban superados en el desarrollo de la metodología, por parte de los titulares subordinados, volvieron a presentar deficiencia. Se lograron verificar las evidencias de la totalidad de las acciones que fueron reportadas como cumplidas al 100%, las cuáles eran 9 acciones, todas con evidencia pertinente cuando fue revisada en el campo. En total se cumplieron al 100%, 9 acciones de mejora, 17 acciones presentan un avance del 75%, 13 acciones tienen un 50% de avance, 9 muestran 25% y 9 acciones en 0%. Adicionalmente se lograron identificar 2 acciones de mejora que ya no aplican, según el criterio del titular responsable. Con respecto al cumplimiento de acciones al 100% por áreas, la Alcaldía logró cumplir 2 acciones de 14 pendientes, la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) 7 acciones de 34 pendientes, el Área Social y la de Servicios Públicos no reportaron acciones cumplidas al 100%, de 2 y 7 pendientes respectivamente. La Dirección Técnica operativa, no presentaba acciones pendientes.

Del ciclo anterior, se encuentran pendientes 48 acciones de mejora en total, siendo la DAF la que posee la carga de cumplimiento más fuerte aún. En el caso del Modelo de Madurez, se encuentran pendientes 9 acciones de mejora. Del nuevo ciclo han surgido 91 nuevas acciones de mejora, de las cuales se espera cumplir el 56% en el 2019, un 27% en el 2020 y que quede un 17% para el año 2021.

d) En cuanto a desarrollar la etapa de capacitación 2019 a todo el personal municipal. Se realizaron en total 9 sesiones de capacitación, cuatro para los directores, coordinadores y staff, tres para los funcionarios (as) administrativos, una para los funcionarios (as) operativos y una para las ONG del cantón. Se presentó una asistencia promedio de 82%, considerando una asistencia del 88% para el equipo de directores, coordinadores y el staff, y un 77% para los funcionarios (as) administrativos y operativos. No se ha realizado la sesión con el Concejo Municipal y titular de Alcaldía. La asistencia de la sesión realizada con las ONG fue satisfactoria, pues se contó con representación del 100% de organizaciones convocadas. La consultoría considera que la etapa de capacitación, al igual que la etapa de seguimiento, son las que se encuentran más consolidadas en el sistema de control interno de la Municipalidad de Belén.

Indicar las gestiones que se realizaron en este semestre, en cuanto a accesibilidad y equidad (de ser factible datos por distrito, género y personas con discapacidad). El proceso de implementación de Control Interno y SEVRI se trabaja de forma inclusiva, para este semestre no se tiene en específico, las gestiones realizadas en accesibilidad y equidad, éste se presentará en el informe del segundo semestre 2019, el cual corresponde al cierre del ciclo 2019.

Planificación Institucional
Responsable: Alexander Venegas Cerdas
Meta: PLA-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI para el ano. Además, cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso realizar asesoría en Plan Operativo Anual (POA) y gestión de proyectos a directores (as) y jefaturas. A la vez dar seguimiento a las recomendaciones de Auditoría, correspondiente a la Unidad de Planificación Institucional. Todo lo propuesto fue realizado de forma satisfactoria. Desde el 22 de febrero se inició la capacitación en gestión de proyectos por parte de la Unidad de Planificación a funcionarios (as) municipales. Al 28 de junio se habían brindado ocho capacitaciones del curso de Gestión de proyectos, en los siguientes temas: Proyectos de desarrollo, el acta de constitución, la estructura desglosada del trabajo (EDT), el cronograma y la ruta crítica, la curva S, la matriz de adquisiciones, la matriz de comunicaciones y la matriz de los recursos humanos. También se dio seguimiento a recomendaciones de auditoría.

INF-AI-04-2013, Estudio sobre la Planificación institucional, Área responsable Unidad de Planificación Institucional, Recomendación: ordenar lo pertinente para que, cuando concluya la elaboración del Plan Quinquenal de Gestión Vial, los aspectos correspondientes, dentro de los resultados de dicho plan, sean incorporados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017. Al respecto, se deberá requerir la participación de los responsables directos, del proceso de Vialidad. Lo anterior, con el propósito de dar pleno cumplimiento a lo señalado en el Lineamiento sobre la planificación 2.12.2, inciso a).

"2.12.2 En la planificación del desarrollo local de mediano plazo la elaboración de:
a) El plan quinquenal de gestión vial, el cual debe formularse en estrecha relación con los requerimientos definidos en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo local de largo plazo, así como con las especificaciones técnicas que establezcan las instituciones competentes...". Respuesta de Unidad de Planificación: El Plan Quinquenal de Gestión Vial avalado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.58-2016, celebrada el cuatro de octubre del dos mil dieciséis y ratificada el once de octubre del año dos mil dieciséis, lo ha venido desarrollando la Unidad de obras, de conformidad con los proyectos aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal. Además, a los proyectos se les ha brindado el respectivo seguimiento y evaluación por medio de los Planes Operativos Anuales e informes.
A la fecha, el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2018-2038 presentado por la Administración al Concejo Municipal en noviembre de 2017, sigue en estudio por parte del Concejo Municipal.

La Administración Municipal cumplió con su responsabilidad de formular y presentar el Plan en tiempo, pero el Concejo Municipal no lo ha aprobado, lo que se escapa a las potestades de la Administración.
INF-AI-04-2018, Estudio sobre la Implementación del Sistema Integral de Gestión Municipal, Municipalidad de Belén (Segunda Parte). Área responsable Unidad de Planificación Institucional.

"Recomendación 8: a futuro, se debe definir los responsables de las diferentes partes que componen un proyecto, con el fin de evitar situaciones como las descritas en el presente informe, así como reprocesos y una gestión poco oportuna, permitiendo alcanzar el existo del mismo."

"Recomendación 9: La Municipalidad de adoptar una metodología o práctica de Gestión de Proyectos y recibir capacitación en este tema para que los que se les delegue esa función, que le permita tener un proceso organizado que logre estandarizar la forma de cómo se ejecutan los proyectos y aplicar prácticas avaladas en el ámbito; asimismo, que ésta una herramienta para el encargado del proyecto como guía de acción para planificar, supervisar y controlar todas las tareas del proyecto (desde el recurso asignado, cronograma de actividades, pruebas realizadas, hasta la implementación de éste), con el fin de asegurar que el proyecto se ajuste a todos los aspectos establecidos en el cartel de contratación (objetivos y funcionalidades) para que se genere un producto de calidad." Con respecto a las dos recomendaciones anteriores, la Alcaldía mediante el oficio VMB-M-008-2019 del 15 de febrero de 2019, indica que esta recomendación se está atendiendo con una capacitación para Gestión de Proyectos de Desarrollo a cargo de la Unidad de Planificación.

La Unidad de Planificación mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2019, indica que el curso aborda los siguientes temas de la Guía Metodología PM4R de mayo 2017, elaborada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID. Este curso es parte de una iniciativa de capacitación en línea por parte del BID, para el desarrollo de América Latina y el Caribe y poder enfrentar los desafíos de la región con herramientas prácticas. Esta capacitación está dentro del plan de capacitación de Recursos Humanos para el año 2019, para la Municipalidad. Será impartida por la Unidad de Planificación. Consta de una capacitación introductoria y 9 módulos por un tiempo total de 30 horas. Se estima que la última capacitación del curso de gestión de proyectos, al primer grupo de funcionarios, culmina el 23 de agosto de 2019. Además, se pretende aplicar esta metodología a nivel institucional, posterior a la fase de capacitaciones a la mayoría de los funcionarios (as) posible y posterior al establecimiento y aprobación del respectivo procedimiento.

En cuanto a accesibilidad y equidad, toda la información que sale de la Unidad de Planificación va con lenguaje inclusivo y además se solicita a los (as) directores (as) y coordinadores (as) que se incluya dentro de los planes e informes de evaluación las gestiones relacionadas, en cumplimiento de la ley.

Recursos Humanos
Responsable: Victor Manuel Sánchez Barrantes
Meta: RHH-10 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el ano.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Producto del resultado de la evaluación del desempeño y las necesidades de capacitación de cada Unidad, se propuso establecer:
Un plan de capacitación institucional. El programa de liderazgo institucional. La revisión y actualización de los manuales de clases de puesto, de organización y funciones, auxiliar de cargos.
La formulación de indicadores de desempeño. Realizar una capacitación para los directores en la redacción de metas e indicadores.
Definir y divulgar los mecanismos para el flujo de la información con otras Unidades.
Liderar una estrategia de capacitación para divulgar las funciones de la Unidad de Recursos Humanos y crear conciencia en el personal municipal acerca de temas sensibles y estratégicos.
Realizar una revisión de todos los controles de la Unidad de Recursos Humanos, para determinar su eficiencia y actualizarlos en caso de ser necesario.
Divulgar el Plan de Capacitación al inicio del año. Con respecto al plan de capacitación institucional se logró el 50%, donde se cuenta con un sistema de capacitación estratégica. Queda pendiente de integrar a este, los procesos de actualización profesional (capacitación para la tarea). Hemos tenido problemas con los directores quienes no han generado la información requerida. Con respecto al liderazgo institucional, se ha iniciado el proceso de sociabilización de esta temática con tres cursos.

Se continuará en el presente año con este esfuerzo y en los años siguientes, deberán ajustarse las temáticas, según los avances que se observen en el presente año. Sobre la revisión y actualización de los manuales de puestos, de organización y funciones y auxiliar de cargos, se logró el 50%, dado que los manuales de organización y sistema de clasificación y valoración de clases de puesto se presentó desde el año 2017. Queda pendiente su aprobación por parte del Concejo Municipal y los respectivos ajustes en los diferentes perfiles de cargos.

Con relación a la formulación de indicadores de desempeño y realizar una capacitación para los directores en la redacción de metas e indicadores. Se logró el 25%, la propuesta fue aprobado por la Alcaldía para incluirlo en el primer extraordinario 2019, para una contratación sobre: levantamiento de procesos y construcción de indicadores. Además, se logró el 100% de la capacitación realizada por medio del CICAP durante 3 días completos.
En lo referente a definir y divulgar los mecanismos para el flujo de la información con otras unidades. Se logró el 100% de la divulgación de información, la cual se encuentra definida y se brinda desde del año 2012, mediante comunicados al personal de cierres, vacaciones colectivas, pago de tiempo extraordinario, comunicación a cada funcionario sobre el pago recibido, incapacidades entre otros. En lo que respecta a realizar una revisión de todos los controles de la Unidad de Recursos Humanos para determinar su eficiencia y actualizarlos en caso de ser necesario. Se tiene el levantamiento de controles, pero no está unificado en un documento. Se logró un 25%, correspondiente al sistema de control del sistema DECSA. Con la contratación del ingeniero industrial, se completará y documentará este trabajo, mediante el levantamiento de procedimientos.

En cuanto a divulgar el Plan de Capacitación al inicio del año. Se logró el 75%, correspondiente a la parte estratégica, la cual se sociabilizó con el Concejo Municipal, Alcaldía y jefaturas. Igualmente, a nivel de personal se ha sociabilizado el modelo de capacitación estratégica en los tres cursos ofrecidos hasta el día de hoy. Queda pendiente relacionar los procesos de capacitación específica (actualización) con las diferentes áreas de trabajo. Todas las recomendaciones de auditoría se han estado atendiendo. Por último, con respecto a accesibilidad y equidad, se cumple con lo establecido en la Ley.

Informática
Responsable: Alina Sánchez González
Meta: INF-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el año.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

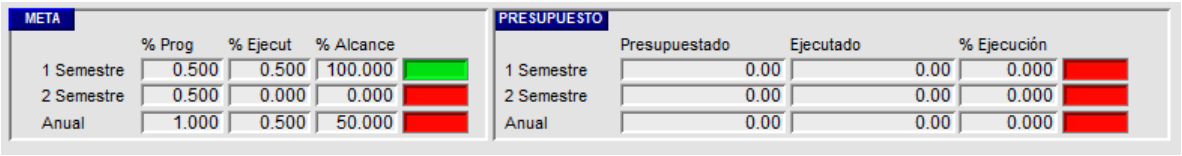

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Con la aplicación de esta herramienta nos permite identificar, valorar y administrar los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de mitigar el efecto que pueda

ocasionar en materia de tecnologías de información y comunicación TIC, donde se han realizado esfuerzos significativos de mejora en la planificación y las estrategias a nivel operativo, para el mejoramiento continuo, proponiendo establecer políticas, procedimientos, la creación de un plan de tecnologías de información que abarque los proyectos del plan estratégico institucional y del plan cantonal. Dentro de lo propuesto se encuentra en desarrollar, actualizar y mantener la plataforma tecnológica actualizada y en perfecto estado, asegurando la continuidad de los servicios de TI institucionales y hacia la comunidad. Lograr fortalecer los servicios que se brindan al ciudadano desde el sitio Web institucional, como lo es el pago en línea, facturación electrónica, consulta de deuda, formularios electrónicos, contar con una base de datos actualizada de los contribuyentes y así como una infraestructura tecnológica que opere 24/7. Contar con una infraestructura tecnología actualizada tanto en los equipos de hardware como software, según las partidas presupuestarias asignadas en alquiler de equipo de cómputo, equipo y programas de cómputo y bienes intangibles (Licencias de Software), adicionalmente se desarrollan proyectos en las partidas de desarrollo de sistemas de información y mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información.

Para una mejora y mitigación de los riesgos en cuanto a la infraestructura de TI, se da seguimiento y cumplimiento a los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la red institucional, donde se contempla la administración de equipos, dispositivo digital lógico de interconexión, hacía el centro de datos, manteniendo en muy buen estado toda la infraestructura donde trasiegan los datos e información institucional, entre los diferentes edificios (Edificio central, la bodega municipal, el archivo central, el campo santo, la Biblioteca, el edificio financiero, servicios públicos, la casa de la cultura, desarrollo social, hacia el edificio Palacio Municipal). Además, se da mantenimiento a diferentes accesos a la información y servicios institucionales, mediante la utilización de tecnologías renovadas como lo son: página web institucional, APP, pago en línea y consultas (deuda, tramites, factura electrónica, entre otros), convirtiéndose en un gobierno hacia el progreso digital. Para ello se cuenta con servidores de datos robustos, así como navegadores y equipos tecnológicos que coadyuvan a que la Municipalidad pueda proyectarse de forma transparente y eficiente en su gestión.

Se han realizado mejoras y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema SIGMB, donde se encuentran los siguientes módulos: planificación, cobro, patentes, recursos humanos, bienes inmuebles, catastro, contabilidad entre otros, logrando mantener un gestión más eficiente y transparente, en la información relevante de la Base de Datos de la Institución, hacia el usuario interno y externo, para una óptima gestión. Todos los proyectos implementados cuentan con las facilidades de accesibilidad, en cuando a su operación. La excelencia y eficiencia institucional, bajo una estructura informática enfocada en procesos y subprocesos, del cual ha permitido alcanzar el logro de los objetivos, asegurando integridad y racionalidad en el uso de recursos, capacidad de respuesta a los requerimientos de los usuarios y el desarrollo institucional. Logrando para este primer semestre 2019 el logro de los objetivos propuestos.

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-07 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el ano.

Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.450	90.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.450	45.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso continuar con el proceso de implementación de las NICSP y darles seguimiento a las recomendaciones y acciones de mejora, resultado de los diferentes informes, tanto de las auditorias, como del proceso de control interno. De acuerdo con la implementación, se continua con los registros de unidades primarias y ayuda de asesorías. De igual forma, se reactivó la Comisión de las NICSP, y se están consolidando todos los planes de acción y recomendaciones de los diferentes informes en uno solo. Con el fin de darle un mejor seguimiento. Además, se cuenta con un planteamiento para reforzar el proceso contable. También, se han estado atendiendo los requerimientos solicitados por la auditoría externa, en sesiones de trabajo de oficina. A la vez, se ha entregado la información para la auditoría interna, solicitados para el proceso de revisión de ingresos institucionales. No se ha logrado continuar con la valoración de activos, ni tampoco con la configuración de una nueva compañía en el SIGMB, para el Comité Cantonal de Deportes.

Cultura
Responsable: Karla Villegas Garita
Meta: CUL-02 Descentralización de la Cultura: Facilitación de procesos, coordinación y ejecución del Programa de Formación Artística en los tres distritos
Indicador: % de recursos transferidos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	29,750,000.00	34,500,000.00	115.966
2 Semestre	29,750,000.00	0.00	0.000
Anual	59,500,000.00	34,500,000.00	57.983

Se propuso el seguimiento y acompañamiento a las organizaciones encargadas del Programa de Formación Artística (PFA), realizar proceso de matrícula en los 3 distritos del cantón para el PFA, revisión de liquidaciones y creación de los 4 informes de cada organización, así como revisión del I informe de gestión del año del PFA. Se realizó el proceso de matrícula para los 3 distritos del PFA: distrito de la Asunción (10 disciplinas, 22 grupos, 225 personas matriculadas), distrito de la Ribera (8 disciplinas, 30 grupos, 260 personas beneficiadas), distrito de San Antonio (6 disciplinas, 19 cursos, 185 personas beneficiadas), grupos de adultos mayores de todo el cantón: 71 beneficiados (as), cursos impartidos en centros educativos del cantón: Escuela Fidel Chaves (14 grupos, 248 niños (as) beneficiadas), Escuela Manuel del Pilar (7 grupos, 126 niños (as) beneficiados). Por otra parte, la Rondalla Municipal de Belén, a la fecha ha realizado un total de 15 presentaciones, tanto en el cantón, como fuera de este, contando con 20 integrantes.

A la vez, en este primer semestre se realizaron los informes correspondientes a las liquidaciones presupuestarias, para el desembolso de los recursos de cada organización. Se cumplió con el objetivo de que cada organización encargada del PFA incluyera a los profesores en la planilla de la CCSS, por lo tanto, este cumplimiento se realizó desde el mes de marzo, cuando iniciaron los cursos. Beneficios alcanzados por medio del PFA: Adquisición de nuevos conocimientos, entretenimiento, satisfacción personal, encontrar nuevas habilidades, aprovechar mejor el tiempo libre, sensibilidad artística, valoración del arte, integración en la comunidad, trabajo en equipo, identidad cultural, construcción de lazos intergeneracionales, conformación de grupos representativos. Beneficios de la Rondalla Municipal: formación y crecimiento musical, capacidad de conocer diversas comunidades del país, desarrollo de la sensibilidad artística, integración en la comunidad, construcción de lazos intergeneracionales y aprovechar mejor el tiempo libre.

En cuanto a accesibilidad y equidad, se atendieron a 26 personas con discapacidad a través del Grupo de Aprendizaje Oportuno, con un grupo especializado para esta población, y un profesional en el área, el cual imparte el curso abarcando: expresión corporal, baile, pintura, manualidades. Además. todos los cursos que se imparten por medio del Programa de Formación Artística cuentan con elementos afines con la accesibilidad y equidad de género.

Cultura
Responsable: Karla Villegas Garita
Meta: CUL-05 Implementación de la Política Cultural Belemita (Fondos Concursables).
Indicador: Premios otorgados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.600	0.500	83.333
2 Semestre	0.400	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	4,500,000.00	6,987,415.00	155.276
2 Semestre	3,000,000.00	0.00	0.000
Anual	7,500,000.00	6,987,415.00	93.166

Se propuso la firma de convenios, seguimiento y desembolso de los recursos de los 2 proyectos que se encuentran en ejecución este año; así como el proceso de conformación de la Comisión Evaluadora. Se dio la firma de los convenios de los 2 beneficiarios del Fondo Concursable de este año 2019, y ambos proyectos llevan alrededor de 4 meses de ejecución y se realizó el desembolso de lo correspondiente al primer tracto. Además, se dio por finalizado en el mes de enero, uno de los proyectos que inició su ejecución en la anterior convocatoria, realizando una presentación del producto final y entregando alrededor de 200 libros, como cierre de este proyecto.
Impactos generados: Generar reconocimiento, participación y compromiso comunitario. Difusión del proyecto dando a conocer sus contenidos en espacios de acceso para los habitantes del cantón. Enriquecimiento del acervo cultural Belemita, con la realización de creaciones, productos e investigaciones. En cuanto a accesibilidad y equidad, la convocatoria y participación implica un artículo en el reglamento del Fondo Concursable, para el desarrollo artístico en el cantón de Belén, que define la no discriminación; apoyando proyectos donde no se fomente ningún tipo de discriminación, en cuanto a estos conceptos. A la fecha está pendiente la conformación de la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2020, ya que las solicitudes se están conformando y hay que esperar

la respuesta de los convocados. De igual manera según reglamento se tiene tiempo hasta el mes de setiembre para dicha conformación

Dirección Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Meta: DDS-02 Transferir el 100% de los recursos a las organizaciones del cantón, que cumplieron con los requisitos y evaluar resultados. Así como el proceso de becas a estudiantes y ayudas a personas de Belén que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema del cantón.
Indicador: Recursos Transferidos y número de estudiantes beneficiados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	70,000,000.00	84,821,305.00	121.173
2 Semestre	70,000,000.00	4,961,000.00	7.087
Anual	140,000,000.00	89,782,305.00	64.130

Se propuso: Otorgar ayudas temporales a personas que enfrenten situaciones de emergencia. Otorgar becas municipales a estudiantes provenientes de familias en condición de pobreza o pobreza extrema, para facilitar su permanencia en el sistema educativo.

Programa de Transferencias Municipales: Girar instrucciones a las organizaciones comunales y centros educativos públicos, para la presentación del informe y ejecución y liquidación correspondiente al año 2018. Girar las instrucciones y el acompañamiento con organizaciones comunales y centros educativos públicos, en la presentación de los proyectos y requisitos para la asignación de recursos en el presupuesto ordinario 2020. Traslado de los proyectos para revisión y análisis a los Consejos de Distrito.

Se logró: Otorgar 18 ayudas temporales a personas en pobreza o pobreza extrema, para la atención de diversas necesidades. Se concedieron 297 becas a estudiantes del cantón, de los cuales 163 correspondían a primeria y 134 a secundaria. En cuanto a las transferencias municipales, se cumplió de forma satisfactoria con la comunicación en fechas establecidas a los sujetos privados y centros educativos públicos, para la presentación de los informes de ejecución y documentos requeridos, para el cumplimiento de los requisitos que les permiten optar por la asignación de recursos en el presupuesto ordinario 2020. Con un impacto satisfactorio en el cumplimiento de la normativa establecida en esta materia, lo que garantiza una sana administración y la observancia satisfactoria de la Ley de Control Interno. En las ayudas otorgadas se atendieron mejoras a viviendas de personas adultas mayores o con movilidad reducida.

Se otorgaron 6 becas a estudiantes con discapacidad. Con las transferencias municipales, se promueve que las organizaciones y centros educativos públicos que reciben y ejecutan recursos por este concepto, establezcan en su gestión la inclusión y accesibilidad para todo tipo de población.

Programa 1 Dirección y Administración General
Metas Operativas

Concejo Municipal
Responsable: Ana Patricia Murillo Delgado
Meta: CON-01 Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año.
Indicador: % de actividades realizadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	40,340,200.00	29,261,196.51	72.536
2 Semestre	40,340,200.00	38,660.00	0.096
Anual	80,680,400.00	29,299,856.51	36.316

Se propuso desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año. Se logró apoyar en las sesiones del Concejo Municipal, reuniones de trabajo, reuniones de comisiones municipales, notificaciones de acuerdos, atención de trámites. Se cumplió con el 50% propuesto en la meta, generando productos entre ellos, la logística de la Sesión Solemne Orden Billo Sánchez 2019, la redacción de actas municipales, la notificación de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, asistencia secretarial a todas las comisiones, elaboración de dictámenes de las comisiones y la logística para las reuniones de las diferentes comisiones municipales. En cuanto a accesibilidad y equidad, se realizó la presentación de la propuesta de Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Belén en el mes de junio 2019.

Auditoría interna
Responsable: Maribelle Sancho Garcia
Meta: AUD-01 Realizar actividades propias de la Auditoría, como estudios de auditoría operativa, financiera, de carácter especial, seguimiento, autorización de libros legales, así como, asesorías y advertencias; mejoramiento en actividades administrativas.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.315	63.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.315	31.500

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	99,491,409.85	64,813,526.69	65.145
2 Semestre	99,491,409.85	0.00	0.000
Anual	198,982,819.70	64,813,526.69	32.572

Para este semestre se propuso principalmente, realizar 38 actividades que incluyen estudios de auditoria, el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría, estudios preliminares sobre denuncias recibidas, la evaluación de la calidad de la auditoria, la elaboración del plan anual de trabajo de la auditoría e informe de labores y otras actividades administrativas propias del área. Se logró concluir 16 actividades incluidas en el plan de trabajo, 15 actividades se encuentran en proceso. En lo que se refiere a accesibilidad y equidad, en los informes de auditoría se utiliza el lenguaje inclusivo. Está pendiente realizar 7 actividades que no fue posible iniciar en este primer semestre, esto se debe a que, el alcance de los estudios realizados fue mucho mayor de lo estimado.

Alcaldía
Responsable: Horacio Alvarado Bogantes
Meta: ALC-01 Dirigir la municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo Municipal y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA y su impacto en el cantón.
Indicador: Cumplimiento de acuerdos e informes presentados al Concejo.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	2,150,000.00	1,915,691.21	89.102
2 Semestre	2,150,000.00	50,000.00	2.326
Anual	4,300,000.00	1,965,691.21	45.714

Se propuso el cumplimiento de acuerdos municipales, auditoría interna, seguimiento de control interno, reuniones de coordinación, así como la presentación de los informes de evaluación del POA, Plan Estratégico y Plan Cantonal. Atención de visitas y autoridades de gobierno nacionales e internacionales. Se logró cumplir con todo lo propuesto para el primer semestre. Se atendió la visita del Alcalde de la ciudad de Ottweiler, Alemania, con quien se logró concretar una carta de entendimiento que, a futuro, facilitará la firma de un convenio de hermandad que permita trabajar en áreas concretas como ambiente, alcantarillado sanitario y protección de nacientes y pozos. La Municipalidad de Belén trabaja todos sus programas desde la óptica de accesibilidad y equidad de género. En este semestre, se veló por el cumplimiento de la Ley 7600 en todo lo realizado por la administración, asimismo, se procuró dar cumplimiento a las políticas de accesibilidad, no discriminación y trabajo inclusivo.

Planificación Institucional
Responsable: Alexander Venegas Cerdas
Meta: PLA-01 Articular la planificación estratégica, con la operativa, así como monitorear, controlar, evaluar y verificar su cumplimiento y brindar herramientas que le permitan a la organización una gestión más ágil, por medio de la coordinación y ejecución.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso entre otras funciones, articular la planificación estratégica, con la operativa, así como monitorear, controlar, evaluar y verificar su cumplimiento y brindar herramientas que le permitan a la organización una gestión más ágil, por medio de la coordinación y ejecución. Todo lo programado fue logrado satisfactoriamente, con un impacto positivo en la organización y en el cantón, promoviendo la ejecución de la planificación estratégica y operativa del ayuntamiento, según lo previsto. Se logró coordinar y formular los informes de evaluación del Plan Operativo Anual, el Plan Estratégico y el Plan Cantonal del periodo 2018. Digitar la ejecución de metas y presupuesto del POA- 2018 en el Sistema

de Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR). Llenar los indicadores del Sistema de Información Municipal (SIIM) de la CGR pertenecientes a la Unidad de Planificación del año 2018 y revisar, validar y pasar al Ente Contralor, los indicadores totales de la Municipalidad incluidos en el SIIM.

Coordinación, formulación y entrega del POA-Presupuesto Extraordinario-01-2019 a la Alcaldía y al Concejo Municipal. Digitar las metas y presupuesto del POA-Presupuesto Extraordinario-01-2019 en el SIPP de CGR. Coordinar las reuniones de ejecución presupuestaria y de metas con los Directores de Área. Iniciar con el proceso de formulación del POA-2020. Iniciar la coordinación y formulación del informe de evaluación del POA-2019 a junio. Se asistió como miembro a reuniones de la Comisión y acompañamiento en el proceso de Control Interno y valoración del riesgo, Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Tecnologías de Información. Se integró y se tramita 1 procedimiento administrativo disciplinaria municipal. Se logró brindar el curso de gestión de proyectos a funcionarios (as) municipales. Por otra parte, en cuanto a accesibilidad y equidad, toda la información que se genera desde la Unidad de Planificación conlleva lenguaje inclusivo. A la vez se promueve dentro de la Organización, el cumplimiento de la accesibilidad y equidad de género en la gestión, tanto en los planes, como en los informes de evaluación en observancia de la ley.

Dirección Jurídica
Responsable: Ennio Rodríguez Solis
Meta: DIJ-01 Resolver los requerimientos jurídicos presentados con criterios de eficacia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio, incluyendo equidad de género a los diferentes instrumentos jurídicos durante el año.
Indicador: % de consultas resueltas e instrumentos jurídicos.

META

	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.506	101.200
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.506	50.600

PRESUPUESTO

	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	3,230,000.00	3,776,542.04	116.921
2 Semestre	3,230,000.00	8,804.77	0.273
Anual	6,460,000.00	3,785,346.81	58.597

Se propuso atender de manera oportuna todos los requerimientos instituciones en materia jurídica, durante el presente año, dando especial importancia a los temas judiciales, contratación administrativa y reclamos o recursos administrativos contra actos y actuaciones de las distintas unidades administrativas de la Municipalidad de Belén. En promedio en la Dirección Jurídica se ejecutan, de manera cotidiana aproximadamente 18 actividades típicas de distinta dificultad, para un total de 3040 actividades y que se contabilizan así: 87 dictámenes jurídicos de alguna relevancia institucional y local, que orientaron la toma de decisiones políticas, de los jerarcas y distintos repartos administrativos. Se prepararon 19 resoluciones administrativas para ser suscritas por la Alcaldía Municipal, sobre diversos temas, tales como tributarios, constructivos, dominio público, recursos humanos. Se conocieron y atendieron 16 audiencias judiciales, en temas relacionados con licencias municipales, dominio público, uso de suelo, asuntos laborales, asuntos constitucionales, penales, de tránsito entre otros. Ingresaron cinco procesos judiciales nuevos.

Igualmente se tramitaron cinco escrituras con los servicios de notaria externa. Además, se revisaron 11 expedientes de contratación administrativa, remitidos por la Proveeduría Institucional y se confeccionaron unos 22 contratos administrativos, solicitados por la misma Unidad. Se logró aprobar internamente siete contratos administrativos y se alimentó la información del Sistema Integral de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. Se mantuvo la participación en las distintas comisiones municipales tales como comisión de tecnologías de información, plan regulador, reestructuración. Se coordinaron y se ejecutaron al menos cuatro eventos de capacitación. En compañía de otros funcionarios o funcionarias se realizaron dos inspecciones de campo en un sector del cantón de Belén. Se participó en audiencias con la Alcaldía Municipal. Con instrucciones superiores se prepararon y tramitaron ocho convenios.

Se tramitaron 594 documentos propios de la gestión administrativa de la Dirección Jurídica. Se integró y se tramita 1 procedimiento administrativo disciplinaria municipal y otro no disciplinario. También se atendieron 2065 consultas verbales (personales y por teléfono). Se tramitó y confecciono un reglamento municipal. Las acciones de la Dirección Jurídica, en cuanto a accesibilidad y equidad vale mencionar que, las consultas verbales por vía telefónica y personal se segmentan por género durante el año. De esta manera se resolvieron 1.147 consultas a hombres y 918 consultas a mujeres. La situación recurrente de la Dirección Jurídica pasa por no poder atender el cien por ciento de los requerimientos jurídicos de manera oportuna, dadas las exigencias diarias de trabajo.

Comunicaciones
Responsable: Manuel Alvarado Gómez
Meta: COM-01 Mantener la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad durante el año a través de las diferentes herramientas con las que se cuenta.
Indicador: % de actividades realizadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	13,250,000.00	13,117,414.17	98.999
2 Semestre	13,250,000.00	1,725,091.74	13.020
Anual	26,500,000.00	14,842,505.91	56.009

Se propuso realizar la confección, impresión y presentación del informe de labores en los tres distritos del cantón, así como la realización del encuentro empresarial. Se proyectó seguir con el crecimiento de los canales de comunicación oficiales, también de pautas en medios escritos locales. Además de trabajar en la actualización de la página web de la Municipalidad y de su contenido. Brindar apoyo a las diferentes actividades que realiza la institución como, por ejemplo: el programa Calles Abiertas. Una mejor atención de quejas para los usuarios de las redes sociales. Se logró la presentación del informe de labores en los tres distritos, con una asistencia promedio de unas 60 personas por distrito. En los tres lugares se presentó mayor asistencia femenina que masculina. También, se realizó el encuentro empresarial en la Biblioteca Municipal Fabián Dobles, con la participación de 40 empresarios de la zona. Por otra parte, la red social Facebook de la Municipalidad de Belén, llegó a los 38555 seguidores, la misma tiene un crecimiento mensual de 600 personas.

A la vez, la red social Instagram también incremento sus seguidores a 1227. De igual forma, se brindó apoyo logístico en las diferentes actividades que realizó el ayuntamiento a nivel de comunicación, tales como: Campaña de ahorro del agua, calles abiertas, amnistía tributaría entre otras. Asimismo, se realizó una campaña de inclusión, por medio de MUPIS en todo el cantón, así como, redes sociales, en la cual se fomentó el respecto por los (as) adultos (as) mayores, mujeres embarazadas, niños, personas con discapacidad y el respeto a la diversidad. Este semestre faltó una campaña para incentivar la creación de bici parqueos, en los diferentes negocios y empresas del cantón. Siempre hay muchos proyectos de las diferentes Unidades Municipales, por lo que en ocasiones resulta complicado poder dar espacio a todos.

Recursos Humanos
Responsable: Víctor Manuel Sánchez Barrantes
Meta: RHH-01 Desarrollar las actividades operativas (clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control, actividades estratégicas de evaluación del desempeño institucional y capacitación) a partir de la ejecución de siete actividades generales y estratégicas.
Indicador: % de actividades realizadas.

META

	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO

	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	18,150,000.00	8,193,802.19	45.145
2 Semestre	9,350,000.00	147,204.94	1.574
Anual	27,500,000.00	8,341,007.13	30.331

Se propuso realizar la totalidad de actividades referidas a la clasificación y valoración de puestos, selección de personal, registro y control, capacitación y evaluación del desempeño. Se logró concretar la totalidad de la atención de las solicitudes de estudios de puesto, valoración y ajuste de la escala salarial del primer semestre del 2019. Se concretó la selección de personal para seis puestos, se actualizaron individualmente cada expediente de personal. Se generaron las respectivas planillas quincenales de pago, se tramitaron la totalidad de vacaciones, incapacidades y demás permisos. Se concretó la evaluación del desempeño del 2019. Se generaron 3 actividades de capacitación estratégica (perfil del jefe en la Institución, construcción de indicadores de desempeño, estudio de clima organizacional y acompañamiento individual y de grupo). Por otra parte, el Proceso de Recursos Humanos se ha estado capacitando en el tema de accesibilidad y equidad y se ha garantizado que dichos temas se respeten en las diferentes actividades que se realizan.

Recursos Humanos
Responsable: Juan Carlos Cambronero Barrantes
Meta: RHH-02 Actividad ordinaria para el Programa de Salud Ocupacional.
Indicador: % de actividades desarrollas y evaluadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.830	0.350	42.169
2 Semestre	0.170	0.000	0.000
Anual	1.000	0.350	35.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	7,147,296.00	2,500,728.87	34.988
2 Semestre	1,463,904.00	0.00	0.000
Anual	8,611,200.00	2,500,728.87	29.040

Se propuso realizar las fumigaciones institucionales, los mantenimientos de los aires acondicionados institucionales, mantenimiento de lámparas y recarga de extintores. Se logro el 50% de las fumigaciones institucionales, el mantenimiento de las lámparas de emergencia y el primer mantenimiento trimestral de los aires acondicionados. El impacto es positivo, ya que beneficia al 100% de la población laboral. La recarga de extintores está programada para noviembre de este año.

Recursos Humanos
Responsable: Victor Manuel Sánchez Barrantes
Meta: RHH-99 Presupuestar el 100% de las remuneraciones del Concejo, la Alcaldía y Staff para el año.
Indicador: % de recursos ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	333,321,674.34	314,307,677.28	94.296
2 Semestre	333,321,674.33	21,274,918.25	6.383
Anual	666,643,348.67	335,582,595.53	50.339

Se propuso pagar la totalidad de salarios de los funcionarios municipales del programa 1 y del Concejo Municipal. Se concretaron 18 planillas. En cuanto a accesibilidad y equidad, se cumple con lo establecido en la Ley.

Informática
Responsable: Alina Sánchez González
Meta: INF-01 Sistematizar la información a través de la tecnología.
Indicador: % de días funcionando adecuadamente el ambiente informático.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	52,585,000.00	37,131,315.34	70.612
2 Semestre	52,585,000.00	5,908,740.14	11.237
Anual	105,170,000.00	43,040,055.48	40.924

El Proceso de la Unidad de TI o Informática, es la Unidad competente en la materia de tecnología de información de la Municipalidad de Belén. Dentro de lo propuesto se encuentra el desarrollo de aplicaciones, para que estos sean de mejoramiento en la operación de los sistemas informáticos operacionales, para fortalecimiento de la gestión de la institución, que ha consistido en integrar los sistemas a la plataforma tecnológica con que se cuenta actualmente, logrando estandarizar la base de datos y el lenguaje de programación, utilizando software y hardware con tecnología de punta, para el acompañamiento como instrumento tecnológico, para la realización de las gestiones. Se logró la

actualización de versiones de comunicación como es la conectividad, la incorporación de nuevas versiones de código en los sistemas integrados de gestión municipal como lo son: firma digital, página Web institucional, Sistema de Gestión Municipal (cobros, Recursos Humanos, patentes, Cementerio, bienes inmuebles, catastro, planillas entre otros.) lo cual se encuentra con contratos de mantenimiento y soporte técnico.

Todos los proyectos que son ejecutados cuentan con las facilidades de accesibilidad, en cuando a su operación. La excelencia institucional, bajo una estructura informática organizada, ha permitido alcanzar el logro de los objetivos, asegurando integridad, eficiencia, racionalidad en el uso de recursos, capacidad de respuesta a los requerimientos de los usuarios y el desarrollo institucional.

Contraloría de servicios (COS)
Responsable: José Israel Solís Porras
Meta: COS-01 Dar trámite a todas las gestiones presentadas a la Contraloría de Servicios, como mecanismo de mejora en los servicios públicos.
Indicador: % de Trámites resueltos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso atender oportunamente las gestiones que presenten durante el año las personas usuarias ante la COS. También, en conjunto con la Unidad de Comunicación, aplicar una encuesta de percepción de la calidad del servicio, para conocer la satisfacción de los servicios que presta la Institución. A la vez, se propuso atender las acciones encomendadas por la Alcaldía en atención al Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), e implementar las acciones recomendadas por la Alcaldía en atención al Control Interno. Se logró la meta establecida de atención del 100% de las gestiones presentadas a la Contraloria de Servicios. La encuesta de percepción de calidad del servicio está programada para aplicarse en el mes de noviembre 2019. Por otra parte, se presentaron dos acciones de mejora de IGEDA, se está en proceso de atención, se solicita colaboración a la COMAD. En el tema de acciones encomendadas por la Alcaldía en Control Interno, se han cumplido al 100% con las mismas. Durante el 2019, no se han recibido nuevas acciones.

En lo relacionado con accesibilidad y equidad, se trabajó colaborando con el Área Social, en la construcción de la Política Municipal en Discapacidad e Inclusión 2019-2029.

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-01 Ejecutar las acciones necesarias durante el año, que garanticen los productos definidos en el área administrativa financiera.
Indicador: % de acciones ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.750	0.600	80.000
2 Semestre	0.250	0.000	0.000
Anual	1.000	0.600	60.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	31,029,483.18	24,692,285.11	79.577
2 Semestre	30,029,483.18	1,793,735.67	5.973
Anual	61,058,966.36	26,486,020.78	43.378

Se propuso gestionar todas las actividades propias de cada una de las Unidades que conforman el área Administrativa Financiera, con el fin de registrar todas las transacciones que realiza la institución, el control de los archivos, los procesos de contratación, las cuentas por cobrar, la administración de las licencias y patentes y la atención de los clientes por medio de la ventanilla única, entre otras. Al primer semestre se realizó dos modificaciones presupuestarias y un presupuesto extraordinario, según cronograma de trabajo. Se realizaron cierres mensuales y trimestrales y su respectivo informe. Se inició con la formulación para el presupuesto del año 2020. Al 30 de junio del año en curso, se ha percibido un monto de ¢72.024.279.12 (setenta y dos millones veinticuatro mil doscientos setenta y nueve colones con 00/100), por intereses sobre inversiones, superándose el 50% de este primer semestre. La entrega de becas a estudiantes durante todos los meses.

Cierre diario por recaudación de ingresos al 30 de julio de 2019.

En cuanto a la gestión de las actividades económicas del cantón se tienen: 79 licencias de funcionamiento aprobadas, 70 canceladas, traspaso y traslado de licencias 18. Ingresos presupuestados por concepto de patentes municipales para el 2019, ¢3,000,000,000.00 (Tres mil millones de colones), de los cuales, al 30 de junio, se han recaudado ¢ 1.823.688.294.00 (mil ochocientos veintitrés millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro colones con 00/100).

En lo que se refiere a espectáculos públicos: 10 eventos fueron aprobados. Se presupuestaron por este concepto, ¢38.000.000.00 (treinta y ocho millones de colones) para el año 2019 y se han recaudado al 30 de junio ¢72.055,000.00 (setenta y dos millones cincuenta y cinco mil colones).

Estudios Tarifarios: Alcantarillado Sanitario: Se aprobó por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 47-2018, y se publicó en forma definitiva mediante Gaceta 92 del lunes 20 de mayo de 2019. Limpieza de vías y mantenimiento de parques, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 33-2019, publicada para audiencia pública mediante publicación en la Gaceta 117 del lunes 24 de junio de 2019.

Requerimientos de la Defensoría de los Habitantes: Se atendió el requerimiento de la defensoría de los Habitantes mediante oficio 02756-2018 – DHR, “CAPOEM” y se dio respuesta en el oficio UA-065-2019/UT-011-2019. Se atendió el requerimiento de la defensoría de los Habitantes mediante oficio 06795 – DHR, “IMPRENTA ROMERO” y se dio respuesta en el oficio UT-019-2019, de fecha 02 de abril de 2019.

Se brindó apoyo a la Unidad de Cobro en cierre de negocios: Se realizó la gestión de apoyo con la Unidad de Cobro en cierre de negocios, interviniendo 106 establecimientos, de los cuales cuatro se les aceptó arreglo de pago y quince se encuentran dentro del procedimiento de cancelación de

licencia. El Reglamento del Archivo Central está redactado y fue revisado por La Dirección Jurídica, para ser entregado a la Alcaldía y Concejo para su aprobación. A principios de año, se instaló el contenedor y se amuebló con algunos estantes los cuales se han ido utilizando para poner las cajas que contienen planos de la Unidad de Desarrollo Urbano. Clasificación y ordenación del tipo documental permisos de construcción, equivalente a 3.5 ml, de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. El tener organizada la información facilita de manera oportuna y positiva la transparencia institucional.

Las consultas de documentos en el Archivo fueron atendidas al 100%.

En cuanto a los procesos de contratación, se han realizado los siguientes:

47 compras Directas
10 licitaciones Abreviadas
1 licitación pública

Además, en el primer semestre se adjudicó la suma de 75.3 millones de colones aproximadamente.

A la vez, se realizaron los siguientes procesos de contratación bajo la responsabilidad de la Unidad de Bienes y Servicios:

Servicio de Telecomunicaciones
Solución de Cámaras de Vigilancia
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica
Grabación y Publicación de Sesiones del Concejo Municipal
Solución de Luminarias Solares en conjunto con Planificación Urbana

Finalmente, con la asignación de una plaza, más responsable de las redes y otros servicios generales, se ha logrado gestionar mejor los contratos de limpieza de edificios y otros proyectos tecnológicos para el Cantón. A nivel contable no se ha podido presentar los estados financieros a la Contabilidad Nacional, por falta de personal y problemas en el Sistema de Gestión Municipal (SIGMB). Dado estos factores, solo se han procesado los meses de enero y febrero. En cuanto a las variaciones presupuestarias, se han atrasado principalmente el Presupuesto Extraordinario 01-2019, además se dieron atrasos en el inicio del proceso de elaboración del Presupuesto Ordinario 2020. No se logró realizar la conciliación y cierre del mes de mayo. No se logró actualizar el Reglamento de Caja Chica que estaba previsto para el primer semestre, esto por problemas para reunirse con la Dirección Jurídica. Otro aspecto que no se ha logrado realizar, son los procesos de actuaciones fiscalizadoras a las declaraciones del impuesto de Patentes, debido a que se le dio prioridad al proceso de declaraciones y revisión de este. Se espera que para el segundo semestre se inicie este proceso.

Por otra parte, 5 compras directas se declararon infructuosos, por no tener Licencia para el objeto contractual, se inician nuevamente los procesos y se adjudican, faltan dos de iniciar. También 4 licitaciones abreviadas se declararon infructuosas, inician nuevamente ya que los proveedores no

cumplen con los requisitos solicitados. Asimismo, se ha atrasado la elaboración de un nuevo cartel para soluciones tecnológicas relacionadas a ciudades inteligentes. Se está trabajando en el desarrollo de las especificaciones técnicas, lo cual está planificado publicar en octubre 2019, para que se adjudique a finales del presente año.

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-02 Transferir el 100% de los recursos de ley a las diferentes instituciones públicas, durante el año.
Indicador: % de recursos transferidos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.400	100.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	367,072,663.41	427,525,124.18	116.469
2 Semestre	550,608,995.11	0.00	0.000
Anual	917,681,658.52	427,525,124.18	46.588

Se propuso transferir el 100% de los recursos que por ley debe realizar la Municipalidad de Belén. Además de revisar y aprobar las liquidaciones de los recursos girados el año anterior, a las diferentes ONG del Cantón. Se revisaron y aprobaron durante el primer semestre, el 90% de las liquidaciones recibidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Además, se logró girar 427.52 millones de colones de los 367.07 millones de colones propuestos. Esto debido al giro a las Juntas de Educación y Administrativas de los Centros Públicos del Cantón, de acuerdo con la normativa del MEP. No se logró revisar y aprobar el 10% de las liquidaciones recibidas en la Dirección, principalmente porque fueron entregadas posteriores a las fechas establecidas y también por las cargas de trabajo.

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-04 Gestionar el cobro de los tributos municipales durante el año y realizar los ajustes a las cuentas por cobrar.
Indicador: Recaudación del 90% sobre lo puesto al cobro y recuperación del 60% de morosidad acumulada al año anterior.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.450	90.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.450	45.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	11,117,500.00	3,579,273.00	32.195
2 Semestre	11,117,500.00	0.00	0.000
Anual	22,235,000.00	3,579,273.00	16.097

La Unidad de Cobros se propuso recaudar el 90% de los tributos que fueran puestos al cobro durante el primer semestre del año 2019 y recaudar el 60% de los montos pendientes de años anteriores. Además de colaborar con el proceso de amnistía tributaria aprobado por el Concejo Municipal. No se contó con la información sobre los montos recaudados y porcentajes de recuperación de la Morosidad, dado que la coordinadora de la Unidad de Gestión de Cobro estaba con licencia de Maternidad. En cuanto al proceso de amnistía, concretamente con la condonación de los pendientes de abonados en

condiciones de pobreza, se condonaron 29.5 millones de colones. De igual forma, se realizarón las funciones ordinarias de la Unidad, tales como suspensiones del servicio de agua, notificaciones y arreglos de pago. Envío de mensajes de texto, y estados de cuenta a los contribuyentes de la Municipalidad.

En cuanto a accesibilidad y equidad, se les dio prioridad a personas adultas mayores y señoras con niños. Respecto a los arreglos de pago, se cuenta con una política muy flexible, principalmente a personas de un nivel socioeconómico bajo. Además del envío de estados de cuenta vía correo electrónico y consultas telefónicas. No se logró contar con los informes de morosidad, por no contar con la persona que los realiza. Por estar con una licencia por Maternidad. Por lo que la Dirección Administrativa y Financiera deberá de retomar dichos informes para el segundo semestre. Tampoco se ha logrado retomar el proceso de Cobro Judicial, debido a que se estaba atendiendo el proceso de amnistía tributaria hasta el mes de mayo. Y también porque se venció el contrato que se tenía con el Lic. Luis Álvarez. Por otra parte, se han realizado dos procesos de contratación, sin embargo, a la fecha no se ha podido culminar con la contratación. De ahí del porque no se ha ejecutado casi nada o nada de los rubros de Servicios Jurídicos y de Ingeniería. este último para realizar avalúos.

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-05 Presupuestar los costos fijos de la Administración General durante el año.
Indicador: % acciones implementadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.480	96.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.480	48.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	78,660,226.76	69,964,524.70	88.945
2 Semestre	78,660,226.75	1,172,254.20	1.490
Anual	157,320,453.51	71,136,778.90	45.218

Se propuso contar con el presupuesto necesario para cubrir los costos fijos y comunes de todas las Unidades que pertenecen a la actividad denominada "Administración General" del Programa I. A la fecha se han realizado todos los procesos de contratación, para los servicios de limpieza de edificios, suministro de oficina y otros insumos propios de las actividades ordinarias.

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-06 Gestionar los recursos necesarios para el Convenio suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes Belén y la Municipalidad de Belén durante el año 2019.
Indicador: Cantidad de trámites realizados y cumplimiento de contratos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.000	0.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	5,027,500.00	4,561,416.53	90.729
2 Semestre	5,027,500.00	0.00	0.000
Anual	10,055,000.00	4,561,416.53	45.365

Se propuso dotar al Comité Cantonal de Deportes de Belén, de la misma infraestructura y servicios tecnológicos de la Municipalidad, según convenio firmado. Se logró la ampliación de la red para conectividad del edificio del Comité de Deportes y Recreación Belén, la ampliación de la red de datos para conexión del Gimnasio de Pesas del Comité y la habilitación de servicio de Internet Inalámbrico para visitantes al edifico administrativo del Comité de Deportes. No se ha logrado darle acceso al Sistema de Gestión Municipal (SIGMB), como una nueva compañía. Esto con el fin de que el Comité cuente con el mismo sistema integrado de la Municipalidad y así poder consolidar los estados financieros.

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-99 Presupuestar el 100% de las remuneraciones del Área Administrativa y Financiera para el año.
Indicador: % de recursos ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	276,785,891.33	260,910,423.66	94.264
2 Semestre	276,785,891.34	18,385,288.67	6.642
Anual	553,571,782.67	279,295,712.33	50.453

Se propuso presupuestar el 100% de los recursos necesarios para el pago de salarios y sus respectivas obligaciones patronales a los (as) funcionarios (as) del Área Administrativa y Financiera. Se contó con el presupuesto necesario para pagar los salarios y todos sus extremos laborales durante el primes semestre del 2019.

Programa 2 Servicios Comunitarios
Metas de Mejora

Cultura
Responsable: Karla Villegas Garita
Meta: CUL-06 Facilitación de procesos para la promoción del desarrollo cultural del cantón de Belén.

Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.600	0.600	100.000
2 Semestre	0.400	0.000	0.000
Anual	1.000	0.600	60.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	6,966,600.00	5,724,203.16	82.166
2 Semestre	4,644,400.00	350,005.17	7.536
Anual	11,611,000.00	6,074,208.33	52.314

Se propuso brindar seguimiento y acompañamiento a las organizaciones comunales del cantón, en las actividades que realizan en los tres distritos; así como cumplir con las 5 actividades programadas por la Unidad de Cultura para este primer semestre. Se logró brindar apoyo en seis actividades realizadas por organizaciones del cantón (festejos patronales, turnos, parroquia, actividades

culturales), donde asistieron alrededor de 500 personas. De parte de la Unidad de Cultura, se realizaron 9 actividades en este primer semestre, algunas coordinadas con otras Unidades Municipales, contando con una asistencia de aproximadamente 1000 personas. Dentro de todas las actividades se logró: la activación de espacios públicos, fomento de tradiciones, encuentro con artistas internacionales y agenda cultural. Además, el fortalecimiento y apoyo a agrupaciones y artistas del cantón. En lo relativo a accesibilidad y equidad, se dio participación de los grupos en los que se trabajan con personas con alguna discapacidad e involucramiento de los mismos en las diferentes actividades.

Emprendimientos y Promoción Laboral
Responsable: Karolina Quesada Fernández
Meta: EPL-03 Gestionar servicios de formación, empleo y emprendedurismo con instancias públicas y privadas para la consecución de objetivos comunes, a través de convenios activos (MTSS, INA, Liceo de Belen) y convenios nuevos.
Indicador: Número de convenios activos y convenios nuevos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	600,000.00	600,000.00	100.000
2 Semestre	600,000.00	0.00	0.000
Anual	1,200,000.00	600,000.00	50.000

Se propuso ejecutar los convenios de cooperación interinstitucional en vigencia. Todo lo programado fue realizado de manera exitosa. Se logró:

Convenios vigentes: con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Liceo de Belén; están en proceso con el INA y CENSA.

Capacitaciones laborales: 7 cursos facilitados, matriculadas 200 personas (124 Mujeres y 76 Hombres). También, se gestionó el curso teórico de manejo, en cual participaron 2 personas con discapacidad y actualmente están esperando sacar cita para el examen práctico.

Capacitaciones a emprendimientos: En cómputo básico, mecánica básica, ecosistema emprendedor, construyendo la mejor versión, con 75 personas capacitadas (63 mujeres y 12 hombres).

Gestión TCU con U Latina: seis de estudiantes de Publicidad (24 emprendimientos intervenidos), temática: manejo de redes sociales, diseño de logos, material promocional, tarjetas de presentación, plantillas para redes sociales y material POP. En cuanto a accesibilidad y equidad, ambas funcionarias de la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral facilitaron el taller denominado: "Reconociendo mi diversidad y productividad en el trabajo" a 4 personas con discapacidad (PcD), contratados por BELCA, junto con la supervisora y la gerente de Recursos Humanos. Además, 3 PcD recibieron capacitaciones para el trabajo, 1 en cómputo básico y 2 en curso teórico de manejo.

Emprendimientos y Promoción Laboral

Responsable: Karolina Quesada Fernández
Meta: EPL-04 Fortalecer los gremios mediante estrategias empresariales de asociatividad, principalmente en el ámbito cultural, ambiental con una perspectiva de equidad social y de género, articulando servicios de capacitación y promoción empresarial. 2 emprendimientos colectivos (ASAABE (estación del Tren) y AEB (Reciclaje).
Indicadores: Número de Personas capacitadas en gestión empresarial, asesoradas individualmente en gestión empresarial y coaching. Proceso de coaching grupal facilitado.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.300	0.300	100.000
2 Semestre	0.700	0.000	0.000
Anual	1.000	0.300	30.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	250,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	250,000.00	0.00	0.000
Anual	500,000.00	0.00	0.000

Se propuso facilitar atención de 2 emprendimientos Asociativos: ASAABE (Artesanía) y AEB (Reciclaje). Todo lo que fue programado fue realizado de manera exitosa. Se logró facilitar asesoría y atención de 2 emprendimientos asociativos: ASAABE (Estación del Tren) 1 sesión de 3 horas y AEB (Reciclaje), 4 sesiones, 8 horas. En total 5 sesiones, 11 horas de asesoría y acompañamiento empresarial. En cuanto a accesibilidad y equidad, se brindó atención de personas con discapacidad (PcD) 3 en la ASAABE y 1 en AEB.

Oficina de la Mujer
Responsable: Angélica Venegas Venegas
Meta: OFM-01 Velar por la igualdad y equidad de género, mediante tres acciones estratégicas con un aproximado de 20 actividades.
Indicador: % de acciones ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.400	100.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	8,208,000.00	7,307,662.50	89.031
2 Semestre	12,312,000.00	1,570,250.00	12.754
Anual	20,520,000.00	8,877,912.50	43.265

Se propuso velar por la igualdad y equidad de género, mediante tres acciones estratégicas. Se logró realizar las actividades propuestas en el primer semestre (seis grupos de apoyo en funcionamiento), actividades de sensibilización en conmemoración de fechas importantes como:

- Día internacional de la cero tolerancia a la mutilación genital femenina.
- Día internacional de la mujer.
- Día internacional contra la homofobia.
- Día de la prevención de la violencia a la persona adulta mayor y taller sobre paternidad.
- Programa de Prevención del Embarazo en adolescentes en el Liceo de Belén.

Se logró realizar lo que se planificó y el impacto es positivo y paulatino, el mismo se reflejará como una inversión a largo plazo, dado que son procesos personales que impactan en la vida de cada

individuo de manera individual, por lo que los resultados se verán con el tiempo. Todas las actividades realizadas por la OFIM se hacen con enfoque de igualdad y equidad de género, accesibilidad y respeto a los derechos humanos. Todas las actividades propuestas se han logrado a pesar de contar con poco presupuesto este año. Se han adaptado al presupuesto que hay y a buscar apoyo en otras instituciones.

Dirección de Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesus Arguedas Carvajal
Responsable: Jessica Barquero Barrantes
Meta: DDS-03 Atención a población con discapacidad. Pago de transporte dentro del país a estudiantes con situación de discapacidad a Centros de Educación Especial.
Indicador: % de actividades realizadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.400	80.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	6,900,000.00	4,427,850.00	64.172
2 Semestre	6,900,000.00	952,850.00	13.809
Anual	13,800,000.00	5,380,700.00	38.991

Se propuso facilitar el servicio de transporte a personas con discapacidad (PcD), que asisten al Centro de Educación Especial en Santa Ana, durante los 200 días lectivos. Facilitar estudios psicodiagnósticos para la inserción laboral de PcD. Se ha garantizado el servicio de transporte a las PcD, facilitando su permanencia en el sistema educativo formal. Se está ejecutando además un proceso de formación de líderes en inclusión, con 20 personas de la comunidad; este es un compromiso pendiente del año anterior. Todas las acciones de esta meta están relacionadas con la accesibilidad. Se encuentra en proceso la contratación de los servicios de psicodiagnósticos para PcD.

Dirección de Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Responsable: Andrea Campos Batista
Meta: DDS-04 Administración y operación de los centros Infantiles de la Ribera y Escobal.
Indicador: Cantidad de familias beneficiadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.450	90.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.450	45.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	120,300,000.00	31,364,845.00	26.072
2 Semestre	120,300,000.00	1,598,440.00	1.329
Anual	240,600,000.00	32,963,285.00	13.700

Se propuso tener una matrícula completa en ambos centros infantiles, es decir incorporar 139 menores provenientes de familias en condición de pobreza de los distritos de San Antonio y la Ribera. El IMAS brindó un presupuesto para 110 menores de 0 a 7 años, provenientes de familias en condición de pobreza del distrito de San Antonio y la Ribera. En cuanto a accesibilidad y equidad, familias en condición de pobreza y vulnerabilidad social accedieron a los servicios de cuido, preescolar,

estimulación y cuatro alimentaciones diarias, brindando oportunidades para que los progenitores de estos menores se incorporen a algún trabajo o estudio. No se logró una matrícula total debido a la disponibilidad presupuestaria del IMAS.

Dirección de Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Meta: DDS-05 Prevención del consumo de adicciones a centros educativos del cantón. Sesiones de capacitación sobre prevención de drogas.
Indicador: Número de capacitaciones realizadas y personas capacitadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	750,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	750,000.00	0.00	0.000
Anual	1,500,000.00	0.00	0.000

Se propuso contratar servicios profesionales, para ejecución de actividades dirigidas a la población estudiantil de los centros educativos públicos del cantón, para informar a los jóvenes y adolescentes del cantón, de los problemas que genera el consumo de alcohol en detrimento a nivel personal, familiar y comunal. Además de brindar herramientas a las personas menores de edad, que les permiten tener opiniones y comprender el impacto temprano de alcohol en detrimento de su organismo. Tener elementos y pensamiento crítico, sentido de identidad y competencias para que puedan tomar mejores decisiones. Se propuso realizar 53 actividades en los cinco centros educativos del cantón de Belén.

Se lograron realizar 32 actividades distribuidas de la siguiente manera: Liceo Experimental Bilingüe de Belén, 27 actividades dirigidas a sétimos, octavos y novenos, con una participación de 855 estudiantes. Escuela Manuel del Pilar, 5 actividades dirigidas a quintos y sextos grados, con un total de 111 estudiantes participantes. Total 966 estudiantes, con un impacto en la población estudiantil que participó en estas actividades que recibió la información, el conocimiento y las herramientas que les posibilitaron conocer los riesgos a los que se exponen si deciden consumir licor, los riesgos de mezclar bebidas alcohólicas con otros tipos de bebidas energéticas y drogas. La Metodología utilizada generó espacio de reflexión, sobre su proyecto de vida y como el alcohol puede constituir un obstáculo para cumplir las metas propuestas. En lo que se refiere a accesibilidad y equidad, este es un programa social accesible, inclusivo que promueve la activa participación de los estudiantes participantes en las actividades y genera en todos ellos, sentido de pertenencia, inclusión y motivación.

No se logró la ejecución presupuestaria, debido a que se cancela hasta que se finiquiten todas las actividades contratadas. En lo resta del curso lectivo 2019 se realizarán las otras actividades programadas, en los otros centros educativos.

Dirección de Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Responsable: Jessica Barquero Barrantes
Meta: DDS-06 Programa Cantones Amigos de la Infancia.

Indicador: % de actividades realizadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.000	0.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	1,150,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	1,150,000.00	0.00	0.000
Anual	2,300,000.00	0.00	0.000

Se propuso la realización de 24 talleres en centros educativos, para el uso seguro de las Tecnologías de información (TIC 's), facilitando material a niños, niñas y adolescentes. Actualmente se está llevando a cabo otro proceso de capacitación con el equipo de trabajo de Cantones Amigos de la Infancia, por lo que estas actividades están contempladas para el segundo semestre, se encuentran en proceso de contratación. Los talleres están dirigidos a niños, niñas y adolescentes de los centros educativos, contemplando la equidad y la participación de personas con discapacidad (PcD).

Dirección Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Meta: DDS-07 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el año.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.250	50.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.250	25.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso participar en las actividades de capacitación programadas en esta materia y mantener el control por parte de la Dirección del Área de Desarrollo Social (ADS), para que los funcionarios asistan a las convocatorias, para participar en las actividades programas en el primer semestre. Se logró asistir a las capacitaciones, evaluar las acciones de mejora pendientes y definir la respectiva programación. En cuanto a accesibilidad y equidad son variables transversales en la gestión de todos los programas y proyectos que elabora y ejecuta el ADS, de forma integral. No se logró la ejecución de acciones de mejora, las cuales serán realizadas a partir del segundo semestre 2019.

Dirección Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Meta: DDS-08 Atención a población juvenil.
Indicador: % de actividades realizadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.000	0.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	1,402,266.90	0.00	0.000
2 Semestre	1,402,266.91	0.00	0.000
Anual	2,804,533.81	0.00	0.000

Se propuso acompañar y dar seguimiento al Comité de la Persona Joven de Belén (CPJ), para la formulación y ejecución del proyecto 2019. A la fecha no se ha logrado concretar ninguna acción, debido a que el CPJ pretende modificar el proyecto propuesto. En cuanto a accesibilidad y equidad, estos son eje transversal en la gestión del Área de Desarrollo Social. No se ha logrado la meta ni el presupuesto; está sujeto a lo que defina el Comité de la Persona Joven.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-02 Programa de observatório ambiental.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.400	80.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	10,000,000.00	8,255,416.65	82.554
2 Semestre	10,000,000.00	0.00	0.000
Anual	20,000,000.00	8,255,416.65	41.277

Se propuso continuar con el Programa Observatorio Ambiental, junto a la Universidad Nacional y realizar los muestreos con el área rectora de salud. Durante el año se estarían realizando 16 puntos de desfogue puntual, 7 calderas, 2 muestreos a ríos (11 puntos), análisis pasivos continuos y calidad del aire. Se realizaron el 80% de los muestreos planificados, pues se han tenido algunos contratiempos debido a la falta de apertura de las empresas privadas. No todos los muestreos planificados se han podido realizar. De los muestreos realizados, sino han cumplido con lo reglamentado, el Área Rectora de Salud, generó las órdenes sanitarias y posterior seguimiento a los planes de acción generados por las empresas o condominios. En lo que se refiere a accesibilidad y equidad, los muestreos son realizados por hombres y mujeres. Dos muestreos no se realizaron por problemas con el ingreso a las empresas privadas. Para las siguientes se coordinó con mayor tiempo.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-04 Programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.250	0.500	200.000
2 Semestre	0.750	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	2,100,000.00	2,543,760.96	121.131
2 Semestre	5,800,000.00	45,000.00	0.776
Anual	7,900,000.00	2,588,760.96	32.769

Se propuso organizar talleres, charlas y demás actividades relacionadas con el ambiente, con el fin de llevar el mensaje a la comunidad, funcionarios municipales, empresas privadas, etc.

- Se realizaron las actividades de calles abiertas (actualmente se han realizado 4).
- Se organizó y realizó la ruta recreativa en bicicleta "En cleta por media calle", 6ta edición. Solamente en estas actividades asistieron más de 1000 personas.

- Se han realizado charlas, talleres y reuniones con temática ambiental.
- A la fecha se han realizado más de 15 actividades ambientales, incluyendo arborizaciones, voluntariados, entre otros. Impactando más de 500 personas.

En lo relacionado con accesibilidad y equidad, tanto hombres, como mujeres participaron de las actividades organizadas, en cuenta personas con discapacidad. No se han logrado organizar más actividades por falta de tiempo y recursos (financieros y humanos). La Unidad Ambiental sufrió reestructuración.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-06 Programa aula en el bosque.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	1.000	100.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	1.000	100.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	4,500,000.00	4,059,233.97	90.205
2 Semestre	0.00	440,766.00	0.000
Anual	4,500,000.00	4,499,999.97	100.000

Se propuso atender a más de 3300 estudiantes de escuelas públicas, a través del programa Aula en el Bosque. Este programa está dirigido a los centros educativos desde maternal a sexto grado, con el fin de sensibilizar a los niños (as) en temas como cambio climático, gestión de residuos y recurso hídrico, de acuerdo al currículo académico del Ministerio de Educación Pública. Se realizó una adenda al contrato del Programa Aula en el Bosque, para poder atender centros educativos privados. Se han realizado visitas con las escuelas San Ezequiel, Santa Margarita, Panamerican y AIS. Además, se han visitados centros educativos públicos, CECUDIS, etc. En cuanto a accesibilidad y equidad, se trabajó con hombres y mujeres. A la vez, se trabajó con discapacidad a partir del aula integrada. Se han atendido menos estudiantes, pues el MEP no permitió la salida continua de los estudiantes, debido a la justificación de las huelgas del año pasado.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-07 Comisión Cantonal de Cambio Climático.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.400	80.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	750,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	750,000.00	0.00	0.000
Anual	1,500,000.00	0.00	0.000

Se propuso continuar con el trabajo de la Comisión Cantonal de Cambio Climático. Para este año está propuesto el desarrollo de los perfiles de proyecto del plan de acción del inventario de Gestión de

Efecto Invernadero (GEI). Se empezó a realizar el trabajo de planificación de los puntos a desarrollar en el plan de acción. Se está participando de la red de gobiernos locales contra el cambio climático. Se han realizado artes, presentaciones y participación en actividades para mostrar los resultados del inventario de GEI. Se han realizado publicaciones en redes sociales y se está trabajando en una estrategia de publicidad y comunicación para la Comisión. Se trabajó con hombres y mujeres sin ninguna distinción, respetando la accesibilidad y equidad. No se ha logrado implementar los proyectos del plan de acción, sólo la planificación. De los 5 proyectos, sólo dos se han empezado a desarrollar: el análisis de factibilidad de sustitución de flotilla vehicular municipal, a vehículos eléctricos y la creación del Comité de Movilidad.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-09 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el año.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

La Unidad ambiental debe de cumplir una meta final de control interno, la inclusión de la variable ambiental en los permisos de construcción. Se han mantenido reuniones con el ATO para la actualización del reglamento de otorgamiento de permisos de construcción. El Green Building Council a través de su convenio está apoyando la gestión. No se ha logrado la implementación, pues se está en etapa de desarrollo.

Dirección de Servicios Públicos
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: DSP-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el año.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el año. Se logro lo propuesto, dando cumplimiento a lo establecido mediante el control interno. De lo propuesto se cumplió con la totalidad de avances solicitados, de acuerdo con las Normas de Control Interno. Todos los contratos de servicios brindados incorporan la accesibilidad y equidad.

Programa 2 Servicios Comunitarios
Metas Operativas

Dirección Administrativa y Financiera
Responsable: Jorge Luis González González
Meta: DAF-03 Mantenimiento de edificios municipales.
Indicador: % de reportes atendidos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.460	92.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.460	46.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	5,307,500.00	3,490,027.00	65.757
2 Semestre	5,307,500.00	0.00	0.000
Anual	10,615,000.00	3,490,027.00	32.878

Se propuso atender el 100% de las necesidades de mantenimiento de los edificios municipales. Además de la administración general de la red de datos de la Municipalidad de Belén, el desarrollo del Proyecto "Espacios Públicos Conectados" de FONATEL, la administración general de las cámaras de vigilancia de la Municipalidad de Belén. Así como dotar a la planta eléctrica de sistema de monitoreo remoto y establecer un sistema de alarma para el edificio de la Bodega Municipal. Se realizó labores de mantenimiento correctivo a los siguientes edificios:

Casa de la Cultura: colocación de pila y reparación de sanitario.

Edificio Principal: problemas de goteras, reparación de sanitarios, cambio de llavines de puertas y pintura externa e interna.

Bodega Municipal: pintura externa e interna.

Bodega Policía Canina y Emergencias: problema de goteras. Edificio de Desarrollo Social: problema en servicios sanitarios y llavines de puertas.

Edificio de la Policía Municipal: problema de goteras y mejoras para armería.

Edificio de la Auditoría: pintura de paredes internas y externas.

Centro Infantil de Escobal: goteras, reparación de cacheras, lavatorios, canoas, puertas y rodapié. Lo anterior en conjunto con Planificación Urbana.

SECUDI La Ribera: fugas en tubería potable, desagüe de lavadora y en cacheras de lavatorios. Lo anterior en conjunto con Planificación Urbana. Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a la red de datos Municipal, en labores como: Reacomodo de punto de red de la impresora en la Oficina de Servicio al Cliente. Reacomodo de los puntos de red de la oficina de Planificación Urbana y Plan Regulador. Se administró y fiscalizó el desarrollo y puesta en marcha del proyecto "Espacios Públicos

Conectados", en los 9 sitios del cantón. Se realizaron reparaciones en las cámaras de seguridad del SECUDI de la Ribera y en la Biblioteca Municipal. Se realizó la instalación de un sistema de monitoreo a la planta eléctrica, la cual funciona mediante redes móviles, con el cual se pueda tener un control expedito del comportamiento de esta, así como recibir alarmas de los eventos o registros que se generen en la misma.

Se colocó un sistema de alarma a la bodega municipal, con sensores magnéticos y de movimiento. Dicho sistema emite notificaciones por redes móviles, con lo cual se puede brindar un monitoreo de cualquier evento, garantizando la seguridad en el sitio que alberga equipo y maquinaria de alto valor económico.

Aseo de vías y sitios públicos
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: ASV-01 Brindar el servicio de limpieza y aseo de vías de una forma eficiente en el cantón de Belén.
Indicador: % de metros atendidos con el servicio y quejas resueltas / Cumplimiento de contrato.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	94,583,455.00	118,957,674.08	125.770
2 Semestre	94,583,455.00	150,531.66	0.159
Anual	189,166,910.00	119,108,205.74	62.965

Se propuso dar cumplimiento al contrato vigente, garantizando una comunidad limpia y ordenada. Se logró el cumplimiento del cronograma establecido mes a mes, atendiendo quejas, las cuales se solucionaron por completo. No se ha logrado iniciar la nueva licitación pública. Todos los contratos de servicios brindados incorporan la accesibilidad y equidad.

Recolección de basura
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: RBA-01 Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficaz de recolección de desechos sólidos ordinarios.
Indicador: % de toneladas de residuos recolectados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	128,855,272.72	133,924,108.26	103.934
2 Semestre	128,855,272.73	1,325,975.60	1.029
Anual	257,710,545.45	135,250,083.86	52.481

La municipalidad se propuso ejecutar programas y alternativas que permitan el manejo de los residuos, realizando esfuerzos para cumplirlos. Se propuso implementar planes de acción de trabajo y continuar con el tema de capacitaciones y sensibilización a la población. En cuanto a accesibilidad y equidad, las municipalidades tienen la obligación de ejecutar programas y alternativas que permitan el manejo

de los residuos respetando la jerarquía en la gestión expresa en dicha ley. Todo se ha cumplido a cabalidad.

Recolección de basura
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: RBA-02 Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficaz de recolección de desechos valorizables.
Indicador: % de toneladas de residuos recolectados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	27,500,000.00	28,200,000.00	102.545
2 Semestre	27,500,000.00	4,733,827.34	17.214
Anual	55,000,000.00	32,933,827.34	59.880

Se propuso cumplir y dar seguimiento a los contratos vigentes, los cuales van mejorando poco a poco. Se ha mejorado la recolección de valorizables, el cual ha incrementado el tonelaje. En cuanto a accesibilidad y equidad, las municipalidades tienen la obligación de ejecutar programas y alternativas que permitan el manejo de los residuos, respetando la jerarquía en la gestión expresa en dicha ley. No se ha podido presentar el diseño y planos del centro de residuos.

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramirez
Meta: CYC-01 Actividad ordinaria de mantenimiento vial, sistema de drenaje y atención de quejas en el cantón.
Indicador: % de quejas resueltas en los plazos establecidos / total de casos presentados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	127,233,160.86	117,207,813.21	92.120
2 Semestre	127,233,160.87	8,677,684.64	6.820
Anual	254,466,321.73	125,885,497.85	49.470

Se propuso brindar la atención a las quejas y situaciones que se generen en materia de mantenimiento vial, pluvial y de señalamiento vial. Atención de trámites en oficina. Desarrollo de proyectos y administrar el personal. Se logró la atención en función de la capacidad instalada. El impacto se traduce en una atención a la problemática de los usuarios, así como las necesidades de los usuarios para desfogues pluviales y accesos. Preservación del patrimonio vial y mejoramiento de la seguridad. En cuanto a accesibilidad y equidad, los proyectos son de beneficio general sin distinción de condiciones. No se logró un mayor alcance requerido debido a que no se cuenta con mayor disponibilidad de personal, espacio, maquinaria y equipo.

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramírez

Meta: CYC-02 Mantenimiento y mejoramiento de la señalización y seguridad vial cantonal, en función de las necesidades de equidad social ciudadana.
Indicador: Señalamiento y demarcación ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	274,995.00	0.000
2 Semestre	25,000,000.00	0.00	0.000
Anual	25,000,000.00	274,995.00	1.100

Se propuso realizar la gestión de necesidades y requerimientos. Ejecutar compromisos del año anterior. De ahí que no se tenga presupuesto destinado para el primer semestre. Iniciar un nuevo contrato de servicios de Asesoría Vial. Se logró la ejecución de los compromisos 2018 por parte del Tránsito Municipal. Se gestionó la atención de solicitudes en Calle Linda Vista, Calle Pedro. Se desarrolló el cartel de compra y el mismo se encuentra en el SICOP.
El impacto se traduce en mejores herramientas para la pronta resolución de las necesidades en materia de vialidad. En accesibilidad y equidad, en la rotulación se había incluido el lenguaje inclusivo, mismo que continúa a la fecha. No se identifican acciones no logradas según lo planificado.

Cementerio
Responsable: Ana Lorena Vásquez Meléndez
Meta: CEM-01 Atender todos los trámites que ingresan al Cementerio Municipal de Belén de forma oportuna y eficiente, así como dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar y su estructura.
Indicador: Número de trámites resueltos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.400	100.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	26,537,760.94	29,247,898.38	110.212
2 Semestre	39,806,641.42	3,692,977.70	9.277
Anual	66,344,402.36	32,940,876.08	49.651

Se propuso atender todos los trámites que ingresaran en este primer semestre al Cementerio de forma eficiente y oportuna, así como dar un efectivo mantenimiento al lugar. Todo lo propuesto para el primer semestre del año 2019 se logró. Se atendieron todos los trámites que ingresaron en este primer semestre al Cementerio de forma eficiente y oportuna, se realizaron 50 inhumaciones de forma efectiva y se le dio un efectivo mantenimiento a las zonas verdes y estructuras que hay en el cementerio, impactando a los abonados del Cementerio de forma positiva. En cuanto a la accesibilidad y equidad, se logró brindar oportuno y eficiente servicio a todos y todas las ciudadanas del cantón de belén.

Parques y obras de ornato
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: POO-01 Brindar un servicio eficiente de mantenimiento de parques municipales.
Indicador: Número de quejas resueltas y % de metros atendidos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	98,355,879.00	134,146,874.02	136.389
2 Semestre	98,355,879.00	17,690,923.78	17.987
Anual	196,711,758.00	151,837,797.80	77.188

Se propuso cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido a todos los parques municipales, de acuerdo con las frecuencias de limpieza determinadas. Se logró cumplir con los programas mensuales de limpieza establecidos. Se logró respetar la accesibilidad y equidad en todo momento. No se ha logrado aumentar la frecuencia en tiempo de invierno, para mejorar la calidad del servicio.

Acueducto
Responsable: Eduardo Solano Mora
Meta: ACU-01 Brindar un servicio de agua potable a la población belemita de forma continua y de calidad constante, mediante el mantenimiento oportuno de todos los sistemas que involucran la producción de agua, así como mantener en óptimas condiciones las infraestructuras.
Indicador: % de días efectivos de servicio de abastecimiento de agua y de disminución de quejas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.300	0.300	100.000
2 Semestre	0.700	0.000	0.000
Anual	1.000	0.300	30.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	213,536,330.08	278,924,110.62	130.621
2 Semestre	478,251,436.85	19,999,119.26	4.182
Anual	691,787,766.93	298,923,229.88	43.210

Se propuso brindar el servicio continuo de abastecimiento de agua potable de calidad a la población belemita. Se logró brindar el servicio de agua potable en cantidad, calidad y con el 100% de cobertura en el cantón, logrando así un impacto positivo en la salud de la población. En cuanto a accesibilidad y equidad, el servicio se brinda a toda la comunidad belemita, sin ninguna discriminación. En este momento están en proceso varios de los proyectos.

Acueducto
Responsable: Eduardo Solano Mora
Meta: ACU-02 Realizar los análisis de agua en cada una de las nacientes que abastece a la población.
Indicador: % de análisis realizados y accesibles.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	15,180,000.00	17,578,366.40	115.800
2 Semestre	15,180,000.00	0.00	0.000
Anual	30,360,000.00	17,578,366.40	57.900

Se propuso realizar monitoreo de la calidad del agua en el cantón, para garantizar la potabilidad del servicio de abastecimiento a la población. Se logró realizar los análisis del agua correspondientes al primer semestre del año.
El servicio se brinda con accesibilidad y equidad.

Cultura
Responsable: Karla Villegas Garita
Meta: CUL-01 Brindar apoyo y facilitación de los procesos culturales del cantón de Belén, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la política cultural.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	21,694,500.00	11,628,986.74	53.603
2 Semestre	21,694,500.00	843,529.66	3.888
Anual	43,389,000.00	12,472,516.40	28.746

Este primer semestre se propuso la elaboración de procesos de compra de la Unidad de Cultura correspondientes a este año, así como la elaboración del PAO 2020, la atención general de usuarios, la gestión ordinaria de la Unidad y el funcionamiento operativo del edificio. Según el Plan de Acción todo lo propuesto fue ejecutado. Esta es una meta operativa que permite cumplir con la gestión de la Unidad. Durante este primer semestre se brindó la atención de usuarios a través de correos electrónicos, teléfono y oficina: 26.530 consultas a hombres y 26.844 consultas atendidas a mujeres, para un total de 53.374 consultas atendidas. Se elaboraron los procedimientos de compra respectivos, realizando 12 procesos, según el plan anual de compras de la Unidad. El servicio se brinda tanto a hombres como mujeres y personas con discapacidad. Además de cumplir el edificio con todos los requerimientos.

Biblioteca
Responsable: Yamileth Núñez Arroyo
Meta: BIB-01 Brindar el servicio de Biblioteca todos los días hábiles del año 2019, a las personas del cantón de Belén, en condiciones de accesibilidad y equidad. Asimismo, realizar 8 actividades apoyando su recreación y formación personal.
Indicador: Días de servicio brindado / días hábiles. Número de actividades.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	41,778,505.44	34,609,405.93	82.840
2 Semestre	41,778,505.43	2,575,084.31	6.164
Anual	83,557,010.87	37,184,490.24	44.502

Se propuso brindar el servicio de Biblioteca, todos los días hábiles del año 2019, en condiciones de accesibilidad y equidad. Así como realizar varias actividades para promocionar los servicios.
Se logró dar servicio a 7,822 personas durante el año. De las cuáles: 4,350 pudieron estudiar, realizar teletrabajo, reunirse, recibir tutorías o jugar en las salas de la Biblioteca. 2,533 personas se beneficiaron con el uso de las tecnologías para investigar, realizar trabajos o para la recreación. 311 personas se beneficiaron con los libros para estudio, investigación y recreación. 628 personas se beneficiaron de las actividades y talleres educativos. En el año, se contó con 237 lectores y 395 libros recreativos leídos por los lectores. La Biblioteca logra impactar los hogares de muchos belemitas que no cuentan con espacios, ni recursos suficientes para solventar todas estas necesidades. En este

sentido, se colabora positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de estas personas. La Biblioteca facilitó servicios de infraestructura, tecnologías, documentación, ludoteca y actividades, de forma accesible a toda la población usuaria

Emprendimientos y Promoción Laboral
Responsable: Karolina Quesada Fernández
Meta: EPL-01 Promover el desarrollo económico local con servicios que faciliten el autoempleo, fortaleciendo las competencias y conocimiento de las personas emprendedoras del cantón, con criterios de equidad social y de género. Personas capacitadas en gestión empresarial, personas asesoradas individualmente, 1 proceso de Coaching Grupal.
Indicador: Número de Personas capacitadas en gestión empresarial, asesoradas individualmente en gestión empresarial y coaching. Proceso de coaching grupal facilitado.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.300	0.300	100.000
2 Semestre	0.700	0.000	0.000
Anual	1.000	0.300	30.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	540,000.00	47,163.60	8.734
2 Semestre	1,260,000.00	0.00	0.000
Anual	1,800,000.00	47,163.60	2.620

Se propuso intervenir personas capacitadas en gestión empresarial. personas asesoradas individualmente en gestión empresarial y coaching. 1 proceso de coaching grupal facilitado. Todo lo que fue programado, se realizó de manera exitosa. Se logró facilitar 173 horas en asesoría empresarial individual, 77 personas emprendedoras fueron asesoradas individualmente (57 mujeres y 20 hombres). Se brindaron 4 cursos en gestión empresarial, en cómputo básico, mecánica básica, ecosistema emprendedor, construyendo la mejor versión, donde 75 personas fueron capacitadas (63 mujeres y 12 hombres). Se logró coordinar con TCU de la Universidad Latina, 6 de estudiantes de Publicidad, con 8 emprendimientos intervenidos. Se impartió el taller construyendo la mejor versión de mí, a 30 emprendedoras belemitas, facilitado de manera gratuita por Voces Vitales CR, como proyecto de Phillips Morris. taller "Articulando el Gobierno Local y Empresa Privada con el Ecosistema Emprendedor", el cual fue facilitado por la Dra. Rose Mabwa, Directora de Senior Community Life en la organización The Community Builders en Chicago, el 17 de mayo en Cruz Roja de Belén, integrando emprendimientos y representantes de las municipalidades de Santa Ana y Heredia, con el fin de darle un enfoque regional.

En cuanto a accesibilidad y equidad se brindó Atención de Personas con Discapacidad (PcD) 3 en la ASAABE.

Emprendimientos y Promoción Laboral
Responsable: Karolina Quesada Fernández
Meta: EPL-02 Facilitar servicios de intermediación de empleo, con criterios de equidad de género y accesibilidad (discapacidad).
Indicadores:

- Oferentes inscritos al servicio de empleo (género y discapacidad).
- Puestos solicitados. Número de contrataciones (género y discapacidad).

- Talleres de búsqueda de empleo.
- Número de personas capacitadas para el trabajo (cursos libres, técnicos y empléate).
- Promoción y contratación de PCD en sector empresarial (género y discapacidad).
- PCD capacitadas en competencias laborales y formación para el trabajo.
- PCD acompañadas en su inserción laboral (inducción y seguimiento).
- Número de visitas empresariales.
- Empresas capacitadas.
- Red local inserción laboral de PCD (PNUD-OIT).
- Participación en COMAD.
- Feria anual de empleo.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	1,150,000.00	1,692,000.00	147.130
2 Semestre	1,150,000.00	0.00	0.000
Anual	2,300,000.00	1,692,000.00	73.565

Se propuso brindar el servicio de intermediación de empleo regular, empleo inclusivo y cursos con el INA. Todo lo que fue programado fue realizado de manera exitosa. Se logró en empleo, 344 oferentes inscritos (170 Mujeres y 174 hombres), 223 puestos solicitados y fueron contratadas 58 personas (20 Mujeres y 38 hombres). En empleo inclusivo, se logró la inclusión de tres personas con discapacidad (PcD) en el mercado laboral, así como el respectivo seguimiento que la personas requieran, acompañamiento del antes, el durante y después, a través de la Red Local y del Gestor de Empleo y 2 mujeres con discapacidad. Se realizó la feria de empleo el 6 de abril con 33 empresas. Empléate Regular con 44 expedientes aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a 26 mujeres y 18 hombres. A través de la Red Local de Inserción Laboral de PcD, se gestionó con la CONAPDIS el seguimiento de un caso de inserción laboral de una PcD con excelentes resultados.

Así mismo, se contó con la asesoría y acompañamiento continuo por parte la Rectora de CONAPDIS, para el diseño, elaboración y aprobación de la Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión de Belén. En cuanto a accesibilidad y equidad el servicio de empleo inclusivo estuvo en funcionamiento con 3 hombres con discapacidad contratados y 1 mujer en Mas x Menos Belén. Belca: 1 Mujer y 1 hombre. Por último, la Red Local de Inserción Laboral estuvo activa con reuniones mensuales y atención individual de un caso de inserción de parte de la CONAPDIS. Actualmente se le está realizando el seguimiento y acompañamiento a través del Gestor de empleo y de la Red.

Emprendimientos y Promoción Laboral
Responsable: Karolina Quesada Fernández
Meta: EPL-99 Presupuestar al 100% las remuneraciones de la Unidad de Emprendimiento Laboral para el año.
Indicador: % de recursos ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	19,475,903.53	19,351,530.18	99.361
2 Semestre	19,475,903.52	1,449,531.07	7.443
Anual	38,951,807.05	20,801,061.25	53.402

Se propuso personal para el desarrollo de proyectos y la ejecución de servicios de empleo, emprendedurismo y coordinación de capacitaciones a la comunidad belemita, así como la gestión administrativa de la Municipalidad. Diseño de la Política de Discapacidad Municipal, informes, compras y afines. Coordinación de la Red Local de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad de Belén y participación en la COMAD. Todo lo programado fue realizado de manera exitosa. Se logró facilitar de manera oportuna los servicios de Emprendedurismo, empleo regular e inclusivo y coordinación de capacitaciones a nivel intermunicipal e interinstitucional. Así como la coordinación de la Red Local de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad de Belén. El desarrollo, planificación y ejecución de estrategias y acciones afirmativas en accesibilidad. La participación en la COMAD. Se concluyó con el diseño de la Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión de Belén.

En cuanto a accesibilidad y equidad se brindó coordinación de la Red Local de Inserción Laboral para PcD de Belén, con reuniones mensuales donde se generan acciones a favor de la capacitación y empleo de PcD. Participación activa en la COMAD. Mediante contratación se diseñó y estableció la Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión de Belén, está en proceso de aprobación por parte de las autoridades municipales.

Dirección de Desarrollo Social
Responsable: Flor Maria de Jesús Arguedas Carvajal
Meta: DDS-01 Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área de Desarrollo Social, con el fin de optimizar sus acciones, para mejorar la calidad de vida de habitantes del cantón de Belén.
Indicador: % de satisfacción de los procesos en relación con la gestión.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	17,476,918.39	9,983,319.26	57.123
2 Semestre	17,476,918.39	361,886.58	2.071
Anual	34,953,836.78	10,345,205.84	29.597

Se propuso brindar el acompañamiento, control y seguimiento a los Coordinadores de Unidad del Área de Desarrollo Local (ADS), para dar cumplimiento a la ejecución de metas y presupuesto, así como otras responsabilidades propias de sus funciones. Además de cumplir con las responsabilidades de ejecución de metas y presupuesto de la Dirección del ADS. También se propuso revisar y evaluar los expedientes de ayudas y transferencias municipales y trasladarlo a la Auditoría Externa para su respectiva verificación. Así como realizar reuniones mensuales con los coordinadores de Unidad del ADS y con los coordinadores de escuadra y jefatura de la Policía Municipal. Se logró la ejecución y presupuesto acorde a lo planificado para el primer semestre, lo cual fue ejecutado de forma satisfactoria. Se dio cumplimiento a los objetivos propuestos de forma satisfactoria. Se entregó a la

auditoría externa expedientes de transferencias y de ayudas sociales, con su respectiva verificación en el sitio y evaluación correspondiente.

Las gestiones realizadas por la Dirección del ADS y de las Unidades que la conforman, se realizan por medio de una gestión transversal de accesibilidad e inclusiva en la prestación de los servicios que se realizan. Lo propuesto fue logrado de forma satisfactoria; lo único que no se visibiliza en la ejecución presupuestaria, ningún pago autorizado a la auditoría externa, debido a que se realiza un único pago al concluir la presentación de los resultados alcanzados en el año.

Dirección de Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Meta: DDS-99 Presupuestar al 100% las remuneraciones de la Dirección de Desarrollo Social y OFIM para el año.
Indicado: % de recursos ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	68,047,255.79	66,036,374.80	97.045
2 Semestre	68,047,255.78	4,705,139.46	6.915
Anual	136,094,511.57	70,741,514.26	51.980

Se propuso realizar el pago de salarios de funcionarios del Área de Desarrollo Social, de conformidad con los establecido por la Unidad de Recursos Humanos

Se realizaron de forma regular los pagos correspondientes.

Estacionamiento y terminales
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: ET-01 Brindar los servicios públicos de las instalaciones de la parada de buses y la estación 5.

Indicador: Servicios públicos brindados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	3,700,000.00	5,104,535.00	137.960
2 Semestre	3,700,000.00	51,155.00	1.383
Anual	7,400,000.00	5,155,690.00	69.671

Se propuso mantener las instalaciones limpias, tanto la estación de autobuses, como la del Tren, donde existe de momento un convenio con los autobuseros, para la limpieza de los baños, además, mediante una emprendedora se da la limpieza de dichas instalaciones. Se logró mantener las instalaciones en buenas condiciones, se logró la pintura de Estación 5, tanto por dentro, como por fuera. Todo se realizó con equidad y accesibilidad. Es necesario la reparación de la infraestructura del techo, el cual está en muy mal estado.

Alcantarillado Sanitario
Responsable: María Mayela Céspedes Mora
Meta: ALS-01 Atender el 100% de las quejas referentes a la recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales del cantón de Belén, en los tiempos establecidos.
Indicador: % de quejas resueltas en los plazos establecidos / total de casos presentados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.500	125.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	18,229,448.12	19,821,594.57	108.734
2 Semestre	27,344,172.18	1,470,089.06	5.376
Anual	45,573,620.30	21,291,683.63	46.719

Se propuso atender todas las quejas referentes a las molestias de los habitantes con las aguas residuales. Se logró atender el 100% de las quejas, lo cual se reflejó un impacto positivo en la salud pública y en la protección ambiental. Se logró plena accesibilidad y equidad. No hubo discriminación de ningún tipo por edad, ni género, raza o religión. No se logró que la población entendiera el por qué, no se debe revolver las aguas residuales con las pluviales.

Alcantarillado Sanitario
Responsable: María Mayela Céspedes Mora
Meta: ALS-02 Mantenimiento, operación preventiva y control de las tres plantas de tratamiento de aguas residuales del cantón, según los parámetros establecidos en la norma del Ministerio de Salud.

Indicador: Ejecutado el mantenimiento, operación preventiva y control de las tres plantas, cumpliendo con normativa del Ministerio de Salud y MINAET.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.400	100.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	26,000,000.00	40,436,977.50	155.527
2 Semestre	39,000,000.00	5,430,669.08	13.925
Anual	65,000,000.00	45,867,646.58	70.566

Se propuso este año tener las tres plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) administradas por la Municipalidad con buen mantenimiento, operación y control. Se logró cumplir con todos los informes operacionales ante el Ministerio de Salud y estar al día con documentos a presentar ante otras instituciones. No hubo ningún tipo de discriminación por edad, género, condición económica o raza. No se logró que algunas personas entendieran la importancia de separar las aguas residuales, de las aguas pluviales.

Seguridad vial
Responsable: Sergio Eduardo Trujillo Sisfontes
Meta: SV-01 Regular y controlar el tránsito en el cantón de Belén, además de realizar programas de seguridad y educación vial durante el año, por medio de charlas y cursos a unos 1500 estudiantes y público en general, así como realizar 2500 boletas.
Indicador: Boletas confeccionadas, niños (as) capacitados (as) y regulaciones de tránsito ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.350	0.350	100.000
2 Semestre	0.650	0.000	0.000
Anual	1.000	0.350	35.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	69,645,642.76	57,178,074.17	82.099
2 Semestre	69,645,642.76	3,613,833.64	5.189
Anual	139,291,285.52	60,791,907.81	43.644

Se propuso regular y controlar el tránsito, realizar programas de seguridad y educación vial por medio de charlas y cursos a unos 1500 estudiantes y público en general y realizar 2500 boletas. En el inicio de año las compras iban a ser una actividad primordial, ya que ingresaba una nueva plaza y era necesario la compra del equipo a utilizar por parte de este oficial. Hubo un aumento en las horas de regulación, debido al cierre del puente San Isidro en la ruta nacional 122. De igual forma, con el programa de Educación Vial, ya se ha cubierto el 100% de los estudiantes de la Escuela España y actualmente se brinda a la Escuela Manuel del Pilar en la Asunción. Se realizó un curso del manual del conductor y se participa activamente en el Comité de Movilidad, atendiendo las actividades de Calles Abiertas. En cuanto al control de carretera, no se han disminuido los operativos, ni la cantidad de boletas realizadas. Se puede decir que más bien, se dio un aumento en la recaudación por esta actividad, además el Departamento Financiero de COSEVI, estima que los ingresos por multas para la Municipalidad al año 2020, serán ¢82,000,000.00. Estas estimaciones se determinan con base a datos del primer semestre del 2019.

En cuanto a regulaciones, se ha logrado paliar el cierre de la ruta 122 y se puede percibir poca congestión vehicular en el centro de San Antonio por donde pasa la ruta alterna. Otro factor que se puede tomar como un indicar de la buena percepción del público en cuanto a las regulaciones, es que, por medio de las redes sociales, siempre se solicita más presencia de oficiales en diferentes lugares y obviamente por la falta de personal, no se puede estar en todos los sitios en horas pico. Se puede percibir un orden en el cantón en materia vial, las fronteras están delimitadas por ese orden y el ciudadano lo percibe como una diferencia positiva. En temas de seguridad, con el cambio en el horario, saliendo a las 21:00 horas junto con otras actividades policiales, se ha logrado una baja en el índice delictivo del cantón, con más presencia policial en las horas que más asaltos y delitos ocurren. En cuanto a la Educación vial poco a poco se va desarrollando de la manera más profesional posible, tanto los cursos en escuelas, como del manual del conductor y así lo expresa la población en las redes sociales, así como los estudiantes que asisten a las charlas y cursos impartidos.

Se continúa con la lucha por hacer respetar la legislación en cuanto accesibilidad y se le da prioridad a cualquier denuncia que ingrese de este tipo, así como un seguimiento y control de operativos a las empresas de trasporte público. Se Tuvo de manera interina a una compañera por un periodo de tres meses y a la vez, la compañera Andrea Cordero, quedó a cargo del programa de Educación Vial, Movilidad y el programa de la Embajada de Los Estados Unidos GREAT.

Policía Municipal
Responsable: Cristopher Luis May Herrera
Meta: POL-01 Realizar al menos 8760 horas de servicio policial, patrullaje y atención de llamados de emergencias las 24 horas del día, bajo criterios de ética, calidad y servicio a la comunidad.

Indicador: % de horas efectivas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	328,947,408.57	274,080,582.51	83.320
2 Semestre	328,947,408.57	17,586,508.83	5.346
Anual	657,894,817.14	291,667,091.34	44.333

Se propuso brindar 4380 horas de servicio policial ininterrumpido para el primer semestre del año 2019, mediante el servicio regular de patrullas, sección canina, sección motorizada, oficialía de guardia y sección de estacionómetros. Además, se comenzó a capacitar a la población escolar mediante el programa GREAT. Se logró lo propuesto, brindando servicio a una población de 20.000 residentes fijos y 20.000 flotantes. Se remitió cerca de 100 informes a la autoridad judicial por diversos delitos, faltas y contravenciones. En lo relativo a accesibilidad y equidad, se mantuvo un servicio de cumplimiento de la Ley Contra la Violencia Doméstica y La Ley de Penalización del Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia. Además, se manejan estadísticas disgregadas por género y grupos etarios, además de accesibilidad con servicio de lenguaje Lesco y accesibilidad. No existen actividades que no haya sido posible realizar dentro de la planificación ordinaria, solo un proyecto emergente de blindaje arquitectónico se inició por etapas por cuestiones presupuestarias, pero se está dando cumplimiento.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-01 Monitorear ambientalmente el cantón de Belén.
Indicador: % de actividades realizadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.400	80.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	33,583,866.57	33,071,855.00	98.475
2 Semestre	34,883,866.57	1,969,800.93	5.647
Anual	68,467,733.14	35,041,655.93	51.180

Se propuso realizar el trabajo ordinario para el monitoreo y protección del ambiente en el cantón. Así como la administración de las aulas ambientales y el Parque Recreativo Ambiental La Asunción, etc. Se atendieron más de 120 trámites a nivel interno y externo, con un porcentaje alto de respuesta. Se realizó la coordinación con otras instancias para responder lo solicitado. Se coordinó el inicio de la actualización del Programa de Gestión Ambiental Institucional. Se está trabajando en la definición de una política y un plan piloto para cumplir con el convenio del Green Building Council. Se participa en las comisiones de obras y ambiente, plan regulador, Tárcoles a nivel nacional y regional, comité de movilidad, Cambio Climático, etc. Además de que se han realizado resoluciones para avales ambientales de construcción. En cuanto a accesibilidad y equidad, se atienden hombres y mujeres, así como personas con discapacidad.

No se han logrado cerrar ciertos casos problemáticos, pues la solución depende de otras instancias como el área rectora de Salud, SENASA o SETENA.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-03 Arborizar y reforestar el cantón de Belén.
Indicador: % de áreas y zonas arborizadas y reforestadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.250	0.500	200.000
2 Semestre	0.750	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	3,000,000.00	1,489,600.00	49.653
Anual	3,000,000.00	1,489,600.00	49.653

Se propuso realizar arborizaciones en áreas de protección, con el fin de plantar al menos 200 árboles en el cantón. Se logró lo planificado para la época. Se realizaron 3 campañas de arborización, junto a más de 40 voluntarios. Dos de las arborizaciones fueron en el Parque Recreativo Ambiental La Asunción y la otra en el terreno de la planta de tratamiento de Residencial Belén y área de protección de río Quebrada Seca. En accesibilidad y equidad, participaron tanto hombres, como mujeres.

Ambiente
Responsable: Dulcehé Jiménez Espinoza
Meta: AM-08 Mantenimiento de Edificios.
Indicador: % de reportes atendidos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.750	0.750	100.000
2 Semestre	0.250	0.000	0.000
Anual	1.000	0.750	75.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	1,500,000.00	93,000.00	6.200
2 Semestre	500,000.00	0.00	0.000
Anual	2,000,000.00	93,000.00	4.650

Se propuso dar mantenimiento a las aulas ambientales y al Parque Recreativo Ambiental La Asunción. Se logró todo lo propuesto. Se trabajó de acuerdo con las necesidades emergentes.

Dirección de Servicios Públicos
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: DSP-01 Brindar una respuesta oportuna al 100% de los trámites presentados sobre los distintos contratos de servicios brindados a la comunidad.
Indicador: Número de quejas resueltas y % de metros atendidos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.550	0.550	100.000
2 Semestre	0.450	0.000	0.000
Anual	1.000	0.550	55.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	80,446,888.14	67,887,598.66	84.388
2 Semestre	65,820,181.21	3,965,485.90	6.025
Anual	146,267,069.35	71,853,084.56	49.125

Se propuso brindar una respuesta oportuna al 100% de los trámites presentados sobre los distintos contratos de servicios brindados a la comunidad. Se logro todo lo propuesto. Controlando y

supervisando cada área a cargo, a las cuales se les brinda colaboración para el efectivo cumplimiento de los contratos de servicios que se brindan en la comunidad, garantizando la satisfacción de los usuarios. Todos los contratos de servicios brindados incorporan la accesibilidad y equidad.

Atención de emergencias
Responsable: Juan Carlos Cambronero Barrantes
Meta: AEM-01 Atender el 100% de las emergencias en el cantón de Belen durante el año.
Indicador: % de acciones ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.690	0.350	50.725
2 Semestre	0.310	0.000	0.000
Anual	1.000	0.350	35.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	59,879,600.66	29,389,507.83	49.081
2 Semestre	26,902,429.28	9,810,621.41	36.467
Anual	86,782,029.94	39,200,129.24	45.171

Se propuso el alquiler de maquinaria, actividades de capacitación para la Comisión de Salud Ocupacional (CSO), el cartel de mantenimiento de equipos varios compra de lámparas, equipo de seguridad, impresión de Mupis, mantenimiento del sistema de alarma temprana (SAT), compra de torres de iluminación, de radio y atención de emergencias por medio de contrato. Se logró la impresión de Mupis, 50% de Mantenimiento SAT, la compra de torre de iluminación y de radio. En cuanto a emergencias, se atendieron 2 trabajos y se realizó la nueva Licitación Publica. No se logra el alquiler de maquinaria debido a que es un trabajo en conjunto con la Unidad de Obras. Las capacitaciones de la CSO se programaron hasta el segundo semestre, ya que no dependen de la Municipalidad sino de otras instituciones. Los carteles de mantenimiento de varios equipos, compra de lámparas y de equipo de seguridad se realizarán hasta el siguiente semestre.

La causa de por qué no se realizaron son trabajos extraordinarios.

Incumplimiento de artículos 84 y 85 del Código Municipal
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: QSE-01 Brindar el servicio de limpieza de lotes baldíos y otros, en cumplimiento del artículo 84 y 85 código municipal. Atención de quejas presentadas.
Indicador: % de quejas resueltas en los plazos establecidos / total de casos presentados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.400	100.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	2,120,000.00	2,202,668.06	103.899
2 Semestre	3,180,000.00	507,638.48	15.963
Anual	5,300,000.00	2,710,306.54	51.138

Se propuso dar cumplimiento a todas las quejas que se presenten, por concepto de lotes enmontados y con el programa periódico de limpieza. Se logró cumplir con los procesos de notificación a los propietarios para la limpieza de sus lotes, así como la limpieza, cuando no se cumple con esta. Se logró garantizar la mayoría de las quejas de limpieza de lotes enmontados, pues depende mucho de la voluntad y responsabilidad de sus propietarios. Todo se brindó con equidad y accesibilidad.

Programa 3 Inversiones
Metas de Mejora

Aseo de vías y sitios públicos
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: ASV-02 Mejoras e inversión en el Servicio de Aseo de Vías.
Indicador: % acciones implementadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.000	0.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	10,454,545.00	0.00	0.000
2 Semestre	10,454,545.00	0.00	0.000
Anual	20,909,090.00	0.00	0.000

Este año se ha atrasado la ejecución de dicha meta, porque primero el Concejo Municipal, acordó no instalar más sistemas de riego. Hasta ahora se logró aprobar de nuevo invertir directamente en el servicio, cumpliendo con lo establecido. Están pendientes dos proyectos, el talud de la Asunción y el Parque de zona industrial, los cuales se ejecutarán en este segundo semestre. Se logró la colocación de zacate y riego, como parte de las mejoras en el servicio. Todos los contratos de servicios brindados incorporan la accesibilidad y equidad. No se logró lo establecido, dado que antes estaban algunas mejoras que realizar, para poder proceder.

Recolección de basura
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: RBA-03 Mejoras e inversión en el Servicio de Desechos Sólidos.
Indicador: % acciones implementadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	17,272,727.27	5,280,000.00	30.568
2 Semestre	17,272,727.28	800,000.00	4.632
Anual	34,545,454.55	6,080,000.00	17.600

Se propuso invertir en el servicio, logrando cumplir con lo establecido. Se está pagando el alquiler del centro de acopio y cubriendo los costos sobre la información y campañas enfocadas en la reducción de residuos. Las municipalidades tienen la obligación de ejecutar programas y alternativas que permitan el manejo de los residuos, respetando la jerarquía en la gestión expresa en dicha ley.

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramírez
Meta: CYC-03 Mantenimiento y administración de la red vial cantonal.
Indicadores: Metros lineales o sítios intervenidos. Obras ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	14,657,000.00	9,985,535.70	68.128
2 Semestre	14,657,000.00	6,141,084.40	41.899
Anual	29,314,000.00	16,126,620.10	55.013

Se propuso brindar el mantenimiento vial, mediante la colocación de mezcla para bacheo. Programa cero huecos. Adquisición de materiales para contar con stock disponible para las labores, así como la construcción de alcantarillado pluvial. Se logró la colocación de 220 toneladas de mezcla asfáltica en caliente. Así como el inicio del proyecto de alcantarillado pluvial y obras de drenaje en calle Julio Rodríguez. En cuanto a accesibilidad y equidad, las labores son de acceso y beneficio de la población sin distinción alguna. No se identifican acciones no cumplidas, salvo el alcance derivado de la capacidad de planta instalada.

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramírez
Meta: CYC-04 Mantenimiento de la Red Vial Cantonal mediante recursos de la ley 8114.
Indicador: Metros de vías mejoradas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.300	0.240	80.000
2 Semestre	0.700	0.000	0.000
Anual	1.000	0.240	24.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	127,156,336.80	70,970,444.26	55.814
2 Semestre	190,734,505.20	0.00	0.000
Anual	317,890,842.00	70,970,444.26	22.325

Se propuso brindarles continuidad a los proyectos aprobados el año anterior por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal. Se logró el inicio de los proyectos, comenzando por las avenidas Brasil y Perú en Residencial Belén, mismas que fueron ya debidamente completadas para un total de 500 metros lineales, mejorando la transitabilidad por el sector, el estado de la vía y la seguridad de los usuarios y vecinos. Así como el mantenimiento y preservación del patrimonio público. Estas obras son accesibles y de equidad sin distinción. No se ha logrado la continuación del plan, debido a la no transferencia de recursos de la ley 8114 por parte del Estado (Hacienda, Tesorería Nacional)

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramírez
Meta: CYC-05 Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial en el cantón, procurando equidad y accesibilidad.
Indicador: Metros de alcantarillado construido y mantenimiento de mismo.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.350	0.350	100.000
2 Semestre	0.650	0.000	0.000
Anual	1.000	0.350	35.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	37,840,000.00	40,405,020.00	106.779
2 Semestre	50,160,000.00	3,895,400.00	7.766
Anual	88,000,000.00	44,300,420.00	50.341

Se propuso brindar atención a los casos que se originen producto del daño y deterioro de los sistemas de alcantarillado pluvial y obras complementarias. Se atendieron casos en la Ribera, hacia el norte de soda Acuantá, en el hotel Hilton Double Tree, al final de calle Lulo, en la línea férrea y muros en puentes Doña Rosa y Residencial Belén. Además, de la continuación del proyecto alcantarillado al este de Firestone. Lo anterior brindando seguridad a los usuarios, mediante una atención oportuna, eficiente y eficaz. No se logró el desarrollo de proyectos, únicamente mantenimiento de lo existente por motivo de la disponibilidad de recursos.

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramírez
Meta: CYC-06 Ejecución de obras y acciones de atención a la problemática en materia de riesgos.
Indicador: Obras ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.700	0.300	42.857
2 Semestre	0.300	0.000	0.000
Anual	1.000	0.300	30.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	50,000,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	20,200,000.00	0.00	0.000
Anual	70,200,000.00	0.00	0.000

Se propuso llevar a cabo labores de prevención de riesgos y atención de casos calificados. No se ha iniciado con la ejecución de trabajos a la espera de la definición de los sitios por intervenir, dentro de los cuales surgió un caso que, ameritó la gestión de permiso ambiental, el cual finalmente ya se tiene, sin embargo, ahora coincidió con la época lluviosa, de ahí que no sea recomendable su intervención, ya que es dentro del cauce del río, corriendo riesgo tanto la inversión, como los trabajadores.

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramírez
Meta: CYC-07 Corredor Peatonal Accesible.
Indicador: Metros lineales o sitios intervenidos. Obras ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.700	0.700	100.000
2 Semestre	0.300	0.000	0.000
Anual	1.000	0.700	70.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	35,000,000.00	21,676,080.00	61.932
2 Semestre	0.00	7,253,480.00	0.000
Anual	35,000,000.00	28,929,560.00	82.656

Se propuso continuar con el desarrollo del proyecto Corredor Accesible, hacia la Asunción y hacia La Ribera. Se logró un avance total de 585 km, generando espacios seguros y accesibles para el disfrute de la población usuaria peatonal. Todo el proyecto responde a temas de accesibilidad y equidad.

Calles y caminos
Responsable: Oscar Hernández Ramírez
Meta: CYC-08 Puentes en rutas Nacionales, convenio MOPT/ MUNICIPALIDAD.
Indicador: Puentes sustituidos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.700	70.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.700	70.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	330,000,000.00	136,166,024.61	41.262
2 Semestre	0.00	11,794,347.60	0.000
Anual	330,000,000.00	147,960,372.21	44.836

Se propuso la sustitución completa del puente de San Isidro. A la fecha se demolió la estructura anterior y se ha avanzado en un 60% de la construcción de la estructura nueva. Lo anterior a conseguido que ya no se den las inundaciones recurrentes en el sector, con sus afectaciones respectivas a las familias aledañas. En lo referente a accesibilidad y equidad, incluye aceras accesibles, de las cuales carecía la estructura anterior. A la vez, se instaló un puente peatonal preliminar. No se logró la conclusión de la obra en la fecha pactada, debido especialmente al faltante de materiales en el momento, por parte del MOPT y la lenta toma de decisión Político-Administrativa respecto al caso, lo que estaba debidamente contemplado, tanto en el convenio, como en el cartel.

Cementerio
Responsable: Ana Lorena Vásquez Meléndez
Meta: CEM-02 Mejoras e inversiones en el Cementerio Municipal.
Indicador: % acciones implementadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.050	12.500
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.050	5.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	1,890,908.80	115,000.00	6.082
2 Semestre	2,836,363.20	0.00	0.000
Anual	4,727,272.00	115,000.00	2.433

Se propuso buscar diseños y mejorar la entrada principal del Cementerio, con una rampa de accesibilidad. Se han visto diseños, pero aún no se ha realizado el trabajo, en los próximos seis meses restantes se realizará. En estos primeros seis meses, se han visto y revisado los diseños para la nueva accesibilidad al lugar. Una vez realizada la obra, se cumplirá con la accesibilidad y equidad de ingreso al Cementerio, por parte de todos y todas las personas que lo deseen.

Acueducto Municipal
Responsable: Eduardo Solano Mora
Meta: ACU-03 Suministro y colocación de medidores inteligentes, según recomendaciones de estudios de optimización hidráulica, para bajar índices de agua no contabilizada en el cantón de Belén.
Indicado: % de proyectos solicitados, requeridos y ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.400	40.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	85,000,000.00	29,536,650.00	34.749
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	85,000,000.00	29,536,650.00	34.749

Se propuso colocar medidores inteligentes en Cariari, con el fin de mejorar el servicio de facturación y disminuir el desperdicio. Se logró continuar con el proyecto de medidores, lo cual ha mejorado el

tiempo de lectura, disminuido los reportes por altos consumos y se sigue con el proyecto. Todo con equidad y accesibilidad.

Acueducto Municipal
Responsable: Eduardo Solano Mora
Meta: ACU-04 Mejora en la red del sistema del Acueducto, cambio de tubería por diámetro y cambio de material.
Indicador: Metros lineales o sitios intervenidos. Obras ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.800	80.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.800	80.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	70,000,000.00	48,920,454.55	69.886
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	70,000,000.00	48,920,454.55	69.886

Se propuso mejorar la red del sistema del Acueducto, cambio de tubería por diámetro y cambio de material. Está en proceso el nuevo cartel de contratación para su adjudicación, para los servicios de cambio de tubería y ser ejecutado en el segundo Semestre. Todo se realiza con equidad y accesibilidad.

Acueducto Municipal
Responsable: Eduardo Solano Mora
Meta: ACU-05 Se continua con las mejoras en casetas e instalaciones del Acueducto Municipal.
Indicador: Mejoras ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.300	60.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.300	30.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	10,000,000.00	4,110,000.00	41.100
2 Semestre	10,000,000.00	0.00	0.000
Anual	20,000,000.00	4,110,000.00	20.550

Se propuso como objetivo, las mejoras en instalaciones que resguardan tanto pozos, como nacientes. Se logró pintar las instalaciones, colocar malla ciclón y mejoras de las estructuras. Todo con equidad y accesibilidad. Todavía se están haciendo mejoras, como pintura, malla, etc. No se ha logrado avanzar con tanta rapidez, por la cantidad de proyectos que se están llevando a cabo.

Acueducto Municipal
Responsable: Eduardo Solano Mora
Meta: ACU-11 Habilitar Pozo AB 336 ubicado en Bosques Doña Rosa.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.300	30.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.300	30.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	20,000,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	20,000,000.00	0.00	0.000

Se propuso habilitar el pozo AB-336, para solventar la problemática del faltante de agua potable en el Sector de Cariari. Se logro presupuestar y publicar el debido proceso de compra, el cual está pronto a adjudicarse, para iniciar con los trabajos correspondientes y poner en funcionamiento dicho pozo. Todo se realiza con equidad y accesibilidad.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Responsable: Flor María de Jesús Arguedas Carvajal
Meta: DDS-09 Transferencias de capital a ONG del cantón.
Indicador: % de recursos girados.

META

	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO

	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	10,000,000.00	3,000,000.00	30.000
2 Semestre	10,000,000.00	0.00	0.000
Anual	20,000,000.00	3,000,000.00	15.000

Se propuso girar instrucciones a las organizaciones comunales y centros educativos públicos, para la presentación del informe de ejecución y liquidación correspondiente al año 2018. Así como girar las instrucciones y el acompañamiento con organizaciones comunales y centros educativos públicos, en la presentación de los proyectos y requisitos para la asignación de recursos en el presupuesto 2020. Además del traslado de los proyectos para revisión y análisis a los Consejos de distrito. Se cumplió de forma satisfactoria con la comunicación en fechas establecidas, a los sujetos privados y centros educativos públicos, para la presentación de los informes de ejecución y documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos, que les permita optar por la asignación de recursos en el presupuesto ordinario 2020. El impacto se da en el cumplimiento de forma satisfactoria de la normativa establecida en esta materia, lo que garantiza una sana administración y observancia de la Ley de Control Interno.

Se promueve que las organizaciones y centros educativos públicos del cantón que reciben y ejecutan recursos por concepto de Transferencias Municipales, establezcan en su gestión la inclusión y accesibilidad para toda la población.

Alcantarillado Sanitario
Responsable: María Mayela Céspedes Mora
Meta: ALS-03 Mantenimiento, construcción y reconstrucción de 25 metros de alcantarillado sanitario del cantón de Belén.
Indicador: Metros de alcantarillado construido y mantenimiento de mismo.

META

	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.400	100.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO

	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	16,000,000.00	20,053,700.00	125.336
2 Semestre	24,000,000.00	11,662,000.00	48.592
Anual	40,000,000.00	31,715,700.00	79.289

Se propuso mejorar las condiciones sanitarias de 2 localidades que tienen graves problemas con las aguas residuales. Estas son Barrio La Amistad y Barrio San José. Se logró la limpieza de los tanques sépticos de Barrio San José y la desobstrucción de algunos tramos del alcantarillado sanitario, en barrio La Amistad. A la vez, se logró obtener una propuesta temporal a la recolección y tratamiento de las aguas residuales, con tres tanques sépticos a construir con zonas de drenaje. En cuanto a accesibilidad y equidad, no hay discriminación por edad, género, raza, ni condición económica. No se logró la construcción de los tres tanques sépticos en Barrio La Amistad.

Atención de emergencias
Responsable: Juan Carlos Cambronero Barrantes
Meta: AEM-02 Instalacion de tanque de agua potable, para habilitar el Polideportivo como Albergue.
Indicado: Tanque instalado.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.000	0.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	4,000,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	4,000,000.00	0.00	0.000

Se propuso la instalacion de tanque en el Polideportivo. La instalacion no se ha logrado, debido a que el Polideportivo hizo unos trabajos de drenaje y se ocupó el espacio designado para dicho tanque.

Atención de emergencias
Responsable: Juan Carlos Cambronero Barrantes
Meta: AEM-03 Instalacion de contenedor para Emergencias.
Indicador: Contenedor instalado.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.000	0.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	7,000,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	7,000,000.00	0.00	0.000

Se propuso la compra e instalacion de contenedor para emergencias. En reunión del Comité de Emergencias, se solicitaron varios cambios para lo cual, el presupuesto existente no se ajusta. Se iniciará el proceso de compra en el segundo semestre.

Dirección Técnica Operativa
Responsable: José Luis Zumbado Chaves
Meta: DIT-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de autoevaluación y SEVRI y cumplir con las recomendaciones de los informes de Auditoría del Área, para el año.
Indicador: Acciones de mejora implementadas y recomendaciones de auditoría cumplidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	0.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	0.00	0.00	0.000

Se propuso la atención de tres recomendaciones de la Auditoría Interna. Dos están para el segundo semestre del 2019. El Corredor Accesible esta para ejecución de ambos semestres, el cual se trabajó con la construcción de 585 metros cuadrados, con un costo de ¢26.700.000. Se logró atender el corredor accesible en los distritos de La Asunción y La Ribera. El impacto fue muy positivo, ya que la ciudadanía a expresado su conformidad y se cumple con la Ley 7600.

Se contempla la accesibilidad y equidad en todo proyecto que realiza la Municipalidad.

Desarrollo Urbano
Responsable: Wilberth Vargas Gutiérrez
Meta: DUR-02 Contratación de servicios para retiro de rótulos y vallas publicitarias en el cantón de Belén.
Indicador: % de acciones ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.300	60.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.300	30.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	5,000,000.00	2,265,000.00	45.300
2 Semestre	5,000,000.00	0.00	0.000
Anual	10,000,000.00	2,265,000.00	22.650

Se propuso el retiro de rótulos y vallas publicitarias en el cantón de Belén. Se recupero zonas de protección del rio Quebrada Seca y se trasladaron a estas familias a condominio San Martin. Se logró el proceso de notificación a propietarios que invadieron áreas públicas. En lo relativo a accesibilidad y equidad, las demoliciones realizadas ya contaban con el acceso peatonal accesible, además se incorporó en el área de la demolición, una zona verde accesible para el disfrute de los belemitas. Está pendiente la recuperación del bloque F, de las que están en firme.

Bienes inmuebles
Responsable: Hermis Murillo Zúñiga
Meta: BI-02 Realizar el undécimo proceso de recepción de declaraciones.
Indicador: Número de declaraciones recibidas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.400	0.400	100.000
2 Semestre	0.600	0.000	0.000
Anual	1.000	0.400	40.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	6,348,652.45	3,399,434.14	53.546
2 Semestre	9,522,978.68	528,609.54	5.551
Anual	15,871,631.13	3,928,043.68	24.749

Se propuso la recepción de 1100 declaraciones de bienes inmuebles. Por ahora se logró la recepción de 296 declaraciones, no obstante, aún falta los meses de julio y agosto, donde se puede aumentar la

cifra. Se ha cumplido con la accesibilidad y equidad. En el año 2018 se propuso la contratación de 3 personas como personal de apoyo, pero solamente se contrató a 2 personas, por lo que no se podrá llegar a la meta propuesta de recibir 1100 declaraciones en el 2019.

Planificación Urbana
Responsable: Ligia Karina Franco García
Meta: PLU-02 Embellecimiento y renovación de parques y ampliación de zonas verdes que mejoren la imagen del cantón con criterios de equidad, género y accesibilidad universal y la recuperación de al menos un parque usurpado, para devolverlo al disfrute de las y los habitantes del Cantón.
Indicador: % de avance del cronograma de trabajo de las acciones municipales.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	50,190,000.00	12,805,000.00	25.513
2 Semestre	50,190,000.00	16,550,500.00	32.976
Anual	100,380,000.00	29,355,500.00	29.244

Se propuso atender las quejas de grupos de vecinos, sobre mantenimiento de parques y zonas verdes, atendiendo primordialmente las acciones de seguridad, accesibilidad, recreación y equidad, además de recuperar al menos un parque o área pública usurpada. Se van ejecutando los proyectos de manera oportuna. Se atendieron quejas de vecinos y grupos organizados en Nuevo San Vicente, Villas Sol, Trinidad Marín y se realizaron las mejoras necesarias en el talud de la esquina suroeste de la Plaza Asunción. A la vez, se llevó a cabo la instalación de estaciones de ejercicio al aire libre en distintos parques del cantón, para atender las solicitudes de vecinos y grupos organizados, instalando equipos en Parques Rodrigo Crespo, Villas Sol y Malinches del Río. Todas las obras que realiza la Unidad de Planificación Urbana en espacio público contemplan aspectos de acceso universal y equitativo.

Planificación Urbana
Responsable: Ligia Karina Franco Garcia
Meta: PLU-03 Implementación de proyecto del Concejo Distrito de La Asunción: Parque Ecológico La Asunción de Belén.
Indicador: % de avance del cronograma de trabajo de las acciones municipales.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.850	85.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.850	85.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	61,794,699.61	24,000,000.00	38.838
2 Semestre	0.00	17,991,000.00	0.000
Anual	61,794,699.61	41,991,000.00	67.952

Se propuso llevar a cabo la construcción de la segunda etapa del Parque Ecológico en La Asunción. Se logró completar casi el 100% del proyecto propuesto para todo el año, acondicionamiento del parque con un impacto favorable, habilitando un espacio a otros sectores de la comunidad que practican deportes no tradicionales y otras amenidades. También, se reconstruyó la cancha de baloncesto, se atendió la necesidad de generar un muro para minimizar la perdida de material hacia

uno de los colindantes, se mejoraron las condiciones de la cancha de mini futbol y se construyeron senderos para acceso universal al parque en general. Se propuso las acciones de seguridad, accesibilidad, recreación y equidad en un espacio acondicionado para su uso y destinado a diferentes poblaciones. No se han instalado las lámparas led, las cuales están en proceso de compra.

Plan Regulador
Responsable: José Luis Zumbado Chaves
Meta: PLR-01 Implementar un modelo de gestión del territorio sustancial, con criterios de equidad social y visión de género, mediante la actualización del Plan Regulador del cantón y actualización del mapa de vulnerabilidad.
Indicador: Documento del Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en Gaceta.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	10,550,000.00	54,850.52	0.520
2 Semestre	10,550,000.00	0.00	0.000
Anual	21,100,000.00	54,850.52	0.260

Se propuso contar con la variable ambiental, para la actualización del Plan Regulador. Se logró contratar a la empresa INDECA, para que elabore la variable ambiental. Se contempla todo lo relacionado a accesibilidad como política institucional.

Programa 3 Inversiones
Metas Operativas

Parques y obras de ornato
Responsable: Dennis Alfonso Mena Muñoz
Meta: POO-02 Mejorar e instalar sistemas de riego y cambio de zacate en parques municipales.
Indicador: % de proyectos solicitados, requeridos y ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.000	0.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.000	0.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	15,000,000.00	250,000.00	1.667
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	15,000,000.00	250,000.00	1.667

Se propuso mejorar e instalar sistemas de riego y cambio de zacate en parques municipales. Se está trabajando en conjunto con Planificacion Urbana, por el momento se han atrasado un poco los proyectos, por lo que se ejecutaran en el segundo semestre, mejoras en áreas de parques, colocando zacate e instalar sistemas de riego. Está pendiente la mejora de algunos parques y áreas de ornato, lo cual se ejecutará de igual forma en el segundo semestre. Dado que cada proyecto dependía de algunas obras previas, se atrasó la ejecución de las metas.

Se cumple con la accesibilidad y equidad.

Dirección Técnica Operativa
Responsable: José Luis Zumbado Chaves
Meta: DIT-01 Lograr al 100% las metas establecidas por el Área Técnica Operativa, cumpliendo así con las solicitudes de los usuarios internos y externos, con equidad y género, calidad y eficiencia.

Indicador: % de Metas cumplidas de acuerdo con los requerimientos y tiempos establecidos a satisfacción.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	21,359,777.50	12,316,677.05	57.663
2 Semestre	21,359,777.50	281,848.87	1.320
Anual	42,719,555.00	12,598,525.92	29.491

Se propuso cumplir con la totalidad de los diferentes trámites internos y externos remitidos a la Dirección del Área Operativa, por parte del Concejo Municipal, la Alcaldía, las Direcciones y Unidades, el Comité Técnico Administrativo y otras Comisiones.

Se logro cumplir con el 100% de las funciones administrativas que incluye: tareas del área, Comité Técnico Administrativo y apoyo administrativo a otras Unidades. En todas las acciones de la Dirección del Área Técnica, se ha brindado el servicio en forma equitativa y accesible en su totalidad.

Dirección Técnica Operativa
Responsable: José Luis Zumbado Chaves
Meta: DIT-99 Presupuestar al 100% las remuneraciones de la Dirección Técnica, Desarrollo Urbano, Bienes Inmuebles, Catastro, Topografía y Planificación Urbana para el año.
Indicador: % de recursos ejecutados.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	138,264,879.78	126,221,607.84	91.290
2 Semestre	138,264,879.78	8,993,922.02	6.505
Anual	276,529,759.56	135,215,529.86	48.897

Se propuso presupuestar el recurso necesario para el pago de salarios del Área Operativa. Se logró cancelar los salarios en este primer semestre. En la meta se contempla la accesibilidad y equidad.

Desarrollo Urbano
Responsable: Wilberth Vargas Gutiérrez
Meta: DUR-01 Cumplir al 100% con los trámites que se presentan en la Unidad, para satisfacer la necesidad de los usuarios con equidad, calidad y género.
Indicador: % de Trámites resueltos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.600	120.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.600	60.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	1,675,000.00	984,971.61	58.804
2 Semestre	1,675,000.00	26,002.00	1.552
Anual	3,350,000.00	1,010,973.61	30.178

Se propuso atender todos los trámites de la actividad ordinaria. Se ha ejecutado las metas previstas. Aunque no es posible establecer anticipadamente el número de trámites que van a ingresar durante el año, para efectos presupuestarios se propone un ingreso de ¢180, 000,000.00 (ciento ochenta millones de colones). A la fecha se tiene la cantidad de 47,442.32 m2 de construcción. Los proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar han beneficiado a 86 familias, distribuidas en todo el cantón, a cargo de 51 mujeres, 35 hombres, además de 40 Sociedades Anónimas. Por concepto de Impuesto de Construcción ha ingresado al mes de junio, la suma de ¢ 115,863, 260.71 (ciento quince millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos sesenta colones con 71/100). En cuanto a accesibilidad y equidad, esta Unidad de Control Constructivo, atiende las solicitudes de permiso de construcción de propietarios privados. Dentro de las autorizaciones dadas, en este primer semestre únicamente se tiene un proyecto urbanístico: Condominio Residencial La Arboleda, el cual cumple con todas las condiciones de accesibilidad y equidad.

Bienes inmuebles
Responsable: Hermis Murillo Zúñiga
Meta: BI-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles.
Indicador: % de Trámites resueltos.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.700	0.700	100.000
2 Semestre	0.300	0.000	0.000
Anual	1.000	0.700	70.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	22,610,000.00	19,102,000.00	84.485
2 Semestre	9,690,000.00	2,500,000.00	25.800
Anual	32,300,000.00	21,602,000.00	66.879

Se propuso resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Se cumplió con lo programado, se resolvió el 100% de tramites, se coordinó el proyecto de valoración, donde se valoran 783 propiedades. Se recibió 296 declaraciones. Se coordinó el proyecto de envió de mensajes SMS. Se coordina el proyecto CATMUBE y la declaración de bienes inmuebles en línea. Se cumplió con la accesibilidad y equidad.

Topografía
Responsable: Jorge Alberto Villalobos Solano
Meta: TOP-01 Brindar el soporte profesional en el campo de la topografía y sistema SIG, a las diferentes Unidades de la Municipalidad y grupos organizados del cantón, para el desarrollo de sus proyectos.
Indicador: % de actividades coordinadas y ejecutadas.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	0.500	0.500	100.000
2 Semestre	0.500	0.000	0.000
Anual	1.000	0.500	50.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	275,000.00	382,954.00	139.256
2 Semestre	275,000.00	0.00	0.000
Anual	550,000.00	382,954.00	69.628

Se propuso realizar dos actualizaciones al mapa de vulnerabilidades, cinco levantamientos de campo programados y dar respuesta a todas las consultas del mapa de afectaciones del cantón de Belén. Se logró todo lo solicitado en este periodo, en cuanto a solicitudes de topografía y consultas al mapa de afectaciones. Se logró optimizar el mapa de afectaciones del cantón, para la toma de decisiones con los levantamientos de campo hechos, así mismo, con las consultas al citado mapa

Planificación Urbana
Responsable: Ligia Karina Franco Garcia
Meta: PLU-01 Planificación Urbana del desarrollo Sostenible, a través del seguimiento y puesta en operación de la actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos.
Indicador: % de avance del cronograma de trabajo de las acciones municipales.

META	% Prog	% Ejecut	% Alcance
1 Semestre	1.000	0.750	75.000
2 Semestre	0.000	0.000	0.000
Anual	1.000	0.750	75.000

PRESUPUESTO	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
1 Semestre	70,000.00	0.00	0.000
2 Semestre	0.00	0.00	0.000
Anual	70,000.00	0.00	0.000

Se propuso dar seguimiento a los procesos interinstitucionales, para la consecución del proyecto de Plan Regulador, brindar acompañamiento a la Comisión de seguimiento de Plan Regulador, atender las labores administrativas de la Unidad y cumplir con la atención de todas las quejas y solicitudes de vecinos y trámites que se presentan a la Unidad. Se brindó seguimiento oportuno al proceso de actualización, para la consecución del proyecto de Plan Regulador, se brindó acompañamiento a la Comisión de seguimiento de Plan Regulador, se llevó a cabo el proceso de compra en SICOP para la contratación de la Viabilidad ambiental del Cantón de Belén, quedando adjudica la empresa INDECA. Se atendió todas las labores administrativas de la Unidad y se dio la atención a quejas y solicitudes de vecinos y trámites que se presentan a la Unidad. Se incorporó el concepto de accesibilidad y equidad de género en todo proyecto, reglamento y quehacer de la Unidad.

No se ha logrado finalizar el proyecto de actualización de Plan Regulador, por el archivo del trámite de la viabilidad ambiental en la SETENA, pero se continúa con acciones pertinentes para retomar nuevamente el tema mediante una nueva contratación.

5.1. Grado cumplimiento de metas del POA a junio 2019.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
Cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria a junio 2019						
Programa 1 Dirección y Administración General						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	4.60	4.40	96%	108,750,000.00	129,558,720.00	119%
Metas operativas	8.98	7.60	85%	1,339,358,844.87	1,266,250,941.48	95%
Metas totales	13.58	12.00	88%	1,448,108,844.87	1,395,809,661.48	96%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
Cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria a junio 2019						
Programa 2 Servicios comunales						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	8.05	6.70	83%	163,876,866.90	64,282,972.24	39%
Metas operativas	13.29	13.16	99%	1,531,305,296.57	1,534,567,040.78	100%
Metas totales	21.34	19.86	93%	1,695,182,163.47	1,598,850,013.02	94%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
Cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria a junio 2019						
Programa 3 Inversiones						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	14.75	9.09	62%	980,154,869.93	432,743,193.78	44%
Metas operativas	4.70	3.55	76%	199,254,657.28	159,258,210.50	80%
Metas totales	19.45	12.64	65%	1,179,409,527.21	592,001,404.28	50%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
Cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria total a junio del 2019						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	27.40	20.19	74%	1,252,781,736.83	626,584,886.02	50%
Metas operativas	26.97	24.31	90%	3,069,918,798.72	2,960,076,192.76	96%
Metas totales	54.37	44.50	82%	4,322,700,535.55	3,586,661,078.78	83%

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-145-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando PI-12-2019, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, por medio del cual se refiere al acuerdo tomado por el Concejo Municipal sobre el estudio del rediseño de procesos. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°38-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

PI-12-2019
Asunto: Respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, de la sesión Ordinaria No.38-2019, celebrada el veinticinco de junio de dos mil diecinueve y ratificada el dos de julio de dos mil diecinueve, donde se acordó SEGUNDO: Se devuelve a la Administración el proyecto de Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2018-2038, que presento la Administración para su respectivo ajuste, a todas las observaciones expuestas por la Auditoría en el informe denominado ESTUDIO SOBRE EL

REDISEÑO DE PROCESOS en un plazo de 2 meses máximo. Sobre el particular, la Alcaldía le informó a la Auditoría Interna por medio del memorando AMB-M-199-2019 de fecha 10 de mayo de 2019, que los señores Víctor Sánchez Barrantes Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos y Alexander Venegas Cerdas Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional propusieron una plazo hasta el 06 de agosto de 2019, para presentar ante esta Alcaldía el documento de descargo correspondiente al oficio de la Auditoría Interna No.AAI-02-2019, de fecha 4 de abril de 2019, por cuyo intermedio se refiere al ENTREGABLE 5 "Rediseño de Procesos" de la Licitación 2016LA-000004-01, denominado: "Contratación de servicios de capacitación y acompañamiento (coaching) para el desarrollo de un modelo de competitividad institucional"

Lo anterior para efectos de atender la Advertencia número AAI-02-2019 en tiempo y forma por parte de la Alcaldía, por considerar contradictorio que se haya tomado un acuerdo sobre un tema que está en trámite de respuesta por parte de la Administración a la Auditoría. Se considera que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal resulta prematuro, en razón de que la Administración no ha realizado su descargo con respecto a la mencionada advertencia, brindando las respectivas respuestas a las observaciones emitidas por la Auditoría Interna en la Advertencia AAI-02-2019. Por lo anteriormente expuesto, la Administración es del criterio que el Concejo Municipal debería valorar el acuerdo tomado, porque se considera prudente esperar la respuesta del informe, como paso previo a la resolución final de este asunto.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Gaspar Rodriguez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: Dar por recibido el Oficio de la Unidad de Planificación.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-146-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando OF-RH-323-2019, suscrito por Victor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual remite la información adicional solicitada sobre la propuesta de aumento salarial. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°43-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

OF-RH-323-2019
Para su consideración final y posterior remisión al Concejo Municipal ofrecemos respuesta al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 43-2019, capítulo IV, artículo 18, donde se solicita información adicional a este Proceso de Trabajo, concerniente a la propuesta de aumento salarial para el primer semestre del 2019, la que seguidamente exponemos.

1. Aclarar y explicar la diferencia de porcentajes indicados en el informe.

Las diferencias en los porcentajes de aumento salarial para el primer semestre de 2019 se generan precisamente porque la propuesta es el resultado de un estudio de mercado que requiere verificar distintas bases salariales en las instituciones de referencia, situación que lógicamente puede llevar a proponer, como sucede con este aumento salarial, un incremento salarial diferenciado, situación que no se presenta cuando el aumento se basa en el costo de vida (inflación), el cual corresponde a un

porcentaje igual para todas las clases de puesto. Esta última práctica se concreta en los tres semestres posteriores a un estudio de mercado como el que se realizó. Dentro de este orden de ideas la propuesta salarial en cuestión nos presenta tres porcentajes de aumento: 1. Un aumento de 1.45% (inflación acumulada al 31 de diciembre del 2018) para las clases comprendidas entre el Operario Municipal 1-A y el Profesional Municipal 2-A, con lo cual en términos generales se ajustan aquellos salarios base por debajo de mercado. 2. Un 2% para las clases Profesional Municipal 2-B y 2-C con lo cual se disminuye en parte, la brecha salarial con el mercado. 3. Un 2.5% para la clase Director Municipal 1-B con lo cual igualmente se disminuye en parte, la brecha salarial con el mercado.

Debe recordarse que la reserva presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal para este aumento se encuentra contemplada en el presupuesto ordinario para el presente año, siendo que la prepuesta salarial en cuestión se ajusta a estos límites.

2. Aclarar y explicar por que razón se utilizaron esas instituciones indicadas como referencia si el perfil de las mismas no es similar al de las Municipalidad de Belén.

Se utilizan estas instituciones porque cada una de ellas, en particular, cumple con requerimientos básicos dentro de un estudio de mercado en el Sector Público, como el ordenado en el artículo 131 inciso c) del Código Municipal, a saber:

- La muestra cubre no menos del 80% de la totalidad de funcionarios del Sector Público (requerimiento técnico estadístico).
- La muestra se obtiene exclusivamente del Sector Público, garantizándose la separación de los regímenes de empleo público y privado (Dictamen C-293-2012 de la Procuraduría General de la República).
- Las instituciones seleccionadas cubren condiciones particulares que sumadas, respaldan la amplitud de la muestra desde el punto de vista organizacional, a saber: 4 poderes básicos (legislativo, ejecutivo, judicial y Tribunal Supremo de Elecciones); Caja Costarricense de Seguro Social (mayor empleador con presupuesto sujeto a aprobación de la Autoridad Presupuestaria); Empresas Públicas como son el Instituto Nacional de Seguros y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH); instituciones directamente relacionadas con el entorno organizacional y de servicios de la Municipalidad de Belén (Municipalidad de San José, como municipalidad más grande del país, Municipalidad de Heredia como cabecera de provincia, se repite la ESPH como competidor directo de la Municipalidad en provisión de servicios de agua potable); Unión Nacional de Gobiernos Locales; Concejo Nacional de la Producción como contrapeso general.

Así también debemos informar que la idea de obtener la muestra de mercado exclusivamente del sector Municipal resulta incorrecta, por motivos como los que a continuación se indican:

- La ordenanza contenida en el ya citado artículo 131, inciso c), del Código Municipal, no prevé esta limitante, de hecho, la Sala Segunda en su Resolución No. 2010-000530 del 9 de abril de 2010 señala que la exigencia de que ningún servidor devengue una cuantía inferior, está

referida a aquella fijada por las autoridades administrativas del Estado y no de un sector concreto como el municipal.

- El Sector Municipal por su escaso desarrollo en gestión humana, principalmente en sistemas de clasificación y valoración de clases de puesto, tampoco resulta confiable para utilizarlo como única fuente objetiva de consulta en estudios de mercado.
- Una muestra de mercado como la sugerida contradice aspectos básicos de orden metodológico, con lo cual no se estaría siendo consecuente con la ciencia y la técnica requerida para dictar actos administrativos, artículo 16, Ley General de la Administración Pública.
- La obtención de la muestra salarial, según los términos metodológicos de esta Municipalidad, garantizan la competitividad salarial en el Sector Público, situación que resulta indispensable para retener personal calificado e importante para la institución.

Debemos agregar que las instituciones que se utilizan como referencia para el estudio de mercado en esta Municipalidad, se definieron por parte de la Dirección General de Servicio Civil en el año 1999, siendo en ese entonces, este servidor, funcionario de dicha entidad técnica especializada en gestión humana en el Sector Público, quien a la vez participo en la formulación y construcción de este modelo de valoración salarial para el Sector Municipal.

3. Aclarar si la Política Salarial se ajusta al respecto a las normas de orden público de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En efecto la política salarial institucional, aprobada por el Concejo Municipal y consignada en Actas No. 47-2000, 35-2001 y 38-2016, y que en lo conducente está referida a la actualización de la escala salarial, se encuentra ajustada a las posibilidades de acción que ofrece la citada Ley No. 9635, como en efecto se desprende de lo señalado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-160-2019 del 10 de junio del 2019, al concluir que "conforme a la Ley o con sujeción a ésta, y por medio de sus Concejos Municipales -arts. 4 y 13 del Código Municipal-, como manifestación de su autonomía, las corporaciones territoriales tienen competencia para determinar su régimen retributivo-salarial artículos 168, 169 y 170 de la Constitución Política, 4 del Código Municipal y 21 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131 del 18 de septiembre del 2001-.

Reiteramos que esta manifestación de autonomía administrativa se limita a la construcción y actualización de su escala salarial, es decir sus salarios base, según lo expresa el mismo artículo 131 del Código Municipal, entendiendo, claro está, que los pluses salariales como anualidad por antigüedad, prohibición, dedicación exclusiva y otros, se encuentran sujetos a los límites que establece el ordenamiento jurídico de observación, particularmente la Ley No. 9635. Finalmente debemos reiterar que la política salarial vigente en esta Municipalidad fue aprobada por el Concejo Municipal en acuerdos consignados en las Actas No. 47-2000, 35-2001 y 38-2016, siendo de esta manera consecuentes con el ordenamiento jurídico en lo que respecta a la oficialización de nuestra política salarial, herramienta que sumada a las que provengan de la ley o de otra disposición aplicable, funcionan como parte del denominado Bloque de Legalidad, para el caso sectorial y, del que la Administración Específica, no puede apartarse, como textualmente lo señala la Sala Segunda de la

Corte Suprema de Justicia, en su Resolución No. 226-1999 del 11 de agosto de 1999, sin que hasta el presente tengamos conocimiento de que dicho criterio superior haya sufrido variación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-147-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando OF-RH-320-2019, suscrito por Victor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual se refiere a los acuerdos de la Comisión de Reestructuración sobre los cargos denominados Asesor de Control Interno y Saneamiento Ambiental. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

OF-RH-320-2019
Para su consideración y posibles aclaraciones que deban presentarse a los señores Regidores, procedemos a informar sobre una serie de acuerdos que se tomaron en la última reunión de la Comisión de Reestructuración, a la cual se me invitó, referidos a las descripciones básicas de los cargos denominados Asesor de Control Interno y, Coordinador de Saneamiento Ambiental. Primeramente, debe informarse que la construcción de las descripciones básicas de cargos, como los antes señalados, constituyen una responsabilidad directa y básica del superior jerárquico y su inmediato inferior, según lo informan los artículos 10 siguientes y concordantes de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, toda vez que dichas descripciones ocupacionales constituyen la primera línea de defensa del sistema de control interno, sea la administración de operaciones.

Ampliando sobre este particular cabe agregar que el superior jerárquico y su inmediato inferior son responsables de abordar las deficiencias de proceso y control del día a día, siendo que la primera y lógica actividad a desarrollar en este sentido es la identificación, formalización y ajuste de las tareas que conforman los perfiles de los cargos. Por lo antes señalado es que se recomienda explicarles a los señores concejales este tipo de asuntos con el fin de que no se caiga en prácticas de coadministración, claro está, entendiendo que como institución somos uno solo, por lo que también agradeceremos por parte del Concejo Municipal sugerencias que nos permitan enriquecer este tipo de trabajos, pero no como ordenanza o imposición, pues como ya lo indicamos, esta es una responsabilidad exclusiva de la Administración.

Recordemos que salvo mejor criterio la Comisión de Reestructuración se conformó con el fin de que se revisara la propuesta presentadas por el señor Alcalde concerniente al Manual de Organización (división del trabajo) y, el Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto, siendo que el tema de la definición de perfiles de cargos corresponde a una etapa posterior que se denomina vaciado de cargos, que como ya indicamos es una responsabilidad exclusiva del señor Alcalde y sus inmediatos inferiores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-148-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando ADS-PM-JEF-022-2019, suscrito por Christopher May, coordinador de la Policía Municipal, por medio del cual indica que realizara una nueva propuesta de la política de seguridad ciudadana adaptada al cantón de Belen. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

ADS-PM-JEF-022-2019
Atento saludo señor Alcalde, agradezco su respuesta mediante memorando AMB-M-334-2019 de fecha 09 de julio de 2019 por cuyo intermedio solicita se realice una nueva propuesta de Política Pública Local Preventiva de Seguridad Ciudadana que incluya además las metas, lineamientos, presupuesto requerido e indicadores, así como enmarcar la reseña histórica al Cantón de Belén, adaptar el modelo propuesto a las particularidades de nuestro entorno, plantear cual es la realidad actual del Cantón y el cambio propuesto para lograr una reducción en los diferentes delitos, ofrecer estrategias de seguridad a corto y mediano plazo en lo operativo, preventivo y administrativo y ahondar el tema tecnológico en relación con la seguridad ciudadana. Sobre el particular agradezco sus indicaciones y le informo que procederé con una propuesta más completa y diversa que abarque los elementos indicados y que contribuya directamente a que las actividades de este proceso se alineen a los propósitos institucionales y de la seguridad ciudadana.

Agradezco se tomará el tiempo de analizar la propuesta y reciba mis sinceras disculpas por no ajustarme en primera intención a sus expectativas, trabajare para lograr ajustar la política a sus requerimientos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comenta que el Oficio que enviaron del funcionario Christopher May habla sobre un punto sensible que se está cubriendo en La Amistad, no vio cual es la parte de la Política, no sabe si es que falta un oficio.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que los correos llegaron a las 2:00 pm y son muchos oficios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Seguridad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 15. Se conoce Oficio DJ-225-2019 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.3024/2019 del 29 de mayo 2019, en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita verificar la garantía bancaria a favor de la Municipalidad de Belén remitida por parte del señor Philippe Garnier Diez, representante legal de Cafetal Dos Belén S.A., cédula jurídica 3-101-131735. Sobre el particular se informa que el día de hoy nos apersonamos a la oficina de la Licenciada Florencia Murillo González, Tesorera Municipal, pudiendo constatar la custodia de la garantía de cumplimiento número 180006233-C, del Banco BCT S.A., a favor de la Municipalidad de Belén, por

un monto ciento setenta y siete mil ochocientos veintitrés dólares ($177.823,00), con vigencia de del día primero de febrero del dos mil diecinueve hasta del día primero de febrero del 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para lo que corresponda.

CONSULTAS AL VICE ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 16. El Regidor Suplente Luis Zarate, aclara que hace unos días converso el tema de los cables, comento de unos que están guindando por la Urbanización Zamora Hidalgo y hoy le sorprendió porque ya no están, esto es un aliciente, insiste que estamos hablando de seguridad, ambiente y un derecho de tener un tendido eléctrico más decente.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, razona que es tener 0 contaminación visual.

ARTICULO 17. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que la semana pasada paso por Intel, donde está la ampliación de la calle del Cafetal, se encontró un vehículo del ICE con una bomba sacando agua, en una tapa de una alcantarilla, pide hacer una inspección, ojalá no haya un tubo roto, porque estos días no ha llovido, espera no sea agua potable de la nuestra.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, especifica que seguramente es parte del mantenimiento que hacen en su tubería y cableado.

ARTÍCULO 18. El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, quiere preguntar en qué situación está el asunto del puente de San Isidro, porque pasan los días y los meses y no avanza, trajeron solo 5 vigas y cuando van a estar colocadas, no sabe que está pasando con la compañía, no hay ni gente, ni ve trabajando, quiere saber que problemas existen con esa compañía, porque hace 2 meses se hizo la chorrea de la columnas, faltan otras 5 vigas, supuestamente se entregaba el 31 de julio.

El Vicealcalde Municipal Francisco Zumbado, manifiesta que mañana mismo hablara con el funcionario Oscar Hernandez para ver que está pasando con el proyecto y envíen el informe.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que en la mañana estuvo reunido con el funcionario Oscar Hernandez y el Alcalde, a raíz de esa reunión hubo un comunicado a los vecinos, recordemos que es en un Convenio en coordinación con el MOPT que deben realizar inspección de la calidad del puente, el 5 de julio el MOPT hizo inspección a través del Ing. Pablo Morales se emitió un informe donde se solicitaba hacer algunas mejoras y recomendaciones a las placas que se colocaron en las vigas como parte de la calidad, ni el MOPT ni la Municipalidad dejaran de hacer esas mejoras, el retraso del puente es 1 mes y medio, se lleva una bitácora digital, de ahí 3 semanas de atraso por el tema de la varilla, se puede compensar con el atraso de 3 semana de la empresa, hay un nuevo cronograma presentado por las mejoras y atrasos del puente, la fecha de entrega esta para el 13 de setiembre, cree que 3 semanas de retraso por la magnitud de la obra que es un puente, no es tan grave, si están siendo muy rigurosos que tenga muy buena calidad lo que están instalando, el

Gerente de Obras de Conservación y Puentes del MOPT Edgar Melendez, lo llamo el fin de semana para ver que estaba pasando con el puente, ojala los vecinos tengan un poco de paciencia, para disfrutar de ese puente, el funcionario Oscar Hernández esta anuente a evacuar cualquier consulta de los Regidores. No es una rectificación, es un acabado a las placas, no hubo cambios de diseño ni de placas.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, informa que le parece complicado y no debe ser, no podemos trabajar con un diseño del MOPT y después vienen a hacer una rectificación.

ARTÍCULO 19. La Regidora Propietaria Lorena Gonzalez:

- Pide que la Municipalidad pueda enviar inspección frente a Calle Zumbado por el Kinder, se ha hecho muy frecuente el olor a tanque séptico, es extraño, le preocupa que alguna persona este tirando el tanque séptico directamente al alcantarillado, solicita una inspección en esa área, porque es problemático.
- Felicitar por el trabajo que se hizo con el gavión que se construyó por la Plaza de La Asuncion, un trabajo muy bonito, hasta sembraron algunas matas.

ARTÍCULO 20. El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, manifiesta que no sabe si nos compete o no, pero en la Ruta 129 rumbo a Fátima por Soda Maylu, hay una rampa totalmente obstruida y tiene aguas estancadas.

ARTÍCULO 21. El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, agradece al Director Jurídico, por el asunto de la plaza de San Antonio ya vamos en camino.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCION.

ARTÍCULO 22. El Síndico Propietario Minor Gonzalez, informa que el domingo la Asociacion del Ebais hizo el bingo, fue todo un éxito, se tuvo una ganancia de aproximadamente ¢3.0 millones, es un monto bastante bueno, se tuvo aporte de la empresa privada y los vecinos, agradece al Cantón de Belen, fue una tarde bastante bonita, fue mucho el trabajo pero valió la pena, para la remodelación del Ebais, ya están en la fase de planos, para después tramitar los permisos de construcción.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 23. El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, presenta el Oficio SCO-29-2019.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal referencia 3008-2019 donde remiten Oficio AMB-MC-093-2019 de Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DTO-056-2019/DJ-145-2019,

suscrito por Jose Zumbado, director del Área Técnica Operativa, y Francisco Ugarte, de la Dirección Jurídica, por medio del cual remiten el informe técnico-jurídico de la zona de protección correspondiente al tubo de flujo de la Naciente La Gruta y la evaluación al estudio aplicado a la finca 154664. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°18-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

DTO-056-2019/DJ-145-2019
Consecuente con el acuerdo de la sesión ordinaria N°18-2019 ,articulo 27 celebrada el 26 de marzo y ratificada el 2 de abril de 2019, se informa que el análisis técnico-Jurídico de la zona de protección correspondiente al tubo de flujo de la Naciente la Gruta y la evaluación en forma específica al estudio aplicado a la finca 154664 se mantiene en todos sus extremos y que este se fundamenta en los análisis técnicos y administrativos de los entes rectores, en este caso el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), y la jurisprudencia existente de la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la Republica. Se hace hincapié que el Plan Regulador no ha sido modificado y que la moción presentada y aprobada por el Concejo Municipal que ha sido remitida al SENARA y el INVU en el acuerdo de la sesión ordinaria N°1827-2018, NO ESTA RAZONADA Y ESTA FORMULADA INADECUADAMENTE ya que realizan una consulta general en un caso especifico en el que se aplica la normativa vigente, las directrices de los entes rectores, él principio de Jerarquización de Normas, los principios de razonabilidad, ciencia y técnica de la ley general de administración pública ,la jurisprudencia aplicable en la materia, entre otros y que no se remite a la consulta respectiva toda la documentación existente y que consta en expediente administrativo por lo que consideramos que lo que se pretende es buscar una respuesta a una consulta parcializada que lleva a confusión y error de las partes, siendo así que para el estudio y análisis del Informe técnico-Jurídico de la zona de protección correspondiente al tubo de flujo de la Naciente la Gruta y la evaluación realizada en general para la finca 154664 en forma específica de la Dirección del Área Técnica Operativa y la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén en el caso de interés se tomaron en consideración :

1. Aplicación de la Zonificación del Plan Regulador en forma integral,1997.
2. Aplicación del Dictamen de Procuraduría C-042-99.
3. Aplicación de los Dictámenes de Procuraduría C-064-2002 y C-133-2004
4. Aplicación del Dictamen de la Procuraduría C-312-2005.
5. Aplicación del Dictamen Procuraduría C-156-2007.
6. Criterio de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, DJ-024-2007
7. Estudio Hidrogeológico detallado Geotest,2014.
8. Oficio SENARA UGH-362-15.
9. Oficios SENARA UGH-210-15 y UGH-327-15
10. Estudio Hidrogeológico y de Vulnerabilidad, SENARA ,2016
11. Oficio INVU, DU-UCTOT-102-2017
12. Análisis Técnico Jurídico “Estudio para Uso de Suelo de la Finca 154664.

En forma complementaria se valora igualmente el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°6115-2016. Para los efectos que corresponden se anexa el Informe Técnico Jurídico “

Uso de Suelo para la Finca 154664 para que el mismo sea leído, analizado y razonado por los señores regidores y en caso de dudas sea consultado a los suscritos, quienes amablemente atenderemos las dudas que puedan surgir

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Se solicite por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio jurídico del SENARA a efectos de establecer si los Dictámenes UGH-210-15 y UGH-327-15 de fecha 10 de junio y 24 de setiembre del 2015 y N°UGH-362-15 de fecha 3 de noviembre de 2015 que fueron remitidos a la Municipalidad de Belén formalmente mantienen su valor , contenido y efectos y si su aplicación es vinculante y obligatoria en función de la Ley de Creación del SENARA N°6877,articulo 3,inciso h) que indica:

> Artículo 3º.- Son funciones del SENARA:
> (…),
> h) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia. Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las Instituciones Públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio. No obstante, tales decisiones podrán apelarse dentro del décimo día por razones de ilegalidad, para ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. El Tribunal resolverá en un plazo no mayor de noventa días.

SEGUNDO: Se solicite por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio jurídico del SENARA a efectos de establecer si el Estudio Hidrogeológico y de Vulnerabilidad Hidrogeológica del cantón de Belén (SENARA,2016), mantienen su valor, contenido y efectos y si su aplicación es vinculante y obligatoria en función de la Ley de Creación del SENARA N°6877, articulo 3, inciso h).

TERCERO: Se solicite por parte del Concejo Municipal de Belén el criterio Jurídico del INVU a efectos de establecer si el Plan Regulador del Cantón de Belén ha sufrido alguna modificación oficial desde su entrada en vigor, en 1997.

CUARTO: Solicitar el criterio del Departamento Legal del INVU con relación a que, si un administrado presenta a la Municipalidad, Informes técnicos de los Entes Rectores o Informes Técnicos aprobados por los Entes Rectores y que respaldan la reducción del tubo de flujo y los radios de protección técnicos, debe la Municipalidad proceder con el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana para su aplicación o bien son estos vinculantes y de aplicación obligatoria por tratarse de aplicación de la Ley, a saber:

> Ley Forestal N°7575, articulo 33, inciso d) que indica:
> Articulo 33.- Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:

d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley.

Ley del SENARA, articulo 3, inciso h, Son funciones del SENARA:

h) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia. Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las Instituciones Públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio. No obstante, tales decisiones podrán apelarse dentro del décimo día por razones de ilegalidad, para ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. El Tribunal resolverá en un plazo no mayor de noventa días.

El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, manifiesta que es lo mismo que votamos en el Recurso de Revisión.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Gaspar Rodriguez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: Dar por recibido el Oficio de la Comisión.

ARTÍCULO 24. El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, presenta el Oficio SCO-30-2019.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal referencia 3608-2019 donde remiten Oficio AMB-MC-115-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando AS-061-2019, suscrito por Mayela Céspedes, coordinadora de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, por medio del cual remite el informe solicitado sobre la antigua planta de alcantarillado sanitario de la compañía Kimberly Clark. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

AS-061-2019

Municipalidad de Belén
Dirección de Servicios Públicos
Unidad de Ingeniería Sanitaria

Informe Técnico
AS 006-2019
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Antigua Compañía Kimberly Clark

Elaboró: MSc Mayela Céspedes Mora

7 de Junio, 2019

Informe Técnico

AS 006-2019

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Antigua Compañía Kimberly Clark

7 de junio del 2019

Elaboró: MSc Mayela Céspedes Mora

A.- Introducción:

En el presente informe Técnico se da respuesta al Acuerdo Segundo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2019, celebrada el siete de mayo del 2019 y ratificada el 14 de mayo del 2019, que literalmente dice:

"Se acuerda por unanimidad: SEGUNDO: Solicitar a la funcionaria Mayela Céspedes, un informe sobre la posibilidad de adquirir la planta de tratamiento de la antigua Empresa Kimberly Clark."

B.- Antecedentes:

En el Plan Maestro de la Recolección, Tratamiento y Disposición del Agua Residual del Cantón de Belén se acordó dividir el cantón en tres cuencas que son:

- Cuenca A: Cariari-Distrito de La Asunción.
- Cuenca B: Residencial Belén-Calle el Arbolito-Barrio San José-La Rusia
- Cuenca C: Distrito de La Ribera y Distrito de San Antonio

En cada una de las Cuencas el alcantarillado Sanitario tiene su Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Específicamente para la Cuenca A se llevaron a cabo tres consultorías que abordaron en forma detallada diferentes aspectos que al final llegaron a la recomendación final del terreno a comprar para dar el tratamiento. Las consultorías fueron contratadas a profesionales y empresas en el campo de la Ingeniería Sanitaria, según se muestra:

- Servicio de Consultoría para la escogencia de un Sitio para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Resi9dencial Cariari y Áreas adicionales en el distrito de la Asunción.

  Compra Directa N°2015CD-000072-000200001
  Empresa Responsable: DEPURAGUA SA
  Profesional Responsable: MSc Rodrigo Quirós
  Fecha: Mayo2015-Mayo2016

- Contratación de Estudio para elaborar presupuesto preliminar para varias etapas de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Cariari distrito de La Asunción

  Compra Directa 2016CD000099
  Empresa Responsable Hidrotecnia Consultores S.A.
  Profesional responsable: MSc Rodrigo Acuña
  Fecha: Enero2017.

- Consultoría para Estudio de Ingeniería para la Antigua Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Kimberly Clark.

  Compra Directa N°2017CD-000099-0002600001
  Empresa Responsable: DEPURAGUA SA
  Profesional responsable: MSc Rodrigo Quirós García
  Fecha: Enero2018

El resultado y conclusiones de las tres consultorías, fueron el fundamento para emitir la recomendación final contenida en Informe Técnico AS 005-2019. Como puede observarse el estudio de la PTAR de la antigua empresa Kimberly Clark no fue omitido dado que la valoración de algunas estructuras existentes era en primera instancia, la más conveniente. Sin embargo, se determinan algunos factores

que resultan ser inconvenientes para la compra de esta planta como tratamiento de las Aguas Residuales para la Cuenca A. El Informe final de esta consultoría se adjunta al presente Informe Técnico bajo el nombre de "Consultoría para Estudio de Ingeniería para la Antigua Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Kimberly Clark" Contratada mediante compra Directa 2017 CD-000099-0002600001 a la empresa Depuragua profesional responsable Ing. Rodrigo Quirós García IC-0590. Los factores descritos en el Informe Final de la tercera consultoría y serán explicados a continuación.

C.- Características que debe cumplir la PTAR a construir:
El Caudal Promedio Diario Final de Aguas Residuales a producir en la Cuenca A al año 2040 será de:
QPD=6.060 m3/ día
La Cuenca A se dividió en Cuenca A1 y Cuenca A2.
Este caudal será distribuido en cuatro etapas compuesta por cuatro trenes;
I Etapa: Bosques de doña Rosa
II Etapa: Bosques de doña Claudia
II Etapa: Calle Tilianos, Calle Zumbado, Calle La Gruta.
IV Etapa: Zona Industrial.
Respetar retiros de la margen del Río Bermúdez zona de protección del Río Bermúdez.

D.- Informe de Consultoría: Capítulo 3: Estudio de la PTAR existente en Kimberly Clark: El objetivo de esta tercera contratación realizada en enero 2018, fue determinar si es posible llevar a cabo modificaciones estructurales y de aprovechamiento de la antigua PTAR de la Compañía Kimberly Clark, de tal forma que las obras civiles au8n existentes en el sitio se puedan reacondicionar para convertirlas en obras civiles de la futura planta de tratamiento de aguas residuales de la Cuenca A. Esta consultoría llega a las siguientes seis conclusiones que se transcriben textualmente a continuación:

1. "El reactor de aeración existente tiene dimensiones inapropiadas para la futura PTAR por lo que habría que demolerlo prácticamente todo y ese costo sería sumamente alto pues cuenta con muro perimetral apoyado en una fundación profunda en concreto armado bajo nivel del terreno natural.
2. El sedimentador secundario existente es muy pequeño en relación con los sedimentadores secundarios requeridos para la futura Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca A.
3. En esta finca no se respetó el área de protección del Río Bermúdez y en su esquina sureste- dentro de esa área de protección- se haya un pozo profundo activo que sirve de abastecimiento de agua potable al Colegio. Como sabemos, entre el pozo en uso y la Planta de tratamiento se debe guardar una distancia mínima de 30m. Esto no es posible en este caso.
4. En principio se supuso que el acceso a esta planta sería por el área de protección del río Bermúdez, en su margen derecha, iniciando al final de Calle Tilianos, pero por información recibida del Departamento de Topografía de la Municipalidad, eso no es posible porque al final de la Calle Tilianos inicia otra finca propiedad de Las Guarias de Belén, que atraviesa el Río Bermúdez y se extiende hacia la margen izquierda del mismo. Se puede observar en el sitio del antiguo puente, sus dos bastiones abandonados.

5. Finalmente, el espacio para la ubicación de esa futura planta de tratamiento en la propiedad de la antigua Kimberly Clark es muy pequeño, pues se debe respetar el área de protección del Río ehn su margen derecha que disminuye aún más el área útil, según legislación del INVU, institución que define las áreas de protección de los Ríos.
6. Como conclusión, el suscrito (Ing Rodrigo Quirós García) no recomienda utilizar las obras civiles de la antigua planta de tratamiento de aguas residuales de la Industria Kimberly Clark. Reacondicionarlas y transformarlas en obras civiles para la futura planta de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstico de la Cuenca A."

E.- Conclusiones y Recomendaciones del Presente Informe Técnico:

- El presente Informe Técnico da respuesta al acuerdo Segundo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2019, celebrada el siete de mayo del 2019 y ratificada el 14 de mayo del 2019
- Por supuesto que la Planta de Tratamiento de la Antigua Kimberly Clark fue estudiada como posible opción para el tratamiento del Agua Residual de la Cuenca A. Esto generó la contratación de una consultoría cuyo Informe final se adjunta al presente Informe Técnico.
- Se avalan las conclusiones y recomendaciones dadas por el Ing Rodrigo Quirós, en la consultoría para Estudio de Ingeniería para la Antigua Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Kimberly Clark
- En el presente Informe Técnico se expone el por qué no fue seleccionada la PTAR de la antigua Kimberly Clark como la opción óptima para dar tratamiento al agua residual de la Cuenca A.
- Las conclusiones a las que llega la firma consultora unidas a las que se emiten por parte de la suscrita fueron razón suficiente para que esta Planta, no sea considerada como la opción al tratamiento de las aguas residuales de la Cuenca A.
- Además la PTAR de la antigua compañía Kimberly Clark fue desmantelada, una vez que esta empresa cumplió su vida útil. Por lo que hay que dar inicio a la compra de todo equipo electromecánico que sea requerido. Así como el cableado, los interruptores y otros equipos que sean requeridos para la operación y mantenimiento.
- Es criterio de la suscrita, que lo mejor para la Municipalidad es dar inicio por etapas a este proyecto, según exista disponibilidad de financiamiento, esto quiere decir por etapas como sigue:

1. Primera etapa del alcantarillado sanitario (Bosques de Doña Rosa) con primer tren de PTAR.
2. Segunda Etapa del Alcantarillado Sanitario (Bosques de Doña Claudia) con segundo tren de PTAR.
3. Tercera Etapa del Alcantarillado Sanitario (Calle Tilianos, Zumbados y La Gruta) con tercer tren de PTAR.
4. Cuarta Etapa del Alcantarillado Sanitario (Zona Industrial) con cuarto tren de la PTAR.

Esto forma parte del Informe Técnico AS 005-2019 MCM, presentado en el mes de mayo del 2019.

- Por lo tanto se concluye, salvo mejor criterio, que la Opción óptima para la construcción de la PTAR de la Cuenca A del cantón de Belén, es la compra de 1 Ha de la franja colindante a la derecha del Río Bermúdez correspondiente a la compra parcial de los terrenos: Lote N°5 de las Guarias de

Belén finca N°151916, el terreno N°11 de Victor Fuentes Delgado finca N°398446 y el terreno N°6 de don Alfredo González finca N°40809. Esta fue una conclusión del Informe Técnico AS 005-2019 MCM.

- Las obras podrían dar inicio entrando por Calle Zumbados, la cual presenta condiciones más favorables de acceso por el tipo de maquinaria a utilizar en la construcción y en la operación y mantenimiento de la futura Planta.
- Con la adquisición de estos terrenos la Municipalidad de Belén estaría cumpliendo con el Plan Maestro de la Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales de la Cuenca A del cantón de Belén a desarrollar por etapas en el distrito de La Asunción.
- Se deja claro que no es la compra de toda el área de las propiedades seleccionadas, sino que son compras de área parcial. Por ejemplo en el terreno N°5 de Las Guarias de Belén, se recomienda comprar un área de 2603,67m2, en el terreno N°11 propiedad de Victor Fuentes que se desea reunir con 4561,84m2 y en el terreno N°6 propiedad de Alfredo González la compra sería de un área de 2834,49m2, para completar una hectárea requerida. (Esto se encuentra en las conclusiones del Informe Técnico AS 005-2019 MCM, presentado en mayo 2019.
- El Uso de Suelo emitido por el Arq. Wilberth Vargas Gutiérrez, Coordinador de Desarrollo Urbano, el 5 de junio del 2019, en principio acepta la PTAR construida en las propiedades anteriores. Se adjunta copia
- El catastro y la compra de estos terrenos es necesario para dar inicio a trámites de permiso de ubicación que otorga el Ministerio de Salud, el alineamiento fluvial extendido por el INVU y el inicio de las contrataciones de diseño y construcción de la Planta por etapas.
- En todos los casos se han respetado los retiros exigidos por el Ministerio de Salud, la Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial y del INVU.
- Para su conocimiento se adjunta copia de Informe Consultoría para Estudio de Ingeniería para la Antigua Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Kimberly Clark, (ver capítulo 3), el cual fue contratada con Compra Directa N°2017CD-000099-0002600001 y cuya Empresa Responsable es DEPURAGUA SA, Profesional responsable: MSc Rodrigo Quirós García, fecha: Enero, 2018

Anexo 1:
Uso del Suelo
Firmado por Wilbeth Vargas Gutiérrez
Coordinador de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Belén

Anexo 2:
"Informe de la Consultoría para el Estudio de Ingeniería para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Kimberly Clark".
Compra Directa 2017 CD-000099-0002600001
Ingeniero Responsable: Rodrigo Quirós García
DEPURAGUA

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio AS-061-2019, suscrito por Mayela Céspedes, coordinadora de la Unidad de Alcantarillado Sanitario. SEGUNDO: Se concrete un acercamiento en la Comisión de Obras con los propietarios de las fincas escogidas para la planta de tratamiento de la Cuenca A para que se les comente a los propietarios lo que la Municipalidad pretende en el lugar y que estén presentes tanto los técnicos como los miembros del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que la Regidora Lorena Gonzalez se abstiene de votar, asume la Regidora Elena Gonzalez.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta si ya están los avalúos, para decirle a los dueños cuanto se les va a pagar, cuando conversemos con ellos.

El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, manifiesta que no existen los avalúos, se quiere un acercamiento con los dueños porque andan comentarios. Estamos hablando de una hectárea de terreno en La Asuncion, el acercamiento es para tratar de disuadir a los vecinos, para tratar de sensibilizarlos.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, formula que no cree que estén los avalúos, puede ser que exista un costo preliminar estimado, porque la declaratoria de interés público se dio hace aproximadamente 2 semanas. Cuando se discuta nuevamente en la Comisión se puede tomar un acuerdo, pero recordemos que ya existe un fondo para la compra de esos terrenos, además viene el Presupuesto 2020, estén los avalúos o no, cree que esto tiene muchos años, ya la administración ha gastado demasiado dinero haciendo estudios para recomendar donde quedaran esas plantas, ahora es actuar hacer algo. Si hay que hacer recortes en la administración se harán, para comprar la propiedad para la planta de tratamiento.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que la funcionaria Mayela Céspedes en el Informe desecha la planta de tratamiento de Kimberly Clark, no es solo declarar de interés público los terrenos, sino que la Administración nos diga con montos, cual es la cantidad de dinero que necesitamos para ese proyecto y de donde vamos a comprar esos terrenos, sino nunca vamos a hacer nada.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, informa que en la reunión de Comisión el funcionario Jose Zumbado aporto que por la falta de resolver las propiedades que están siendo pretendidas han sufrido modificación, en una propiedad se hicieron segregaciones, se concluye que serán otros los valores, entonces la falta de actividad nos pone en esa situación ambigua por no proceder.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, considera que el acuerdo esta tomado, pero no tenemos los recursos para comprar la propiedad, debemos conocer las posibilidades de préstamo y de tasa de interés, porque el acuerdo de interés público vence en 1 año.

El Regidor Suplente Luis Zarate, denuncia que desde hace 4 años hablamos de plantas de tratamiento, pero no pasa nada, ya es hora, en estos proyectos se debe hacer un plan estratégico con los vecinos, hay que hacer un plan de sensibilidad social, porque cualquiera se asusta al tener una planta de tratamiento de aguas negras cerca de su casa, el municipio tiene esa responsabilidad, los vecinos de Cariari están deseando que se construya la planta, porque los desechos van a dar al Rio, le parece formidable.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AS-061-2019, suscrito por Mayela Céspedes, coordinadora de la Unidad de Alcantarillado Sanitario. **TERCERO:** Se concrete un acercamiento en la Comisión de Obras con los propietarios de las fincas escogidas para la planta de tratamiento de la Cuenca A para que se les comente a los propietarios lo que la Municipalidad pretende en el lugar y que estén presentes tanto los técnicos como los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, presenta el Oficio SCO-31-2019.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 3915-2019 donde remiten Oficio AMB-MC-127-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UA-061-2019/ASP-018-2019, suscrito por Dulcehe Jimenez, coordinadora de la Unidad Ambiental, y Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, por medio del cual dan respuesta a lo consultado sobre el proyecto de Cosecha de Agua. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°22-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

UA-061-2019/ASP-018-2019
Con el fin de brindar respuesta al Acuerdo Municipal Nº2210-2019, tomado en la Sesión Ordinaria Nº22, celebrada el 8 de abril del año en curso y ratificada el 10 de abril, donde se solicita que se trabaje en proyectos de Cosecha de Agua, al respecto la Unidad Ambiental y el Área de Servicios Públicos le indican lo siguiente:

1. Hace aproximadamente 4 años, se solicitaron varias cotizaciones para que se pudiera implementar la Cosecha de Agua en los edificios municipales y en el Parque Recreativo Ambiental La Asunción, pero los precios eran muy elevados, debido a que es mucho más complicado implementarlo en edificaciones ya construidas que en construcciones nuevas. Por lo que decidimos no darle seguimiento a las cotizaciones de los proveedores.

2. Cuando se tienen reuniones con desarrolladores siempre se ha recomendado que en proyectos nuevos se implemente la Cosecha de Agua. Pero actualmente no se encuentra reglamentado. Por lo que se han realizado reuniones junto a la Dirección Jurídica y al Área Técnica Operativa para la inclusión de la variable ambiental, de avales ambientales, de requisitos ambientales

y otros en la actualización del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción. Acción que además se encuentra pendiente del año 2014 como parte del proceso de Control Interno de la Unidad Ambiental.

3. A finales del año 2018, se logró la firma del convenio con el World Research Institute, mediado a través del Green Building Council, razón por la que ha dado inicio el proceso de Acelerador de Edificaciones (BEA por sus siglas en inglés). En abril se realizó el primer taller junto a funcionarios municipales y personas de la comunidad, empresas privadas, entre otros, y se empezará a desarrollar un plan piloto y una política para el cantón de Belén, donde de acuerdo a resultados preliminares de este primer taller, la idea que se desea desarrollar es la creación de requisitos ambientales para la construcción sostenible en el cantón y posibles incentivos para quienes los implementen. Podemos aprovechar este proyecto para desarrollar la idea de la Cosecha de Agua en el cantón y así dar inicio con un sistema voluntario que luego a través de una política y reglamento puede convertirse en una acción obligatoria.

4. Tenemos conocimiento de varios proyectos en el cantón que han tenido éxito con la Cosecha de Agua, y podrían servirnos de ejemplo para sensibilizar a otros desarrolladores en el cantón.

5. Además en la Comisión del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) donde se está actualizando el documento y plan de acción, se está modificando la política ambiental, al igual que en la Comisión de Cambio Climático se generarán las políticas de cambio climático para el cantón, donde definitivamente el tema de cosecha de agua es primordial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el memorando UA-061-2019/ASP-018-2019, suscrito por Dulcehe Jimenez, coordinadora de la Unidad Ambiental, y Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, por medio del cual dan respuesta a lo consultado sobre el proyecto de Cosecha de Agua. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que realicen las acciones útiles y necesarias para la incorporación de la Cosecha de Agua en los reglamentos municipales lo más pronto posible.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que le extraña el dictamen, porque eso se estaba discutiendo en la Comisión de Plan Regulador para incorporarlo en los Reglamentos de la Municipalidad y a que proyectos específicamente se aplicaría, porque no será parejo. Se debe incluir el tema de construcción sostenible y recomiendan incorporar en los Reglamentos, primeramente, debe ser de forma voluntaria y posteriormente se exigirá, en algunos proyectos que sea de acatamiento obligatorio, que tengan un incentivo por parte de la Administración, ya sea en el permiso de construcción, en bienes, etc., al desarrollador que aplique la construcción sostenible. Recuerda que la Comisión del Plan Regulador está trabajando casi todos los lunes a las 10:00 am, se proyecta finalizar en febrero – marzo 2020, de acuerdo a lo que se está trabajando, recuerden que tenemos un Convenio con SENARA y el INVU.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que viene de la Comisión de Obras por los acuerdos anteriores, es muy importante incluir la Cosecha de Agua en los Reglamentos y hacer una campaña, para que la gente vea que puede ahorrar agua, regar sus zonas verdes, utilizar para limpiar, para sus inodoros, así ahorraran en el pago del agua, igual los paneles solares, no solo es incluirlo en los Reglamentos, porque a la gente se le olvida y no se aplica, tenemos que evitar las inundaciones, recogiendo las aguas. La campaña es fundamental porque hay personas que creen que construir sosteniblemente es gastar más, pero nadie les explica el ahorro que tendrán, se debe dar información a las personas, porque no quedaran en la ruina, si son ambientalmente sostenibles.

El Regidor Suplente Luis Zarate, informa que sueña con una Municipalidad que promueva paneles solares y cosecha de agua, tomar en cuenta que en Belen hace mucho sol y las construcciones son muy cerradas, hay muchas iniciativas, se puede hacer una feria, es ahorro en luz, agua, es en beneficio de la gente, cree que este municipio tiene esa responsabilidad como Municipio de Bandera Azul.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el memorando UA-061-2019/ASP-018-2019, suscrito por Dulcehe Jimenez, coordinadora de la Unidad Ambiental, y Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, por medio del cual dan respuesta a lo consultado sobre el proyecto de Cosecha de Agua. **TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal que realicen las acciones útiles y necesarias para la incorporación de la Cosecha de Agua en los reglamentos municipales lo más pronto posible.

ARTÍCULO 26. El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, presenta el Oficio SCO-32-2019.

Puente de San Vicente.

LA COMISION DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal y a la Unidad de Obras se realice una inspección de campo y se haga una valoración aguas arriba y en caso de que la Municipalidad tenga que hacer una intervención en el rio se saquen los permisos ambientales que correspondan para trabajos de tipo preventivo.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que conversando con el funcionario Oscar Hernandez lo tiene para analizar, son varios casos, está en su Plan de Trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal y a la Unidad de Obras se realice una inspección de campo y se haga una valoración aguas arriba y en caso de que la Municipalidad tenga que hacer una intervención en el rio se saquen los permisos ambientales que correspondan para trabajos de tipo preventivo.

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio MB-026-2019 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo tomado en el artículo 35 de la Sesión Ordinaria N° 41-2019, del 9 de julio del 2019 y comunicado por medio del oficio N° Ref.4135/2019, del 17 de julio del 2019; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al trámite N° 2441-2019, referente a un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el capítulo VI, artículo 22, de la sesión ordinaria N° 36-2019, interpuesto por varios vecinos de Calle Víquez. De conformidad con lo anterior, se remite a consideración del Concejo Municipal un proyecto de resolución para atender conforme a derecho el caso concreto por parte de sus representantes.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se pronuncia este Concejo Municipal, con relación al trámite N° 2441-2019, referente a un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el capítulo VI, artículo 22, de la sesión ordinaria N° 36-2019, interpuesto por varios vecinos de Calle Víquez y se resuelve:

CONSIDERANDO

ÚNICO. – ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO. Sobre el particular, se debe rechazar de plano por inadmisible el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el capítulo VI, artículo 22, de la sesión ordinaria N° 36-2019, del Concejo Municipal de Belén, interpuesto por varios vecinos de Calle Víquez, en virtud de que el acto impugnado es de mero trámite sin efectos propios, con base en el artículo 163, inciso b), del Código Municipal, que al efecto dispone:

"Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.

b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.

c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.

d) Los reglamentarios".

De conformidad con la norma de cita, se establece de forma clara que no cabrá la interposición de recursos administrativos contra los actos de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. En el caso concreto, los recurrentes interponen los recursos ordinarios contra el acuerdo tomado en el capítulo VI, artículo 22, de la sesión ordinaria N° 36-2019, el cual es un acto de mero trámite y sin efectos propios, por cuanto lo único que indica es que:

> **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Comunicar a los vecinos de Calle Pepe que ante la visita del INVU la Municipalidad hizo la consulta sobre el caso concreto de la calle y respondieron mediante el Oficio DU-UCTOT-126-2019 el cual se les remite para que lo consideren en caso de que quieran formalizar el proyecto. **TERCERO:** La Comisión de Obras al analizar el Oficio DU-UCTOT-126-2019 queda con la duda si el caso de Calle don Pepe se debe de realizar el trámite de urbanización ante todas las instituciones que conforman la plataforma del APC o si en su defecto si la familia culmina con todas las obras y el traspaso de las áreas públicas como lo indica la nota del INVU se puede hacer un trámite local municipal para la recepción de la vía sin necesidad del trámite de urbanización, por tal motivo debe de consultarse en el INVU que es lo que procede en este caso. **CUARTO:** Comunicar el presente informe a los vecinos de los sectores denominados Calle Los Alvarado, Calle Víquez, Calle Quintas de Golf y Calle Los White.

De conformidad con el POR TANTO transcrito del acuerdo impugnado, se observa claramente que se trata de un acto de mero trámite sin efectos propios. Al respecto, la doctrina se refiere a ellos como actos preparatorios o de trámite sin efectos propios porque no inciden directamente en la esfera de intereses de los administrados, modificando o creando situaciones jurídicas o reconociendo derechos subjetivos (ver, en tal sentido, ORTIZ, Tesis de Derecho Administrativo, pág. 385 y PAREJO, Manual de Derecho Administrativo, pág. 713). De conformidad con lo anterior y en virtud de que el acuerdo impugnado no incide directamente en la esfera de intereses de los administrados, ni modifica ni crea situaciones jurídicas o derechos subjetivos, lo procedente es rechazar de plano por inadmisible el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el capítulo VI, artículo 22, de la sesión ordinaria N° 36-2019, del Concejo Municipal de Belén, interpuesto por varios vecinos de Calle Víquez, en virtud de que el acto impugnado es de mero trámite, con base en el artículo 163, inciso b), del Código Municipal.

POR TANTO. A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11.1, 13.1, 16 Y 136 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 13 Y 163 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESUELVE: PRIMERO: Se rechaza de plano por inadmisible el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el capítulo VI, artículo 22, de la sesión ordinaria N° 36-2019, del Concejo Municipal de Belén, interpuesto por varios vecinos de Calle Víquez, en virtud de que el acto impugnado es de mero trámite sin efectos propios, con base en el artículo 163, inciso b), del Código Municipal. SEGUNDO: Notifíquese a los recurrentes al medio señalado, sean los correos electrónicos notificaciones@corporaciongc.com y okabogados@gmail.com

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que el informe se enviara a los vecinos, le parece un poco injusto por parte de los vecinos esta actuación, la administración – el Concejo y la Comisión conocen el caso, los vecinos ya han visitado el Concejo y parte de las gestiones que hemos estado haciendo, es para tratar de ayudar, por eso se solicitó la visita del INVU, para hacer un recorrido y ver si se pueden convertir en calles públicas, el INVU como ente rector que brinde las recomendaciones, por eso se comunicó a los vecinos como deben actuar, posteriormente nos podríamos volver a reunir y explicarles que gestiones deben realizar como infraestructura, dar propiedad, porque la Municipalidad no puede recibir una calle en las condiciones que esta, debe haber alcantarillado pluvial, alumbrado público, aceras, etc. Es planificación y visión al futuro, Calle Don Pepe se proyectó, se hizo pensando en hacerlo como un proyecto de urbanización, con calle publica, que tengan permisos o no es un tema interno que se debe revisar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que le llama la atención porque tenemos en Belen tantas calles que no cumplieron, porque tenemos tantas que se abrieron, porque hay lotes frente a esas calles, hay vecinos con problemas de hace 20 años, se pregunta cómo obtuvieron la autorización inicial para abrir esos accesos, como dividieron fincas y como segregaron sino se podía hacer, porque ahora es un problema, le duele mucho, en Calle Víquez la calle no está asfaltada, le llama la atención porque hay tantas calles en esa condición en el Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Se rechaza de plano por inadmisible el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el Capítulo VI, Artículo 22, de la Sesión Ordinaria N° 36-2019, del Concejo Municipal de Belén, interpuesto por varios vecinos de Calle Víquez, en virtud de que el acto impugnado es de mero trámite sin efectos propios, con base en el Artículo 163, inciso b), del Código Municipal. **TERCERO:** Notifíquese a los recurrentes al medio señalado, sean los correos electrónicos notificaciones@corporaciongc.com y okabogados@gmail.com.

INFORME DE LA COMISION DE REESTRUCTURACION.

ARTÍCULO 28. La Regidora Propietaria María Antonia Castro, presenta el Oficio COR-16-2019.

Se conoce memorando OF-RH-306-2019, suscrito por Victor Barrantes, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual remite el perfil básico del cargo denominado Asesor de Control Interno y su costo anual. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°20-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

OF-RH-306-2019
Para su consideración final remitimos el perfil básico del cargo denominado Asesor de Control Interno y su costo anual, según lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 20-2019, capítulo V, artículos 11.

Cargo: Asesor de Control Interno.
Clase de referencia: Profesional Municipal 2-A

Caracterización funcional

- Brindar asesoría en materia de Control Interno al Jerarca con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa técnico-jurídica vigente. (Emisión de observaciones, recomendaciones, sugerencias y consejos).

- Acompañar al Jerarca en la toma de decisiones relacionadas con el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de Control Interno.

- Integrar la Comisión Institucional de Control Interno asesorando y coordinar lo pertinente según los lineamientos emitidos al efecto por el Jerarca.

- Brindar acompañamiento y seguimiento a las diferentes instancias administrativas de la Institución, en materia de Control Interno.

- Participar en el proceso de evaluación y autoevaluación del sistema de Control Interno.

- Gestionar y proponer la creación de instrumentos para la aplicación, perfeccionamiento y seguimiento del sistema específico de valoración del riesgo (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, SEVRI).

- Brindar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora de control interno institucionalmente establecidas.

- Formular propuestas y participar en la actualización de la normativa interna en materia de Control Interno.

- Participar en el establecimiento y actualización de metodologías de trabajo en materia de Control Interno, en razón del dinamismo de esa materia.

- Promover la cultura de Control Interno a nivel institucional, considerando los requerimientos de cada uno de sus componentes funcionales (Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Sistemas de Información y Seguimiento)

- Participar en la vinculación de la temática de Control Interno con el proceso de Planificación Institucional, a efecto de coadyuvar en el fomento de la transparencia y rendición de cuentas.

- Asesorar a diferentes organizaciones no gubernamentales que reciben fondos de la Municipalidad en materia de control interno.

- Llevar los diferentes controles administrativos requeridos por la gestión realizada.

- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

REQUISITOS

- Licenciatura en Administración en sus diferentes énfasis.
- No menos de dos años de experiencia en labores propias del cargo

Requisito legal obligatorio

- Incorporado al colegio profesional respectivo.

FUENTES:

-
- Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.
- Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, Acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. 40-2014 del 8 de julio del 2014.
- Informes periódicos emitidos por la empresa NAHORQUI, contratista de esta Municipalidad en materia de Control Interno.
- Entrevista con el Licenciado Tomás Valderrama González

ASESOR DE CONTROL INTERNO

COSTO ANUAL

Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Necesidad
1.1.1	0	REMUNERACIONES (partida)	28 792 294,24
1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS (Grupo)	9 639 840,00
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos (Subpartida)	9 639 840,00
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	

1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	
1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	
1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	0,00
1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	
1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	0,00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12 929 913,44
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	5 060 916,00
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6 265 896,00
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	1 603 101,44
1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00
1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	
1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 200 550,96
1.1.1.2	0.04.01	Cont. Patr. Seguro de Salud de la CCSS (9.25%)	2 087 702,19
1.1.1.2	0.04.04	Contr. Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al BPDC (0,50%)	112 848,77
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 021 989,84
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 803 383,08
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	338 546,30
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	677 092,60
1.1.1.2	0.05.05	Asemube	1 202 967,86
1.1.2	1	SERVICIOS	1 015 638,90
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 015 638,90
1.1.2	1.06.01	Seguros (Riesgos del trabajo)	1 015 638,90
		TOTALES POR META	29 807 933,15

LA COMISIÓN DE RESTRUCTURACIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos corregir en la Caracterización Funcional del puesto de Asesor de Control Interno el punto once la frase proceso de Planificación Institucional debido a que el proceso no existe, según nos indicó don Victor Sanchez, encargado de Recursos Humanos.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que con el perfil que se requiere para la persona de Control Interno le preocupa que en el papel es muy bonito, lo importante es que cumpla las funciones, llevamos muchos años en esta situación y no hemos hecho nada, no podemos seguir sin Control Interno, es lamentable. Falta voluntad de hacer los procedimientos que tenemos que hacer desde hace mucho tiempo en Control Interno.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, informa que la Vicealcaldesa Thais Zumbado es la encargada de Control Interno. Le preocupa el tema de Control Interno, el funcionario Tomas Valderrama está en esa función, defendiendo a la Auditoria él viene de una plaza de la Auditoria, ya se había hablado del tema de los recursos de esa plaza, que no se tomen recursos de la Auditoria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos corregir en la Caracterización Funcional del puesto de Asesor de Control Interno el punto once la frase proceso de Planificación Institucional debido a que el proceso no existe, según nos indicó don Victor Sanchez, encargado de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 29. La Regidora Propietaria María Antonia Castro, presenta el Oficio COR-17-2019.

Se conoce acuerdo municipal referencia 3806-2019 donde remiten Oficio AMB-MC-121-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando OF-RH-292-2019, suscrito por Victor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual remite el informe solicitado sobre el perfil básico ajustado del puesto que ocupa el funcionario Esteban Salazar Acuña. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°35-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

OF-RH-292-2019
Procedemos a atender acuerdo consignado en el capítulo V, artículo 27 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal No. 35-2019 del 11 de junio del 2019, mediante el cual solicitan información del perfil básico ajustado del puesto No. 60, en el cual se identifica el cargo de Coordinador del Subproceso de Saneamiento Ambiental, ocupado en propiedad por el señor Esteban Salazar Acuña. Sobre el particular procedemos a informar que, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, artículos 10 siguientes y concordantes, se efectuaron los ajustes pertinentes, situación así comunicada mediante oficio OF-RH-249-2019 del 2 de mayo del 2019, del cual adjuntamos fotocopia.

OF-RH-249-2019
Producto de la reubicación del Subproceso de Saneamiento Ambiental en el Área de Servicios Públicos, según acuerdo del Concejo Municipal consignado en el Acta No. 56-2018 de la Sesión Extraordinaria del 20 de septiembre del 2018, se procede a proponer el ajuste definitivo del perfil básico del puesto No. 060 ocupado por el señor Esteban Salazar Acuña, Encargado de dicho Subproceso. Este perfil se formula en concordancia con lo dispuesto en los artículos 10 siguientes y concordantes de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, para lo cual el Director del Área de Servicios Públicos, Ingeniero Denis Mena Muñoz, el Encargado de este Subproceso de Trabajo,

Master Esteban Salazar Acuña y, quien suscribe el presente documento, realizaron un análisis exhaustivo del servicio brindado por el Subproceso de Saneamiento Básico, con el fin de delimitar el componente ocupacional del puesto No.060, el cual procedemos a someter a su consideración final, no sin antes informar que dicho perfil se fundamenta en cuatro actividades generales, a saber: 1. Vinculación de la operatividad del servicio con la gestión institucional 2. Administración del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios 3. Limpieza de vías y áreas públicas 4. Cementerio Municipal.

CARGO: COORDINADOOR SUBPROCESO SANEAMIENTO AMIENTAL
CLASE DE PUESTO: Profesional Municipal 1-A

Detalle funcional

- Vincular la operatividad del servicio de manejo de residuos sólidos con la gestión institucional, suministrando la información recabada en la prestación del servicio prestado, con el fin de alimentar los diferentes procesos institucionales (gestión ambiental, estratégica; actualización de tasas y precios)

- Implementar las recomendaciones emitidos por los diferentes procesos institucionales como parte de la mejora en la prestación del servicio a cargo.

- Formular y administrar el plan municipal de manejo integral de residuos sólidos y promoción de tecnología limpias.

- Formular y administrar los carteles de contratación administrativa referidos a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

- Supervisar el servicio ofrecido por el contratista.

- Sensibilizar y capacitar localmente en gestión integral de residuos sólidos ordinarios.

- Ejecutar diferentes actividades de evaluación tecnológica para el manejo integral de residuos sólidos.

- Brindar asistencia técnica para programas de reciclaje y organizaciones locales.

- Formular los carteles de contratación administrativa referidos a la limpieza de vías y áreas públicas.

- Supervisar el servicio ofrecido por el contratista.

- Supervisar la administración del servicio del cementerio.

- Brindar asistencia técnica en la disposición de restos humanos.

Atinencias académicas

Gestión Ambiental
Educación Ambiental
Ingeniería Ambiental
Biología

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE RESTRUCTURACIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Pedir a la Administración Municipal una propuesta sobre la situación actual de la Unidad Ambiental. SEGUNDO: Solicitar Administración Municipal las aclaraciones y modificaciones del puesto número 60 acorde a lo conversado en la comisión sobre: 1- Brindar asistencia técnica en la disposición de restos humanos, 2- Brindar asistencia técnica para programas de reciclaje y organizaciones locales, 3- Sensibilizar y capacitar localmente en gestión integral de residuos sólidos ordinarios. TERCERO: Se solicita a la Unidad de Recursos Humanos la aclaración sobre el control cruzado de control interno que a la Coordinadora de la Unidad Ambiental, supuestamente le corresponde sobre la fiscalización del proceso de Saneamiento Ambiental, ya que ese perfil fue aprobado por el Concejo Municipal. CUARTO: Fundamentados en acuerdo Referencia 4121-2017 del Concejo Municipal y los Oficios OAI-142-2017, INF-AI-05-2017, OAI-11-2018 y OAI-15-2018 de la Auditoría Interna, los oficios de la Contraloría General de la República DFOE-DL-0025 del 09 de enero del 2018, oficio 00109 del 09 de enero 2018 y 00889 del 19 de enero 2018 se le solicita a la Unidad de Recursos Humanos presente la pertinencia del puesto de esta coordinación y presenten los acuerdos pertinentes donde se crea el Subproceso de Saneamiento Básico ya que todas las plazas deben cumplir técnica y legalmente, según acuerdo 5601-2018 enviado a la Contraloría con la aprobación del presupuesto 2019. QUINTO: Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos la viabilidad jurídica y viabilidad financiera presentadas a la hora en que implemento cambios en los procesos y en una propuesta de nueva estructura organizacional del puesto número 60, como correspondía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal una propuesta sobre la situación actual de la Unidad Ambiental. **TERCERO:** Solicitar Administración Municipal las aclaraciones y modificaciones del puesto número 60 acorde a lo conversado en la comisión sobre: 1- Brindar asistencia técnica en la disposición de restos humanos, 2- Brindar asistencia técnica para programas de reciclaje y organizaciones locales, 3- Sensibilizar y capacitar localmente en gestión integral de residuos sólidos ordinarios. **CUARTO:** Se solicita a la Unidad de Recursos Humanos la aclaración sobre el control cruzado de control interno que, a la Coordinadora de la Unidad Ambiental, supuestamente le corresponde sobre la fiscalización del proceso de Saneamiento Ambiental, ya que ese perfil fue aprobado por el Concejo Municipal. **QUINTO:** Fundamentados en acuerdo Referencia 4121-2017 del Concejo Municipal y los Oficios OAI-142-2017, INF-AI-05-2017, OAI-11-2018 y OAI-15-2018 de la Auditoría Interna, los oficios de la

Contraloría General de la República DFOE-DL-0025 del 09 de enero del 2018, oficio 00109 del 09 de enero 2018 y 00889 del 19 de enero 2018 se le solicita a la Unidad de Recursos Humanos presente la pertinencia del puesto de esta coordinación y presenten los acuerdos pertinentes donde se crea el Subproceso de Saneamiento Básico ya que todas las plazas deben cumplir técnica y legalmente, según acuerdo 5601-2018 enviado a la Contraloría con la aprobación del presupuesto 2019. **SEXTO:** Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos la viabilidad jurídica y viabilidad financiera presentadas a la hora en que implemento cambios en los procesos y en una propuesta de nueva estructura organizacional del puesto número 60, como correspondía.

ARTÍCULO 30. La Regidora Propietaria María Antonia Castro, presenta el Oficio COR-18-2019.

Se conoce acuerdo municipal referencia 4108-2019 donde remiten Oficio AMB-MC-131-2019 del Alcalde Horacio Alvarado. Asunto: Cumplimiento de acuerdo Ref. 3526 y 3529-2019. Trasladamos el memorando OF-RH-303-2019, suscrito por Victor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual se refiere a lo solicitado sobre el proceso de selección del personal para el cargo de coordinador de Control Constructivo y la propuesta de reorganización presentada por Jose Zumbado. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°35-2019, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

OF-RH-303-2019
1 de julio del 2019

Atento saludo:
Para su consideración final remitimos respuesta que se ofrece a los acuerdos consignados en la Sesión Ordinaria No. 35-2019, capítulo V, artículos 26 y 29, en los cuales se solicita a este Proceso de Trabajo información sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Coordinador de Control Constructivo y, criterio de este Proceso de Trabajo respecto a la propuesta de reorganización del Área Técnico-Operativa presentada por su director, Ingeniero José Zumbado, respectivamente. En lo concerniente al proceso de selección de personal debemos informar que debido a una serie de inconvenientes que se nos presentaron en este caso, estamos en proceso de ajustar el perfil ocupacional básico del ya citado cargo, según lo dispone la Ley General de Control Interno, artículos 10 siguientes y concordantes, a efecto de dar inicio al proceso de selección de personal en el presente mes. Finalmente nos referimos a la propuesta de organización presentada por el Ingeniero Zumbado, señalando que la misma no fue remitida para su discusión y posible aval, por parte del señor Alcalde, como lo exige la ya citada Ley General de Control Interno, motivo por el cual resulta improcedente que el Proceso de Recursos Humanos se refiera a tal propuesta, si la misma incumplió con el análisis previo de las autoridades administrativas respectivas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE RESTRUCTURACIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Informar que la Plaza de Desarrollo Urbano va a salir a concurso y se a

proceder según al perfil elaborado el cual aún está pendiente de remitir por la Unidad de Recursos Humanos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Informar que la plaza de Desarrollo Urbano saldrá a concurso y se procede según al perfil elaborado, el cual aún está pendiente de remitir por la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 31. La Regidora Propietaria María Antonia Castro, presenta el Oficio COR-19-2019.

Se conoce acuerdo municipal referencia 2101-2019.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, describe que buenas noches, al final de la exposición comentarios de los Regidores, les da la bienvenida.

La Auditora Maribelle Sancho, realiza la siguiente exposición:

AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ESTUDIO SOBRE EL REDISEÑO DE PROCESOS

Equipo Trabajo
Maribelle Sancho García y Sergio Vargas Flores

- Abril, 2019

Contenido

- Objetivo del estudio.
- Uso del trabajo de un experto.
- Resultado Obtenido.
- Conclusiones.
- Consideraciones Finales.

Origen del Estudio

El presente estudio se efectuó producto de una revisión de Auditoria de carácter especial, en atención a un Acuerdo de Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 37-2018 del 19 de junio del 2018 remitido a la Auditoria Interna mediante el artículo 17 de dicha Sesión.

Objetivo Auditoria

- Examinar el informe “Rediseño de procesos-Estructura con Visión Procesal” relacionado con la licitación 2016LA-000004-01 denominada “Contratación de servicios de capacitación y

acompañamiento (coaching) para el desarrollo de un modelo de competitividad institucional" validando el cumplimiento estricto de las políticas, lineamientos y directrices establecidas en este tipo de procesos.

Uso del trabajo de un experto

- Normas Generales de la CGR. Referencia Capitulo 2, apartado 203 Planificación.
- NIA 620 "Utilización del trabajo de un experto del Auditor"
- Determinación de la necesidad de un experto.
- Competencia, capacidad y objetividad del experto.
- Obtención de conocimiento del campo de especialización.
- Acuerdo con el experto. (Naturaleza, Alcance y Objetivos)
- Evaluación de la adecuación del trabajo del experto. (Hallazgos y Conclusiones).

Como parte de los procedimientos en el uso del trabajo de un experto la Auditoria contrató los servicios de Van der Leer S.A empresa que presenta el siguiente perfil:

- Tienes 30 años de experiencia en el tema de planeación, monitoreo, mapeo de procesos y mejora del desempeño.
- El equipo de profesionales tiene formación en ingeniería industrial y ciencias de la administración y más de 13 años de experiencia en mapeo y rediseño de procesos, en instituciones públicas y privadas de Costa Rica, incluidas IFAM y FEMETROM.
- Tiene amplia experiencia en el diseño y evaluación de planes estratégicos, y diagnósticos de situación.

Alberto Leer Guillén

- Ph.D. Doctor en Administración de Negocios.
- M.B.A. Master en Administración de Empresas, (IMD), Lausanne, Suiza.
- Años de experiencia: Mas de 50 años.
- Director y Consultor Senior en proyectos de Mejoría del desempeño, Planeación Estratégica y Operativa, Gobernabilidad, Gestión del Cambio, Restructuración Organizacional y Costeo por Actividades y Análisis de Negocios en empresas e instituciones en doce países.

Luis Alonso Gómez Cerdas

- Master en Administración de Empresas, Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Licenciado en Ingeniería en Producción Industrial, Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Certificado en Gestión de Proyectos de Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Años de experiencia: Mas de 14 años.

- Consultor en proyectos de planeación estratégica, operativa, diagnósticos de situación, mapeo y rediseño de procesos, gestión del cambio, gobernabilidad y costeo basado en actividades.

Damaris Bermúdez Elizondo

- Licenciada en Ingeniería Industrial; Universidad de Costa Rica.
- Certificada en Gestión de Proyectos de Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Años de experiencia: Mas de 5 años.
- Ha participado en el diseño e implementación de modelos de planeación estratégica, procesos e indicadores en varios países.
- Ha impartido seminarios sobre Balanced Scorecard e indicadores, tanto de tipo público como privado.

Alcance y Resultado Obtenido

El señor Luis Alonso Gomez, realiza la siguiente exposición:

Elementos analizados

Metodología

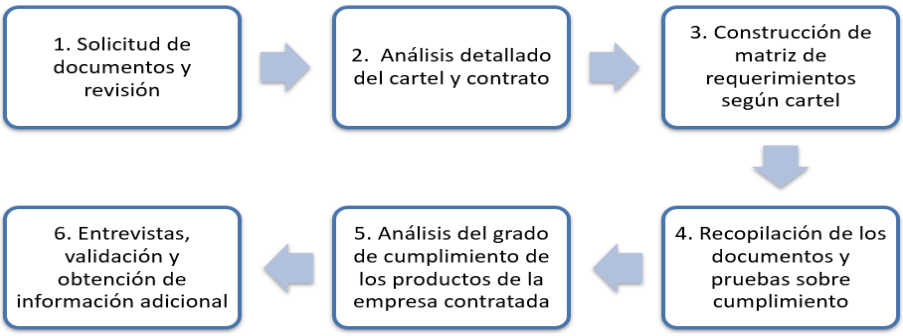

Resultados del análisis al cartel y contrato

- Sobre los objetivos del cartel

- Los objetivos específicos establecen que los participantes puedan, *al finalizar cada etapa del proceso,* llevar a cabo las labores o tareas especificadas.
- No se presentó evidencia que permitiera comprobar si la empresa contratada utilizó instrumentos de salida para evaluar los resultados de la capacitación y el "coaching".
- Según el análisis de informes presentados por CIP de Costa Rica y entrevistas realizadas, se evidencia que fue la empresa contratada la que elaboró los informes con los productos físicos solicitados, con base en los insumos o contenido producto de la labor de los funcionarios de la Municipalidad logrado mediante el "coaching".

- Sobre los productos solicitados

- El cartel de la contratación establece etapas con los productos de conocimiento y productos físicos solicitados por la Municipalidad.
- No se presenta evidencia en el cartel sobre requerimientos técnicos específicos para cada uno de los productos, que defina: metodología a utilizar, características y aspectos mínimos a cubrir; únicamente menciona el nombre de los productos en cada etapa.
- El análisis del contrato firmado tampoco evidencia especificaciones adicionales al cartel sobre cada uno de los productos solicitados.
- Se comprobó que la oferta presentada por CIP de Costa Rica contiene una propuesta técnica para cada etapa solicitada en el cartel y al ser esta aceptada por la Municipalidad, constituye un grupo de requisitos a ser cumplidos en cada uno de los productos.
- Se realizaron entrevistas y reuniones con personal de la Municipalidad, que participaron directamente en el proceso desarrollado por la empresa CIP de Costa Rica.
- No se presentó documentación sobre minutas de reunión, actas, documentos de control de cambios y de administración del proyecto que permitieran complementar los insumos analizados y comprobar la existencia de otras especificaciones técnicas definidas entre las partes, incluido objetivos, metodología a utilizar, alcance y contenido.

- El nivel de detalle en el cartel respecto a requerimientos y especificaciones técnicas para los productos solicitados, dejó abierta la posibilidad que los oferentes propusieran a su criterio, el alcance, metodologías y contenido a cubrir para cada producto.
- No se presentó evidencia que permitiera comprobar si hubo alguna definición posterior de requerimientos a cumplir, y solamente se tiene lo propuesto por la empresa adjudicada en la oferta que presentó para esta contratación.
- No se presentó evidencia que permitiera determinar si se aplicaron prácticas adecuadas de administración de proyectos tales como registro de minutas, actas o documentos de control de cambios o documentos de aprobación de los productos entregados.

Conclusiones sobre el cartel y contrato

1. Al no haber definido la Municipalidad en el cartel de la contratación con claridad y nivel de detalle pertinente, los requerimientos o especificaciones técnicas que debían cumplir cada uno de los productos solicitados, estos estuvieron sujetos a definiciones muy amplias y pocas especificaciones.
2. La falta de definición de las especificaciones técnicas y metodológicas que se deban cumplir para cada uno de los productos solicitados es una oportunidad de mejora para la Municipalidad, por cuanto cualquier oferente que resulte adjudicado tendrá la posibilidad de proponer su metodología deseada y puntos a abordar en cada producto, siendo un riesgo para la Municipalidad que puede afectar sus intereses, al recibir un producto que no llene las necesidades y calidad esperada.

ETAPA 3.
Producto físico: Documento diagnóstico institucional formulado y aprobado

Etapa 3. Diagnóstico Organizacional

N°	Requerimientos del Cartel	Observaciones
1	Etapa 3: Producto de conocimiento: Personal institucional apoyado por medio de un proceso de coaching y con capacidad (a partir de talleres de conocimiento) para diseñar, formular e implementar procesos de Análisis diagnóstico. Producto físico: Documento diagnóstico institucional formulado y aprobado.	No hay evidencia en el cartel ni en documentación aportada, donde se especifiquen los requerimientos técnicos específicos a cumplir en el documento diagnóstico.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones

2	En punto 7.4 de la oferta de CIP de Costa Rica se plantea el desarrollo de instrumentos para el análisis de procesos. Desarrollo de instrumentos para el análisis de procesos, (Para determinar los procesos por cada dependencia y sus unidades organizativas hasta el nivel de sub procesos).	No se observa en el tercer entregable los instrumentos desarrollados ni algún apartado con resultados del análisis de procesos ofrecido en la oferta.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
3	Desarrollo de instrumentos y entrevistas que permitan evaluar el uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de tecnología de la información y su impacto en los procesos de trabajo de la organización.	• Apartado 4.1.1 menciona criterios manifestados por ciudadanos sobre fallas en el equipo de cómputo. • No se observa en el instrumento aplicado por CIP de Costa Rica alguna consulta relacionada con la evaluación del uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de tecnología de la información y su impacto en los procesos de trabajo de la organización.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
4	Entrevistas a las Autoridades de la Administración Superior y responsables de las áreas de trabajo.	• Al analizar el documento del tercer entregable no se evidencia entrevistas a Autoridades de la Administración Superior. • Se presentan resultados de un instrumento de consulta aplicado a funcionarios de la Municipalidad, pero no hay información suficiente que permita discernir si fueron consultados también representantes de la Administración Superior.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones

5	Entrevistas a grupos sociales por medio de gestión participativa comunitaria, para establecer incidencias de valor agregado.	Apartado 4 del tercer entregable presenta resultado de visiones consultadas a actores del entorno en relación a los servicios y alcances de los programas de la Municipalidad de Belén. • Se consideraron grupos particulares sin encontrarse en el informe la justificación de su inclusión, y no queda claro si las personas consultadas eran habitantes del cantón de Belén, por lo que no puede aseverarse su cumplimiento.

N°	Requerimientos según metodología Oferta Técnica	Observaciones
6	Observación participante del consultor (uso de su experiencia ante hechos observados)	• Al analizar el documento, no se evidencia claramente en el informe recomendaciones del consultor que permitan comprobar el uso de experiencia ante hechos observados.
7	Análisis documental de legislación e instrumentos procedimentales de trabajo que afectan a los procesos de trabajo de la organización	• En el tercer entregable se presenta una lista del marco jurídico con leyes, decretos, códigos y planes relacionados con la Municipalidad, pero no hay evidencia del análisis ofrecido por CIP de Costa Rica.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
8	Análisis documental de planes estratégicos y operativos de la institución	• No hay evidencia en el tercer informe de algún apartado que contenga análisis documentales de planes estratégicos y operativos de la Municipalidad ni del plan estratégico vigente al momento de la realización de esta contratación.

9	Revisión del uso y aprovechamiento de los recursos tecnológico aplicados a los procesos sujetos a estudio	• No hay evidencia en el informe físico presentado por la empresa que se haya hecho una revisión del uso y aprovechamiento de los recursos tecnológico aplicados a los procesos sujetos a estudio.

Resultado final del diagnóstico organizacional

1. Se evaluó la diferencia entre lo propuesto por la empresa en oferta y lo entregado a la Municipalidad como producto, concluyendo que respecto a lo ofrecido por la empresa CIP de Costa Rica, el producto de Diagnóstico entregado como producto físico de la etapa tres, solamente cumplió con tres puntos de los siete ofertados para el diagnóstico:

a. Reuniones de trabajo con responsables de áreas de trabajo, tanto para la redimensión de los procesos como para el aporte de observaciones al borrador de los productos a entregarse.
b. Talleres de trabajo con responsables de áreas de trabajo.
c. Entrevistas no estructuradas a usuarios y proveedores de bienes y servicios de la organización.

La señorita Damaris Bermúdez, realiza la siguiente exposición:

Etapa 4.

Planes institucionales de largo, mediano y corto plazo formulados a partir los nuevos conocimientos, con sus presupuestos de apoyo.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
1	Inciso 8.4 A partir de los diagnósticos desarrollados	Se observa que se incluyó un marco conceptual de la estrategia moderna, en el punto 2, Consideraciones para el redimensionamiento estratégico y cultural de la Municipalidad de Belén. Se mencionan en esta sección tendencias generales de cambio en el mundo y en la región (página 13-27), y no se observa evidencia que sustente que estas tendencias son también propias del sector municipal o aplicables al cantón de Belén. Relacionado con este tema, se observa en la página 15 una Visión comparativa que marcan las tendencias en los cambios de enfoque de gestión, pero no se indica si son sobre los servicios públicos o municipales, y pareciera que están más orientadas hacia el sector privado.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
2	Inciso 8.4 Mediante coaching y mentoring.	No se presenta evidencia sobre la utilización del coaching para la realización de los planes de institucionales de largo, mediano y corto plazo formulados a partir los nuevos conocimientos, con sus presupuestos de apoyo. Ya que los talleres no son precisamente sesiones de coaching y mentoring.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
3	Inciso 8.4 Metodología de trabajo: Se procede con un análisis de capacidades organizacionales que permiten establecer las brechas de competitividad organizacional.	No se evidencia ningún apartado en el que se realicé un análisis de capacidades organizacionales que permiten establecer las brechas de competitividad organizacional.

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
4	Inciso 8.8 Identificación de brechas y oportunidades de mejora para la competitividad.	No se evidencia dentro del entregable 4 una identificación de brechas y oportunidades de mejora para la competitividad.
5	Inciso 8.8 Presupuestación para resultados.	No se presenta evidencia en el documento de un presupuesto para los resultados

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
6	Entregable 4 (Página 10) : Consideraciones y generalidades metodológicas. *Análisis documental de legislación, normativa e instrumentos*	No se evidencia en el entregable un análisis documental de la legislación, normativa e instrumentos que afectan los procesos de la consultoría realizada. Se observan listas de documentos como Plan Regulador, Plan cantonal de desarrollo humano local del cantón de Belén 2013-2022 y normativas de carácter general vinculada a la planificación estratégica de la Municipalidad, que consisten en leyes que

	procedimentales de trabajo que afectan a los procesos de la consultoría que se propone	la empresa contratada, considera que pueden afectar de forma directa o indirecta la planificación de las entidades que brindan servicios públicos, punto 4.4

Planes institucionales de largo, mediano y corto plazo formulados a partir los nuevos conocimientos, con sus presupuestos de apoyo.

Comparación con documento: "Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)"
(MIDEPLAN, 2018)

N°	Capítulo del Plan	Requerimientos de MIDEPLAN	Observaciones
1	Contexto Estratégico	Análisis del marco jurídico.	Únicamente se enlista "Normativa de carácter general vinculada a la planificación estratégica de la Municipalidad" pero esta no es analizada.
2		Identificación de personas usuarias.	No se evidencia algún apartado dedicado a la identificación de personas usuarias
3		Definición del marco de procesos	No se evidencia un apartado dedicado a definición del marco de procesos

N°	Capítulo del Plan	Requerimientos de MIDEPLAN	Observaciones
4	Contexto Estratégico	Identificación de producto institucionales (bienes/servicios)	No se evidencia un apartado dedicado a la identificación de productos institucionales
5		Análisis situacional (Análisis Causa-Efecto, El FODA, Metodología FOAR)	El punto " 4.1 Hitos diagnóstico a considerarse en la estrategia que se formulará del estudio del entorno organizacional", pero no se observa la utilización de: Análisis Causa-Efecto, FODA o Metodología FOAR.
6		Identificación de recursos	No se evidencia un apartado referente a la identificación de recursos

N°	Capítulo del Plan	Requerimientos de MIDEPLAN	Observaciones

9	Contexto Estratégico	Definición de riesgos	No se evidencia un apartado referente a la definición de riesgos.
10		Identificación de resultados	No se encuentra un apartado referente a la identificación de resultados específicamente, pero hay un apartado 4, denominado "Hitos y consideraciones para la Estrategia Municipal" y el punto 5.1 Desafíos o retos estratégicos derivados del diagnóstico, los planes vigentes y otras directrices nacionales.

N°	Capítulo del Plan	Requerimientos de MIDEPLAN	Observaciones
11	Estrategia Institucional	Objetivos con sus metas y desafíos institucionales de corto, mediano y largo plazo para cada objetivo definido.	Existe un apartado de 5.4 Objetivos estratégicos, no están estructurados como establece MIDEPLAN, ni cuentan con metas.
12	Plan de acción	Plan de Acción con su respectiva matriz.	No existe una matriz de plan de acción, pero el capítulo 6 se refiere “Programas y perfiles de los proyectos de desarrollo estratégico de la Municipalidad de Belén“.

N°	Capítulo del Plan	Requerimientos de MIDEPLAN	Observaciones
13	Plan de acción	Indicadores de resultado y de productos.	No se observa en ninguna parte del documento los indicadores y de productos.
14		Análisis de la estructura organizacional.	No se realiza en el documento el análisis de la estructura organizacional.
15		Estrategia de divulgación del PEI.	No se observa en ninguna parte la estrategia de divulgación del PEI.

N°	Capítulo del Plan	Requerimientos de MIDEPLAN	Observaciones

16	Seguimiento y evaluación	Establecimiento del marco de seguimiento del PEI.	No se observa ningún apartado del "Establecimiento del marco de seguimiento del PEI".
17		Determinar las evaluaciones a las que va a estar sometido el PEI. Debe tener la revisión, evaluación y actualización de la estrategia.	No se observa ningún apartado lo referido a este punto.

Plazos frecuentes en los planes estratégicos municipales en Costa Rica

Municipalidad	Plazo	Cantidad de años
Municipalidad de La Unión	2017-2021	5
Municipalidad de Curridabat	2013-2017	5
Municipalidad el Guarco	2016-2021	6
Municipalidad de Montes de Oca	2018-2023	6
Municipalidad de Santa Ana	2018-2022	4
Municipalidad de Escazú	2019-2024	6
Municipalidad de Cartago	2010-2020	11
Municipalidad de San Mateo	2016-2020	5
Municipalidad de Esparza	2011-2015	5
Municipalidad de La Unión	2016-2020	5
Municipalidad de Grecia	2011-2015	5
Municipalidad de San José	2017-2020	4
Municipalidad de Heredia mediano plazo	2017-2022	6
Municipalidad de Heredia largo plazo	2012-2022	11

La Auditora Maribelle Sancho, realiza la siguiente exposición:

Resultado Obtenido

Comparación de ejes del Plan estratégico 2013-2017 vs el Plan 2018-2038

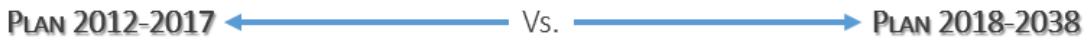

❖ Gestión Ambiental	❖ Gestión Ambiental
❖ Estímulo al Desarrollo local	❖ Programa de desarrollo y gestión territorial
❖ Ordenamiento urbano y servicios públicos	❖ Servicios públicos e infraestructura
❖ Mejoramiento institucional	❖ Fortalecimiento Institucional
❖ Seguridad ciudadana y desarrollo humano	❖ Desarrollo económico y social

Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Estratégicos de la Municipalidad.

Cumplimiento de Plan Estratégico 2012-2017

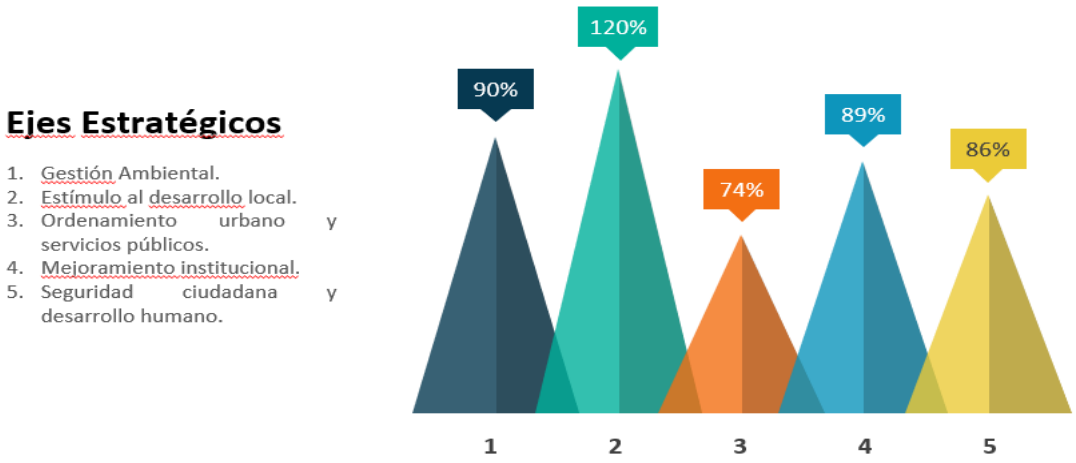

La señorita Damaris Bermúdez, realiza la siguiente exposición:

Etapa 5.
Manual de procesos y flujos de procesos rediseñados

N°	Requerimientos metodología Oferta Técnica	Observaciones
1	Inciso 9.4 Metodología de trabajo: Sustentado en la dimensión jurídica	En el punto 3.1 Supuestos metodológicos para el rediseño de procesos, se considera un supuesto que reza "Los análisis realizados por el equipo de CIP de Costa Rica permiten indicar que la propuesta de rediseño tiene viabilidad jurídica". Este aspecto no cumple con lo ofrecido por CIP ya que suponer no es lo mismo que sustentar. Este es un aspecto de gran importancia considerando que las municipalidades están sujetas a leyes y reglamentos ya que son una institución del sector público.

- Análisis de la estructura del entregable “Rediseño de procesos”

No se evidencia en el quinto entregable presentado por la empresa contratada, los procesos actuales de la Municipalidad, la comparación o mejoramiento de los procesos al realizar el rediseño de los procesos, la simbología utilizada para el rediseño de procesos propuesto, ni el análisis de la estructura organizacional actual para poder llegar a una propuesta de rediseño.

- Análisis conceptual sobre rediseño de procesos

- Para el rediseño de proceso, según (Cadle, Paul, & Turner, 2014), se debe colocar el proceso existente a un lado y teniendo en cuenta el evento de actividades que desencadena el proceso y el resultado que se desea lograr, poder realizar una mejor ruta entre ellos.
- El rediseño organizacional se define como aquel que *“estudia la superestructura organizacional de la empresa y los procesos utilizados para que funcione, refleja la configuración estructural de la empresa y su funcionamiento”.* (Camelo & Parra, 2015).
- El rediseño organizacional implica un cambio en la estructura organizacional que puede responder a un cambio en los procesos, que implique un cambio de estructura y para lo cual se debe realizar el análisis de los mismos una vez aprobados los procesos rediseñados.

Diagrama de flujo del proceso de Gestión y Desarrollo Humano Municipal

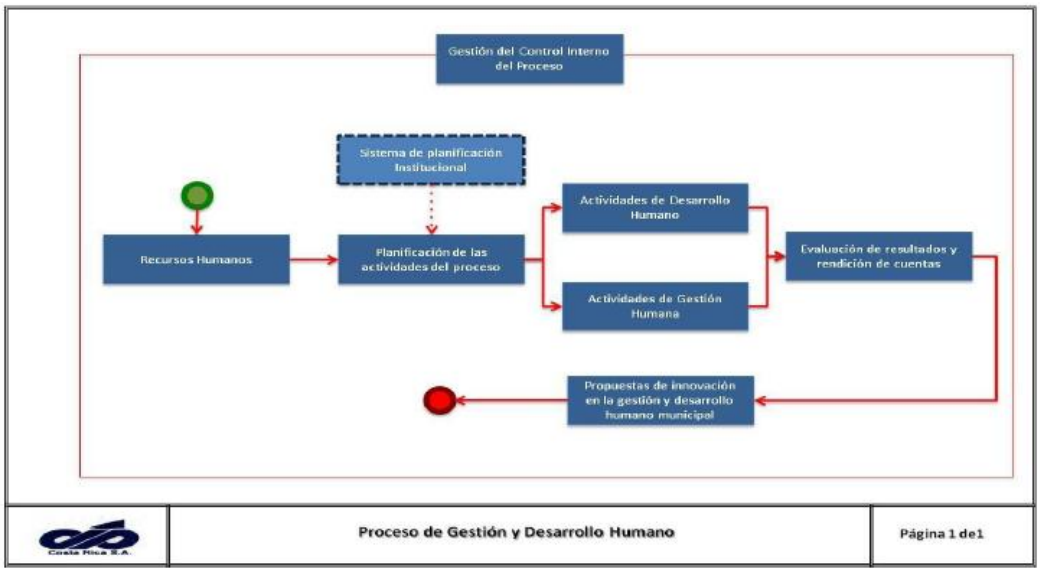

Proceso Reclutamiento y Selección del Personal

COD:	CH-002	Resumen			
Área: Capital Humano		**Actividad**	**Símbolo**	**TOTAL**	**Observaciones**
		Tarea	□	35	
Jefatura: Juan Pérez		Decisión	◇	6	
Versión 3		Conector	○	7	
03 de mayo de 2018		Documento	🗋	2	
		Proceso	▭	1	

No.	Descripción de Operación	Proveedores	Entradas	Responsables: Jefatura CH o Comisión	Responsables: Jefatura CH y Jefatura Interesada	Responsables: Gerencia General	Responsables: Jefatura inmediata	Salida	Cliente
Apertura concurso interno o externo									
				Inicio					
1	Recibe solicitud de contratación de personal por parte de la Dirección interesada	Dirección	Solicitud de contratación	□					
2	Determinar predictores de selección y tabla de evaluación de la plaza vacante,considerando requisitos de admisibilidad establecidos en el Manual de Cargos				□				
3	Comunica apertura del concurso, por correo electrónico a todos los funcionarios la oferta de servicio junto con las especificaciones del puesto			□					
4	Recibe los documentos exigidos en el concurso, por parte de los interesados			□					
Análisis de las ofertas									
5	Confecciona un ACTA DE INSCRIPCION, donde procederá a inscribir a los oferentes al concurso.			🗋					
6	Realiza la revisión de las ofertas, verificando el cumplimiento de requisitos del puesto en concurso, de conformidad con el Manual de Cargos vigentes.			□					

Guía de MIDEPLAN para diagramas de flujo

- American Society of Mechanical Enginners (ASME)
- American National Standard Institute (ANSI)
- International Organization for Standardization (ISO)
- El Instituto Alemán de Normalización (Deutches Institut fur Normung e.V – DIN)
- Símbolos del Flujograma de Ingeniería de Operaciones y de Administración y Mejora de la Calidad del Proceso (DO)
- Diagramas integrados de flujo (DIF) en las versiones de Yourdon-De Marco y Gene & Sarson.

Cuadro N.1
Simbología ASME

Símbolo	Significado	¿Para que se utiliza?
	Origen	Este símbolo sirve para identificar el paso previo que da origen al proceso, este paso no forma en sí parte del nuevo proceso.
	Operación	Indica las principales fases del proceso, método o procedimiento. Hay una operación cada vez que un documento es cambiado intencionalmente en cualquiera de sus características.
	Inspección	Indica cada vez que un documento o paso del proceso se verifica, en términos de: la calidad, cantidad o características. Es un paso de control dentro del proceso. Se coloca cada vez que un documento es examinado.
	Transporte	Indica cada vez que un documento se mueve o traslada a otra oficina y/o funcionario.
	Demora	Indica cuando un documento o el proceso se encuentra detenido, ya que se requiere la ejecución de otra operación o el tiempo de respuesta es lento.
	Almacenamiento	Indica el depósito permanente de un documento o información dentro de un archivo. También se puede utilizar para guardar o proteger el documento de un traslado no autorizado.
	Almacenamiento Temporal	Indica el depósito temporal de un documento o información dentro de un archivo, mientras se da inicio el siguiente paso.

Resultado final sobre el manual de procesos y flujos de procesos rediseñados

1. Se analizó lo especificado en la oferta presentada por CIP para licitación y lo entregado por la empresa CIP, y se concluye que lo entregado cumple parcialmente con lo ofrecido. Principalmente, carece del análisis de viabilidad jurídica, por lo que no solo no cumple con lo que ofrecieron, sino que un aspecto de vital importancia no se puede obviar a la hora de implementar cambios en los procesos y en una propuesta de nueva estructuración organizacional, ya que puede invalidar lo realizado.
2. En el documento no se presentan los procesos como son en la actualidad y luego cómo se propone se rediseñen, es decir la cantidad de cambios que sufrieron y como se realizará la adaptación.
3. No se presenta evidencia de que haya habido una presentación de la propuesta de cada rediseño con sus ventajas y riesgos.

4. No se utiliza diagramación de flujos internacionalmente aceptada. No se utiliza diagramación de flujos de procesos conforme lo especificado por MIDEPLAN lo que no permite comprender bien el proceso y que actores realizan cada una de las actividades.
5. La relación con el Plan Estratégico con los procesos rediseñados es muy débil puesto que no contrasta los objetivos del plan con los cambios del proceso propuestos.
6. El rediseño ignora aspectos de costos, de modo que podría resultar en aumento de los mismos.

8.En términos generales, según el análisis técnico realizado el manual de procesos y flujos de procesos rediseñados:

a. No presenta viabilidad jurídica para su implementación.
b. No utiliza diagramación internacional y la forma en que están elaborados los diagramas no muestran realmente los procesos y funcionarios o áreas a cargo lo que provoca que la aplicación se dificulte.
c. No evidencia cuáles fueron los cambios y cuáles son las actividades que serán diferentes a partir del rediseño.
d. No presenta análisis de la incidencia presupuestaria en los cambios propuestos.
e. No muestra si cambian las funciones de los diferentes puestos y si esto es viable según la plaza de cada uno.

En conclusión, presenta un ALTO riesgo para la Municipalidad de Belén la implementación de los procesos rediseñados y la reorganización organizacional hasta cuanto se subsanen los aspectos anteriormente descritos.

El funcionario Sergio Flores, realiza la siguiente presentación:

Conclusiones y Consideraciones Finales

Conclusiones Cartel

1. El análisis sobre las características de la contratación de acuerdo con el Cartel diseñado por la Municipalidad evidencia la falta de definición de las especificaciones técnicas y metodológicas que se debían cumplir para cada uno de los productos solicitados. Ante esta situación, cualquier oferente que resultara adjudicado tendría la posibilidad de proponer su metodología deseada y puntos a abordar en cada producto, situación que representa un riesgo para la Municipalidad que puede afectar sus intereses y no cubrir sus necesidades, al recibir un producto que no llene los requerimientos y calidad esperada.

2. El cartel especifica en el objeto de la contratación “proceso de capacitación y acompañamiento (coaching)” y en cada uno de los productos de conocimiento indica que serían apoyados por coaching lo cual genera confusión debido a la utilización de este término ya que esta definición consiste en entrenamiento a funcionarios específicos sobre alguna habilidad que se desee que la persona desarrolle y no como capacitación.

Conclusiones Diagnóstico

3. De acuerdo con la revisión efectuada al Diagnóstico Institucional no presenta evidencia de un análisis pertinente dentro del contexto municipal costarricense y en específico que se centre en la realidad de la Municipalidad de Belén, además, contiene aspectos que no agregan valor como: sector salud y tiendas deportivas.
4. En el diagnóstico tampoco se observa la relación existente de este, con los productos posteriores, como el Plan Estratégico y el Rediseño de los Procesos.

Conclusiones

5. El diagnóstico contiene un apartado sobre la estructura organizacional actual y sus características, el desarrollo de este apartado no evidencia que se haya hecho un análisis sobre la misma, sino que se presentan una serie de consideraciones generales que las organizaciones deben tener en cuenta relacionadas con temas de estructura, lo anterior pudo haber impactado en el producto de rediseño de procesos, por cuanto no se observó en el documento una base que sustente la propuesta de modificación de la estructura actual de la Municipalidad.

6. Al evaluar el diagnóstico respecto a lo propuesto por la empresa en su oferta y lo entregado a la Municipalidad como producto final, se concluye ante la falta de evidencia que el proveedor contratado incumplió con lo siguiente:

a. Un análisis de los procesos de las dependencias y unidades organizativas de la Municipalidad.
b. Una evaluación del uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de tecnología de la información y su impacto en los procesos de trabajo de la organización.
c. Evidencia clara que demuestre que se hayan realizado entrevistas a las autoridades de la administración superior (Concejo Municipal).
d. Análisis documental de legislación e instrumentos procedimentales de trabajo que afectan a los procesos de la organización.
e. Análisis documental de planes estratégicos y operativos de la institución ni de instrumentos normativos y procedimentales que afectan la gestión y el desarrollo humano en la organización.

Conclusiones Plan Estratégico

7. Del análisis general al Plan Estratégico propuesto por la empresa CIP de Costa Rica S.A se puede concluir que el mismo no contiene indicadores de los objetivos específicos, lo que imposibilita conocer si estos fueron alcanzados, las metas fueron logradas en las fechas definidas y los responsables de ello. Además, en cuanto a las actividades establecidas, estas no tienen fechas de realización y responsables de ejecutarlas, lo anterior dificultaría el seguimiento y cumplimiento de dicho plan.
8. Del análisis efectuado sobre el Plan Estratégico propuesto por la empresa CIP de Costa Rica, el cual tiene un horizonte de veinte años, se determinó que no es el acostumbrado tanto a nivel general como en Costa Rica, ya que, para este tipo de planes, las Municipalidades del país en su mayoría utilizan plazos en el orden de cinco años.

Conclusiones

8. Considerando que la Municipalidad de Belén es un ente público, los productos entregados por la empresa CIP de Costa Rica S.A relacionados con el Plan Estratégico y el Rediseño de los Procesos, no cumplen con la totalidad de requisitos que establecen los documentos guías del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), ya que, de un total de 22 aspectos a considerar, el 68% de estos no fueron contemplados por dicha empresa.

10. Con respecto a lo especificado en el cartel y la oferta sobre la Fase estratégica, se debe anotar que la calidad y pertinencia de algunos de los insumos es poco satisfactoria, en particular porque no demuestra aplicabilidad al cantón, al sector municipal y al país, tal es el caso de; las tendencias generales, el modelo de orientación estratégica y el análisis documental de la legislación.
11. Aunado al punto anterior, como parte del producto físico especificado en el cartel y en la oferta se solicitó un entregable denominado "Planes institucionales de largo, mediano y corto plazo formulados a partir los nuevos conocimientos, con sus presupuestos de apoyo", sin embargo la Municipalidad únicamente recibió un Plan Estratégico con un plazo de 20 años.

12. El Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2018-2038 no contiene todos los elementos necesarios de un Plan Estratégico contemporáneo, ya sea de instituciones públicas o privadas, entre los principales están: los objetivos estratégicos carecen de indicadores relacionados con estos, el análisis del marco de jurídico, los productos institucionales, así como un apartado del seguimiento, monitoreo y divulgación.

Conclusiones Rediseño

13. Al analizar la propuesta de Rediseño de Procesos presentada por la empresa contratada, se concluye que, aunque cumplieron parcialmente con lo ofrecido, esta carece del análisis de viabilidad jurídica, aspecto de vital importancia que no se puede ignorar a la hora de implementar cambios en los procesos y en una propuesta de nueva estructura organizacional, ya que podría invalidar lo realizado en dicha propuesta.

Conclusiones

14. Aunado a lo anterior, se puede concluir también que el documento presentado por la empresa contratada en el desarrollo del rediseño de procesos adolece de aspectos fundamentales, como el hecho de que no se presentan en el documento los procesos como son en la actualidad y luego cómo se propone se rediseñen, así como que no se tiene evidencia de que haya habido una presentación de la propuesta de cada rediseño con sus ventajas y riesgos, además de que la relación del Plan Estratégico con los procesos rediseñados es muy débil puesto que no estos no están alineados con los objetivos del plan según los cambios propuestos, entre otros ya detallados en el presente informe.

15. En el entregable "Rediseño de Procesos", la empresa que lo elaboró, afirma lo siguiente: "El rediseño propuesto plantea flujos de trabajo dinámicos sobre los cuales no se visualizan acumulación

de tareas o actividades que conlleven a la generación de cuellos de botella o inhibidores del rendimiento del proceso rediseñado, más allá de las ciclicidad o estacionalidad que por normativa se establecen de forma periódica a acciones particulares de algunos procesos", de lo anterior, se puede extraer que dicho documento no presenta ningún análisis de cargas de trabajo y de los tiempos de los procesos en actividades y tareas que permitan respaldar dicha afirmación, tampoco se observó un análisis de puestos y los cambios en las tareas, por lo que no se tiene evidencia del impacto y los cambios que tienen los procesos rediseñados, ni de la mejora en tiempos o costos que estos vayan a generar, dicha situación podría dificultar el análisis de estos nuevos procesos y su beneficio a nivel institucional.

16. La empresa contratada en su entregable "Rediseño de Procesos" presentó las siguientes conclusiones:

- La incidencia presupuestaria no es significativa.
- La homologación de cargos no se dificultará.
- Técnicamente no se visualizan dificultades procedimentales ni debilidades en el equipo humano en materia de conocimiento temático que dificulten o impidan la adecuada y oportuna implementación de las propuestas que se hacen.
- No hay impedimentos técnicos para vincular los riesgos a los procesos de trabajo como se verá en la propuesta correspondiente a la gestión de riesgos que se planteará.
- Dado que los procesos planteados no han sido sometidos a pruebas piloto no se han podido establecer los tiempos de proceso, aun cuando se estima que la armonización de relaciones propuestas reducirá considerablemente los tiempos de los procesos con respecto a sus similares actuales.

De acuerdo con lo mencionado el respaldo para cada una de estas conclusiones debió de haber sido registrado y justificado en el documento, ya que, de otro modo, no hay evidencia para sustentarlas debido a que las mismas carecen de respaldo documental.

Consideración Final

Se debe valorar en conjunto con la Administración las conclusiones externadas en el presente informe, para que de conformidad con lo que establece el marco jurídico y técnico en la materia, se determinen las acciones correspondientes para contar con instrumentos que respondan a las necesidades de la Municipalidad y del Cantón, que a su vez se evite exponer a la institución a riesgos de tipo operativo y legal.

Muchas Gracias

Oficio AAI-02-2019
ASUNTO: ENTREGABLE 5 "REDISEÑO DE PROCESOS" DE LA LICITACIÓN 2016LA-000004-01 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (COACHING) PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

Producto de la revisión de Auditoría de Carácter Especial, relacionada con el Entregable 5 "Rediseño de Procesos" de la Licitación 2016LA-000004-01 denominada "Contratación de Servicios de Capacitación y Acompañamiento (Coaching) para el Desarrollo de un Modelo de Competitividad Institucional", se presentan las siguientes observaciones, las cuales tienen fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, que indica textualmente: *"Compete a la auditoría interna... Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."* Dicha revisión tiene como propósito indagar sobre el entregable relacionado con el Rediseño de Procesos de la licitación 2016LA-000004-01 denominada "Contratación de servicios de capacitación y acompañamiento (coaching) para el desarrollo de un modelo de competitividad institucional" validando el cumplimiento estricto de las políticas, lineamientos y directrices establecidas en este tipo de procesos.

Para cumplir el objetivo citado el estudio comprendió la evaluación del desarrollo de todas las etapas del proceso definidas en el cartel de la contratación, ejecución de labores y entregables de la empresa CIP de Costa Rica, tanto para el Rediseño de los procesos como para los entregables relacionados con este.

I. ANTECEDENTES SOBRE EL REDISEÑO DE PROCESOS.

A continuación, se exponen los siguientes aspectos relevantes, que resumen el proceso realizado, sobre el rediseño de procesos:

1. El 26 de enero del 2017, en la Sesión Extraordinaria N.º 06-2017, en su artículo 2, se realiza la presentación de inicio por parte del Coordinador de Recursos Humanos del proceso contratado mediante licitación abreviada 2016 LA-0000004-01, denominada "Contratación de servicios de capacitación y acompañamiento para el desarrollo de un modelo de competitividad institucional que permita el diseño, formulación, implementación y evaluación de un sistema de planificación, el desarrollo de estructuras procesales, estructuras humanas y tecnológicas; así como un sistema integrado de evaluación dela gestión institucional", adjudicada a la empresa CIP de Costa Rica.

Dicha contratación, según el cartel de la licitación, es supervisada por los encargados de las unidades de Planificación Municipal y de Recursos Humanos y su objetivo se definió de la siguiente manera: *"Servicios profesionales de una organización (persona jurídica) que mediante un proceso de capacitación y acompañamiento (coaching) faculte a un grupo de profesionales (no más de 30 personas) de la municipalidad para el desarrollo y sostenibilidad de un modelo de competitividad institucional que conlleve al diseño, formulación, implementación y evaluación de un sistema de planificación, el diseño y desarrollo de estructuras procesales, estructuras humanas y tecnológicas; así como un sistema integrado de evaluación de la gestión institucional".* Para este servicio se dio la orden de inicio por parte de la Municipalidad el 21 de diciembre del 2016.

2. Durante octubre del 2017, se realizaron sesiones de trabajo para el desarrollo de procesos como parte del taller de coaching para el rediseño de procesos. Según la evidencia proporcionada por la Unidad de Planificación Institucional la lista de participantes a dichas sesiones que incluía a los siguientes funcionarios:

    - Coordinadora Alcantarillado Sanitario.
    - Coordinador Contraloría de Servicios.
    - Coordinadora de Informática.
    - Director Jurídico.
    - Director Servicios Públicos.
    - Director Administrativo Financiero.
    - Asistente Ambiental.
    - Coordinador de Recursos Humanos.
    - Coordinador Planificación.
    - Asistente Ingeniería.
    - Coordinador de Obras.
    - Coordinadora Planificación Urbana.
    - Coordinador Ingeniería.
    - Coordinador Topografía.
    - Asistente Plan Regulador.
    - Coordinador Catastro.

3. Durante noviembre del 2017, se emite el informe por parte de la empresa contratada sobre el entregable denominado "Fase de coaching del rediseño organizacional", el cual contenía los siguientes objetivos:

"Objetivos principales

1. *Lograr que los colaboradores de la Municipalidad inicien un proceso de rediseño de procesos para dimensionar la estructura procesal.*
2. *Impulsar con este proceso de coaching, una nueva manera de gestión que, que favorezca el servicio con excelente calidad e incidencias de valor agregado.*

Objetivos específicos

a. *Lograr que los participantes al dimensionar sus procesos de trabajo fortalezcan su visión de la organización como un sistema abierto.*
b. *Crear conciencia en los participantes para que se involucren de lleno en el proceso de rediseño y participen a sus colaboradores mediante una participación real y activa.*
c. *Lograr que los participantes esbocen una organización que facilite la implementación estratégica.*
d. *Desarrollar en los participantes las capacidades necesarias para actualizar la*

e. *estructura municipal con visión procesal."*

4. El 7 de noviembre del 2017, en la Sesión Ordinaria 66-2017, en el artículo 8, se conoce el Oficio AMB-MC-204-2017 de la Alcaldía por medio del cual remite el oficio PI-15-2017, suscrito por el Coordinador de Planificación donde presenta el Plan Estratégico Municipal 2018-2038, del cual se adjunta copia.

Al conocer el documento anterior el Concejo Municipal acordó lo que se transcribe de seguido: *"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Brindar audiencia al funcionario Alexander Venegas, de la Unidad de Planificación, para que presente el Plan Estratégico Municipal 2018-2038, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo"*

5. En febrero del 2018, la empresa CIP de Costa Rica S.A presenta el informe "Fase de capacitación del rediseño organizacional" la cual tenía como objetivo general el siguiente:

"Elaborar una propuesta de rediseño organizacional adaptada y alineada al nuevo marco estratégico institucional que facilite la interdependencia, interrelación e interacción de la división de trabajo y requerimientos de la Municipalidad de Belén. Por otra parte, dentro de dicho informe se definieron los antecedentes que se transcriben a continuación: *"Preceden al presente estudio el diagnóstico y el redimensionamiento estratégico realizado por los consultores de CIP de Costa Rica, S.A, apoyado en los talleres de capacitación y coaching, por el grupo de líderes de procesos o responsables de su ejecución dentro de la Municipalidad de Belén, el cual se convierte en un insumo fundamental para el redimensionamiento de los procesos del institucionales." (el resaltado es nuestro)*

6. El 5 de junio del 2018, en la Sesión Ordinaria 34-2018, en el artículo 8, se conoce el oficio AMB-MC-091-2018 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se traslada el oficio OF-RH-051-2018, suscrito por el Coordinador de Recursos Humanos y el Coordinador de Planificación, en donde se remite el documento definitivo del proceso denominado Rediseño Organizacional, para lo cual el Concejo acordó:

"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Dar audiencia a la empresa CIP de Costa Rica"

7. El 19 de junio del 2018, en la Sesión Ordinaria 37-2018, en el artículo 17, el Presidente Municipal presenta oficio COR-03-2018, de la Comisión de Reestructuración donde se conoce el acuerdo municipal Ref. 3408-2018 en el cual se remite el oficio AMB-MC-091-2018 del Alcalde.

De lo señalado en el punto anterior se acordó lo siguiente: "SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Méndez, Jose Luis Venegas, María Antonio Castro, Gaspar Rodríguez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Lorena Gonzalez: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Comisión. SEGUNDO: Remitir a la Auditoria Interna el Informe "Rediseño de procesos-Estructura con Visión Procesal" elaborado por la empresa CIP, presentados al Concejo Municipal, para que sean incorporados a la segunda parte del Estudio y seguimiento que actualmente esta desarrollando esa

dependencia, sobre el Proceso de Reestructuración en la Municipalidad de Belén. TERCERO: Remitir copia del contrato de la licitación Abreviada 2016LA-000004-01 a la Auditoria Interna. CUARTO: Se informa que queda bajo responsabilidad del Alcalde la determinación y procedimientos de la validación de los instrumentos que se encuentran cuestionados por la Auditoria Interna"

Sobre lo indicado en el acuerdo anterior es importante mencionar que por medio del Memorando AMB-M-322-2018, del 20 de julio del 2018, relacionado con el seguimiento del estudio de carácter especial, INF-AI-05-2017 sobre el Proceso de Reestructuración, realizado en la Municipalidad de Belén, la administración manifiesto lo siguiente: *"…de acuerdo con lo acordado por el Concejo Municipal de Belén, durante la sesión ordinaria No.37-2018, celebrada el diecinueve de junio de 2018 y ratificada el veintiséis de junio de 2018, mismo que fue notificado a través del oficio Ref.3720/2018 de fecha 27 de junio de 2018; el cual dispone devolver la propuesta presentada por la Administración Municipal por no cumplir con los requerimientos solicitados, esta Alcaldía considera improcedente continuar con el proceso de reestructuración."* De acuerdo con lo expuesto en el párrafo precedente, esta Auditoría dio por concluido el seguimiento del informe antes citado, dado que la administración consideró improcedente continuar con el proceso de reestructuración, es importante indicar que el presente seguimiento consta en el oficio OAI-152-2018.

II. USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO

Dentro de las Normas Internacionales de Auditoria se definen las responsabilidades del auditor cuando se halla realizando la auditoria y encuentra ciertas áreas en las cuales no tiene la capacidad de concluir, debido a las limitaciones en conocimientos específicos detectados, para lo cual vincula el trabajo de una persona u organización especialista en un campo diferente al de la contabilidad y auditoría, es decir el trabajo de un experto que se caracteriza por tener habilidad, conocimiento y experiencia suficiente en dicho campo, este procedimiento de alguna forma busca ayudar al auditor a obtener suficiente evidencia apropiada de auditoria. [1] Es importante hacer hincapié que cuando el auditor apoya su trabajo con el uso del trabajo de un experto no significa que cuando concluye sobre su trabajo de auditoria disminuya la responsabilidad de esta, sin embargo, el auditor puede llegar a la conclusión de que el trabajo del experto es adecuado para sus propósitos de auditoria, y así mismo aceptar los hallazgos o conclusiones en el campo de especialidad del experto como un argumento válido en la auditoria para soporte como evidencia.

Sobre la misma línea la Contraloría General de la República por medio de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público ha pronunciado lo siguiente: *"La organización de auditoría, según sus objetivos, debe valorar oportunamente la posibilidad de utilizar especialistas internos o externos, que sean requeridos para apoyar la realización de una auditoría, según estas normas, deben ser calificados y tener competencia profesional demostrada en sus áreas de especialización y no tener impedimentos que afecten su independencia y objetividad."*[2]

---

[1] Norma Internacional de Auditoria 620 "Utilización del trabajo de un experto del auditor"

[2] Capitulo II. Normas generales relativas al trabajo de auditoría en el sector público. 203 Planificación.

A. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN EXPERTO DEL AUDITOR.

La revisión que nos ocupa esta Unidad de Fiscalización con el objeto de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada determinó respecto a la revisión, la necesidad de disponer de un servicio de apoyo experto en el área de planificación y procesos, con el fin de colaborar a la Auditoria en el diseño y la aplicación de procedimientos de auditoría para responder a riesgos significativos, incluidas pruebas de controles o procedimientos sustantivos. La metodología utilizada para dar acompañamiento a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén en sus labores de fiscalización, en cuanto a la validación del Proceso de Rediseño de Procesos, la Propuesta de Plan Estratégico de la Municipalidad y el Diagnóstico Organizacional ejecutado por la empresa contratada para tal fin, se detalla a continuación:

- Solicitud de documentos y revisión.
- Análisis detallado del cartel.
- Construcción de matriz de requerimientos según cartel.
- Entrevistas, validación y obtención de información adicional.
- Análisis del grado de cumplimiento de los productos den la empresa contratada.
- Recopilación de los documentos y pruebas sobre cumplimiento.
- Elaboración de informe de resultados.

B. COMPETENCIA, CAPACIDADES Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO.

Como parte de los procedimientos en el uso del trabajo de un experto la Auditoria contrató los servicios de Van der Leer S.A, empresa de profesionales con formación en ingeniería industrial y ciencias de la administración con más de 13 años de experiencia en mapeo y rediseño de procesos, en instituciones públicas y privadas de Costa Rica. Van der Leer S.A tiene 30 años de experiencia en el tema de planeación, monitoreo, mapeo de procesos y mejora del desempeño. Además, la empresa posee experiencia en el diseño y evaluación de planes estratégicos, y diagnósticos de situación, aplicando metodologías contemporáneas. Por otra parte, la empresa contratada cuenta con profesionales que poseen los siguientes perfiles:

- Director del proyecto (Ph.D. Doctor en Administración de Negocios): Director y Consultor Senior en proyectos de Mejoría del desempeño, Planeación Estratégica y Operativa, Gobernabilidad, Gestión del Cambio, Restructuración Organizacional y Costeo por Actividades y Análisis de Negocios en empresas e instituciones en doce países.
- Consultor Senior (Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial): Consultor en proyectos de planeación estratégica, operativa, diagnósticos de situación, mapeo y rediseño de procesos, gestión del cambio, gobernabilidad y costeo basado en actividades.
- Consultora Senior (Licenciada en Ingeniería Industrial): Consultora en el diseño e implementación de modelos de planeación estratégica, procesos e indicadores

III. ANÁLISIS DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN 2016LA-0000004-01.

Como parte de los procedimientos de Auditoria se analizó que los requerimientos de la contratación tuvieran concordancia con el cartel de la licitación abreviada 2016LA-0000004-01 “Contratación de Servicios de Capacitación y Acompañamiento (coaching) para el desarrollo de un modelo de competitividad institucional que permita el diseño, formulación, implementación y evaluación de un sistema de planificación, el desarrollo de estructuras procesales, estructuras humanas y tecnológicas; así como un sistema integrado de evaluación de la gestión institucional”. Este análisis resulta en los hallazgos que se presentan a continuación:

A. Objeto contractual.

Es importante hacer notar que el objeto de la contratación realizado por la administración se hizo para un proceso de capacitación y acompañamiento (coaching) que facultara a un grupo de profesionales de la municipalidad para llevar a cabo las tareas especificadas. Al quererse contratar un proceso de capacitación este debe juzgarse por la metodología y resultados de la capacitación por lo que el proceso de acompañamiento, que se aclara en el cartel mediante la palabra en inglés “coaching”, conviene ser definido. Según la (Real Academia Española, 2017) coach es una persona que asesora a otra para impulsar su desarrollo profesional y personal. Entrenador. En este sentido, la empresa contratada debía asesorar o ser entrenador de los funcionarios de la Municipalidad para impulsar su desarrollo profesional y personal en la realización de las tareas especificadas en el cartel.

Otra definición de coaching la provee la Escuela Europea de Coaching, que presenta este concepto como el arte de hacer preguntas para ayudar a otras personas, a través del aprendizaje, en la exploración y el descubrimiento de nuevas creencias que tienen como resultado el logro de sus objetivos. La International Coach Federativo (ICF) lo explica como una relación profesional continuada que ayuda a obtener resultados extraordinarios en la vida, profesión, empresa o negocios de las personas. Mediante el proceso de coaching, el cliente profundiza en su conocimiento, aumenta su rendimiento y mejora su calidad de vida. Con base en lo anterior, se extrae del cartel de la contratación los objetivos específicos definidos por la Municipalidad para medir los resultados de esta:

“Objetivos específicos: Al finalizar cada etapa del proceso los participantes podrán:

1. Sensibilizar al personal y actores comunitarios para la implementación de cambios y mejoras de competitividad.
2. Diseñar, e implementar diagnósticos participativos para la formulación de planes y acciones de intervención y mejora institucional de sus servicios.
3. Formular e implementar, un sistema de planificación integral con el fin de concatenar esfuerzos y generar incidencias de desarrollo.
4. Diseñar y dar sostenibilidad a estructuras procesales con el fin de facilitar la implementación de los planes establecidos.
5. Formular e implementar modelos de gestión y desarrollo humano que propicien una gestión efectiva en cumplimiento del cometido institucional.
6. Identificar los requerimientos de las estructuras tecnológicas que faciliten la prestación de servicios institucionales.

7. Identificar los alcances, diseño e implementación un sistema integrado de evaluación de la gestión institucional para facilitar la toma de decisiones y el abordaje de los riesgos asociados a las actividades institucionales."

Producto de lo señalado se extrae que al finalizar la contratación los funcionarios podrán llevar a cabo las labores o tareas ahí especificadas; sin embargo, no se obtuvo evidencia de que la empresa CIP de Costa Rica utilizara instrumentos y mecanismos para evaluar los resultados de la capacitación y el "coaching", por el contrario se evidencia que fue la empresa contratada la que elaboró los informes con los productos físicos solicitados, con base en los insumos o contenido desarrollado por los funcionarios de la Municipalidad.

B. Especificaciones definidas en el cartel por parte de la Municipalidad.

Con respecto al presente punto es importante resaltar que el trabajo que elabora la Auditoría Interna se refiere a los productos físicos de las etapas 3, 4 y 5 del cartel, relacionadas con el diagnóstico institucional, planes de largo, mediano y corto plazo (plan estratégico) y el manual de procesos y flujo de procesos rediseñados, por guardar relación entre ellos y también para poder realizar un análisis integral de estos, al encontrarse interrelacionados. Una vez señalado lo anterior, se procedió a analizar de manera general las especificaciones definidas por la Municipalidad en el cartel de la contratación, de lo anterior se identificó lo siguiente:

- Sobre los requerimientos técnicos y metodológicos específicos para cada uno de los productos, no se obtuvo evidencia sobre la definición de: la metodología a utilizar, características y aspectos mínimos a cubrir por la empresa contratada para cada producto físico; únicamente se menciona el nombre de los productos en cada etapa.

- Conforme a lo señalado en el punto anterior, no se obtuvo evidencia que permitiera comprobar si hubo alguna definición posterior de requerimientos a cumplir, y solamente se tiene lo propuesto por la empresa adjudicada en la oferta que presentó para esta contratación.
- Con respecto a la administración en general del proyecto no se obtuvo evidencia que permitiera determinar si se aplicaron prácticas adecuadas tales como registro de minutas, actas o documentos de control de cambios o documentos de aprobación de los productos entregados.

Los puntos citados anteriormente, los cuales evidencian debilidades en la confección del cartel de contratación, representan una inobservancia a los artículos 51 y 52 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cuales en lo de interés señalan lo siguiente:

"Artículo 51.-Concepto. El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento.
Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar. Para su confección, la Administración podrá contratar o solicitar la asistencia de personas físicas o jurídicas, especializadas en la materia de que se trate,

siempre que no tengan ningún interés particular directo ni indirecto en el negocio, cuando no tuviere en su organización los recursos técnicos necesarios para ello. (…)" (Lo resaltado no es del original).

"Artículo 52.-Contenido. El cartel de la licitación deberá contener al menos lo siguiente:

(…) g) Descripción de la naturaleza y cantidad de los bienes o servicios objeto del procedimiento, incluidas especificaciones técnicas que podrán acompañarse de planos, diseños e instrucciones correspondientes. Las especificaciones técnicas se establecerán prioritariamente en términos de desempeño y funcionalidad.

(…) Las medidas, límites, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deba contener el cartel, se establecerán con la mayor amplitud que permita la clase de negocio de que se trate, en lo posible utilizándolos como punto de referencia. (…)" (Lo resaltado no es del original).

Aunado a lo anterior, la Contraloría General de la República es clara en indicar la responsabilidad de la administración en el diseño adecuado de las especificaciones del cartel, tal como se muestra a continuación:

"(…) Es responsabilidad de la Administración elaborar el cartel con fundamento en las razones técnicas, jurídicas y económicas que justifiquen las condiciones que allí se incorporen, las cuales deben provenir del conocimiento que ostenta de la necesidad pública que persigue satisfacer con determinado procedimiento de contratación (…)

(…) Señalamos anteriormente que la discrecionalidad aplicada por la Administración al estipular las especificaciones técnicas de un cartel debe ajustarse a las reglas unívocas de la ciencia y la técnica, y a los principios de la justicia, lógica y conveniencia; de ahí que no son admisibles especificaciones técnicas que no encuentren su debido sustento técnico. (…)"[3]

IV. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO POR LA CONSULTORÍA EXTERNA CONTRATADA POR LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

A. Análisis Diagnóstico realizado por la empresa CIP de Costa Rica.

a.1 Con respecto a lo requerido en el cartel.

Tal como indicó en el apartado III del presente informe no hubo evidencia en el cartel ni en documentación aportada por la administración, donde se encuentren los requerimientos técnicos específicos a cumplir en el documento diagnóstico. Por esta razón, CIP de Costa Rica presentó un informe que cuenta con características de un documento diagnóstico, razón por la cual cumple con lo especificado en el cartel respecto al producto físico solicitado, , sin embargo esto no significa que la

[3] Contraloría General de la República, Oficio R-DCA-415-2006 del 16 de agosto del 2016.

calidad de este diagnóstico sea satisfactoria, ya que adolece de contextualización al sector Municipal y del cantón de Belén, no se basa en síntomas y no se observa que exista una relación entre el diagnóstico y los productos entregados posteriormente, como el Plan Estratégico y el Rediseño de los Procesos.

a.2 Con respecto a lo ofertado por la misma empresa.

Con base en la información proporcionada por la administración se evaluó la diferencia entre lo propuesto por la empresa contratada en su oferta y lo entregado a la Municipalidad como producto, identificando que esta no cumplió con lo ofertado en lo siguiente:

a. Un análisis de los procesos de las dependencias y unidades organizativas de la Municipalidad.
b. Una evaluación del uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de tecnología de la información y su impacto en los procesos de trabajo de la organización.
c. Evidencia clara que demuestre que se hayan realizado entrevistas a las Autoridades de la Administración Superior.
d. Análisis documental de legislación e instrumentos procedimentales de trabajo que afectan a los procesos de trabajo de la organización.
e. Análisis documental de planes estratégicos y operativos de la institución ni de instrumentos normativos y procedimentales que afectan la gestión y el desarrollo humano en la organización.
f. Si bien el diagnóstico contiene un apartado sobre la estructura organizacional actual y sus características, el desarrollo de este apartado no evidencia que se haya hecho un análisis sobre la misma, sino que se presentan una serie de consideraciones generales que las organizaciones deben tener en cuenta relacionado con temas de estructura. Esta falencia pudo haber tenido un impacto en el producto de rediseño de procesos, por cuanto no se evidencia en el documento una base que sustente la propuesta de modificación de la estructura actual de la Municipalidad. En este sentido cumple de una manera muy limitada con lo ofrecido y es de poca utilidad para el trabajo, ya que es un texto tipo académico.
g. El diagnóstico no presenta síntomas de problemas específicos de la Municipalidad de Belén, que sean justificación de este, no evidencia un análisis dentro del contexto municipal costarricense y en específico de la Municipalidad de Belén. Contiene aspectos que no agregan valor tales como sector salud, tiendas deportivas y competitividad.

El anterior incumplimiento representa un quebrantamiento a la Ley de Contratación Administrativa en lo que sigue:

"ARTICULO 13.-

Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de

las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder." (Lo resaltado no es del original).

"ARTICULO 20.-

Cumplimiento de lo pactado. Los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato."

Por otra parte, en concordancia a las responsabilidades que ejerce un funcionario al ostentar la figura de Administrador de Contrato el abogado Ernesto Jinesta L. cita:

"La fiscalización es una prerrogativa que le permite a la administración contratante velar de manera permanente por la ejecución cabal del contrato y, por consiguiente, para su pleno cumplimiento.
Esta facultad puede ser ejercida durante toda la fase de ejecución contractual, para lo que, correlativamente, el contratista debe brindar las facilidades necesarias. Para una verificación real y efectiva, la administración pública puede prescindir de las formas jurídicas que utilicen los agentes económicos, cuando no correspondan con la realidad –principio de la realidad económica- (artículo 13, párrafo 1°, LCA).
Como consecuencia del ejercicio del derecho de fiscalización, la administración contratante puede solicitarle al contratista la corrección de cualquier desajuste en el cumplimiento fiel y exacto de las obligaciones contractuales (artículo 13, párrafo 2°, LCA).
La omisión administrativa en ejercer este derecho no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones y de las responsabilidades consiguientes por incumplimiento contractual (artículo 13, párrafo in fine, LCA)."[4]

Además, ante la omisión administrativa de fiscalización, se violentó el principio de "Control de Procedimientos" del cual la Sala Constitucional ha externado lo siguiente:

"Principio de Control de Procedimientos. Del control de los procedimientos, principio por el cual todas las tareas de la contratación administrativa son objeto de control y fiscalización en aras de la verificación, al menos, de la correcta utilización de los fondos públicos." [5]

De lo anterior se entiende que las partes deben cumplir con las condiciones pactadas en el contrato siempre tomando en cuenta lo dispuesto en la normativa de contratación administrativa, así como sus principios generales. Sobre el tema, el Tribunal Contencioso Administrativo, asertivamente, expone lo siguiente:

---

[4] Derechos y obligaciones de la administración contratante y del contratista, Ernesto Jinesta L.
[5] Cf., Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolución No. 998-1999, 16 de febrero de 1998, 11.30 horas.

"(…) con base en el cartel y los contenidos de la oferta adjudicada, es que se funda el respectivo contrato administrativo, el cual, debe interpretarse, desde la base de los instrumentos legales que lo integran, sea, el cartel o pliego de bases, la oferta adjudicada y la normativa y principios propios de la contratación administrativa.(…)

En razón de lo anterior, en materia de contratación administrativa, la determinación del cumplimiento efectivo de la obligación por ambas partes contratantes, debe hacer referencia tanto al cartel como a la oferta considerada de manera integral, y siempre orientado al cumplimiento del principio de buena fe entre las partes suscribientes y en atención al interés público que orientó la decisión de la Administración de realizar la respectiva contratación."[6]

V. ANÁLISIS DEL PLAN ESTRATEGICO REALIZADO POR LA CONSULTORÍA EXTERNA CONTRATADA EN LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

El análisis del Plan estratégico se basa en el estudio de los siguientes insumos recibidos por la Unidad de Planificación Institucional:

1. Cartel de Licitación abreviada 2016LA-0000004-01
2. Oferta de CIP de Costa Rica para la Licitación abreviada 2016LA-0000003-01 de fecha octubre de 2016.
3. Cuarto Entregable- Fase estratégica- Formulación Estratégica, de fecha setiembre de 2017.
4. Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2018-2038 de fecha noviembre 2017.

Por otra parte, es importante señalar que dentro del análisis realizado al Plan Estratégico se toma como referencia lo definido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el sector público en este tema, con el objeto de tener una orientación en el desarrollo del trabajo. A pesar de que dicho marco normativo no es vinculante para las Municipalidades en cuanto a su obligatoriedad, si es un marco de referencia de mejores prácticas para tomar en consideración en el desarrollo de este tipo de instrumentos.

A. Mejores prácticas definidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Se procedió a investigar como referencia las mejores prácticas en el sector público con respecto al tema de formulación de Planes Estratégicos, para tal efecto se encontró dentro de la documentación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) una guía denominada "Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)", la cual tiene como objetivo brindar los conceptos e insumos necesarios para que las instituciones puedan a través de sus Unidades de Planificación Institucional, facilitar, coordinar o mejorar la formulación de estos planes. Dichas orientaciones se dividen en cuatro fases que conforman las bases para la formulación y seguimiento de los Planes Estratégicos, dichas fases son las siguientes:

[6] Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, resolución No. 83, 07 de octubre del 2014, 11 horas

Figura N°1
Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)
Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Con base en el documento citado anteriormente se verificó el entregable denominado “Desarrollo de un sistema integrado de Planificación Organizacional” realizado por la empresa CIP de Costa Rica con respecto a lo señalado por el MIDEPLAN y se obtuvo que el mismo no consideró total o parcialmente los siguientes aspectos:

Cuadro N°1
Matriz de verificación de cumplimiento Plan Estratégico según guía de MIDEPLAN

N°	Parte del Plan Estratégico	Requerimientos de MIDEPLAN	¿Cómo lo cumple el entregable?
1	Contexto Estratégico	Análisis del marco jurídico	Únicamente se enlista "Normativa de carácter general vinculada a la planificación estratégica de la Municipalidad" (página 33) pero no se analiza.
2		Identificación de personas usuarias.	No se nota un apartado dedicado a la identificación de personas usuarias.

N°	Parte del Plan Estratégico	Requerimientos de MIDEPLAN	¿Cómo lo cumple el entregable?
3		Definición del marco de procesos	No se nota un apartado dedicado a definición del marco de procesos.
4		Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)	No se nota un apartado dedicado a la identificación de productos institucionales.
5		Análisis situacional (Análisis Causa-Efecto, FODA, Metodología FOAR).	El punto " 4.1 Hitos diagnóstico a considerarse en la estrategia que se formulará del estudio del entorno organizacional" (páginas de 29 -32), pero no se observa la utilización de: Análisis Causa-Efecto, FODA o Metodología FOAR.
6		Identificación de recursos.	No se nota un apartado referente a la identificación de recursos.
7		Definición de riesgos.	No se nota un apartado referente a la definición de riesgos.
8		Identificación de resultados.	No se nota un apartado referente a la identificación de resultados específicamente, pero hay un apartado 4, denominado "Hitos y consideraciones para la Estrategia Municipal" y el punto 5.1 Desafíos o retos estratégicos derivados del diagnóstico, los planes vigentes y otras directrices nacionales.
9	Estrategia Institucional	Objetivos con sus metas y desafíos institucionales de corto, mediano y largo plazo para cada objetivo definido.	Existe un apartado de 5.4 Objetivos estratégicos, no están estructurados como establece Mideplan, ni cuentan con metas (páginas de 44 a 51).
10	Plan de Acción	Plan de Acción con su respectiva matriz.	No existe un matriz de plan de acción, pero el capítulo 6 incluye "Programas y Perfiles de los Proyectos de Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de Belén" aunque de la página 51 a la 126 se explican los programas y perfiles de los proyectos.
11		Indicadores de resultado y de productos.	No se observa en ninguna parte del documento los indicadores y de productos.
12		Análisis de la estructura organizacional.	No se realiza en el documento el análisis de la estructura organizacional, esto se realiza en otro apartado.
13		Estrategia de divulgación del PEI.	No se observa en ninguna parte la estrategia de divulgación del PEI.
14	Seguimiento y evaluación	Establecimiento del marco de seguimiento del PEI.	No se observa ningún apartado del "Establecimiento del marco de seguimiento del PEI".
15		Determinar las evaluaciones a las que va a estar sometido el PEI. Debe	No se observa ningún apartado lo referido a este punto.

N°	Parte del Plan Estratégico	Requerimientos de MIDEPLAN	¿Cómo lo cumple el entregable?
		tener la revisión, evaluación y actualización de la estrategia.	

Fuente: Elaboración de Van der Leer S.A con base en el entregable denominado "Desarrollo de un sistema integrado de Planificación Organizacional" realizado por la empresa CIP de Costa Rica.

Con respecto al análisis realizado anteriormente se identificó que el Plan Estratégico no tiene indicadores de los objetivos lo que imposibilita saber si los objetivos específicos fueron logrados, no tienen metas a lograr en fechas específicas ni un responsable de dicho objetivo. Las actividades no tienen fechas de realización, ni responsables, lo anterior resta mucho el valor para el monitoreo de dicho plan, pues adolece de elementos que MIDEPLAN especifica en el documento "Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI).

A. Análisis Plan Estratégico realizado por la empresa CIP de Costa Rica con respecto a lo requerido en el cartel.

En relación con el análisis realizado entre lo entregado por la empresa CIP de Costa Rica y lo requerido por la Municipalidad en el cartel de la contratación, se observó que dicha empresa cumplió con lo referido, ya que las condiciones planteadas en el mismo eran generales, sin embargo, como se indicó en el punto anterior, el mismo carece de información que es de importancia relativa en la consecución de los objetivos de la Municipalidad.

B. Análisis Plan Estratégico realizado por la empresa CIP de Costa Rica con respecto a lo ofertado por la misma empresa.

Por otra parte, se evaluó la diferencia entre lo propuesto por la empresa en su oferta y lo entregado a la Municipalidad, identificando que la empresa CIP de Costa Rica incumplió con lo que se indica a continuación:

- No se obtuvo evidencia sobre la definición de una metodología a partir de los diagnósticos desarrollados previamente, únicamente en los entregables se mencionan tendencias generales de cambio en el mundo y en la región y no se observa evidencia que sustente que estas tendencias son también propias del sector municipal o aplicables al cantón de Belén.
- No se presenta evidencia sobre la utilización del coaching para la realización de los planes institucionales de largo, mediano y corto plazo formulados a partir los nuevos conocimientos, con sus presupuestos de apoyo. Ya que los talleres no son precisamente sesiones de coaching y mentoring.
- No existe evidencia de un análisis de capacidades organizacionales que permiten establecer las brechas de competitividad organizacional.
- No se presenta evidencia en el documento de un presupuesto para los resultados.
- No se evidencia en el entregable elemento específicos probatorios. La observación participante

del consultor para uso de su experiencia ante hechos observados.

- No se evidencia en el entregable un análisis documental de la legislación, normativa e instrumentos que afectan los procesos de la consultoría realizada, en aspectos que se refiere al plan estratégico.

El anterior incumplimiento, de igual manera como se indicó con respecto al Diagnóstico Institucional, representa un quebrantamiento a la Ley de Contratación Administrativa en lo que sigue:

"ARTICULO 13.-

Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder." (Lo resaltado no es del original).

"ARTICULO 20.-

Cumplimiento de lo pactado. Los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato."

Por otra parte, en concordancia con las responsabilidades que ejerce un funcionario al ostentar la figura de Administrador de Contrato el abogado Ernesto Jinesta L. cita: *"La fiscalización es una prerrogativa que le permite a la administración contratante velar de manera permanente por la ejecución cabal del contrato y, por consiguiente, para su pleno cumplimiento. Esta facultad puede ser ejercida durante toda la fase de ejecución contractual, para lo que, correlativamente, el contratista debe brindar las facilidades necesarias. Para una verificación real y efectiva, la administración pública puede prescindir de las formas jurídicas que utilicen los agentes económicos, cuando no correspondan con la realidad –principio de la realidad económica- (artículo 13, párrafo 1°, LCA). Como consecuencia del ejercicio del derecho de fiscalización, la administración contratante puede solicitarle al contratista la corrección de cualquier desajuste en el cumplimiento fiel y exacto de las obligaciones contractuales (artículo 13, párrafo 2°, LCA).*

La omisión administrativa en ejercer este derecho no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones y de las responsabilidades consiguientes por incumplimiento contractual (artículo 13, párrafo in fine, LCA)."[7]

[7] Derechos y obligaciones de la administración contratante y del contratista, Ernesto Jinesta L.

Además, ante la omisión administrativa de fiscalización se violentó el principio de "Control de Procedimientos" del cual la Sala Constitucional ha externado lo siguiente:

"Principio de Control de Procedimientos. Del control de los procedimientos, principio por el cual todas las tareas de la contratación administrativa son objeto de control y fiscalización en aras de la verificación, al menos, de la correcta utilización de los fondos públicos." [8]

De lo anterior se entiende que las partes deben cumplir con las condiciones pactadas en el contrato administrativo siempre tomando en cuenta lo dispuesto en la normativa de contratación administrativa, así como sus principios generales. Sobre el tema, el Tribunal Contencioso Administrativo, asertivamente, expone lo siguiente:

"(…) con base en el cartel y los contenidos de la oferta adjudicada, es que se funda el respectivo contrato administrativo, el cual, debe interpretarse, desde la base de los instrumentos legales que lo integran, sea, el cartel o pliego de bases, la oferta adjudicada y la normativa y principios propios de la contratación administrativa.(…)

En razón de lo anterior, en materia de contratación administrativa, la determinación del cumplimiento efectivo de la obligación por ambas partes contratantes, debe hacer referencia tanto al cartel como a la oferta considerada de manera integral, y siempre orientado al cumplimiento del principio de buena fe entre las partes suscribientes y en atención al interés público que orientó la decisión de la Administración de realizar la respectiva contratación."[9]

C. Horizonte del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén.

Es importante mencionar que el entregable de la empresa CIP de Costa Rica denominado como "Planes institucionales de largo, mediano y corto plazo formulados a partir los nuevos conocimientos, con sus presupuestos de apoyo", establece un horizonte de veinte años, 2018-2038. Al realizar una búsqueda entre diferentes municipalidades del país en relación con el plazo definido en el Plan estratégico institucional, se observó que veinte años no es un horizonte acostumbrado a nivel general ni tampoco en Costa Rica para este tipo de planes tal como se nuestra en el siguiente análisis:

Cuadro N°2
Plazos de los planes estratégicos municipales en Costa Rica.

Municipalidad	Plazo	Cantidad de años
Municipalidad de La Unión	2017-2021	5
Municipalidad de Curridabat	2013-2017	5
Municipalidad el Guarco	2016-2021	6

[8] Cf., Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolución No. 998-1999, 16 de febrero de 1998, 11.30 horas.
[9] Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, resolución No. 83, 07 de octubre del 2014, 11 horas

Municipalidad	Plazo	Cantidad de años
Municipalidad de Montes de Oca	2018-2023	6
Municipalidad de Santa Ana	2018-2022	5
Municipalidad de Escazú	2019-2024	6
Municipalidad de Cartago	2010-2020	11
Municipalidad de San Mateo	2016-2020	5
Municipalidad de Esparza	2011-2015	5
Municipalidad de La Unión	2016-2020	5
Municipalidad de Grecia	2011-2015	5
Municipalidad de San José	2017-2020	4
Municipalidad de Heredia mediano plazo	2017-2022	6
Municipalidad de Heredia largo plazo	2012-2022	11

Fuente: Elaboración de Van der Leer S.A.

Como se puede notar en el cuadro anterior, el número que más se repite o moda estadística es entre cinco y seis años, siendo el mayor el de 11 años. Con respecto al límite superior señalado anteriormente, es importante indicar que a pesar de que en el caso de la Municipalidad de Heredia se definió un plan a largo plazo a 11 años, se elaboró a su vez otro a 6 años.

D. Comparación de ejes del Plan estratégico 2013-2017 vs el Plan 2018-2038.

Con base en lo anterior, se procedió a comparar los ejes definidos en el Plan Estratégico de la Municipalidad para el periodo 2013-2017 con respecto a la presente propuesta de la empresa CIP de Costa Rica, y de ello se obtuvo lo siguiente:

Figura N°2 Comparación de ejes estratégicos.

Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Estratégicos de la Municipalidad.

Se puede observar que en general los ejes estratégicos coinciden en su mayoría en ambos Planes estratégicos. De lo anterior es importante conocer la ejecución de planes, programas y proyectos de las actividades del Plan Estratégico 2012-2017 acumulados al 2017, por lo que a continuación se resume dicha información:

Figura N°3
Cumplimiento de Plan Estratégico 2012-2017.

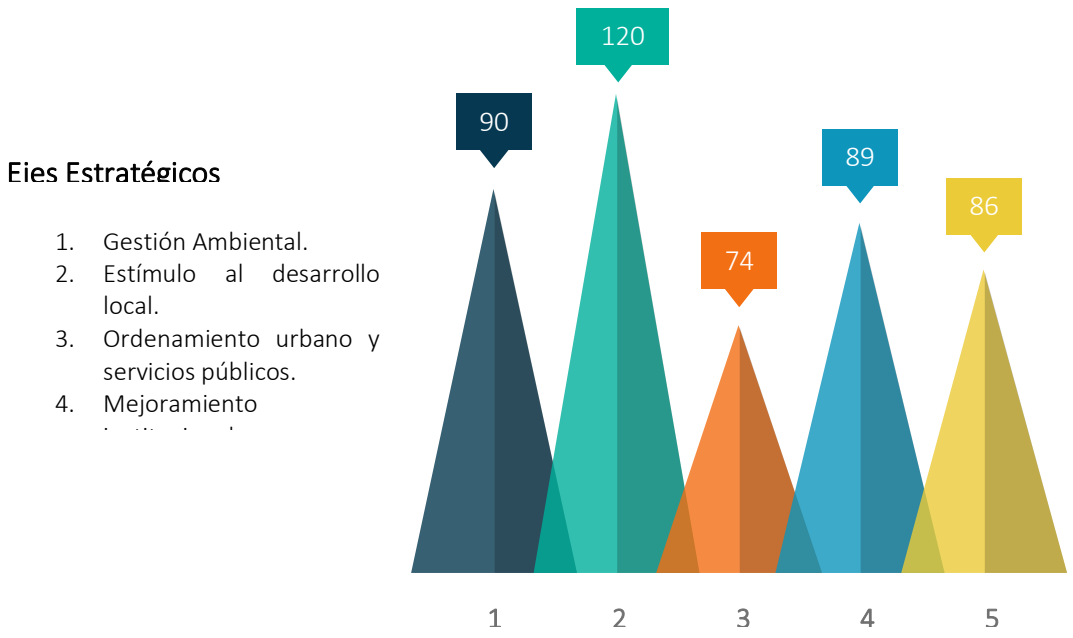

Fuente: Elaboración propia con base en Plan Estratégico 2012-2017.

Tal como se observa en el grafico anterior, dicho Plan durante el periodo de su vigencia concentro mayormente sus esfuerzos en el eje estímulo al desarrollo local, superando incluso las actividades establecidas y menos en el eje de Ordenamiento urbano y servicios públicos, que es el que refleja un menor cumplimiento.

VI. ANÁLISIS Y VIABILIDAD TÉCNICA DEL REDISEÑO DE PROCESOS REALIZADO POR LA CONSULTORÍA EXTERNA EN LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

Para realizar un análisis del Rediseño de procesos realizado por CIP de Costa Rica, el cual respondía a un entregable físico denominado como “Manual de procesos y flujos de procesos rediseñados”, se debe entender previamente a qué hace referencia la empresa con un manual de procesos y flujos de procesos rediseñados. En primera instancia se debe entender que los procesos no se realizan

únicamente en el departamento o estructura organizacional que es responsable del mismo, sino que este es un flujo de trabajo que pasa de una persona a otra y de un departamento al próximo, por lo que implica a más de un área, según definición de (Robson & Ullah, 1996). Relacionado con lo anterior, para los diagramas de flujo de proceso el país cuenta con un marco diseñado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Economica denominado "Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo" en el que se detallan las diferentes nomenclaturas que se pueden utilizar para la diagramación de procesos y las reglas que deben cumplir los procesos en general. En este documento se define Los diagramas de flujo también conocidos como flujogramas son como "…una representación gráfica mediante la cual se representan las distintas operaciones de que se compone un procedimiento o parte de él, estableciendo su secuencia cronológica. Clasificándolos mediante símbolos según la naturaleza de cada cual."1 Es decir, son una mezcla de símbolos y explicaciones que expresan secuencialmente los pasos de un proceso, de forma tal que este se comprenda más fácilmente" (MIDEPLAN, 2009)

Con base en lo señalado, el rediseño de procesos tiene como propósito lograr más con menos recursos, tiene que ver con las modificaciones en la manera de trabajar, esto para reducir costos, elevar la calidad, incrementar la rapidez y favorecer a competitividad. Para el rediseño de proceso, según (Cadle, Paul, & Turner, 2014), se debe colocar el proceso existente a un lado y teniendo en cuenta el evento de actividades que desencadena el proceso y el resultado que se desea lograr, poder realizar una mejor ruta entre ellos. Con la explicación realizada, se pretende aclarar que el rediseño de procesos implica que, una vez conocido el proceso existente, se realice el respectivo análisis para la elaboración de los nuevos procesos. Por lo tanto, para la evaluación del producto físico diseñado por la empresa CIP de Costa Rica se espera que está presente los procesos actuales y los procesos rediseñados, así como las ventajas del rediseño.

De lo anterior, se puede concluir que el rediseño organizacional implica un cambio en la estructura organizacional y que puede responder este cambio a un cambio en los procesos, por lo que tienen relación en cuanto al nuevo diseño de los procesos implique un cambio de estructura y para lo cual se debe realizar el análisis de estos una vez aprobados los procesos rediseñados.

A. Análisis de la estructura del entregable "Rediseño de procesos".

Como parte de los entregables de la empresa CIP de Costa Rica, se encuentra el Rediseño de Procesos y estructura con visión procesal, el cual fue remitido a la Municipalidad mediante un informe que contiene un total de ocho apartados como se muestra a continuación:

Figura N°4
Entendimiento entregable rediseño de procesos.

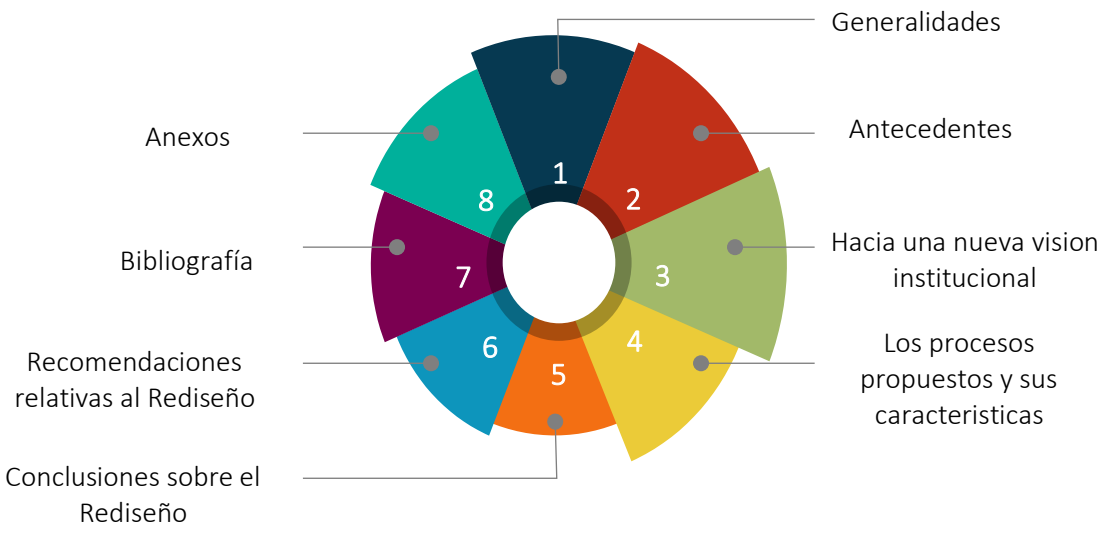

Fuente: Elaboración propia con base en informe Rediseño de Procesos empresa CIP de Costa Rica.

De lo anterior además se extrae que el contenido de cada uno de los apartados es el siguiente:

- La primera parte de Generalidades contempla el marco metodológico, objetivos y justificación del proceso de reorganización institucional.
- En la segunda parte se explican los antecedentes. Que contempla 11 páginas de definiciones, entre las que se indica la Gestión por resultados como marco referencial del rediseño de procesos y se define qué es Gestión por resultados, su implementación, principios y metodología.
- En la parte tres "Hacia una visión institucional" incluye los supuestos metodológicos, desafíos estratégicos, productos a generarse por los procesos rediseñados, marco estratégico del rediseño. Administración de procesos desde la perspectiva del BPM y el rediseño de la Municipalidad de Belén. Este apartado contempla 30 páginas de definiciones
- La cuarta parte se titula "Productos Propuestos y sus características". Tiene las caracterizaciones de los procesos de los departamentos.
- La parte cinco, corresponde a las conclusiones sobre el rediseño de los procesos.
- La parte seis son las recomendaciones y el siete la bibliografía.

B. Análisis Rediseño de Procesos realizado por la empresa CIP de Costa Rica

b.1 Con respecto al entregable de la empresa CIP sobre Rediseño de Procesos y estructura con visión procesal.

Del análisis realizado sobre la documentación del Rediseño señalado anteriormente, en ninguno de los apartados este documento se observa lo siguiente:

- El análisis de los procesos actuales de la Municipalidad.
- La comparación o mejoramiento de estos procesos actuales de la Institución con respecto al rediseño de procesos planteado por la empresa CIP de Costa Rica S.A.
- La simbología utilizada para el rediseño de procesos propuesto.
- El análisis de la estructura actual para poder llegar a un rediseño que sea más beneficioso para la municipalidad respecto al que se tiene actualmente.

b.2 Con respecto a lo requerido en el cartel.

Con respecto al análisis realizado entre lo entregado por la empresa CIP de Costa Rica y lo requerido por la Municipalidad en el cartel de la contratación, se observó que dicha empresa cumplió con lo referido, ya que en primera instancia en el apartado "Procesos rediseñados" se encuentran, las funciones básicas enlistadas para cada proceso de la Municipal y esto al tener todos los procesos definidos para la Municipalidad de Belén puede ser considerado como un Manual de Procesos. Por otro lado, en cuanto a la solicitud de la administración de los flujos de procesos rediseñados, dentro del entregable de la empresa CIP de Costa Rica se encuentra descrito el apartado "Diagrama de flujo del proceso", que al estar en esta parte de rediseño cumplen con lo solicitado en el cartel de flujo de procesos rediseñados. Sin embargo, se debe hacer notar que en la "Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo", tampoco muestra cuál la simbología utilizada por la empresa CIP de Costa Rica, aunque se debe hacer notar que ni en el cartel ni en la oferta de la empresa se especifica la utilización de alguna de estas simbologías.

b.3 Con respecto a lo ofertado por la misma empresa.

La metodología de trabajo definido por empresa contratada para esta etapa de la contratación, fue la siguiente: *"A partir de los resultados diagnósticos y del marco estratégico, sustentados en la dimensión jurídica en que opera la organización se procede con el rediseño d ellos procesos fundamentales de trabajo. Para cada proceso se establece su caracterización (justificación y objetivos), la arquitectura de procesos, el diagrama de entradas y salidas y el respectivo flujograma. Se plantean además mecanismos de coordinación entre los procesos rediseñados y de sus relaciones e interrelaciones con agentes del entorno y procesos o áreas institucionales desconcentradas a diferentes niveles".* Respecto al documento como producto físico de la etapa 5. La metodología desglosada ofrece:

a. A partir de los resultados diagnósticos y del marco estratégico.
b. Sustentado en la dimensión jurídica
c. Rediseño de procesos fundamentales de trabajo
d. Para cada proceso caracterización (justificación y objetivos), la arquitectura del proceso, el diagrama de entradas y salidas, y el respectivo flujograma.
e. Mecanismo de coordinación entre los procesos rediseñados y sus relaciones e interrelaciones con agentes del entorno y procesos o áreas institucionales desconcentradas a diferentes niveles.

Producto del análisis realizado se observó que la empresa contratada incumplió con lo ofertado en lo siguiente:

1. Diagnóstico y Plan Estratégico.

La empresa CIP de Costa Rica estableció como metodología de trabajo para esta etapa de la contratación, lo siguiente que a partir de los resultados diagnósticos y del marco estratégico, se procedería con el rediseño de procesos fundamentales de trabajo, a pesar de ello la relación de dicho producto con el Plan Estratégico es débil, puesto que no se contrasta los objetivos del plan con los cambios del proceso propuestos.

2. Sustentación Jurídica.

Dentro del apartado del informe de CIP de Costa Rica S.A denominado "Supuestos metodológicos para el rediseño de procesos" se considera un supuesto que reza "Los análisis realizados por el equipo de CIP de Costa Rica permiten indicar que la propuesta de rediseño tiene viabilidad jurídica". Este aspecto no cumple con lo ofrecido, ya que suponer no es lo mismo que sustentar. Este es un aspecto de gran importancia considerando que las municipalidades están sujetas a leyes y reglamentos ya que son una institución del sector público.

3. Rediseño de procesos fundamentales de trabajo

Con respecto al apartado "Procesos de procesos rediseñados" no se obtuvo evidencia de los procesos actuales de la Municipalidad, la comparación o mejoramiento de los procesos al realizar el rediseño de los procesos, la simbología utilizada para el rediseño de procesos propuesto, ni el análisis de la estructura organizacional actual para poder llegar a una propuesta de rediseño.

4. Para cada proceso caracterización (justificación y objetivos), la arquitectura del proceso, el diagrama de entradas y salidas, y el respectivo flujograma.

Cada proceso describe un propósito que se puede considerar es su objetivo. Sin embargo, la justificación, utilizando esta palabra específica no se encuentra en el entregable bajo análisis. Los procesos muestran diagramas SIPOC, que tienen las entradas y salidas de estos y un flujograma, sin embargo, el flujo de procesos no utiliza simbología internacionalmente aprobada según la "Guía para la elaboración de Diagramas de flujo" que establece MIDEPLAN. Ni el detalle de las actividades secuenciales que es usual en este tipo de trabajo. Se concluye que el entregable cumple con lo definido en la Oferta de Licitación entregada por CIP de Costa Rica, respecto a: "Para cada proceso caracterización (justificación y objetivos), la arquitectura del proceso, el diagrama de entradas y salidas, y el respectivo flujograma, sin embargo, no existe una justificación de los aspectos modificados en los procesos rediseñados, es decir cuál fue el cambio que hubo en el proceso y que motivo este cambio.

Además, no muestra el diagrama de flujo de procesos actuales ni los problemas que podrían motivar el cambio de dicho proceso, según las mejores prácticas internacionales. Al igual que en el análisis de diagnóstico institucional y el Plan Estratégico, los incumplimientos del presente apartado representa un quebrantamiento a la Ley de Contratación Administrativa en lo que sigue:

"ARTICULO 13.-

Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder." (Lo resaltado no es del original).

"ARTICULO 20.-

Cumplimiento de lo pactado. Los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato."

Por otra parte, en concordancia a las responsabilidades que ejerce un funcionario al ostentar la figura de Administrador de Contrato el abogado Ernesto Jinesta L. cita:

"La fiscalización es una prerrogativa que le permite a la administración contratante velar de manera permanente por la ejecución cabal del contrato y, por consiguiente, para su pleno cumplimiento. Esta facultad puede ser ejercida durante toda la fase de ejecución contractual, para lo que, correlativamente, el contratista debe brindar las facilidades necesarias. Para una verificación real y efectiva, la administración pública puede prescindir de las formas jurídicas que utilicen los agentes económicos, cuando no correspondan con la realidad –principio de la realidad económica- (artículo 13, párrafo 1°, LCA). Como consecuencia del ejercicio del derecho de fiscalización, la administración contratante puede solicitarle al contratista la corrección de cualquier desajuste en el cumplimiento fiel y exacto de las obligaciones contractuales (artículo 13, párrafo 2°, LCA). La omisión administrativa en ejercer este derecho no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones y de las responsabilidades consiguientes por incumplimiento contractual (artículo 13, párrafo in fine, LCA)."[10]

Además, ante la omisión administrativa de fiscalización se violentó el principio de "Control de Procedimientos" del cual la Sala Constitucional ha externado lo siguiente:

[10] Derechos y obligaciones de la administración contratante y del contratista, Ernesto Jinesta L.

"Principio de Control de Procedimientos. Del control de los procedimientos, principio por el cual todas las tareas de la contratación administrativa son objeto de control y fiscalización en aras de la verificación, al menos, de la correcta utilización de los fondos públicos." [11]

De lo anterior se entiende que las partes deben cumplir con las condiciones pactadas en el contrato administrativo siempre tomando en cuenta lo dispuesto en la normativa de contratación administrativa, así como sus principios generales. Sobre el tema, el Tribunal Contencioso Administrativo, asertivamente, expone lo siguiente:

*"(…) con base en el cartel y los contenidos de la oferta adjudicada, es que se funda el respectivo contrato administrativo, el cual, debe interpretarse, desde la base de los instrumentos legales que lo integran, sea, el cartel o pliego de bases, la oferta adjudicada y la normativa y principios propios de la contratación administrativa.(…). En razón de lo anterior, en materia de contratación administrativa, la determinación del cumplimiento efectivo de la obligación por ambas partes contratantes debe hacer referencia tanto al cartel como a la oferta considerada de manera integral, y siempre orientado al cumplimiento del principio de buena fe entre las partes suscribientes y en atención al interés público que orientó la decisión de la Administración de realizar la respectiva contratación."*12

VII. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

De acuerdo con los aspectos descritos anteriormente, es posible concluir lo siguiente:

1. El análisis sobre las características de la contratación de acuerdo con el Cartel diseñado por la Municipalidad evidencia la falta de definición de las especificaciones técnicas y metodológicas que se debían cumplir para cada uno de los productos solicitados. Ante esta situación, cualquier oferente que resultara adjudicado tendría la posibilidad de proponer su metodología deseada y puntos a abordar en cada producto, situación que representa un riesgo para la Municipalidad que puede afectar sus intereses y no cubrir sus necesidades, al recibir un producto que no llene los requerimientos y calidad esperada.

2. El cartel especifica en el objeto de la contratación "proceso de capacitación y acompañamiento (coaching)" y en cada uno de los productos de conocimiento indica que serían apoyados por coaching lo cual genera confusión debido a la utilización del término coaching ya que esta definición consiste en entrenamiento a funcionarios específicos sobre alguna habilidad que se desee que la persona desarrolle y no como capacitación.

3. De acuerdo con la revisión efectuada al Diagnóstico Institucional no presenta evidencia de un análisis pertinente dentro del contexto municipal costarricense y en específico que se centre en la realidad de la Municipalidad de Belén, además, contiene aspectos que no agregan valor como:

---

[11] Cf., Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolución No. 998-1999, 16 de febrero de 1998, 11.30 horas.

[12] Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, resolución No. 83, 07 de octubre del 2014, 11 horas

sector salud y tiendas deportivas.

4. En el diagnóstico tampoco se observa la relación existente de este, con los productos posteriores, como el Plan Estratégico y del Rediseño de los Procesos.

5. Al evaluar la diferencia entre lo propuesto por la empresa en su oferta y lo entregado a la Municipalidad como producto final, se concluye ante la falta de evidencia que el proveedor contratado incumplió con lo siguiente:

a. Un análisis de los procesos de las dependencias y unidades organizativas de la Municipalidad.
b. Una evaluación del uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de tecnología de la información y su impacto en los procesos de trabajo de la organización.
c. Evidencia clara que demuestre que se hayan realizado entrevistas a las autoridades de la administración superior (Concejo Municipal).
d. Análisis documental de legislación e instrumentos procedimentales de trabajo que afectan a los procesos de trabajo de la organización.
e. Análisis documental de planes estratégicos y operativos de la institución ni de instrumentos normativos y procedimentales que afectan la gestión y el desarrollo humano en la organización.

6. El diagnóstico contiene un apartado sobre la estructura organizacional actual y sus características, el desarrollo de este apartado no evidencia que se haya hecho un análisis sobre la misma, sino que se presentan una serie de consideraciones generales que las organizaciones deben tener en cuenta relacionadas con temas de estructura, lo anterior pudo haber impactado en el producto de rediseño de procesos, por cuanto no se observó en el documento una base que sustente la propuesta de modificación de la estructura actual de la Municipalidad. En conclusión, se puede indicar que la empresa cumple con lo ofrecido de una manera limitada pero que podría ser de poca utilidad para la institución, ya que es un texto tipo académico.

7. Del análisis general al Plan Estratégico propuesto por la empresa CIP de Costa Rica S.A se puede concluir que el mismo no contiene indicadores de los objetivos específicos, lo que imposibilita conocer si estos fueron alcanzados, las metas fueron logradas en las fechas definidas y los responsables de ello. Además, en cuanto a las actividades establecidas, estas no tienen fechas de realización y responsables de ejecutarlas, lo anterior dificultaría el seguimiento y cumplimiento de dicho plan.
8. Considerando que la Municipalidad de Belén es un ente público, los productos entregados por la empresa CIP de Costa Rica S.A relacionados con el Plan Estratégico y el Rediseño de los Procesos, no cumplen con la totalidad de requisitos que establecen los documentos guías del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), ya que de de un total de 22 aspectos a considerar, el 68% de estos no fueron contemplados por dicha empresa.

9. Del análisis efectuado sobre el Plan Estratégico propuesto por la empresa CIP de Costa Rica, el cual tiene un horizonte de veinte años, se determinó que no es el acostumbrado tanto a nivel general como en Costa Rica, ya que, para este tipo de planes, las Municipalidades del país en su

mayoría utilizan plazos en el orden de cinco años.

10. Con respecto a lo especificado en el cartel y la oferta sobre la Fase estratégica, se debe anotar que la calidad y pertinencia de algunos de los insumos es poco satisfactoria, en particular porque no demuestra aplicabilidad al sector municipal, al país y al cantón de Belén, tal es el caso de; las tendencias generales, el modelo de orientación estratégica y el análisis documental de la legislación.

11. Aunado al punto anterior, como parte del producto físico especificado en el cartel y en la oferta se solicitó un entregable denominado "*Planes institucionales de largo, mediano y corto plazo formulados a partir los nuevos conocimientos, con sus presupuestos de apoyo*", sin embargo la Municipalidad únicamente recibió un Plan Estratégico con un plazo de 20 años.

12. El Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2018-2038 no contiene todos los elementos necesarios de un Plan Estratégico contemporáneo, ya sea de instituciones públicas o privadas, entre los principales están: los objetivos estratégicos carecen de indicadores relacionados con estos, el análisis del marco de jurídico, los productos institucionales de la institución, así como un apartado del seguimiento y monitoreo y su divulgación.

13. Al analizar la propuesta de Rediseño de Procesos presentada por la empresa CIP de Costa Rica, se concluye que, aunque cumplieron parcialmente con lo ofrecido, esta carece del análisis de viabilidad jurídica, aspecto de vital importancia que no se puede ignorar a la hora de implementar cambios en los procesos y en una propuesta de nueva estructura organizacional, ya que podría invalidar lo realizado en dicha propuesta.

14. Aunado a lo anterior, se puede concluir también que el documento presentado por la empresa contratada en el desarrollo del rediseño de procesos adolece de los siguientes aspectos fundamentales:

- No se presentan en el documento los procesos como son en la actualidad y luego cómo se propone se rediseñen.
- No se tiene evidencia de que haya habido una presentación de la propuesta de cada rediseño con sus ventajas y riesgos.
- No se utiliza diagramación de flujos internacionalmente aceptada, ni tampoco se reflejó la simbología utilizada para el rediseño de procesos propuesto.
- La relación del Plan Estratégico con los procesos rediseñados es muy débil puesto que no estos no están alineados con los objetivos del plan según los cambios propuestos.
- El rediseño ignora aspectos de costos, de modo que podría resultar en aumento de estos.

15. En el entregable "Rediseño de Procesos", la empresa que lo elaboró, afirma lo siguiente: *"El rediseño propuesto plantea flujos de trabajo dinámicos sobre los cuales no se visualizan acumulación de tareas o actividades que conlleven a la generación de cuellos de botella o inhibidores del rendimiento del proceso rediseñado, más allá de las ciclicidad o estacionalidad*

que por normativa se establecen de forma periódica a acciones particulares de algunos procesos", de lo anterior, se puede extraer que dicho documento no presenta ningún análisis de cargas de trabajo y de los tiempos de los procesos en actividades y tareas que permitan respaldar dicha afirmación, tampoco se observó un análisis de puestos y los cambios en las tareas, por lo que no se tiene evidencia del impacto y los cambios que tienen los procesos rediseñados, ni de la mejora en tiempos o costos que estos vayan a generar, dicha situación podría dificultar el análisis de estos nuevos procesos y su beneficio a nivel institucional.

16. La empresa CIP de Costa Rica en su entregable "Rediseño de Procesos" presentó las siguientes conclusiones:

- La incidencia presupuestaria no es significativa.
- La homologación de cargos no se dificultará.
- Técnicamente no se visualizan dificultades procedimentales ni debilidades en el equipo humano en materia de conocimiento temático que dificulten o impidan la adecuada y oportuna implementación de las propuestas que se hacen.
- No hay impedimentos técnicos para vincular los riesgos a los procesos de trabajo como se verá en la propuesta correspondiente a la gestión de riesgos que se planteará.
- Dado que los procesos planteados no han sido sometidos a pruebas piloto no se han podido establecer los tiempos de proceso, aun cuando se estima que la armonización de relaciones propuestas reducirá considerablemente los tiempos de los procesos con respecto a sus similares actuales.

De acuerdo con lo mencionado el respaldo para cada una de estas conclusiones debió de haber sido registrado y justificado en el documento, ya que, de otro modo, no hay evidencia para sustentarlas debido a que las mismas carecen de respaldo documental.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

1. Valorar en conjunto con la Administración las conclusiones externadas en el presente informe, para que de conformidad con lo que establece el marco jurídico y técnico en la materia, se determinen las acciones correspondientes para contar con instrumentos que respondan a las necesidades de la Municipalidad y que a su vez se evite exponer a la institución a riesgos de tipo operativo y legal.

A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2. Desarrollar por parte de la Administración, los mecanismos de control necesarios en la elaboración y aprobación de los carteles a nivel institucional, con el fin de que los mismos se realicen con fundamento en las razones técnicas, jurídicas y económicas que justifiquen las condiciones que allí se incorporen, con fundamento en la necesidad pública que requiera la

Municipalidad y a los principios de la justicia, lógica y conveniencia, para evitar a futuro omisiones como las expuestas a través del presente informe que expongan a la institución a aceptar productos que no se ajusten con la calidad y pertinencia requerida por esta.

3. Diseñar como parte de las responsabilidades de la Administración, las actividades de control que le permitan a la Municipalidad velar de manera permanente por la ejecución cabal del objeto de la contratación, y, por consiguiente, su pleno cumplimiento, lo anterior debe ser comunicado y divulgado al personal municipal de la mano con una adecuada capacitación a dichos funcionarios sobre las responsabilidades adquiridas en la respectiva fiscalización de los contratos.

4. Solicitar a la empresa contratada la entrega de cada uno de los productos ofertados que no fueron remitidos a la Municipalidad y de los cuales ya se realizó el desembolso respectivo, dichos productos responden tanto al Diagnostico Institucional, el Plan Estratégico y el Rediseño de procesos, lo anterior debido a que la omisión administrativa en ejercer el derecho de solicitar lo ofertado, no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones y de las responsabilidades consiguientes.

De conformidad con lo descrito en párrafos anteriores, se le solicita informar a esta Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles, sobre la recomendación formulada, y además otras actividades de control ejecutadas con relación a los temas señalados en este oficio.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Gaspar Rodriguez, Jose Luis Venegas, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Lorena Gonzalez: Remitir el Informe de la Auditoria a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE RESTRUCTURACIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar la presentación de la Auditoría Interna del Estudio sobre el Rediseño de Procesos, en la sesión extraordinaria 21-2019 de fecha 4 de abril del 2019. SEGUNDO: Se puede concluir también que el documento presentado por la empresa contratada en el desarrollo del rediseño de procesos adolece de aspectos fundamentales, como el hecho de que no se presentan en el documento los procesos como son en la actualidad y luego cómo se propone se rediseñen, así como que no se tiene evidencia de que haya habido una presentación de la propuesta de cada rediseño con sus ventajas y riesgos, además de que la relación del Plan Estratégico con los procesos rediseñados es muy débil puesto que no estos no están alineados con los objetivos del plan según los cambios propuestos, entre otros ya detallados en ese informe. TERCERO: En el entregable "Rediseño de Procesos", la empresa que lo elaboró, afirma lo siguiente: "El rediseño propuesto plantea flujos de trabajo dinámicos sobre los cuales no se visualizan acumulación de tareas o actividades que conlleven a la generación de cuellos de botella o inhibidores del rendimiento del proceso rediseñado, más allá de las ciclicidad o estacionalidad que por normativa se establecen de forma periódica a acciones particulares de algunos procesos", de lo anterior, se puede extraer que dicho documento no presenta ningún análisis de cargas de trabajo y de los tiempos de los procesos en actividades y tareas que permitan respaldar dicha afirmación, tampoco se observó un análisis de puestos y los cambios en las

tareas, por lo que no se tiene evidencia del impacto y los cambios que tienen los procesos rediseñados, ni de la mejora en tiempos o costos que estos vayan a generar, dicha situación podría dificultar el análisis de estos nuevos procesos y su beneficio a nivel institucional. CUARTO: Al analizar la propuesta de Rediseño de Procesos presentada por la empresa contratada, se concluye que, aunque cumplieron parcialmente con lo ofrecido, esta carece del análisis de viabilidad jurídica, aspecto de vital importancia que no se puede ignorar a la hora de implementar cambios en los procesos y en una propuesta de nueva estructura organizacional, ya que podría invalidar lo realizado en dicha propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar la presentación de la Auditoría Interna del Estudio sobre el Rediseño de Procesos, en la Sesión Extraordinaria 21-2019 de fecha 4 de abril del 2019. **TERCERO:** Se puede concluir también que el documento presentado por la empresa contratada en el desarrollo del rediseño de procesos adolece de aspectos fundamentales, como el hecho de que no se presentan en el documento los procesos como son en la actualidad y luego cómo se propone se rediseñen, así como que no se tiene evidencia de que haya habido una presentación de la propuesta de cada rediseño con sus ventajas y riesgos, además de que la relación del Plan Estratégico con los procesos rediseñados es muy débil puesto que no estos no están alineados con los objetivos del plan según los cambios propuestos, entre otros ya detallados en ese informe. **CUARTO:** En el entregable "Rediseño de Procesos", la empresa que lo elaboró, afirma lo siguiente: "El rediseño propuesto plantea flujos de trabajo dinámicos sobre los cuales no se visualizan acumulación de tareas o actividades que conlleven a la generación de cuellos de botella o inhibidores del rendimiento del proceso rediseñado, más allá de las ciclicidad o estacionalidad que por normativa se establecen de forma periódica a acciones particulares de algunos procesos", de lo anterior, se puede extraer que dicho documento no presenta ningún análisis de cargas de trabajo y de los tiempos de los procesos en actividades y tareas que permitan respaldar dicha afirmación, tampoco se observó un análisis de puestos y los cambios en las tareas, por lo que no se tiene evidencia del impacto y los cambios que tienen los procesos rediseñados, ni de la mejora en tiempos o costos que estos vayan a generar, dicha situación podría dificultar el análisis de estos nuevos procesos y su beneficio a nivel institucional. **QUINTO:** Al analizar la propuesta de Rediseño de Procesos presentada por la empresa contratada, se concluye que, aunque cumplieron parcialmente con lo ofrecido, esta carece del análisis de viabilidad jurídica, aspecto de vital importancia que no se puede ignorar a la hora de implementar cambios en los procesos y en una propuesta de nueva estructura organizacional, ya que podría invalidar lo realizado en dicha propuesta.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio AL-CPAS-244-2019 de la Licda. Ana Julia Araya, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.329, "LEY PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y CONDECORACIONES", el cual me permito copiar de forma adjunta. Contará con ocho días hábiles

para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 5 de agosto. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 16 de agosto. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPOECO-133-2019 de Nancy Vílchez, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 20764: "CREACIÓN DE UN IMPUESTO A LA CAJA DE PIÑA EXPORTADA", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 34. Se conoce Oficio de Eder José Ramírez, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey Belén – Flores, adicristoreyflores@gmail.com. A través de la presente agradecemos por su visita y atención del día 4 de julio de 2019, al realizar sesión extraordinaria de ese concejo en nuestro Salón Comunal. En ese mismo sentido, procedemos, de conformidad con lo conversado y acordado en dicha sesión, a plasmar documentalmente las diferentes necesidades de nuestra comunidad y a plantear una serie de solicitudes relacionadas con estas; en los siguientes términos: Se abordó el tema de la gran cantidad de vehículos estacionados en ambos lados de la carretera, lo cual impide una circulación vehicular ágil y pone en grave riesgo el tránsito de peatones, así como, que ante una eventual emergencia esta se podría ver magnificada por los obstáculos que representa la gran cantidad de vehículos sobre la vía.

Se comentó sobre el grave problema que enfrentamos en la entrada principal de nuestro barrio en época de invierno, debido a las inundaciones que se presentan cada vez que llueve, debido al mal estado y falta de capacidad del sistema pluvial, que no es suficiente para encausar todas las aguas que provienen de la ruta nacional 129 y que son recibidas por las casas ubicadas al inicio de nuestro barrio a ambos lados de la carretera, lo que ya ha provocado cuantiosos daños en infraestructura y menaje de casa a los vecinos. De igual manera, un tema primordial fue el de la falta de seguridad en nuestro pueblo, en virtud de la gran cantidad de venta y consumo de drogas, lo que a su vez repercute en el tema de asaltos, esto, en todo nuestro barrio, incluyendo el sector trasero de nuestro salón comunal. Relacionado con la seguridad, se explicó el problema que se sigue dando cuando algún

vecino llama a la policía de alguno de los dos cantones o bien a la policía municipal de Belén, y se obtiene como respuesta que ese problema no les corresponde atenderlo, incluso, a acontecido que el evento denunciado no es atendido ni siquiera con la llamada que se hace al sistema 911.

Otro de los inconvenientes discutidos fue, la gran cantidad de basura y chatarra que se deposita paralelo a la autopista, y que pese a las denuncias esta situación se sigue dando una y otra vez. Ante esta lista de problemas que fueron expuestos durante la sesión extraordinaria, nuestra Junta Directiva, con todo respeto, solicita la colaboración del Concejo Municipal y de la Alcaldía, para encontrar una solución a los mismos, para lo cual, sugerimos una serie de acciones para que sean tomadas en cuenta:

- Se realicen más operativos de tránsito en nuestro barrio.
- Se pinte de amarillo las zonas en donde, a criterio de la policía de tránsito, no deben estacionarse vehículos.
- Se realicen obras en la infraestructura pluvial de manera que se eliminen las inundaciones que sufren los vecinos en la entrada principal de Cristo Rey cada vez que llueve, esto, sin esperar a que se materialice el proyecto de la ruta San José-San Ramón, ya que el inicio de esas obras es incierto, y el problema de nuestros vecinos es una realidad día con día.
- Se brinde una mayor vigilancia por parte de la policía municipal en todo el barrio, incluyendo, la parte trasera del salón comunal, con el fin de controlar de mejor forma la venta y consumo de drogas, así como el depósito de basura en la zona paralela a la autopista.
- Que se dé una mejor coordinación entre la fuerza pública de Belén, Flores y la policía municipal, así como con el 911 para que cada llamada solicitando asistencia policial, sea atendida y resuelta oportunamente.
- Que se nos colabore con la poda de árboles detrás del salón comunal.
- Se nos colabore con la instalación de mayor iluminación detrás del salón comunal.
- Se instale al menos una cámara de video vigilancia frente al salón comunal.
- Que se regule el servicio de internet público para que sea desconectado a partir de las 10 p.m., ya que este es aprovechado por los mismos delincuentes para escuchar música a alto volumen durante la noche.

En otro orden de ideas, durante la sesión extraordinaria, se expuso el proyecto que nuestra Junta Directiva desea materializar y para lo cual ya planea actividades para recaudar fondos, el cual consiste en la sustitución de mallas perimetrales del lote contiguo a nuestro salón y su techado. Esto es necesario, para que el mismo sea utilizado como lugar de esparcimiento de los niños en forma segura, así como para realizar actividades para recaudar fondos y ubicar ahí los diferentes chinamos durante nuestro tradicional turno. Es por ello que, solicitamos la colaboración de la Municipalidad de Belén con el fin de ver culminado este proyecto de manera satisfactoria y en el menor tiempo posible. En conclusión, esta junta directiva, en representación de Barrio Cristo Rey agradece su visita a nuestra comunidad y de antemano les externamos nuestra mayor gratitud por la ayuda que nos puedan brindar en relación con los puntos aquí expuestos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal la problemática expuesta por la Asociación de Barrio Cristo Rey para que se pueda gestionar una solución a los problemas expuestos.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio CG-074-2019 de Erika Ugalde, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 20.794 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio CM-SCM-444-2019 de Marta Vega, Secretaria ai del Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, marta.vega@sanisidro.go.cr.

Considerando
I.- Que se conoce el oficio SCMM-0526-07-2019 de la Municipalidad de Moravia donde se indica que no se aprueba el Proyecto de Ley según expediente N°21.129 "Ley para la creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y situación de calle". por cuanto establece a los Gobiernos Locales la obligatoriedad de crear centros de atención de personas en situación de abandono y situación de calle sin considerar la capacidad financiera y presupuestaria de la Municipalidad y sin prever la dotación de nuevos ingresos para esas nuevas funciones que no solo conllevan la construcción o habilitación de infraestructura, sino que además conllevaría la contratación de personal, la operación y administración del sitio y previsiblemente el alimento y cuido de las personas que se atenderían.

Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
1.- Apoyar a la Municipalidad de Moravia y también manifestarse en contra del Proyecto de Ley según expediente N°21.129 "Ley para la creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y situación de calle". por cuanto establece a los Gobiernos Locales la obligatoriedad de crear centros de atención de personas en situación de abandono y situación de calle sin considerar la capacidad financiera y presupuestaria de la Municipalidad y sin prever la dotación de nuevos ingresos para esas nuevas funciones que no solo conllevan la construcción o habilitación de infraestructura, sino que además conllevaría la contratación de personal, la operación y administración del sitio y previsiblemente el alimento y cuido de las personas que se atenderían.
2.- Notificar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
2.- Notificar a todos los Concejos Municipales del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que nos envían proyectos de ley los Diputados muy loables, pero no envían presupuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Oficio 10575, DFOE-DL-1201 de la Licda. Vivian Garbanzo, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la Republica. Asunto: Remisión del Informe N.° DFOE-DL-SGP-00001-2019 sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2018. Con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión inmediata al recibo de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la emisión del "Índice de Gestión Municipal – Resultados del periodo 2018" (Informe N.° DFOE-DL-SGP-00001-2019), preparado por la Contraloría General de la República. Para los efectos, se ha dispuesto un enlace web, el cual incorpora los principales resultados y la versión digital del informe; los cuales se pueden acceder en el siguiente vínculo:

La utilización de esta forma de divulgación de los resultados del IGM procura aprovechar los recursos digitales con el propósito de ahorrar recursos a la Administración[13]. Por su parte, las calificaciones de los indicadores contenidos en el IGM están sustentadas en la documentación incorporada por esa Municipalidad en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM). Además, en aras de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, y con el propósito de compartir la información de forma uniforme, comprensible y con la mayor cobertura posible con los funcionarios municipales y los ciudadanos del Cantón, se solicita a esa Alcaldía divulgar los resultados de este informe y la documentación que sustenta los resultados obtenidos por ese Gobierno Local mediante las plataformas tecnológicas y las redes sociales disponibles. Al respecto, pueden utilizar el vínculo (link) previamente referenciado en este oficio.

Es preciso informar que en la página Web de la Contraloría General de la República, en Inicio/Destacados/Publicaciones de la CGR/Ranking Municipal, encontrarán las publicaciones correspondientes a los resultados del Índice de Gestión Municipal de años anteriores. Finamente, se recuerda que la información de este documento debe considerarse como insumo para la toma de decisiones de la Administración Municipal, a fin de emprender acciones efectivas para la mejora de la gestión institucional.

---

[13] (Gasto en papelería, tiempo laboral de funcionarios y viáticos, entre otros, relacionados con el traslado de los jerarcas municipales hasta la Contraloría General)

Cuadro 8
Conformación de grupos

A	Alajuela	Goicoechea	Puntarenas
	Belén	Grecia	San Carlos
	Cartago	Heredia	San José
	Carrillo	La Unión	Santa Ana
	Curridabat	Liberia	Santa Cruz
	Desamparados	Montes de Oca	Santo Domingo
	Escazú	Moravia	
B	Abangares	Orotina	San Rafael
	Barva	Osa	San Ramón
	Corredores	Paraíso	Santa Bárbara
	Esparza	Pérez Zeledón	Tibás
	Garabito	Pococí	Turrialba
	Limón	Quepos	Vázquez de Coronado
	Naranjo	San Pablo	
C	Alvarado	Guatuso	Palmares
	Aserrí	La Cruz	Parrita
	Atenas	Matina	Puriscal
	Buenos Aires	Montes de Oro	San Isidro
	El Guarco	Mora	Siquirres
	Flores	Nicoya	Tilarán
	Golfito	Oreamuno	
D	Acosta	Hojancha	Sarapiquí
	Alajuelita	Jiménez	Talamanca
	Bagaces	León Cortés	Tarrazú
	Cañas	Los Chiles	Turrubares
	Coto Brus	Nandayure	Upala
	Dota	Poás	Valverde Vega
	Guácimo	San Mateo	Zarcero

Cumplimiento del Plan de Mejora IGM-201

Cuadro 15
Índice de Gestión Municipal
Detalle del Cumplimiento Plan de Mejora IGM

A Cumplimiento total (3/3)

Aserrí	Esparza	San Isidro
Atenas	Guatuso	San Pablo
Barva	Heredia	Santa Bárbara
Buenos Aires	Montes de Oca	Santo Domingo
Corredores	Moravia	Sarapiquí
Curridabat	Osa	Tarrazú
El Guarco	Pérez Zeledón	Tilarán
Escazú	Puriscal	Turrubares

B Cumplimiento parcial (2/3)

Acosta	Liberia	San Carlos
Alajuela	Naranjo	San José
Alajuelita	Nicoya	Santa Ana
Bagaces	Oreamuno	Siquirres
Desamparados	Palmares	Turrialba
Flores	Paraíso	Valverde Vega
Goicoechea	Poás	Vázquez de Coronado
La Unión	Pococí	
León Cortes	Puntarenas	

C Cumplimiento parcial (1/3)

Abangares	La Cruz	San Ramón
Belén	Limón	Santa Cruz
Cañas	Los Chiles	Talamanca
Carrillo	Montes de Oro	Upala
Dota	Mora	Zarcero
Grecia	Nandayure	
Guácimo	Orotina	

Resultados del Índice de Gestión Municipal 2018
Municipalidad de Belén

Resumen informativo

Ingresos
₡ 10.666.197.262,59

Gastos
₡ 8.016.454.501,09

Superavit específico
₡ 2.026.222.053,73

Superavit libre
₡ 393.063.394,00

Medición de satisfacción del usuario
100,00*

Inversión social
₡ 2.007.737.458,80

Inversión en red vial
₡ 821.985.756,48

Ejes evaluados

Calificación 86,84

Eje 1: Desarrollo y gestión institucional	91,07
Eje 2: Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	90,64
Eje 3: Gestión de desarrollo ambiental	85,31
Eje 4: Gestión de servicios económicos	71,70
Eje 5: Gestión de servicios sociales	93,25

Evolución IGM 2014-2018

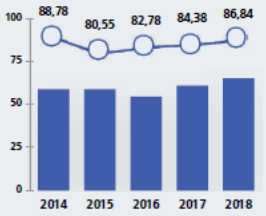

Variación 2017 – 2018:

+2,46

Calificación promedio del gobierno local

Calificación promedio sector municipal

Áreas de mayor reto para el gobierno local

1	2	3
Gestión vial	Participación ciudadana	Gestión financiera
71,70	74,60	82,06

Plan de Mejora IGM

2017: 77,00
2018: 77,00

Ejecución presupuestaria de egresos (1.1.3.1)

2017: 50,00
2018: 50,00

Representatividad del superávit específico respecto del total de ingresos reales del periodo (1.1.4.3)

2017: 66,00
2018: 88,00

Eficacia en la transferencia de recursos específicos (1.1.7.2)

*La calificación se expresa en una escala de 0 a 100 puntos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal divulgar los resultados del informe con los funcionarios municipales y ciudadanos del Cantón, mediante las plataformas tecnológicas y las redes sociales disponibles.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio AL-CJ 21220-0382-2019 de Daniella Agüero, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.° 21.220: "LEY DE TRANSPARENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EMPRÉSTITOS PÚBLICOS". De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se determinó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 139, en La Gaceta 116, del 21 de junio de 2019; el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *…"Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio 2680 de Ana Ramírez, Presidenta Comité de Seguridad, comiteslasamericas@gmail.com. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Seguridad de Calle Las Américas y III Etapa del Residencial Belén. En la última reunión que tuvimos con la Fuerza Pública y los vecinos del Residencial, se tomó la decisión de informarle la problemática que estamos viviendo con el parque ubicado contiguo al Adulto Mayor.

- Llegan a tirar basura a horas de la noche (escombros, muebles viejos, etc).
- De día utilizan las mallas para tender ropa.
- Es frecuentado la venta y el consumo de drogas, de licor, especialmente de noche y en horas de la madrugada, los vecinos cercanos reportan que no los dejan dormir ya que hacen mucho escándalo y a menudo se oyen mujeres gritando fuertemente en via publica, nos preocupa que muchos son menores de edad.
- Hay ocasiones donde organizan piques de motos frente al parque.

Consideramos que es urgente el cierre de este parque por las noches. Debido a que ningún vecino se quiere hacer cargo de abrirlo y cerrarlo por la problemática que es la vecina Inés y sus hijos. Sera mejor que se encargue de esto la Policía Municipal. Para que esto funcione también es necesario que clausuren de urgencia las puertas de los vecinos que tiene salida dicho parque, ellos no necesitan de esa servidumbre ya que todos tiene salida para el frente de sus viviendas. También pedimos analizar

la posibilidad de poner más iluminación porque muchos de estos problemas se deben a la oscuridad y lo escondido que es este parque.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que hace unos meses la empresa IBT desarmo estructuras y nuevamente hay ropa, zapatos, etc., hay gente que vuelve, porque no se hace nuevamente la campaña, para evitarlo, es una problemática completa, se debe abordar de una forma integral.

El Vicealcalde Municipal Francisco Zumbado, informa que ya se hizo la recolecta de todo lo que apareció en esa zona, pero posiblemente se volverá a presentar, los indigentes son recurrentes, es complicado, seria estar limpiando siempre, aunque se coloque iluminación igual llegaran, hay un proyecto de ley pero quien financiara un albergue como lo plantea el proyecto, no es tan fácil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal atender lo expuesto por los vecinos, con el fin de buscar una solución a la problemática existente en el sector.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Oficio CPEM-044-2019 de Erika Ugalde, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 20-2 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con proyecto 20.549 "MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 83 DE LA LEY N° 833, LEY DE CONSTRUCCIONES, Y SUS REFORMAS, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica y al Área Técnica Operativa para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio AL-21321-CPSN-OFI-0098-2019 de Daniella Agüero, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.° 21.321: "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS". De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se determinó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 144, en La Gaceta 119, del 26 de junio de 2019; el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *…"Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio HAC-204-2019 de Flor Sánchez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a las Municipalidades del Expediente N.° 21.339, "REFORMA DE LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO N° 6955 DE 24 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMAS", el cual adjunto. Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a las direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio AL-20992-OFI-0633-2019 de Daniella Agüero, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. La *Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N. ° 20.992*; tiene para su estudio el proyecto de ley "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA", Expediente N.º 21.303. En sesión N°. 42 del 24 de julio de 2019, se acordó consultar el texto dictaminado a su representada, el cual se adjunta. Esta Comisión acordó otorgar un único plazo improrrogable de 10 días hábiles para todas las consultas que realice respecto a los proyectos contenidos en el orden del día. De tal forma, si transcurrido ese plazo, contado a partir del día hábil siguiente al que se remitió la comunicación, la entidad consultada no ha dado respuesta, se tendrá por entendido que no tiene objeción al proyecto.

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // dab@asamblea.go.cr, o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el Artículo 14 del Acta 26-2019, que cita: "PRIM*ERO: Avalar el Oficio de la Dirección Jurídica. SEGUNDO: Que, según las indagaciones hechas sobre el*

proyecto en particular, motivación, así como su contenido, se estima innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa".

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio HAC-168-2019 de Flor Sanchez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a las Municipalidades del Expediente N.° 21.188, "LEY PARA HACER TRANSPARENTES LAS AMNISTÍAS FISCALES", el cual adjunto. Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que no han dado un informe como nos fue con la Amnistía Tributaria que finalizo en mayo, para saber si logramos recaudar, cual fue el resultado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 45. Se conoce el trámite 2688 de Alfonso Meléndez Vega, correo electrónico thaltico@racsa.co.cr. Yo Alfonso Meléndez Vega cédula uno-ochocientos treinta-cuatrocientos cuarenta y siete, en mi calidad Apoderado Generalísimo de Banco Improsa Sociedad Anónima cédula jurídica tres-ciento uno-cero siete nueve cero cero seis con calidades suficientes para este acto de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Bienes y su Reglamento artículos 19 y 33 respectivamente vengo a plantear recurso de apelación contra la resolución UBI-REV-037-2019 de las once horas del nueve de julio del año 2019 de la Unidad de Bienes Inmuebles con fundamento en los siguientes argumentos:

PRIMERO: Que el avalúo 342-2019 realizado sobre la finca del partido de Heredia folio real 244909 es absolutamente desproporcionado y alejado de la realidad del valor de mercado de los inmuebles en el cantón de Belén.

SEGUNDO: Nuestro país exhibe una crisis fiscal de grandes magnitudes y el trasiego y valor de los inmuebles no escapa de esa realidad.

TERCERO: Tal y como lo demuestro adjunto, la empresa Nuestra Esperanza de las Flores adquirió el inmueble y una gran cantidad de maquinaria de la Compañía Kimberly Clark Costa Rica Ltda por una suma de $5,700,00.00 moneda de Estados Unidos de América que al tipo de cambio del día de hoy es la suma de 3306,000,000.00 de colones.

CUARTA: La cantidad anterior es poco más de la mitad del monto del avalúo de esta Municipalidad, es decir con lo anterior demuestro lo dejos de la realidad comercial que se encuentra en peritaje aquí impugnado.

QUINTO: Los avalúos tienen tres componentes a la hora de realizarse:

A) El valor de reposición de un inmueble
B) El valor de reposición menos la depreciación
C) El valor del mercado

En el avalúo impugnado no se encuentran reflejadas ninguna de estos indicadores.

SEXTO: Por último los inmuebles se valoran dependiendo de las limitaciones que tengan de acuerdo a su uso de suelo y esas consideraciones tampoco se tomaron en cuenta.

SETIMO: El tamaño y la geografía de un inmueble también son parte importante de un inmueble y lo anterior también se echa de menos. Dejo así expresados los argumentos de mi impugnación.

La Regidora Suplente Elena Gonzalez, manifiesta que le parece bien que se haga la consulta, nos conviene mucho esta correspondencia, porque es la propiedad contigua al Polideportivo, donde se indica lo devaluada que esta la propiedad en el mercado, debemos aprovechar porque a nosotros nos interesa.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, solicita remitir copia al Comité de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad de Bienes Inmuebles el expediente administrativo.

ARTÍCULO 46. Se conoce el Oficio F-1967-07-2019 de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, Fundación Metropolitana de Municipalidades. Por la presente, me permito informarles que la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), estará celebrando un taller de trabajo, en el cual será presentado el Proyecto de Valorización de Residuos Sólidos Municipales. Dentro de los aspectos que se analizarán en este importante evento, se encuentran las diversas formas de valorización de residuos, así como aspectos de carácter social, entre las que destacan la generación de empleo, y la incorporación del adulto mayor a estos procesos productivos. El taller se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto, iniciando a las 8:00 am, en el auditorio de la Municipalidad de San José, quinto piso. Para confirmar su participación, puede comunicarse con Cindy Cerdas, al teléfono 2296-02-26 o a los correos ccerdas@femetrom.go.cr, secretariafemetrom@femetrom.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación de la Fundación Metropolitana de Municipalidades.

ARTÍCULO 47. Se conoce correo de Silvia Carolina Taborda Kruse Socia Fundadora Steamed Latam, correo electrónico jonathan@steamed-la.org. Por medio de la presente deseo extenderle un cordial saludo y a la vez hacer la solicitud formal de un representante Municipal para la organización, la cual me encuentro fundando en conjunto con mis socias fundadoras Oriana Oviedo Olivares y Giselle Cordero Molina. STEAMED Latam, con cédula jurídica 3006782226 es una organización sin fines de lucro, cuyos alcances, e intereses están enmarcados en las áreas de tecnología, ciencia, artes, matemáticas, educación, emprendimiento, diseño, con un enfoque social, cultural, político y económico, donde se busca propender a la consolidación y el fortalecimiento de la educación, el desarrollo sostenible, la inclusión social, el cierre de la brecha digital, considerando como fundamento el acceso igualitario a la sociedad de la información y el conocimiento, y la promoción de los derechos de tercera y cuarta generación.

Esta gestión nos permite cumplir nuestro propósito: "Transformar a las personas que transforman el mundo". Nuestro compromiso con el país y la región es generar un cambio para impactar de forma positiva en la calidad de vida. Me dirijo a su Alcaldía porque tanto mi equipo como yo consideramos que la gestión desarrollada por la Municipalidad de Belén en temas de innovación y emprendimiento se conecta con nuestro propósito y por ende consideramos que nuestra gestión en el cantón será de gran impacto para mantener la referencia en modelos exitosos de gobernanza disruptiva enfocada al cambio. Por este motivo hacemos la solicitud formal para que la señora Karolina Quesada Fernández, cédula de identidad 1-1018-0024 y que funge el cargo de Coordinadora de Emprendimiento y Promoción, pueda ser nombrada como representante municipal y que forme parte de la Junta Administrativa de STEAMED Latam.

Como representante Municipal, la señora Quesada asumiría las siguientes funciones:

● Participación de las asambleas ordinarias y extraordinarias que convoque la Junta Administrativa.
● Presentar a la Municipalidad el informe de rendición de cuentas de labores anuales de la Fundación.
● Coordinar la agenda de vinculación con la Municipalidad para la gestión de iniciativas de impacto positivo en conjunto. Esperando que nuestra solicitud sea acogida y agradeciendo de antemano su atención se despide cordialmente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar a la señora Karolina Quesada Fernández, como representante de la Municipalidad ante la Fundación STEAMED LATAM. **SEGUNDO:** Convocarla para su juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 48. El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, manifiesta que ya es una majadería que se sale de lo normal, sigue el señor de Belen Al Dia atacando al Concejo y hasta se burla, lo peor es que miente y sigue mintiendo, aclara que no es Ex Regidor del Partido Unidad, no dijo nada del pago de dietas con efecto retroactivo, sería muy estúpido decirlo, leerá lo que manifestó ese día "piensa que le queda la duda, solicita dejar el documento en estudio, porque en el Oficio de la Administración está el retroactivo de años anteriores de las dietas, ahí es donde no está claro. Se

refiere a los aumentos de dietas que no se hicieron desde el 2002 y que ahora la administración propone", ese señor tergiversa las cosas y manipula para desacreditar al Concejo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que le llama la atención porque como Regidores con la responsabilidad que tenemos reciben una dieta de ¢305 mil colones al mes, les ayuda en gasolina y papel para nuestra función, pero el Periódico Belen Al Dia o El Espía que se esconde, nunca habla de cuanto son los salarios de la administración, cree que hasta la cuadrilla gana más que los Regidores, pero no se refiere que los salarios de la administración anda en ¢3.0 mil millones, el problema son los ¢305 mil colones que reciben los propietarios, quiere que explique porque atacar al Concejo es una idea fija desde hace 3 Concejos, siempre lo deja mal, cual es el afán de criticar, la idea siempre es dejar mal al Concejo, cual es la idea de criticar ¢305 mil colones, ya molesta, incomoda la falta de respeto, se pidió un derecho de respuesta y se burló que no se había enviado, quiere saber si la Municipalidad a nivel administrativo tiene un contrato con el Periódico Belén Al Día, cuanto se le paga para insultar al Concejo o lo hace como una extra, ya lleva muchos años pasándose de la raya, escondiéndose, porque no da la cara, no entiende, ya son muchos años de lo mismo.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que tenemos que entender que esos datos salen de aquí mismo, un Periódico de este tipo ni fu ni fa, es una basura, porque si tuviera critica, pero se esconde bajo un seudónimo para hablar estupideces, no habla de cuánto ganan los administrativos, porque solo habla del Concejo, esto cansa, ese bendito Espía toca la paciencia, si quiere decir al Concejo que venga y lo diga, pero no de esta manera, lo mismo ha sucedido en los últimos 3 Concejos, siempre es el Concejo el que es criticado, porque no critica cuando se cometen errores administrativamente, porque no lo sacan, donde están las amonestaciones, solo es tirarle al Concejo, tenemos que entender de donde viene.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, informa para que quede claro a la comunidad, ahora que transmitimos las sesiones, si es cierto este Concejo ahora está esperando un informe de la administración donde se van a traer a la actualidad el monto correspondiente de las dietas, quedara en decisión de los 5 Regidores el aumento que corresponda, para que se dejen de tanta especulación, porque muchos Concejos no aplicaron los aumentos de ley que tenían que hacerse, sería importante que la comunidad y los Periódicos hagan un análisis del trabajo que hacen los Regidores, los Síndicos, como los Concejos de Distrito que no reciben un cinco, para visitar a las comunidades, las horas que gastan, algunos compañeros solicitan permisos en sus trabajos para asistir a las comisiones donde se gastan horas, también se debe valorar ese trabajo y esa gestión.

A las 8:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Arq. Eddie Mendez Ulate
Presidente Municipal